



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 23 de octubre de 2003

NÚM. 6

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 5 CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2003

ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 1.141.585'80 euros como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 2003.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 1.141.585'80 euros como [subvención a los partidos políticos](#) para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 2003.
- Toma en consideración, si procediere, de la [proposición de Ley Foral del Gobierno](#) y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Interpelación sobre el derribo de los [pueblos afectados por el pantano de Itoiz](#), formulada por el G.P. Aralar.
- Interpelación sobre el funcionamiento del [Baluarte](#), Auditorio y Palacio de Congresos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Pregunta sobre la [deuda de las empresas públicas](#), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Pardo Gurpegui.
- Pregunta sobre el hecho de que [ex altos cargos públicos](#) ocupen puestos de trabajo en empresas vinculadas a la Administración, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

- Pregunta sobre el incremento del [precio de la vivienda](#), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar del Senado la celebración de una sesión dedicada a efectuar un balance de la situación del [estado de las autonomías](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la Ley Orgánica de [Calidad en la Educación](#), formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer, como prioridad, el cumplimiento de los [compromisos de Kioto](#) sobre emisión de gases, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar dotación presupuestaria para realizar la [vacunación contra la infección neumocócica](#), formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Santesteban Guelbenzu.

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 10 horas y 14 minutos.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 1.141.585'80 euros como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 2003 (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral, que se aprueba por 47 votos a favor (Pág. 4).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 1.141.585'80 euros como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 2003 (Pág. 5).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 5).

En el turno a favor intervienen la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas

del Parlamento de Navarra), Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 5).

Se procede a la votación y se aprueba por 46 votos a favor (Pág. 8).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 8).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 8).

En nombre del Gobierno toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 11).

En el turno a favor intervienen la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Zabaleta Zabaleta, la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra, los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren. Réplica del señor Izu Belloso (Pág. 13).

Se vota la toma en consideración y se rechaza por 23 votos a favor y 25 en contra (Pág. 19).

Interpelación sobre el derribo de los pueblos afectados por el pantano de Itoiz, formulada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 19).

Para exponer la interpelación interviene el señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar), a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti (Pág. 19).

En el turno de réplica toma la palabra el señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero (Pág. 21).

En un turno para fijar posiciones toman la palabra la señora Sanzberro Iturriria (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 23).

A continuación interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma, a quien replica el señor Lizarbe Baztán (Pág. 24).

En el mismo turno toman la palabra los señores Jiménez Hervas, Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren y Ramirez Erro (Pág. 25).

Para finalizar interviene el señor Consejero (Pág. 28).

Interpelación sobre el funcionamiento del Baluarte, Auditorio y Palacio de Congresos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 29).

Para exponer la interpelación interviene el señor Lizarbe Baztán, a quien responde el Consejero de Cultura y Turismo, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Lizarbe Baztán, a quien responde el Consejero (Pág. 29).

En un turno para fijar posiciones toman la palabra la señora Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Izu Belloso, la señora Egaña Descarga (G.P. Aralar) y el señor Ramirez Erro (Pág. 36).

A continuación intervienen el Consejero, el señor Lizarbe Baztán y la señora Bozal Bozal (Pág. 39).

En el mismo turno para fijar posiciones interviene el señor Etxegarai Andueza (Pág. 40).

Pregunta sobre la deuda de las empresas públicas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Pardo Gurpegui (Pág. 40).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Pardo Gurpegui, a quien contesta el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fenta-

nes. Réplica del señor Pardo Gurpegui, a quien responde el Consejero (Pág. 40).

Pregunta sobre el hecho de que ex altos cargos públicos ocupen puestos de trabajo en empresas vinculadas a la Administración, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 43).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Lizarbe Baztán, a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Se producen sendos turnos de réplica en los que intervienen el señor Lizarbe Baztán y el Presidente del Gobierno (Pág. 43).

Pregunta sobre el incremento del precio de la vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 48).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Lizarbe Baztán, a quien responde el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres. En el turno de réplica interviene el señor Lizarbe Baztán, a quien responde el Consejero (Pág. 48).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 54 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 57 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar del Senado la celebración de una sesión dedicada a efectuar un balance de la situación del estado de las autonomías, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 51).

Para defender la moción interviene el señor Lizarbe Baztán. En el turno a favor toman la palabra los señores García Adanero, Taberna Monzón, Zabaleta Zabaleta y Alli Aranguren. En el turno en contra intervienen la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza. Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 51).

Se vota la moción y se aprueba por 41 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones (Pág. 58).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la Ley Orgánica de Calidad en la Educación, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 59).

Para defender la moción interviene el señor Izu Belloso. El señor Etxegarai Andueza defiende una enmienda presentada a la moción. En el turno a favor toman la palabra los señores Cris-

tóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar) y Ramírez Erro. En el turno en contra intervienen los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Izu Belloso (Pág. 59).

Se vota la moción y se rechaza por 23 votos a favor y 25 en contra (Pág. 68).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer, como prioridad, el cumplimiento de los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 68).

Para defender la moción interviene el señor Nuin Moreno. En el turno a favor toman la palabra los señores Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Jiménez Hervas, Ramírez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra, los señores Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren. Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 68).

Se vota la moción y se rechaza por 22 votos a favor y 24 en contra (Pág. 78).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar dotación presupuestaria para realizar la vacunación contra la infección neumocócica, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Santesteban Guelbenzu (Pág. 78).

Para defender la moción interviene la señora Santesteban Guelbenzu. La señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende una enmienda presentada por su grupo. En el turno a favor intervienen las señoras Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Egaña Descarga y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra, el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y la señora Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Santesteban Guelbenzu (Pág. 79).

Se vota la moción y se rechaza por 20 votos a favor y 23 en contra (Pág. 85).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 25 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 14 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, se abre la sesión. Antes de entrar en el orden del día, comunico a sus señorías que, por acuerdo de la Mesa del pasado 20 de octubre, se acordó tramitar como primer punto del orden del día la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 2003; y en el mismo punto del orden del día, el debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 2003.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 1.141.585'80 euros como subvención a los partidos políticos para la

financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 2003.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el primer punto del orden del día y comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara adoptó el correspondiente acuerdo de someter a la consideración del Pleno la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 1.141.585,80 euros como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 2003.*

En consecuencia, en primer lugar va a ser necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno y por el procedimiento de lectura única conforme al artículo 155; y el voto negativo será el contrario a esa posibilidad. Por tanto, vamos a empezar votando a favor y en contra de la tramitación en lectura única. Se abre la votación. (PAUSA) Por el Secretario Primero se puede dar lectura del resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado ha sido el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *En ese caso, ha quedado aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 2003.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 1.141.585'80 euros como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 2003.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, pasamos ahora al apartado b) de este mismo punto del orden del día, por el que se procede al debate y votación del proyecto de ley. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, don Javier Caballero Martínez.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Me satisface que esta primera intervención que hago ante la Cámara en nombre del Gobierno de Navarra, y la que aprovecho para saludar a sus señorías, lo sea para presentar y solicitar su apoyo al proyecto de ley foral por la que se concede un crédito extraordinario como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales, en cuanto que con él se trata de responder al principio de garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades a los ciudadanos, para que, a través de sus opciones políticas, puedan participar democráticamente en los correspondientes procesos electorales.*

Como sus señorías conocen sobradamente, la Ley Foral reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra establece en este sentido que la Comunidad Foral concederá subvenciones para financiar los gastos electorales a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, que hayan conseguido representación en el Parlamento de Navarra en función de los votos conseguidos, los escaños obtenidos o el coste del envío directo a los electores de propaganda, sobres, papeletas u otros elementos de publicidad electoral, siempre que se hubiera justificado su efectiva realización y si bien en ningún caso se concederán subvenciones que superen la cifra de gastos electorales efectivamente realizados.

Dispone también la normativa que la Cámara de Comptos informará al Gobierno y al Parlamen-

to sobre la regularidad de las contabilidades electorales y el cumplimiento de las obligaciones legales, proponiendo, en el supuesto de apreciar irregularidades contables o violación de los límites de gastos e ingresos electorales, la denegación o reducción de la subvención correspondiente a la formación, añadiendo que, dentro del mes siguiente a la remisión de dicho informe, el Gobierno de Navarra presentará al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario por el importe de las subvenciones a adjudicar.

En este sentido, con fecha 17 de septiembre, la Cámara de Comptos remitió al Gobierno de Navarra el informe definitivo sobre regularidad de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones al Parlamento de Navarra, significando, tras la revisión realizada por los correspondientes equipos de auditores, la inexistencia de irregularidades dignas de mención, de lo que nos alegramos a la vez que felicitamos a los distintos grupos políticos. Y, simultáneamente, realiza distintas recomendaciones para mejorar el proceso de control, que, sin duda, serán tenidas en cuenta en sucesivos procesos electorales en aras de la máxima transparencia que nos exigen los ciudadanos.

Corresponde, por tanto, ahora al Gobierno la presentación del citado proyecto de ley foral de concesión del correspondiente crédito extraordinario, proyecto que les expongo y que cifra la cuantía total del crédito en 1.141.585,8 euros, cantidad que se desglosa de la siguiente manera: Unión del Pueblo Navarro, 329.271,11 euros; Partido Socialista de Navarra, 237.688,60 euros; Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako-Ezker Batua, 145.987,52 euros; Aralar, 143.817,02 euros; Convergencia de Demócratas de Navarra, 141.937,53 euros; Coalición Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, 142.884,02 euros. El importe total de las subvenciones asciende, por tanto, a la cantidad de 1.141.585,8 euros, coincidente con la cuantía del crédito extraordinario solicitado.

Someto, por tanto, a la consideración de sus señorías el referido proyecto, solicitando a los grupos su aprobación, que, además, espero que se produzca, si no por unanimidad, sí por una amplia mayoría, en la confianza de que ello sea un ejemplo de la mayoría que, a través del necesario diálogo y consenso, espero que obtengan los sucesivos proyectos que pueda presentar a lo largo de la legislatura. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Abrimos el debate. Turno a favor. Tiene la palabra la señora Salanueva por UPN.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. A*

pesar de la brevedad de mi intervención, deseo hacerlo desde la tribuna por deferencia a la intervención del propio Consejero, en definitiva, para manifestar nuestro apoyo, nuestro voto favorable al proyecto de ley que se nos somete a consideración esta mañana. Como bien se ha dicho, la Ley Foral 16/86, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, ya establece que se concederán subvenciones para financiar los gastos electorales. Igualmente, señorías, es preceptivo que la Cámara de Comptos informe al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las distintas formaciones políticas que han obtenido representación parlamentaria. Esto se ha cumplido y, en consecuencia, la propia Cámara de Comptos propone la concesión de la correspondiente subvención como consecuencia de los resultados electorales y del propio gasto electoral.

Con carácter general, señorías, una vez analizado el informe de la Cámara de Comptos, vemos que se han cumplido los requisitos legales en la contabilidad, sin embargo, se aprecian y se observan alguna serie de recomendaciones, en concreto cuatro recomendaciones que realiza la Cámara de Comptos, debidas a algunos incumplimientos de los partidos. Y, analizando uno por uno los incumplimientos de los respectivos partidos, vemos que unos cumplen mejor que otros, y es el caso de UPN, cuya contabilidad es prácticamente impecable, por lo que nos congratulamos públicamente del trabajo y del esfuerzo realizado.

En otro orden de cosas, señorías, también nos alegramos de que por primera vez el brazo político de los terroristas no se beneficie de subvención alguna, de dinero público alguno, como consecuencia de las medidas adoptadas en el seno del Estado de derecho, como consecuencia de la Ley de Partidos.

Por lo tanto, señorías, cumplidos todos los trámites legales preceptivos, sólo queda la aprobación en este Pleno de este proyecto de ley que, evidentemente, como ya he anunciado, contará con nuestro voto favorable.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Salanueva. Tiene la palabra por el grupo socialista el señor Pardo.

SR. PARDO GURPEGUI: Muchas gracias, señor Presidente, buenos días. Vaya por delante que nuestro grupo no se va a oponer al proyecto presentado por el Gobierno dado que, a fin de cuentas, se trata de cumplir el mandato legislativo contenido en la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

Podríamos discutir si el método más adecuado es el propuesto, de una velocidad vertiginoso, o

cabría una tramitación rápida pero no tan veloz, que ha tenido como consecuencia que nos llegue a los miembros de este Parlamento a dos días de su votación.

En fin, obviando discusiones que no nos van a conducir a nada, lo que sí nos llama la atención son los artículos 2 y 3. En el primer caso, porque habla de cargar el importe a los mayores ingresos de la partida "Aplicación del superávit de ejercicios anteriores". Dicha cuenta, con datos extraídos de las Cuentas Generales de Navarra de 2002, tiene un saldo a 31 de diciembre de 2001 de 50.276.526 euros, que, más los 22.458.095 euros del ejercicio pasado, nos dan más de 72'5 millones de euros, importe que se incorpora en 2003 al Presupuesto en vigor. Entonces, nos surge la pregunta: ¿cuáles son los mayores ingresos?, ¿cuál es el movimiento de dicha cuenta, ya que no se facilita en la información que el Gobierno traslada –aunque tarde– a este Parlamento?

En el segundo caso, en el artículo 3, la situación en cuanto a información es parecida, o sea, nula. Dicha cuenta ha tenido movimiento durante el presente ejercicio, tal y como se nos dice en la memoria del presente proyecto. ¿Por qué no se transmite al Parlamento la información completa del estado de ejecución de los Presupuestos?, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra. Y como parece que el responsable de cerrar el estado de ejecución de los Presupuestos a este Parlamento es el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, el mismo que presenta este proyecto de ley foral de crédito extraordinario, le rogaríamos que la trasladara en fecha y forma, porque, de lo contrario, hace quedar como ignorante o desconocedor de la verdad al señor Consejero de Economía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pardo. Por el grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nuestro grupo va a votar a favor. Yo diría que el Consejero que se ha estrenado en este proyecto de ley va a tener buena fortuna en cuanto a apoyos. Entre otras cosas es un crédito extraordinario derivado, como se ha comentado, de la Ley Foral reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra y, por lo tanto, creo que ningún grupo se va a oponer a la ley.

Yo haría dos consideraciones de orden general. En primer lugar, nosotros creemos que en la Ley Foral reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra es necesario limitar el gasto máximo electoral de cada partido político. Nosotros creemos que las campañas electorales día a día se van desorbi-

tando en cuanto al gasto y cada día esa desorbitación en el gasto de los partidos políticos en las campañas electorales no beneficia al ciudadano, en el sentido de que tiene más contenido, más comunicación, más información de lo que van a hacer los partidos políticos, sino que los que se sienten beneficiados son las agencias de publicidad y medios de comunicación que soportan la publicidad. Nosotros creemos que es necesaria una limitación drástica de los gastos electorales máximos autorizados por partido político para que la campaña electoral vaya fundamentalmente en clave de información a través de debates sectoriales, a través de debates generales, en definitiva, a través de la utilización de los medios de comunicación sociales para esta información. Nos parece que es un elemento importante, de primer orden, que en cualquier caso conseguiríamos que no hubiera esa desigualdad por la cual un partido político que tenga más fondos tiene más capacidad para publicitar, para hacer mercadotecnia sobre su propio proyecto, sus propias siglas. Por lo tanto, en aras, en primer lugar, de la igualdad de partidos políticos, de opciones políticas que no deben ser discriminadas por capacidad económica, lo conveniente sería limitar ese máximo de gasto electoral y propiciar debates para que los ciudadanos puedan estar informados sobre las opciones de cada formación política.

En segundo lugar, otra consideración, ya que esta es una de las pocas leyes por la que se va a dar dinero directamente a los partidos políticos y se hace cada cuatro años, y yo quiero hacer la consideración de que los Presupuestos Generales de Navarra, que son abundantes en cuanto a subvenciones de cualquier tipo de organización social, sindicatos, ONG, asociaciones de diferentes ámbitos sanitarios y sociales, sin embargo, no hay en ninguna partida del Presupuesto General de Navarra una subvención a los partidos políticos de Navarra. Y yo creo que los partidos políticos de Navarra, que también lo ha justificado el Consejero de Presidencia, tienen una función básica en nuestro sistema, tienen una capacidad de vertebrar opiniones políticas, de vertebrar posiciones políticas. Y, en ese sentido, en aras también de la transparencia, de la nitidez de cualquier tipo de financiación a los partidos políticos de Navarra, creemos que se debe incorporar en los Presupuestos Generales de Navarra una subvención para el funcionamiento y el trabajo de los partidos políticos navarros. Otras comunidades autónomas así lo tienen, ha habido jurisprudencia o, por lo menos, diferentes doctrinas sobre el tenor, pero, en cualquier caso, nosotros creemos que los partidos políticos de Navarra tienen una función, lo establece la Constitución, no tanto nuestro Amejoramiento, pero sí la Constitución Española. Y, por lo tanto, creo que debe haber esa financiación pública, transparente y nítida, porque, en cualquier caso, no es que vayamos a hacer menos que cualquier ONG,

pero tenemos funciones importantes para la salvaguarda y para el desarrollo de la democracia en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Por el Grupo Parlamentario Aralar, tiene la palabra el señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on, buenos días. Si me permite, desde aquí mismo, porque será muy breve, señor Presidente. Aralar va a votar que sí a este proyecto que se nos presenta y, simplemente, haré un reflexión. Efectivamente, los partidos necesitan subvenciones de dinero público porque, además de las aportaciones que hacen sus miembros, los gastos exceden a esas aportaciones habitualmente y, por eso, tenemos que votar que sí a esta ley.

En todo caso, los partidos que son necesarios en todo sistema electoral como cauce de participación de las personas, tienen que aspirar también a que todas las personas y todas las ideas tengan un cauce de representación a través de ellos. Y, por lo tanto, nosotros no nos alegramos, sino todo lo contrario, de que haya excluidos en esta democracia que por ello mismo aún no es perfecta. Eskerrik asko y nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.

SR. ZABALETA ZABALETA: El señor Taberna ha hablado antes que yo. Ha dicho usted "muchas gracias, señor Taberna" y no me las da a mí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Un lapsus. (RISAS)

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. Es bueno que un Pleno que parece que va a ser denso empiece con sentido del humor y que lo mantengamos a lo largo de todo el día. Nuestro grupo, como no puede ser de otro modo, va a apoyar este proyecto de ley foral, porque lo que supone, en primer lugar, es el cumplimiento de un mandato expreso que contiene la Ley Foral 16/1986, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, y porque por medio de este mandato legal y por este acto que hoy haremos, estamos contribuyendo a la consolidación de una democracia de partidos, que es la característica que tiene el sistema democrático según recoge la Constitución. El papel relevante que los partidos políticos tienen en nuestra democracia lo define la Constitución atribuyéndoles el de medios de participación y de formación de la voluntad política de los ciudadanos. Y esto es bueno que se sepa en una sociedad como la navarra, en la que, quizá, cuarenta de años de aculturación política y de demagogia antipartidista hace que todavía haya quienes consideren que los partidos políticos y cámaras como el Parlamento de Navarra son una nota

anecdótica e intrascendente en la vida diaria de la sociedad.

Debemos ser conscientes de que una forma de garantizar la libertad política, la transparencia, la pluralidad de ideas consiste en la financiación pública de los partidos políticos, en Navarra, en España y en otros países que tienen este mismo modelo; y que, por tanto, la sociedad navarra debe ser consciente de que no se ha inventado ningún sistema mejor para participar en la vida pública que el de los partidos políticos, con todos los problemas, con todos los déficit, con todas las irregularidades que en cualquier momento de la vida política se puedan dar; está claro que, como decía un gran político demócrata, la política de partidos quizá sea una mala fórmula, pero es la menos mala de las conocidas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra por Eusko Alkartasuna el señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Efectivamente, vamos a ser muy breves desde Eusko Alkartasuna porque creemos que es un trámite derivado de la Ley Orgánica Electoral y de la Ley Foral reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra y, como tal, simplemente querríamos intervenir para manifestar nuestro voto favorable. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Va a intervenir, señor Etxegarai?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente, pero, por razones obvias, no voy a intervenir.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Vamos a proceder, por lo tanto, a la votación. (PAUSA) Señor Secretario Primero, el resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado ha sido: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *En ese caso, ha quedado aprobada la Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 2003.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G. P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Continuamos con el segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral del*

Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Tiene la palabra para la defensa de la proposición el señor Izu por un tiempo de quince minutos.

SR. IZU BELLOSO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todas las señoras y señores Parlamentarios. Me toca presentar esta proposición de ley foral, que no es una iniciativa nueva ni desconocida para esta Cámara, porque este mismo grupo presentó el 18 de enero del año 2002 una proposición de ley muy similar, por no decir que es prácticamente la misma. Y ya en el Pleno celebrado el 25 de abril también del año 2002 se aprobó dar trámite a esa proposición de ley foral.*

Se debatió en la Comisión de Régimen Foral el 6 de noviembre del año pasado, y hubo un acuerdo unánime de los grupos para constituir una ponencia que sometiera a debate esta proposición a la cual se llegaron también a presentar enmiendas, concretamente 184 enmiendas, que se publicaron en el Boletín del Parlamento del 10 de enero de este año. Desgraciadamente, el final de la legislatura hizo que no se llegara a constituir la ponencia ni se produjera ese debate y, lógicamente, caducó la proposición de ley foral.

En este momento presentamos, podemos decir, la misma proposición, aunque con pequeñas modificaciones, porque se han incorporado en torno a unas cincuenta enmiendas de las que presentaron los grupos parlamentarios y que enmendaban errores de redacción o sugerían enmiendas de mejora técnica. Pero, sustancialmente, la proposición responde a los mismos principios y, lógicamente, no se han incorporado otras enmiendas que ponían en duda esos principios.

Los motivos por los que se presenta esta proposición de ley foral, lógicamente, son los mismos que ya se expusieron en esta Cámara el año pasado y son los mismos que figuran en las exposiciones de motivos de la proposición de ley foral.

Por resumir brevemente esos motivos, los más importantes, diremos que la proposición de ley foral pretende sustituir a una ley foral en vigor, que es la del Gobierno y la Administración de la Comunidad Foral, aprobada en abril de 1983, es decir, una ley que ya ha superado los veinte años y que entendemos que ha quedado anticuada, obsoleta, en algunos de sus artículos incluso está ya derogada.

Creo que no necesita mucha más justificación porque creo que, tanto a tenor de las posturas manifestadas por los grupos en el debate en esta Cámara hace más de un año y de las posturas que posteriormente han manifestado otros grupos y también la postura que ha manifestado el Gobierno

de Navarra, la necesidad de proceder a una actualización, a una modificación de esta ley foral es compartida y es evidente.

Las líneas por las cuales nuestro grupo propone que vaya esa reforma fundamentalmente las puedo resumir, primero, en acercar la actividad administrativa a los ciudadanos, y esto, fundamentalmente, a través de hacer efectivo el principio de desconcentración, un principio que, pese a que está recogido en nuestro ordenamiento jurídico, por lo menos en la Administración de la Comunidad Foral no se aplica, más bien diríamos lo contrario, se aplica el principio de concentración. La potestad de resolución se contempla en la cúspide de los departamentos, es decir, solamente los consejeros son los que pueden dictar resoluciones administrativas. En la práctica, esto se matiza con la posibilidad de delegación que se hace en favor de los directores generales, pero son los consejeros los que legalmente tienen atribuida toda la potestad de resolución. Diré que esto llega a extremos tan absurdos como que todo funcionario que solicite disfrutar de sus vacaciones tiene que dirigir la solicitud al consejero, y también diré ya de paso que ésta es una norma que se incumple sistemáticamente. A mí, como funcionario de la Administración de la Comunidad Foral, nunca ningún consejero me ha dado las vacaciones; lógicamente, a cada funcionario se las da su superior jerárquico. Hora es de modificar una ley que no sólo es absurda, sino que ni siquiera se puede cumplir ni se cumple. Por eso, proponemos que la potestad de resolución se atribuya también a otros órganos: directores de servicio y directores generales.

Otra medida en la misma línea es que los actos de los consejeros agoten la vía administrativa. En este momento, únicamente los actos del Gobierno de Navarra agotan la vía administrativa, esto quiere decir que solamente los actos del Gobierno pueden ser recurridos ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo. Los actos de los consejeros y de los directores generales por delegación tienen que recurrirse en alzada ante el Gobierno de Navarra. Esto quiere decir que el Gobierno de Navarra tiene que conocer de demasiados recursos de alzada y me imagino que no sólo son muchos los que van en el orden del día de las sesiones del Gobierno de Navarra, sino que espero que el Gobierno de Navarra no se dedique a examinarlos con cuidado, porque creo que tiene otras cosas mejores que hacer, sino que apruebe simplemente la propuesta que viene de los departamentos. Entonces, vamos a adecuar la ley a la realidad y que sea el acto del consejero el que agote la vía administrativa y sea recurrido por los interesados.

Otro de los puntos de esta proposición de ley es introducir una mayor flexibilidad para adaptar las

estructuras administrativas. En este momento los departamentos se crean o se extinguen por ley foral, y nosotros proponemos que no haya un catálogo cerrado de departamentos en la propia ley sino que sea el Presidente del Gobierno en cada caso el que pueda hacer una ordenación de los departamentos. Así evitaremos también alguna anécdota como la que ocurrió cuando ya estaba disuelto este Parlamento la pasada legislatura y se modificaran los departamentos por la Comisión Permanente para adecuar la estructura de los departamentos a la estructura que quería adoptar el nuevo Gobierno. Esto sería más lógico que lo hiciera libremente el Presidente.

Frente a esa mayor flexibilidad, proponemos que haya medidas de contrapeso para evitar que haya una excesiva discrecionalidad o arbitrariedad. Exigimos que para modificar estructuras orgánicas haya motivación expresa, un estudio sobre reordenación de recursos humanos, materiales y presupuestarios, y un informe económico, todo esto previamente a la creación de los órganos, para evitar lo que se viene haciendo actualmente al amparo de la ley foral de 1983, y es que los órganos, fundamentalmente servicios, secciones y negociados, se crean y se suprimen sin mayor explicación, sin que se sepa muy bien por qué se crean y por qué se suprimen y sin hacer el menor estudio sobre qué funciones van a cumplir o qué recursos van a tener esos órganos. Los que conocemos la Administración suponemos que no derivan de las necesidades de la Administración ni de los intereses generales, sino más bien de la necesidad de crear cargos y de proveerlos con determinadas personas.

También exigimos un mayor rigor en la creación de organismos públicos y sociedades públicas dependientes de la Administración de la Comunidad Foral, que se haría en todo caso a través de ley foral.

También proponemos que se racionalice la normativa sobre entidades de derecho público y sociedades mercantiles, y en esto no hacemos más que seguir las insistentes recomendaciones de la Cámara de Comptos, que lleva muchos años pidiendo estas medidas.

Éstas serían las principales novedades que aportaría esta proposición de ley foral. Quiero comentar ahora los motivos en los que basa su oposición el Gobierno, que, lógicamente, en cumplimiento del Reglamento de esta Cámara ha sido consultado y por acuerdo de 6 de octubre de este año ha hecho saber su oposición a la tramitación de esta proposición de ley foral.

Diré que no me sorprende la oposición del Gobierno, aunque sí me han sorprendido algunos de los argumentos que se han esgrimido, que en

algunos casos ni siquiera son los mismos que se utilizaron el año pasado para rechazar la misma proposición de ley foral. Y voy a comentar algunos de estos argumentos brevemente, dada la limitación de tiempo.

Estima el Gobierno de Navarra que la iniciativa para reformar la Ley Foral del Gobierno y de la Administración debe salir del propio Gobierno porque afecta al funcionamiento eficaz y coherente del aparato administrativo, y añade que la reforma del modelo de Administración existente corresponde elaborarla a quien la dirige. Yo creo que no es de recibo este argumento porque con el mismo argumento se podría privar perfectamente al Parlamento y a los grupos parlamentarios de cualquier iniciativa legislativa. Prácticamente, cualquier ley foral que se apruebe en esta Cámara va a tener que ser aplicada por el Gobierno de Navarra, es el Gobierno de Navarra el que tiene que decidir cómo se tiene que hacer, así que, lógicamente, le tendremos que atribuir el monopolio de la iniciativa legislativa, cosa incompatible con los principios del sistema parlamentario por el que nos regimos.

En el acuerdo del Gobierno se califica la proposición de ley foral como rupturista, se dice que propone un modelo rupturista. La verdad es que la mayoría de las medidas que se proponen en esta proposición de ley foral se han tomado de lo que se ha hecho en la Administración General del Estado o en la Administración de otras comunidades autónomas. Yo, la verdad, es que no creo que se pueda calificar de rupturista la legislación que existe en esos ámbitos. Por supuesto que no nos limitamos a copiar y sí que hay algunas innovaciones, yo diría que innovaciones en cuanto a la estructura administrativa, pero la mayoría de las medidas, repito, entiendo que no son en absoluto rupturistas y que esta ley encaja perfectamente en el ordenamiento jurídico vigente.

Se dice que se propone la modificación de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra sin justificarlo. Entiendo que hay una justificación muy precisa en la exposición de motivos, que he repetido yo aquí, que son las recomendaciones de la Cámara de Comptos desde hace años y ahí están sus informes para quien quiera leerlos. Y también se nos dice que proponemos la modificación de la Ley Foral de Hacienda Pública sin señalar los concretos preceptos derogados. Evidentemente, no los señalamos porque no se propone derogar ningún precepto de esa ley foral, sino que hacemos unas adiciones, en concreto, a dos preceptos de esa ley foral, con lo cual, no hay ninguna necesidad de derogar nada.

También se pone en duda por parte del Gobierno que las dos materias que son objeto de esta proposición de ley foral tengan que ser reguladas conjuntamente, es decir, el Gobierno y la

Administración de la Comunidad Foral. A mí me sorprende que se ponga ahora en duda cuando hasta ahora no se ha puesto en duda. Desde luego, no se puso en duda en el año 83, cuando se aprobó la Ley Foral, de la que, por cierto, en aquel momento el portavoz de Unión del Pueblo Navarro dijo que era una ley técnicamente perfecta. No se ha puesto en duda cuando en otras comunidades se han regulado conjuntamente las dos materias, aunque sí diré que en otras se han regulado por separado. El año pasado tampoco se puso en duda con la anterior proposición de ley foral.

Se nos dice que esta proposición de ley foral no se ajusta a la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la materia de las leyes orgánicas. Viene a decir que no se puede meter en la misma ley dos materias, una que se tiene que aprobar por mayoría absoluta, que sería el Gobierno, y otra que no requiere esa mayoría, es decir, la Administración. Y se dice que se pretende una aplicación en el ámbito navarro de la doctrina que el Tribunal Constitucional viene aplicando sobre las leyes orgánicas. Tendré que decir que, efectivamente, esta ley no aplica esa doctrina del Tribunal Constitucional, pero no la aplica porque no tiene por qué aplicarla. No se trata de una ley orgánica, sino que se trata de una ley foral, bien es cierto que una ley foral de mayoría absoluta en una parte de sus preceptos, y en eso hemos seguido el informe jurídico de los servicios de esta Cámara que se elaboró con ocasión de la anterior proposición de ley foral, pero, como digo, se trata de una ley foral en parte de mayoría absoluta, y eso no es una ley orgánica. No sólo no es una ley orgánica, sino que entiendo que no se tiene por qué aplicar la regulación constitucional sobre leyes orgánicas ni la doctrina del Tribunal Constitucional sobre leyes orgánicas, sí que creo que es de aplicación al caso lo que viene a sugerir una sentencia del Tribunal Constitucional, concretamente la número 179, de 2 de noviembre de 1989, una sentencia que, por cierto, hacía referencia al Reglamento de este Parlamento y en la que se dice que el Título III de la Constitución, que regula las Cortes Generales, en cuyo artículo 181 se incluye la regulación de las leyes orgánicas, es un título que se refiere a las Cortes Generales, no a los parlamentos autonómicos. Los parlamentos autonómicos se rigen en su organización y funcionamiento por lo que marca el correspondiente estatuto de autonomía, en nuestro caso, la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento. Tampoco la Constitución regula las formas y métodos de adopción de acuerdos por parte de las asambleas de las comunidades autónomas, sino que eso también se regula en los estatutos de autonomía y en los reglamentos de los parlamentos autonómicos. Es decir, corresponde en este caso al Amejoramiento y al Reglamento de este Parlamento determinar qué materias se aprueban por mayoría

absoluta o no, es decir, un régimen sustancialmente distinto al de las leyes orgánicas.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Sí, señor Presidente. Se nos dice que proponemos un modelo de Administración desconcentrada, aunque sin justificarlo. Por supuesto que proponemos la aplicación del principio de desconcentración. A mí me sorprende que haya que justificarlo, pero lo justificaré. Artículo 103 de la Constitución Española: “La Administración debe funcionar conforme a los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación”.*

Finalmente, se nos dice que hay una invasión del derecho civil en el tema de fundaciones, cosa que entiendo que tampoco es cierta, porque lo único que se regula es un registro de aquellas fundaciones donde haya una promoción pública, y el régimen funcional, cosa que entiendo que tampoco se hace o en todo caso se haría en la misma medida que lo hizo la Ley Foral del año 1983.

Entiendo que los motivos que esgrime el Gobierno de Navarra para oponerse a esta proposición de ley foral realmente no tienen consistencia y lo que expresa en todo caso sería una voluntad de no aceptar proposiciones de ley foral por parte de la oposición y aplicar el rodillo parlamentario con la mayoría de que dispone, porque cualquier otro motivo de oposición que tuviera esta proposición de ley foral se podría sustanciar perfectamente a través del trámite de enmiendas y también a través del debate que podría tener lugar en una ponencia creada ad hoc, como se estableció en la pasada legislatura. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿El Gobierno va a fijar su posición? Señor Caballero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, nuevamente buenos días. Intervengo, evidentemente, para mostrar la oposición del Gobierno a la toma en consideración de esta proposición de ley foral y lo hago, además, desde la convicción de que en absoluto se escapa al grupo proponente que ésta es la única posición coherente y responsable que el Gobierno y este Consejero pueden mantener. En ese sentido, he de concluir que lo que se pretende precisamente es que se ponga así de manifiesto. Ha sido muy significativa la alusión que el señor Izu al final de su intervención ha hecho al rodillo, ya que, precisamente, lo que se pretende es utilizar la fórmula del rodillo, y realmente no me sorprende. Y me atrevo a afirmar que ello es así porque no puede ser de otra manera, ya que le consta perfectamente al grupo proponente que en el acuerdo suscrito por UPN y CDN para la formación del*

Gobierno se hizo constar expresamente que se procederá a elaborar un proyecto de ley de régimen jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que sustituya al obsoleto de 1983 y que se adapte a las actuales necesidades. El hecho de que el proyecto de 1983 esté obsoleto nada tiene que ver con la valoración que se pudiese hacer en su tiempo sobre el mismo. Por eso, en mi comparecencia ante la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior del pasado día 18 de septiembre dije textualmente: “Nos proponemos acometer la revisión de la vigente Ley Foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra del año 1983, bien mediante su reforma o bien mediante su sustitución por dos nuevas normas de rango legal referidas respectivamente y de forma más específica al Gobierno y a la Administración, desde la idea de que el funcionamiento ágil y eficaz del propio Gobierno exige descargarle de los asuntos ordinarios de mero trámite administrativo, impulsando la actividad que debe corresponder en este terreno a los directores generales, a los que ha de atribuirse un ámbito de atribuciones propias y originarias sin perjuicio de la superior dirección y, en su caso, facultades de revisión que correspondan al Consejero”.

Podrá decirme su señoría, como ya lo hizo en la Comisión, que coincidiendo entonces en los objetivos, y efectivamente lo acaba de reiterar, las cuestiones que el Gobierno pretenda plantear las planteé durante la tramitación de la proposición en sede parlamentaria, pero, como también le dije en aquel momento, entiendo que un proyecto de esta naturaleza donde corresponde analizarlo en un primer momento es en sede de Gobierno, planteando el proyecto de ley foral correspondiente, o, en su caso, y creo que en este caso, además, debe ser así, los proyectos de ley foral separados y específicos sobre el Gobierno y sobre la Administración, y plantearlo desde el mismo espíritu de diálogo y consenso de alcanzar acuerdos que puse de manifiesto, espíritu al que, desde luego, hace un flaco favor la presentación de proposiciones de ley como la que nos ocupa sin esperar, al menos, a poder tener la excusa de que este Consejero ha incumplido sus compromisos.

Y es que, como puse de manifiesto e indicé el Gobierno de Navarra mediante su acuerdo de 6 de octubre por el que se manifestó la disconformidad con la toma en consideración de esta proposición, entendemos que no estamos ante la modificación de una ley foral cualquiera, sino que se trata de la ley foral que regula la composición, las atribuciones, el régimen jurídico del Gobierno de Navarra, así como el Estatuto de sus miembros. Ésta es, sin duda, una de las leyes forales más importantes de nuestra Comunidad. Su trascendencia práctica es

indudable, y tampoco es discutible que afecta a este Gobierno de Navarra como institución y a la Administración que dirige. Obsérvese que incluso la propia proposición de ley foral insta al Gobierno a adaptar la estructura administrativa a sus preceptos en el plazo de un año, según se dice en la disposición final primera, afectando, por tanto, a la configuración que recientemente se acaba de establecer.

Conseguir una Administración más moderna, más ágil y más eficaz adaptada a los nuevos tiempos que vivimos, a los principios básicos que debe regir su actividad; conseguir una Administración que sea percibida por los navarros como un instrumento a su servicio, como algo cercano que está para escuchar al ciudadano y para resolver sus problemas, es objetivo del Gobierno de Navarra y es objetivo de este Consejero, y así fue expuesto y le consta al señor Izu en la comparecencia a la que me he referido. Pero también creemos que la iniciativa legislativa para la modificación de esta importante ley debe partir necesariamente del Gobierno, y creo que ello debe ser así, además, con independencia de las siglas que lo sustentan, ya que una reforma del calado de la presentada debe abordarse desde la reflexión y desde la profundidad de conocimiento del principal destinatario de la norma, garantizando la necesaria participación de los técnicos y el contraste de su experiencia.

No puede olvidarse que de la citada ley foral depende en gran medida el funcionamiento eficaz y coherente de todo el aparato administrativo, por eso creo que es importante que todos los departamentos puedan expresar su opinión técnica sobre las modificaciones que pretenden introducirse, valorando la eficacia práctica y las garantías de cumplimiento, la operatividad, en definitiva, de la norma.

En este sentido, a pesar del esfuerzo realizado en la elaboración de la proposición, que reconocemos expresamente y más cuando nos consta la especial cualificación en la materia de alguno de los integrantes del grupo proponente y su propia experiencia administrativa, no nos parece adecuado que el texto base que sirva para la elaboración del definitivo sea un texto que no ha sido analizado ni valorado por los agentes implicados, que no ha contado con la participación previa suficiente.

En este sentido, la propia proposición de ley foral, y en lo que creo que es una buena técnica jurídica, establece un procedimiento de elaboración de proyectos de ley foral en el que se prevén estudios, informes, documentación y toda otra batería de trámites como consultas, dictámenes, etcétera. Trámites todos ellos que están encaminados, sin ninguna duda, a garantizar la calidad de la propuesta y la necesaria participación, pero que precisamente en este caso y al optar por la vía de

la proposición de ley, cuya legitimidad no discutimos en absoluto, se han omitido, pero que al Gobierno de Navarra le parecen, dada, y reitero, la entidad y la importancia de la norma en cuestión, imprescindibles.

Por ello, desde el punto de vista de la oportunidad, el Gobierno de Navarra reafirma su disconformidad con la tramitación de la proposición de ley foral, que hurta la posibilidad de someter esta necesaria reforma, y en eso coincidimos absolutamente, a los diferentes departamentos de la Administración como órganos más cualificados, ya que la reforma de la Administración debe partir de la idea sustancial de mejorar lo que ya se tiene con una visión de búsqueda de la eficacia operativa acorde con la configuración territorial de nuestra Comunidad, no resultando, por tanto, oportuno a nuestro juicio tomarla en consideración sin un análisis profundo de sus implicaciones prácticas.

No me cabe duda, y he de reconocerlo, que hay cosas interesantes en la proposición de ley foral y en su día, si es el caso, el Gobierno estudiará su incorporación al proyecto que elabore. Sería absurdo no hacerlo, porque de lo que se trata es de que entre todos se legisle de la manera más adecuada a los intereses generales y de la manera más eficaz. A veces las prisas no son buenas consejeras, y éste es un claro ejemplo, ya que se exige un serio trabajo previo de análisis para la reforma de la Ley Foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral, trabajo que los técnicos ya han comenzado a realizar y, por tanto, puedo comprometerme a presentar un proyecto durante el próximo año, para el que, además, espero contar con el apoyo de la Cámara. De hecho, creo que es significativo constatar que la propia proposición de ley foral presentada incluye modificaciones, que podrán ser debidas a las enmiendas que se presentaron, en definitiva, debido a la participación en la elaboración, respecto a la presentada por el mismo grupo el pasado año. Modificaciones que, sin duda, se han introducido para perfeccionarla, lo que evidencia que estamos ante un texto eminentemente técnico, que aconseja, repito, que la elaboración de su anteproyecto se realice con la más amplia participación que permita el análisis del mayor número posible de sugerencias técnicas sobre el mismo.

Dicho esto, y aunque creo que no es el momento de mantener en esta intervención un debate sobre el fondo jurídico de la proposición, quiero señalar algunas cuestiones que me parecen importantes y que creo que tendremos en su momento tiempo suficiente para debatir, y que no han recibido, a mi juicio, una respuesta adecuada en la proposición de ley. En este sentido, los títulos primero, segundo y tercero regulan la composición, atribuciones, régimen jurídico del Gobierno o Diputación Foral y el

estatuto de sus miembros, incorporando bastantes órganos nuevos, como las comisiones delegadas, los consejeros sin cartera, el vicepresidente no consejero, los comisionados, la comisión de secretarios técnicos, que, como sabe su señoría, me parece muy interesante y que, además, es algo que pretendemos poner en marcha sin necesidad de esperar a la ley, órganos que ha reconocido su señoría que están extraídos de la legislación estatal o autonómica y cuya recepción en nuestra normativa requiere, a mi juicio, una mínima definición de sus funciones que no se comprenden en el texto propuesto, y que requieren, además, un sereno y sosegado análisis de los motivos que aconsejen la creación de todos y cada uno de ellos.

Igualmente, puedo reseñar cómo en la proposición presentada concurren disposiciones sobre materias que requieren mayoría absoluta para la aprobación con otras que no precisan tal mayoría. Podremos tener las disquisiciones doctrinales, y en ese sentido reconozco la especial capacidad de su señoría y el especial conocimiento sobre las leyes orgánicas, sobre las leyes de mayoría absoluta, sobre la doctrina del Tribunal Constitucional, pero creo que precisamente por eso es bueno mantener el debate sobre si procede tener un texto único o dos textos separados, y en ese sentido creo que debe analizarse con mayor estudio y con mayor detenimiento qué preceptos deben incluirse en la ley foral, qué materias deben regularse en otra ley diferente con carácter ordinario y que no requiera mayoría absoluta.

Se establece también un cambio significativo en la vía administrativa del recurso, vía que, sin duda, debe ser reformada, a nosotros tampoco nos cabe ninguna duda, para ganar en eficacia y agilidad, pero creo que el nuevo modelo que se propone no está completo, ya que debe ir unido a la nueva estructura y a las nuevas funciones de los órganos administrativos, debiendo también incorporarse la regulación con detalle del régimen transitorio de los recursos en tanto entra en pleno funcionamiento el nuevo sistema que se establezca, afectando, como afectará, sin ninguna duda, a muchas leyes y reglamentos. Creo que por eso es importante estudiar el impacto, que no está estudiado ni está suficientemente medido en la proposición presentada.

Se introducen también modificaciones en la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, en la regulación de la Administración institucional, cuya normativa se encuentra actualmente en dicho texto legal, reformas de este sector que deben abordarse también, a nuestro juicio, con una suficiente reflexión sobre el concepto y modelo de la Administración institucional que resulte más adecuada y operativo en nuestra Comunidad y que deberá ser ubicado en la normativa que operativamente resul-

te más adecuada, con los consiguientes y necesarios períodos de adaptación.

Por último, yo siento discrepar, pero creo que las disposiciones finales primera, tercera y cuarta, en cuanto regulan el régimen para la constitución y control de las fundaciones privadas de iniciativa pública, inciden directa e indirectamente en materia de derecho civil foral. En ese sentido, desde el Gobierno no consideramos correcta ni motivada suficientemente ni ajustada a derecho la regulación propuesta ni su inclusión en la forma en que se hace.

Asimismo, la disposición adicional quinta en relación con el artículo 48 regula aspectos del régimen funcional que no sólo están regulados en las normas correspondientes, sino que, además y en este momento, han sido objeto de pacto en la última negociación, lo que ha llevado a la aprobación de las correspondientes disposiciones para su efectividad.

Por todo esto, reiteramos nuestra disconformidad con la toma en consideración de la proposición presentada, pero también quiero señalar, a pesar de las alegaciones y de las alusiones que se hacen al rodillo, que, sin duda, hay cuestiones muy interesantes en la proposición que serán en su momento, si es el caso, objeto de un estudio detallado para su inclusión en el proyecto que nos proponemos elaborar y que, como digo, quiero presentar ante la Cámara en el plazo de un año, cuya única pretensión, la del Gobierno, es la elaboración de una ley foral que sea eficaz, que esté suficientemente estudiada y que esté adaptada a la realidad institucional y administrativa de Navarra, ley foral que resulte útil y que nos permita acercarnos al objetivo de modernizar nuestra Administración para que, y coincidimos en ello, resultando más cercana al ciudadano pueda prestarle un mejor servicio, que es el norte que debe guiar nuestra actuación. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Abrimos un turno a favor para la admisión a trámite. En primer lugar, tiene la palabra, por el grupo socialista, la señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Intervendré brevemente para manifestar que nuestro voto va a ser favorable a la iniciativa de Izquierda Unida-Ezker Batua, tal y como lo hicimos en la anterior legislatura, en la cual, por cierto, se aprobó la toma en consideración de la proposición, si bien, como muchas otras que se aprobaron en esta Cámara, se quedó sin ver la luz.*

Estamos de acuerdo en que es el Gobierno el que debería haber llevado a cabo esta iniciativa, pero es evidente que ha tenido mucho tiempo y no la ha llevado a cabo. Ha tenido mucho tiempo no

este Gobierno, pero sí el Gobierno de UPN durante la anterior legislatura, lo que hizo que se aprobase al final con todos los votos de la oposición al Gobierno. Por tanto, el PSN considera que la ley es fundamental, ya lo dijimos, y necesaria, porque dará luz y solucionará y adecuará la normativa a las necesidades y a la realidad actual, ya que hay que tener en cuenta que es una ley del año 83, que se han generado, de hecho, gran número de modificaciones y que es una ley en la que existen importantes disfunciones. Y hay que manifestar que en su día ya dijimos que si bien estamos de acuerdo con los motivos que habían llevado a Izquierda Unida a presentar esta iniciativa, no compartíamos muchos de sus planteamientos, tal y como quedó manifestado en las numerosas enmiendas que este grupo planteó, muchas de las cuales no han sido tenidas en cuenta en esta nueva proposición.

Entendemos que es una ley compleja, muy técnica y que deberá sufrir modificaciones a través de los trabajos de todos los grupos de esta Cámara. En cualquier caso, el grupo socialista hubiese agradecido que por parte del grupo mayoritario se hubiese apoyado esta iniciativa, máxime cuando su socio de Gobierno, el CDN, la apoyó en la anterior legislatura y, desde luego, entendemos que, sea el resultado que sea –ya se ha adelantado por parte del Gobierno que no va a salir la iniciativa–, en el momento en que se presente la nueva iniciativa por parte del Gobierno se tengan en cuenta las palabras del que hoy es su socio de Gobierno, el CDN, que, apoyando esta iniciativa, manifestó que una ley de esta naturaleza institucional debe ser objeto de suficiente consenso en la Cámara, para que venga avalada no sólo por la mayoría absoluta que exige el Amejoramiento, sino, si es posible, por una mayoría más cualificada.

Espero que el Gobierno mantenga esta reflexión y hoy, que el CDN forma parte de esa mayoría de Gobierno, haga posible que la ley se lleve a buen término a través de una ley consensuada con la máxima mayoría del Parlamento, tal y como corresponde a una ley de estas características. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el grupo Aralar, tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, buruzagi jauna. Buenos días, compañeros parlamentarios. Los miembros del Grupo Parlamentario Aralar vamos a apoyar esta iniciativa, y la vamos a apoyar simplemente porque consideramos que es un cauce adecuado y apropiado para la renovación de esta norma.*

La necesidad de renovación de esa Ley Foral 23/83, del Gobierno de Navarra, es algo absolutamente reconocido. Así se dijo en el discurso de investidura del señor Sanz, así lo repitió el Conse-

jero señor Caballero cuando presentó ante la Comisión correspondiente las intenciones o proyectos de su Consejería, así consta en el acuerdo UPN-CDN y así está el tema desde la legislatura pasada, en la que también hubo una iniciativa similar.

Por lo tanto, nosotros consideramos que la oposición que hace el Gobierno a la toma en consideración de esta proposición no está justificada. Se dice en su oposición, en primer lugar, que esta iniciativa debería corresponder al Gobierno. Ese argumento no tiene ningún fundamento de carácter jurídico ni tampoco, entiendo, de carácter procedimental. ¿Por qué? Hay que partir de la dignidad del cauce elegido por Izquierda Unida, que no puede ser discutido y, en segundo lugar, del cauce de participación al que ha aludido el Consejero señor Caballero, que me parece una alusión que hay que tener en cuenta y muy positiva, el cauce de participación que seguramente no debe corresponder sólo a los órganos y a las estructuras de la Administración, sino también a otras estructuras sociales, se puede desarrollar perfectamente en esta Cámara. Más aún, normalmente se desarrollan mejor los cauces de participación para los debates legislativos posteriores en esta Cámara que en los trámites previos y anteriores a las discusiones de los textos legales propiamente dichos. Por lo tanto, ésa tampoco es la razón. ¿Qué ocurre entonces?, pues, a nuestro juicio, que los miembros del Gobierno o los partidos que lo sustentan no tenían la lección bien aprendida a este respecto. No tenían bien estudiado el tema porque, naturalmente, el texto alternativo que hubieran podido proponer por cualquiera de los cauces posibles era perfectamente posible para ellos y todas las réplicas que desde aquí ha pronunciado el señor Caballero las podían haber sacado adelante, las podían haber debatido e, insisto, también podía haber tenido lugar el correspondiente cauce de participación cuya importancia se ha reconocido, y a nosotros nos interesa subrayarlo positivamente.

Dicho todo lo anterior, y sin entrar demasiado en el contenido, nosotros también tenemos que decir, igual que ha dicho la portavoz del Partido Socialista hace un momento, que tenemos algunas discrepancias que consideramos serias con el texto que hoy se propone. Nosotros consideramos que hay algunos temas que hay que abordar con todo rigor en el tratamiento de este tema y uno de ellos es, sin duda, el cometido, el control y el efecto de las sociedades públicas o sociedades que no pueden quedar, como ocurre en este texto, sólo con una referencia a la legislación que les debe ser aplicada, donde está en juego el dinero público y, por lo tanto, también los intereses públicos no sólo por la participación en el capital, sino también por las funciones que se asignan a estas sociedades,

que tienen que estar regidas por un control de tipo administrativo, serio y riguroso, mucho más que el que se prevé en este texto. Pero, insisto, no es cuestión de entrar al contenido y, además, el Consejero señor Caballero ya ha dicho que van a recoger las aportaciones que ellos consideren positivas de este texto.

Por lo tanto, nosotros tenemos que decir que nos parece negativa la actitud de que el Gobierno, basándose en un principio que es algo así como de autoridad, pero de autoridad un poco rupestre, un poco a ras de suelo, de que como nos atañe a nosotros a nosotros nos corresponderá. Ya le ha contestado el portavoz de Izquierda Unida, señor Izu, cuando ha dicho que todo le compete al Gobierno una vez que se aprueba en esta Cámara, por lo tanto, ése no es un argumento válido y no sienta, además, un buen precedente, porque el Gobierno, más cuando es un gobierno sustentado por una mayoría, debe respetar con escrúpulo la iniciativa de las minorías, y después derrotarla parlamentariamente con argumentos de contenido, pero no con argumentos formales que escapan del debate parlamentario de los contenidos, en los que no estamos entrando más que con referencia todos. ¿Por qué?, pues porque estamos en un trámite previo en el que el Gobierno dice que reserva la iniciativa en este tema, más aún teniendo en cuenta, como también ha dicho la Parlamentaria y hoy portavoz del Partido Socialista, que existe en apoyo del Gobierno un partido como el CDN, que ya votó a favor de una iniciativa parlamentaria en este tema, porque la ley que se trata ahora de derogar con esta iniciativa, o que se derogará con la iniciativa que en su momento adopte el Gobierno, es una ley a la que se le ha tachado de obsoleta, de ya vieja, etcétera, de muchas y de muy diversas maneras.

En suma, nosotros vamos a votar que sí aunque sepamos que el resultado va a ser que no y lo vamos a hacer por varias razones: la primera, por defender la dignidad de la iniciativa legislativa parlamentaria; la segunda, porque creemos que el Gobierno ha sido, como se dice coloquialmente, cogido con la lección no debidamente aprendida. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo de Eusko Alkartasuna tiene la palabra la señora Santesteban.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La postura de mi grupo ante la toma en consideración de esta proposición de ley foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra va a ser a favor, iba a ser a favor en un principio y, de todas maneras, creo que vamos a reforzar nuestra propuesta después de oír los argumentos del señor Caballero que no nos han dejado nada claro por qué van a rechazar la iniciativa de

Izquierda Unida. Si los argumentos hubiesen sido convincentes, puesto que parece que el Gobierno está muy interesado, igual podríamos haber tomado otra postura, pero la argumentación del señor Caballero, desde nuestro punto de vista, ha sido tan poco convincente que creo que sólo tenía como objetivo rechazar la iniciativa de proposición de ley de Izquierda Unida, porque se podía decir eso y a la vez se podía decir otra cosa. Si están tan interesados lo que podían haber hecho es apoyar el trámite, se presentan las enmiendas, se forma una ponencia y se consensua la ley, pero esto se tenía que haber dicho aquí, sobre todo teniendo en cuenta que estamos hablando de una ley que tiene veinte años de vigencia y que algunos llevan en el poder el tiempo suficiente como para haberse dado cuenta de que está obsoleta. Creo que debería haber habido no más prisa, pero sí más interés y, sobre todo, haber respetado o haber ayudado a la proposición de ley por parte de un grupo como Izquierda Unida.

A nosotros la ley nos parece bien, está bien articulada, creemos que tiene algunos aspectos muy positivos, por ejemplo, el artículo 46, en cuyo espíritu vemos que la Administración se pone al servicio del ciudadano, que el ciudadano tiene derecho a exigir tener una buena Administración y a estar bien gobernado, y creo que eso es algo que ya deberíamos empezar a reivindicar.

Desde nuestro convencimiento socialdemócrata éste es el planteamiento de nuestra ponencia política, y la Administración Pública sólo se justifica si está al servicio del ciudadano, con lo cual, como vemos que la proposición de ley va en este sentido, nosotros vamos a votar a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Etxegarai, por el grupo Mixto.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. Entiendo que esta proposición de ley de modificación de la Ley Foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra es una iniciativa que pretende sustituir la ya muchas veces reformada Ley Foral 23/83, del 11 de abril.

En la anterior legislatura el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentó una proposición en el mismo sentido. Este Parlamento la tomó en consideración y todos los grupos presentaron enmiendas intentando mejorar y corregir dicha proposición y finalmente la Comisión de Régimen Foral aprobó constituir una ponencia para estudiarla.

Nosotros también entendemos que se trata de una proposición de gran calado para nuestra Administración y que requiere un importante trabajo técnico, y como ahora tenemos conocimiento de que el Gobierno va a presentar un proyecto de ley, lo que nos gustaría es que lo hiciera lo antes posi-

ble para que pudiéramos negociarlo entre todos los grupos de esta Cámara.

No obstante, tenemos como norma apoyar todas las iniciativas legislativas que surjan de los grupos políticos y apoyaré esta de Izquierda Unida, pero considerando nuevamente que debería crearse una ponencia para estudiar esta proposición y los técnicos de la Administración tendrían mucho que ver en su asesoramiento y en la ayuda que podrían ofrecer a los grupos políticos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. ¿Intervenciones en el turno en contra? Por UPN tiene la palabra el señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Ya decía el portavoz de Izquierda Unida que la pasada legislatura tuvimos ocasión de debatir esta proposición de ley y, en definitiva, supongo que en el futuro traerán otras nuevas proposiciones y no vivirán del pasado, como se hace en este momento. En todo caso, quiero decir que, lógicamente, estamos de acuerdo con el proponente de la iniciativa, como se ha dicho por otros portavoces, en la necesidad de modificar o elaborar, en todo caso, una nueva ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Es una ley que hay que adecuarla a los tiempos actuales y, en ese sentido, como digo, estamos de acuerdo, y, como también se ha dicho aquí previamente, el Presidente del Gobierno ya lo anunció en su discurso de investidura y, asimismo, el Consejero en su comparecencia parlamentaria para explicar los temas que iba a desarrollar su departamento durante esta legislatura.

Con lo que, desde luego, no estamos de acuerdo, y también se dijo en su momento, es con el modelo que establece Izquierda Unida en su proposición de ley. No estamos de acuerdo con ese pequeño reino de taifas que Izquierda Unida quiere que sean las diferentes consejerías. Lógicamente, es una idea legítima, pensando en que algún día puedan formar parte de un futuro gobierno y, lógicamente, ellos saben que la única forma de que eso ocurra es formando un conglomerado de partidos y buscar la mayor libertad de actuación en la Consejería que les pudiera corresponder en ese futuro.

En todo caso, nosotros entendemos que el Gobierno de Navarra es uno, que actúa de forma colegiada y que le mueve el interés general y no el interés particular de las diferentes consejerías. Por tanto, el modelo es conseguir, como decía también el Consejero, una administración más moderna, ágil y eficaz, que sirva como instrumento al servicio de los ciudadanos y que resuelva los problemas que les puedan surgir a estos ciudadanos.

Aquí se ha hablado mucho de si el Gobierno debería o no debería apoyar esta proposición. Ustedes dicen: ya que están de acuerdo con el fondo apoyen esta toma en consideración, nos reunimos en ponencia, debatimos durante un tiempo, que seguramente sería largo, y luego aprobamos un texto. Y legítimamente nuestro grupo parlamentario dice: en este momento esta proposición de ley cuenta con cuatro votos de la Cámara –ya que el resto de los portavoces que han apoyado su tramitación han expresado que no están de acuerdo con el contenido en general de la misma y, como digo, cuenta con cuatro votos–, que haga el Gobierno el texto, que contará con veintisiete votos, mayoría absoluta, y, a partir de ahí, con esos veintisiete votos de partida, consensuemos esa ley con el resto de los grupos, cosa que nos parece más sencilla de hacer. Ustedes quieren que empecemos a pactar con cuatro votos y nosotros decimos que vamos a empezar a pactar con veintisiete votos, entre otras cosas para que esos cuatro votos más el resto no sirvan para ralentizar el funcionamiento de esa Comisión o que esa proposición de ley nunca llegue a buen puerto.

Por lo tanto, el Gobierno enviará su proyecto o sus dos proyectos, como ha dicho el Consejero, veintisiete votos que apoyarán esos dos proyectos y, a partir de ahí, buscaremos el consenso, porque hay que reconocer que es una ley de carácter institucional básico para el funcionamiento de la Administración y del Gobierno de la Comunidad Foral. Por lo tanto, buscaremos el consenso necesario, y hay que decirlo, sobre todo con el Partido Socialista, pues aunque hay que reconocer que en estos momentos nadie diría que es alternativa de gobierno suponemos que en el futuro no digo yo que vaya a estar en el Gobierno, que eso lo veo más difícil, pero sí podrá ser una alternativa real de gobierno. Por lo tanto, votaremos en contra de la toma en consideración, esperaremos a que el Gobierno remita sus dos proyectos de ley y, a partir de ahí, los debatiremos y aprobaremos esas leyes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, se ha recordado que en el último período de la legislatura pasada el grupo de Izquierda Unida tomó una iniciativa similar a ésta, que tiene algunas pequeñas variantes consecuencia de las enmiendas, y nuestro grupo se posicionó a favor de la toma en consideración, pero quizá quienes han recordado este hecho evidente no han tenido interés en recordar lo que a continuación dije, y es que la tomábamos en consideración, pero que teníamos profundas diferencias sobre el concepto de Gobierno y de Administración para la Comunidad Foral

que se contenía en esa ley y que, en todo caso, desde nuestra idea de apoyar la toma en consideración aportaríamos enmiendas suficientes como para darle un significado distinto.

Somos tan conscientes de que la Ley 23/83 hay que modificarla que nosotros lo planteamos sucesivamente en la Cámara en la legislatura pasada, fue parte de nuestro programa electoral y está recogido expresamente en el pacto de gobierno, por tanto, entendemos que la Ley 23/83, efectivamente, está obsoleta en este momento en el sentido de que ha habido modificaciones normativas, sobre todo en relación con el procedimiento administrativo común y que ha habido incluso una modificación del Amejoramiento del Fuero, mediante la Ley Orgánica 1/2001, que exigen una adecuación de la vigente ley. Pero quiero recordar a sus señorías, porque somos pocos aquí los que lo podemos hacer, que la Ley 23/83 fue iniciativa del Gobierno de Navarra y que parece adecuado que posteriormente desde el Gobierno de Navarra se elabore un texto de esta naturaleza, y no es por minusvalorar la importantísima aportación del señor Izu, conocedor profundo de la Administración de la Comunidad Foral, autor acreditado en materias de Derecho Administrativo foral y también compañero profesor en la Universidad Pública de Navarra, que tiene esos méritos, pero parece evidente que lo que más necesita esta ley no es sólo un adorno en relación con el procedimiento administrativo, con el nuevo régimen de recursos, con la regulación de las empresas públicas y con algún otro aspecto, sino una adecuación a los modos y maneras de funcionar una administración que desde el año 83 hasta ahora ha tenido profundos cambios en su organización, en los medios personales, en los medios materiales y en la función económica y social que hoy representa en la Comunidad.

Con todos los respetos, y reconociendo la acreditada capacidad del señor Izu, es evidente que quien está en mejores condiciones objetivas de elaborar una ley de gobierno es la propia estructura administrativa del Gobierno, y nosotros lo hemos puesto en el pacto de gobierno porque creemos que esta iniciativa, en un texto o en dos textos, por la necesaria amplitud que hoy va a tener y que no tenía en 1983, debe ser una iniciativa del Gobierno, porque, reconociendo Izquierda Unida y a cualquier otro grupo su capacidad de tomar esta iniciativa, es evidente que, si se tomase en consideración, llevaría a la necesidad de plantear la iniciativa del Gobierno y nos encontraríamos con dos textos en trámite que exigirían necesariamente una ponencia, con el riesgo de que una materia tan técnica en su contenido fuese compleja a la hora de la elaboración porque todos debemos ser conscientes de los aspectos positivos y negativos que a veces tiene la

labor parlamentaria en materias muy técnicas, en leyes muy técnicas.

Nosotros entendemos que nada supone para el Parlamento que la iniciativa sea del Gobierno, al contrario, no sólo porque viene avalada ya por unos votos, sino porque viene avalada por una información, un conocimiento, una experiencia, años de gestión en la labor pública que le dan, en principio, un plus que no tiene la iniciativa de un grupo parlamentario, aunque la iniciativa de Izquierda Unida, hay que decirlo claramente, es una iniciativa muy elaborada, muy reelaborada posteriormente, y no es normal que los grupos presenten unas iniciativas con el contenido, alcance y estudio profundo que ésta tiene, pero como todo, efectivamente, exige y es susceptible de ser mejorada.

Les voy a recordar a sus señorías, por si les sirve para algo, cómo se elaboró la Ley 23/83. Esta ley salió de la Diputación-Gobierno de Navarra y fue elaborada por tres ponentes con una cierta cualificación técnica, ni más ni menos que la del señor Izu en este momento, dos de los cuales eran funcionarios, pero a su vez tenían una significación política en cuanto que eran personas que ocupaban una posición de liderazgo en dos partidos políticos que están en este momento en la Cámara, y el otro, que no ocupaba ese relevante papel en la organización política, representaba a otro partido, y, a pesar de la identificación política que los tres autores tenían, fue una elaboración puramente técnica porque es un contenido básicamente técnico el que tiene esta materia.

Es cierto, y lo dije la vez pasada, que nosotros no compartíamos algunos de los planteamientos que aquí se hacían, y es que nosotros entendemos que esta ley no está concebida como una ley de organización coordinada y unitaria del Gobierno, sino que da a los departamentos una autonomía que hoy no tienen y además nos parece que no es el mejor camino para una acción colegiada de gobierno, porque eso, evidentemente, tiene detrás una concepción de la Administración y, sin duda, tiene detrás una concepción política de cómo deben funcionar una administración y un gobierno, que tendría una forma distinta a la actual porque hay muchas formas de coalición y existe el riesgo, en algunas coaliciones, de convertir un gobierno de coalición en un reino de taifas.

En este sentido, por tanto, mantenemos aquella objeción de principio que hicimos sobre el contenido de la ley. Nosotros entendemos que ésta es una ley muy importante para la Comunidad Foral y que debe tener el mayor consenso posible, pero el hecho de que hoy se rechace la toma en consideración de esta iniciativa no priva a la Cámara de la posibilidad de contribuir activamente a un consenso, que no será, evidentemente, sobre esta proposi-

ción, que será sobre otro proyecto que sea el que, en consecuencia del pacto de gobierno, remita el Gobierno de Navarra a corto plazo.

Es evidente que el Gobierno ha dado sus razones para oponerse, algunas de las cuales, evidentemente, pueden no ser compartidas, ser socios de gobierno no necesariamente obliga a compartir algunas razones. Yo voy a dar una que me parece que es una obsesión que se transmite porque, por tanto, es una obsesión de aparato, no es una obsesión de Consejero, y es en relación con las disposiciones adicionales y las fundaciones privadas, que no son más que un medio a utilizar por la Administración, pero, curiosidad de curiosidades, cada vez que en una ley de carácter jurídico-administrativo se hace referencia a las fundaciones hay alguna obsesiva mentalidad civilista que piensa que se toca el Fuero Nuevo, sin entender o sin querer entender, y quizá por eso la obsesión es civilista, no ius publicista, que cuando la Administración interviene en una institución originariamente privada le pone un sello público que puede no transformar su naturaleza profunda y esencial, pero sí necesariamente su régimen.

Señor Consejero, sus palabras me han recordado mucho a las que utilizó aquí una compañera suya, y supongo que por boca ajena, es decir, por notas ajenas, sobre el régimen fiscal de las fundaciones, poco menos que era un escándalo, era tentar a una de las esencias de la constitución foral, que era el Fuero Nuevo, cuando realmente si alguna fundación quiere percibir beneficios lo lógico es que haya un control de la Administración. Pues bien, en este caso no debe preocuparnos porque si hay fundaciones públicas con aportación de medios públicos al servicio del interés público lo lógico es que tengan un régimen que, respetando la forma privada, tenga en todos los demás aspectos unas características públicas, por poner un ejemplo, control económico, nombramiento de patrones, dirección pública de la fundación, etcétera. Por tanto, como siempre es bueno quitarse fantasmas, señor Consejero, evite los fantasmas ius privatistas en cuanto a las fundaciones públicas, que no nos conducirán a nada bueno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Izu, ¿va a hacer uso del turno de réplica? Adelante. Tiene cinco minutos.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Sin ánimo, lógicamente, de entrar en todas las cuestiones que se han suscitado, ni mucho menos en el contenido de esta proposición, porque de lo que se trata hoy es de su toma en consideración, quiero contestar a algunas de las afirmaciones principalmente de quienes se oponen a su tramitación.*

Decía el señor Consejero de Presidencia que la única posición coherente del Gobierno de Navarra era el rechazo y que debía entenderlo así. Bueno, yo no entiendo que sea la única posición coherente, más bien creo que puede haber cierta incoherencia desde el punto de vista de que de los dos partidos que sostienen al Gobierno uno de ellos ya votó a favor de la anterior proposición de ley foral y si bien el otro, es decir, UPN, votó en contra, posteriormente estuvo a favor de crear la ponencia en la que se iba a debatir esta proposición de ley foral y además estudió y analizó la proposición y presentó las oportunas enmiendas. Entiendo que lo habría hecho con el asesoramiento de los técnicos del Gobierno de Navarra y que se podía haber llevado este debate a la ponencia que se acordó crear.

En cualquier caso, lo que también le voy a pedir al señor Caballero es que entienda que la única posición coherente por parte del grupo de Izquierda Unida es volver a plantear esta proposición de ley foral y pedir que se tramite. No hacemos más que mantener lo que decíamos hace pocos meses, algo que ya teníamos también en nuestro programa electoral no sólo de estas elecciones pasadas, sino también de elecciones anteriores y, desde luego, no pretendemos, como ha dicho el portavoz de UPN, vivir del pasado, simplemente es algo que no se aprobó y sigue pendiente el problema. Además, me sorprende que se tache de vivir del pasado a presentar una proposición de ley foral por un grupo que hace escasas fechas trajo aquí una proposición de ley foral rescatada de la legislatura anterior.

Tampoco tratamos, como se ha dicho, de establecer un reino de taifas ante la perspectiva de que algún día vayamos a acceder al Gobierno. Es una etiqueta fácil y llamativa que se puso a esta proposición de ley foral cuando en absoluto tiene ese propósito, porque no pretende un funcionamiento autónomo de los departamentos sino al revés, establece mecanismos de coordinación que hoy no existen, y, en todo caso, si fuera una proposición de ley foral apta para gobiernos de coalición, quiero recordar que ahora hay un gobierno de coalición, luego le vendría muy bien tal ley foral, pero no es el sentido de nuestra proposición.

En cualquier caso, nosotros mantenemos la misma posición porque creemos que es lo coherente, pero si no sale aprobada esta proposición de ley foral porque no obtiene los votos suficientes entendemos que no ha sido inútil presentarla, ni en la anterior legislatura ni en ésta, ya que por lo menos ha tenido la utilidad de abrir un debate que es importante y en el que, por supuesto, estamos dispuestos a intervenir. Esperamos que si hay un futuro proyecto de ley foral se mantenga esta idea de una ponencia para discutirlo y esperamos que se apruebe con el consenso y la participación de

todos los grupos políticos, y adelanto que el nuestro va a estar con la mejor disposición y en absoluto con una actitud de oponerse porque sí a cualquier cosa que mande el Gobierno. Espero que el debate en la ponencia se haga sin ese rodillo al que yo me refería antes y que la verdad es que debo felicitar al portavoz de UPN por esa perfecta teoría que ha hecho sobre los propósitos de aplicar el rodillo parlamentario en esta legislatura, es decir, todo lo que no venga con veintisiete votos del Gobierno no va a ser discutido, con lo cual, los grupos de la oposición nos podemos olvidar de tener demasiadas iniciativas. Por lo menos nos ha quedado claro. Me gustaría que esas palabras no fueran compartidas por el Gobierno y por el resto de sus compañeros de grupo. En cualquier caso, esperamos que si, efectivamente, viene ese proyecto de ley, y esperemos que sea en ese plazo de un año que nos ha dicho el señor Consejero, podamos debatir un tema que, como decimos, es suficientemente importante. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. La Cámara va a votar seguidamente acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley foral del Gobierno y de la Administración que ha formulado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Por lo tanto, les ruego que procedan a la votación. (PAUSA) Por el señor Secretario Primero de la Cámara se puede dar el resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado ha sido el siguiente: 23 votos a favor, 25 votos en contra y ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, ha sido rechazada la toma en consideración de la proposición de Ley Foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que ha formulado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Interpelación sobre el derribo de los pueblos afectados por el pantano de Itoiz, formulada por el Grupo Parlamentario Aralar.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día, enunciado como interpelación sobre el derribo de los pueblos afectados por el pantano de Itoiz, formulada por el Grupo Parlamentario Aralar. De conformidad con el artículo 182 del Reglamento, tiene la palabra el señor Jiménez, por el grupo Aralar, para exponer la interpelación por un tiempo de diez minutos.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Presidente, Parlamento jaun-andreak, egun on. No voy a hablar de lo que se podría considerar importante: los rifirrafes referentes a la construcción del pantano de Itoiz; tampoco sobre el uso del agua, si va a ser para boca en la comarca de Pamplona o va a ser para regar campos de golf en la costa del Mediterráneo; si con ella vamos a regar las 57.000 hectá-

reas en la Ribera o vamos a potenciar el uso intensivo de la agricultura en zonas semidesérticas de Almería o Murcia, que compiten a la vez con nuestra agricultura. Ni siquiera voy a hablar del porqué de inundar valles y pueblos de Navarra con grandes obras hidráulicas cuando no tenemos competencias para regular nuestros propios ríos ni los cauces que por ellos pasan. Pretendo hablar de algo bastante menos importante, intrascendente, quizás anecdótico para algunos o quizás para muchos un mero trámite que nuestro Gobierno ha resuelto pagando 88.000 euros, menos de 15 millones de pesetas, para su demolición.

Górriz ya existía en 1109 a la vez que Alfonso el Batallador; Caro Baroja anunciaba en su libro La casa navarra sus casas góticas; su iglesia aparecía en el Catálogo monumental de Navarra como de finales del siglo XII.

Orbaiz contaba con un antiquísimo palacio de cabo de armería y, según consta en el libro número 276 de la Armería del Reino de Navarra, su torre medieval y sus calles medievales eran uno de los rincones más bonitos de esa zona.

Ezkai, después de su abandono y el saqueo que ha sufrido durante muchos años de sus arcos ojivales, de sus ventanas góticas o de su escudo de la fachada, ha facilitado bastante el trabajo final, tan sólo quedaba por derruir su casa medieval, que perteneció al antiguo linaje de Almoravid, y hemos acabado con un pueblo que aparecía nombrado en el año 1096.

Artozki en el Catálogo monumental de Navarra tenía una iglesia catalogada de románico tardío, su palacio se cita a la vez que el Rey Carlos II, el Malo, y junto a él minucias como alguna casa gótica, renacentista o barroca.

Finalmente, Itoiz se cita en 1100, iglesia levantada en el siglo XII, casa torre medieval llamada Irigoyen, las casas renacentistas llamadas Jakue o Bernatena, frente a ellas la casa de Toarena, de estilo clasicista.

En definitiva, novecientos años de historia de una parte importante de Navarra por el módico precio de 15 millones de pesetas.

En los años 40 en Navarra se presentaron dos proyectos de pantanos, el de Garínain y el de Navascués. La Institución Príncipe de Viana rogó por que las iglesias de Nuestra Señora del Campo y de Cataláin fuesen salvadas aunque supusiese desmontarlas piedra a piedra para volver a ser colocadas fuera de la ubicación de los pantanos, pero eso era hace sesenta años y Navarra era otra cosa. En aquellos tiempos llevábamos chapela, vestíamos bombachos o pantalones a mil rayas, nuestro desconocimiento de lo que había más allá de nuestras fronteras nos hacía bastante aldeanos y cerrados a mirar más allá de nuestras viejas piedras y quizás

también éramos un poco meapilas. Hoy no estamos así, estamos en el siglo XXI, hemos descubierto lo que hay más allá de las mugas y el paraíso perdido de la globalización. Hoy debemos estar al frente de la modernidad, debemos ser la elite cultural y como tal nos comportamos y actuamos, con dos principios que cualquier persona que venga a nuestra tierra navarra se sienta como en su casa, es decir, se sienta como si fuese Londres, como si fuese Nueva York o Bruselas, y quizás también con otro, que cuando nosotros salimos nadie distinga ni identifique nuestra procedencia. Ésos son los principios que están moviendo la iniciativa cultural de este Gobierno y de este partido desde hace muchos años. ¿A cuenta de qué discutir sobre las ruinas mezcladas de varias culturas cuando en ese lugar, nada menos que la Plaza del Castillo, necesitamos un aparcamiento de cuatro pisos? ¿A cuenta de qué criticar que no se van a ver las murallas de la Ciudadela, pero que hemos gastado 13.000 millones para que lo que se vea sea el Baluarte y además le hemos dado el color negro para que destaque?

Igualmente no es menor la sensibilidad mostrada por este Gobierno para con los afectados, tampoco son muchos, doscientos o trescientos. No ha optado por conservar los pueblos, como viene siendo habitual en la mayoría de los lugares donde se hacen pantanos, incluso en Yesa lo podemos ver con sus termas, que verano tras verano quedan al descubierto los pueblos inundados, con el riesgo de prolongar indefinidamente el sufrimiento de los vecinos desalojados, personas que un día se levantaron y se encontraron con la noticia de que sus pueblos, sus casas, sus antepasados, sus modos de vida debían desaparecer para ser inundados por el pantano de Itoiz. No sería humano permitirles caer en la nostalgia de que cada verano con la sequía se asomen a la orilla del pantano y sigan viendo las torres de la iglesia, incluso sus propias casas. Mejor, mucho mejor acabar de una vez, garantizar que esto no ocurra, ni una sola piedra por encima del medio metro de altura. Esta decisión por la que ha optado el Gobierno y el señor Palacios no debe ser tan mala pues la propia Iglesia que de normal pone el grito en el cielo y no permite que se toque ni un solo santo en el calendario no ha dicho ni amén en el derribo de seis iglesias.

Quizás este grupo parlamentario, Aralar, no acertó al hacer esta interpelación. Si al señor Aznar le han otorgado el reconocimiento al mejor estadista, no dudo de que este Gobierno merecería similar mérito por su esfuerzo y tesón globalizador.

Como sugerencia, para acabar, con el dinero público que estamos poniendo en el centro CIMA pídasen ustedes que descubran el gen culpable de la memoria histórica y colectiva de esta tierra, porque su eliminación simplificaría mucho todos estos

trámites, porque, y lo digo, como anécdota, la situación actual es que por muchos esfuerzos globalizadores que hacemos, al final, los navarros siempre metemos la pata y cuando estamos arriba de la torre Eiffel, en la Grande Place de Bruselas, o simplemente en la playa de Salou, terminamos atándonos el jersey a la cintura. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el Gobierno va a intervenir el Consejero señor Palacios. Tiene un tiempo de diez minutos.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días a todos. Subo a la tribuna para responder, en nombre del Gobierno, a esta interpelación del Grupo Parlamentario Aralar sobre el derribo de los pueblos afectados por el embalse de Itoiz. No obstante, antes de entrar en el fondo de la misma creo que, como una cuestión previa, hay que salir al paso de una afirmación que hacen en su escrito, cuando dicen que el llenado total del pantano está todavía pendiente de resolución judicial y en el mejor de los casos tardará años en producirse. Pues bien, como sus señorías conocen, esa afirmación que hace Aralar en su escrito es totalmente falsa, pues fue un auto de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de 29 de mayo de 2002, que fue confirmado por otro posterior de 11 de septiembre de esa misma sala, el que alzó todas las medidas de paralización o suspensión que habían sido adoptadas respecto del embalse de Itoiz, y entre otras y de manera expresa las correspondientes al traslado de poblaciones. Con ese auto de la Audiencia Nacional de 29 de mayo de 2002, y a pesar de lo que Aralar siga escribiendo, se despejó de manera definitiva el camino, se confirmó y ratificó que Itoiz es una obra legal y se dio luz verde para que se pueda proceder a su llenado y que, además, este llenado se realice hasta la cota máxima que estaba prevista en el proyecto, pero es que, además, a partir de ese auto de mayo de 2002 diversas han sido las sentencias de los tribunales de justicia, que han venido a confirmar que todas las actuaciones administrativas realizadas en la construcción del embalse de Itoiz han sido hechas dentro de un procedimiento totalmente legal. Así, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en una sentencia del pasado día 28 de enero, ha declarado que “las cuestiones referidas a la legalidad del procedimiento expropiatorio seguido para la construcción del embalse de Itoiz –dice la sentencia– han sido resueltas por esta sala, por el Tribunal Supremo, que ha confirmado las nuestras, y por el Tribunal Constitucional, que puso fin al tema”. Y ese mismo Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en otra sentencia del 7 de febrero pasado, ha dicho que el proceso de construcción*

del embalse de Itoiz ha quedado definitivamente resuelto tanto en el plano legislativo como en el judicial, por lo que, en consecuencia, no existe impedimento alguno para su total ejecución.

Por tanto, señorías, la afirmación de Aralar es rotundamente falsa. Itoiz no está pendiente de ninguna resolución judicial. No existe ningún impedimento legal para su llenado y el procedimiento expropiatorio que se ha cedido ha sido totalmente legal, tal y como lo ponen de manifiesto tres autos de los juzgados números 1, 2 y 3 de Pamplona, que son los que han concedido la preceptiva autorización a este Gobierno para entrar en determinados edificios expropiados en los que no se contaba con el consentimiento de sus anteriores propietarios.

Pues bien, una vez realizada esta aclaración, que creo que es fundamental, voy a pasar a contestar a las preguntas que contiene esta interpelación. La primera de ellas es la relativa a las razones que el Gobierno de Navarra ha tenido para derribar los edificios expropiados, que van a ser inundados por las aguas del embalse. Pues bien, las razones son de tres tipos: en primer lugar, por una simple razón de seguridad, porque esos edificios expropiados han pasado a ser propiedad del Gobierno de Navarra, y éste es el responsable de los mismos y de lo que en ellos pueda suceder. En el momento de su expropiación muchos de esos edificios ya se encontraban en un estado ruinoso, y todos ellos inexorablemente como consecuencia del paso del tiempo y del agua que los va a inundar van a evolucionar en ese mismo sentido, es decir, hacia la ruina.

La segunda razón que ha motivado su demolición es la de evitar problemas en el funcionamiento de la presa. Creo que esto es algo fácil de entender y que no se necesita ser ningún técnico en la materia. Esos edificios contenían una serie de materiales, como son estructuras, vigas de madera y otros elementos que no estaban fijos, los cuales si no se hubiesen sacado del vaso del embalse iban a permanecer flotando en él, pudiendo llegar a ocasionar graves problemas en los órganos de desagüe de la presa. Y la tercera razón que ha motivado estas demoliciones es la de evitar problemas de ocupación de esos edificios por parte de personas ajenas a los mismos. Ni más ni menos que lo que ocurrió cuando los abandonaron voluntariamente sus anteriores propietarios. Si se hubieran mantenido en pie, y como es imposible evitar las visitas tanto ahora, antes del llenado, como después en los desembalses posteriores, la Administración foral, que es su propietaria y responsable de lo que ahí suceda, tenía que evitar el riesgo que ello entrañaba.

En relación con la segunda pregunta de esta interpelación, la relativa a la urgencia que ha justificado el desalojo de los vecinos y las demoliciones

posteriores, creo que la respuesta es muy sencilla. La obra de la presa ya está acabada, ya ha sido recibida por la Administración. El camino judicial está despejado y la única actuación que queda pendiente para que se pueda iniciar el llenado no es otra que la terminación de las obras del plan de emergencia, obras que se encuentran en un estado muy avanzado de ejecución y van a estar acabadas antes de fin de año. Por eso era preciso lograr que para ese momento, para fin de este año, el vaso del embalse estuviera limpio.

Y ya por último, Aralar pregunta sobre qué movió al Gobierno a la hora de exhibir el arco de una edificación y pregunta si fue para rescatarlo o simplemente como una exhibición chulesca.

Creo, señorías, que no es necesario decir que ese tipo de actuaciones chulescas quedan reservadas para otros y que ésta no es ni ha sido nunca la forma de comportarse del Gobierno de Navarra, ni de éste ni de los anteriores.

Supongo que al hacer esta pregunta, Aralar se estará refiriendo al pórtico de la iglesia de Orbaiz. Pues bien, la actuación que se realizó fue una exigencia de la Institución Príncipe de Viana, siguiendo las directrices del Consejo Navarro de Cultura. Lo que se hizo fue desmontar ese pórtico y trasladar sus piezas al almacén que Príncipe de Viana dispone en Cordovilla hasta que después se decida su emplazamiento.

Señor Presidente, estimo que he dado respuesta a todos los extremos planteados por Aralar en su escrito. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Jiménez, ¿va a hacer uso del turno de réplica? Tiene cinco minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, sin ninguna duda, ha dado respuesta a las preguntas literales que nuestro grupo ha realizado. En cualquier caso, no consideramos que su respuesta haya dado justificación más allá de lo formal. Es decir, no ha explicado ninguna razón por la cual optaron por soluciones que no han tomado en la inmensa mayoría de los lugares donde se han hecho infraestructuras de este tipo. Por lo tanto, los argumentos que ustedes han dado sirven muy bien para explicar esa posición pero no para justificarla. Tampoco vamos a dar por buena la versión que da usted con respecto a la situación judicial. No consideramos que sea así. En cualquier caso, estamos convencidos de que, antes o después, el tema judicial se volverá a poner encima de la mesa, incluso a nivel público, y se podrá ver si, como usted dice, estaba totalmente resuelto o sigue sin resolverse.*

Con respecto a las exhibiciones, hace referencia a uno de los casos que nosotros preguntábamos, y usted dice que fue retirado para ser guardado por

el departamento o por Príncipe de Viana y yo espero que no solamente haya sido ése, porque si algo se ha percibido a lo largo de estos meses es el expolio de esos pueblos, y esperemos que todo lo que ha desaparecido de esos pueblos no lo veamos pronto en la entrada o en los jardines de los chalés de Pamplona y sus alrededores.

En cualquier caso, también preguntábamos algo que está fuera de la interpelación, y es si Príncipe de Viana ha hecho un estudio sobre los elementos que merecían la pena rescatarse de esos pueblos. Sabemos que quedó fuera de la interpelación, pero eso no es óbice para que usted se hubiera extendido sobre la riqueza de todo tipo de los pueblos derribados y que se han demolido sin ningún tipo de actuación al respecto.

También hay un elemento que deberíamos tener en cuenta. En la primera intervención he intentado ceñirme a la importancia y trascendencia de lo que supone tener que derribar cinco pueblos con una historia como la suya, porque, entre otras cosas, quería ser respetuoso y que quizás fuese el último homenaje que una institución como este Parlamento tuviese al respecto, pero podríamos hablar mucho más de las formas con que ustedes han procedido a la demolición. Podríamos hablar mucho también de las acciones policiales, del trato a las personas que se oponían, como en cualquier parte del mundo, a la demolición de los pueblos, podríamos hablar de la alevosía y nocturnidad con que la han realizado.

Yo creo, señor Palacios, que, al final, en este proyecto, en esta actuación del Gobierno de Navarra, y en concreto usted o cualquier otro miembro del Gobierno que hayan ordenado, no han actuado de ninguna forma que no sea conocida o que sea novedosa. Por desgracia, estamos acostumbrados a ver en los medios de comunicación a diario, en Israel, los sionistas, el señor Sharon ya lleva mucho tiempo haciendo eso, castigar y vengarse, eliminando físicamente las casas de los que considera sus rivales. Ustedes tenían atragantada la oposición a Itoiz, ustedes tenían atragantado que todavía hubiese personas que querían defender esos pueblos, y ustedes han optado por el talante que ustedes defienden y con el que entienden la democracia y el sistema del que nos hemos dotado, y es el poder, la fuerza, la venganza y arrasar con todo lo que se pone por delante. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señor Palacios, ¿va a hacer uso del turno de réplica? Tiene cinco minutos.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Muchas gracias, señor Presidente. Creo que en relación con el derribo y las demoliciones he dado cumplida respuesta en mi primera*

intervención. Porque, tal y como puso de manifiesto la propia coordinadora anti-Itoiz recientemente en los últimos días del mes de septiembre, los propietarios de los edificios pactaron voluntariamente con el Gobierno de Navarra el abandono de sus propiedades previo acuerdo sobre indemnización que iban a recibir, y también es público y notorio que los que después ocuparon esos edificios, de los que tuvieron que ser desalojados, ni eran los propietarios ni eran de la zona ni eran de la merindad de Sangüesa, en su mayoría no eran navarros e, incluso, había varios extranjeros.

Llegado este momento, cuando espero que sea la última vez que en esta Cámara se hable de Itoiz antes de que se inicie su llenado, lo importante es que, gracias al trabajo callado y tenaz de muchas personas del Gobierno de Navarra y del Gobierno de la nación, y en eso ha jugado un papel muy importante el hoy Presidente de este Parlamento como coordinador, se ha podido contrarrestar y echar por tierra las maniobras obstruccionistas que algunos han empleado con eficacia durante todos estos años.

En este momento creo que lo importante es que Itoiz no es sólo una obra plenamente legal, sino que además ya ha sido recibida, y que antes de fin de año, como les decía en mi primera intervención, se va a empezar su llenado.

También es importante que las obras del Canal de Navarra van a un gran ritmo, que en estos momentos ya están en ejecución los tres primeros tramos, que se acaban de adjudicar las dos balsas, la de Villaveta y Monreal, y que en las próximas semanas se van a adjudicar los tramos cuarto, quinto y el número dieciocho, hasta Artajona. En este momento creo que lo importante es que en el año 2006 Pamplona y su comarca van a poder empezar a beber agua de Itoiz, lo importante es todo eso, y ahora, como siempre, en estos momentos, vemos que la realidad es tozuda y que, como siempre, el tiempo pone a cada uno en su lugar, por eso en estos momentos es preciso recordar a algunos de los portavoces Parlamentarios de EA, Izquierda Unida y Batasuna, señores Cabasés, Landa, Olite y Rincón, que han repetido hasta la saciedad en esta Cámara, y ahí están los Diarios de Sesiones para ser consultados, que yo ya lo he hecho, que el Canal no se iba a construir nunca, que el agua de Itoiz no iba a ser para Navarra, que esa agua iba a ser para trasvasarla a otras cuencas, que se acaba de repetir aquí, y que iba a ser para llevarla aguas abajo de Navarra. Supongo que los Parlamentarios más antiguos de esta Cámara lo recordarán. Por eso ahora en octubre de 2003 vemos que se confirma lo que otros decíamos entonces y vemos que esos señores no tenían ninguna razón, ya que hoy podemos comprobar que Itoiz-Canal de Navarra es un binomio insepa-

nable, que el Canal termina en Ablitas y que el agua es para Navarra y que va a transportar el agua desde la zona norte de Navarra, es decir, desde donde nos sobra, a la Navarra media y baja, que son las que ahora pasan sed.

Por eso, y con esto termino, señor Presidente, creo que en estos momentos es de justicia agradecer a los grupos parlamentarios que en todo momento han apoyado sin ninguna duda y de manera firme y decidida al Gobierno de Navarra, fuera este del color que fuera, en esta gran obra que es Itoiz-Canal de Navarra. Es decir, a Unión del Pueblo Navarro, al Partido Socialista y a Convergencia de Demócratas de Navarra. Creo que hay que felicitar y agradecer a todos los que han hecho posible que Itoiz pueda pronto comenzar a llenarse y que las obras del Canal de Navarra vayan con el ritmo impresionante que se les ha imprimido. Y creo que es el momento de decir a los que se han opuesto, que algunos son los mismos que se opusieron al vertedero de Góngora, a la autovía de Leizarán o a la Plaza del Castillo, que lo único que han logrado ha sido retrasar esta obra tan deseada y necesaria en Navarra y que como consecuencia de sus actuaciones lo único que han hecho ha sido encarecerla, dinero que ha salido del contribuyente navarro. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Conforme a lo previsto en el Reglamento, ahora podrá hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario. ¿Qué grupos desean intervenir? Tiene la palabra la señora Sanzberro, por UPN. Tiene cinco minutos.

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: Presidente, jauna. Jaun-andreok, egun on. Señor Presidente, señorías, muy buenos días. Espero que comprendan que es mi primera comparecencia parlamentaria, por lo que voy a procurar ser breve para meter menos la pata.

Creo que en esta Cámara, y no sólo en esta Cámara, sino también en toda la sociedad navarra, todos hemos tenido oportunidad de saber de Itoiz, aun cuando no hayamos estado en la política activa, simplemente como ciudadanos de Navarra. Y ahora que me toca, de alguna manera, defender este tema desde mi grupo quisiera decir simplemente dos cosas que por breves no dejan de ser importantes. En la misma línea que ha hablado el señor Consejero de este departamento, desde nuestro grupo lo único que queremos decir en este momento es que concluye este proceso del embalse de Itoiz, un proceso que ha estado lleno de todo tipo de trabas, de problemas, de zancadillas, pero al mismo tiempo hay que ver también lo positivo en este proceso. Hay que recordar en esta Cámara, por un lado, todas las trabas que ha tenido pero también el apoyo tanto de los grupos parlamentarios

de esta Cámara como el apoyo social de la propia población de Navarra, y en ese sentido quiero recordar a todos los colectivos, sindicatos, sindicatos agrarios y otro tipo de colectivos y a la población en general, que ha estado apoyando con manifestaciones o con otro tipo de manifiestos o actuaciones esta obra. Creo que es un dato que hay que reseñar. Y, como ha dicho el señor Consejero, llegamos a la conclusión de este proyecto y esperamos que no se vuelva a hablar de él en esta Cámara.

También creo que hay que felicitar a los partidos políticos como también hay que reconocer ese esfuerzo de la gente de la calle, de la gente normal en el apoyo a estos grupos políticos. Al final, los grupos políticos están representados en esta Cámara con los votos de la gente y, lógicamente, si la gente hubiera estado masivamente en contra de este proyecto no habría votado a los grupos políticos que lo sustentan. Creo que eso es clarísimo y es así. Por lo tanto, creo que los grupos políticos que están representados en esta Cámara y que han apoyado este proyecto pueden estar muy tranquilos.

Como ya se ha hablado mucho de esto, creo que no tengo mucho más que decir, simplemente le diría al señor Jiménez que el talante de este grupo político no es el de aplicar la fuerza, y quiero recordarle que este grupo político junto con otros que están representados en esta Cámara somos los que sufrimos el talante de otros que quieren aplicar la fuerza y que, de hecho, la aplican siempre que pueden, y si no la aplican más es porque efectivamente no pueden y porque hay montón de medidas de seguridad a nuestro alrededor. Y le quiero recordar, aunque suene duro y a mí me recuerde a las películas del Oeste, hoy yo creo que si nos sentamos delante del televisor y nos ponen una película de pistoleros probablemente a casi todos nos parezca fuera de contexto y fuera de lugar, cómo se puede vivir pistola en mano y pegando tiros por ahí, pues quiero recordarle que yo vivo con dos pistoleros detrás de mis espaldas, como otros muchos que están en esta Cámara, por lo tanto, somos sufridores del talante de aplicar la fuerza, pero de otros, no de la nuestra. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo socialista, el señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Salgo a la tribuna básicamente para mostrar la disconformidad de mi grupo con la iniciativa de Aralar. En cualquier caso, creo que es bueno que en el Parlamento se digan estas cosas. Aralar ha presentado esta interpelación porque no está de acuerdo con la construcción del pantano de Itoiz y del Canal de Navarra y otros, el Partido Socialista, tal y como ha reconocido el Consejero y el grupo mayoritario de la Cámara, estamos a favor. Creo que es bueno que

esto lo sepan los ciudadanos y es bueno que se diga en cada ocasión. Ésta es una obra y un trabajo conjunto y sucesivo de las instituciones de Navarra y de los diferentes gobiernos que ha tenido esta Comunidad y, lógicamente, nosotros tenemos que felicitarlos porque las obras sigan adelante y porque las trabas de tipo legal y administrativo y la presión de determinados entornos hayan desaparecido. Por lo tanto, me parece que si alguna virtualidad tiene esta interpelación es dejar las cosas claras. Hay grupos políticos que no están de acuerdo con el binomio Itoiz-Canal de Navarra y hay grupos políticos, como es el mío, que sí están de acuerdo con que se construya esta obra y con que se ponga en marcha y pueda servir para que 57.000 hectáreas de secano se conviertan en regadío con la transformación que eso supone para el conjunto de nuestra Comunidad.

A partir de ahí, creo que cada Gobierno puede tomar las medidas de orden público que considere necesarias para el buen fin de la operación. Nosotros, no lo voy a ocultar, tenemos dudas sobre el nivel de efectividad empleado y las medidas concretas tomadas para desalojar a las personas que se habían instalado en Artozki y en otros lugares. Creemos, sinceramente, que las cosas se podían haber hecho mejor de lo que se han hecho por parte del Gobierno, pero, en todo caso, es evidente que las personas que allá acudían lo hacían con la única finalidad de evitar el llenado del vaso del embalse. Por lo tanto, las cosas se podían haber hecho mejor, pero, en todo caso, se tenían que hacer, porque los que iban allí no iban a contemplar la naturaleza, sino a impedir con su presencia que culminase esta obra. Por lo tanto, insisto, pienso que se podía haber actuado con otros modos y con otras formas y con idéntico resultado, pero eso ya no depende de las fuerzas políticas que apoyamos la construcción de este binomio inseparable de Itoiz-Canal de Navarra, sino de quien tiene el mando concreto de las fuerzas de seguridad que actuaron al respecto.

A partir de ahí, creo que es también momento de volver a ratificar aquí el compromiso de las fuerzas políticas mayoritarias, y así lo entiendo por las palabras del Consejero y por las palabras de la portavoz de UPN, de que el agua de Itoiz va a ser para Navarra. Yo creo que es bueno dejarlo claro aquí, sobre todo, porque el Partido Popular, con el Plan Hidrológico Nacional y con su concepto, hace que a veces tengamos alguna precaución. Yo no me quedo con la filosofía del Plan Hidrológico Nacional como garantía, me quedo con las palabras de sus señorías, con lo que hemos hablado en tantas ocasiones, y con lo que ha sido un consenso de larga duración y seguirá siéndolo en Navarra, de que esta agua no va a entrar en una cisterna común que pueda terminar en cualquier otro punto

de la geografía nacional, entre otras cosas, porque el consenso adquirido en esta Cámara durante mucho tiempo es previo a la intencionalidad del Partido Popular de poner en marcha el Plan Hidrológico Nacional. Por lo tanto, creo que de este debate será bueno que vayamos dejando huecos en la agenda para que realmente garanticemos dentro de un tiempo que esto va a ser exactamente así.

En consecuencia, señorías, ratificamos el apoyo al binomio Itoiz-Canal de Navarra, ratificamos, por lo que a mi partido se refiere, y entiendo que también ésas han sido las palabras de UPN y del Gobierno, que el agua va a ser para Navarra a pesar de que con la literalidad del Plan Hidrológico Nacional no necesariamente tendría que ser así. Supongo que ese consenso previo a esas intenciones del PP es el que en cualquier caso va a prevalecer con totalidad.

A partir de ahí, con todo el apoyo personal y con todo el cariño a todas las personas que van a escoltadas en Navarra le diré, señora Sanzberro, que yo creía que las personas que protegen nuestra seguridad eran profesionales que velan por nuestra seguridad, y el concepto de pistoleros es mejor dejarlo referido exclusivamente a quienes con las pistolas matan a alguien. Por lo tanto, vamos a ser más cuidadosos y más respetuosos con muchas personas que hacen su trabajo protegiendo nuestra integridad física, porque, evidentemente, me parece que necesitan que se reconozca ese respeto y no que se hable con esas alegrías tratando de sacarle punta a todos los lapiceros y sacar rentabilidad política en una intervención de una cuestión que en cualquier caso tiene que estar por encima de toda dinámica política. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Mi intervención, como puede verse, viene derivada de la intervención del señor Lizarbe. Creo que quien sí ha querido sacar punta al lapicero a través de su intervención ha sido precisamente él, a raíz de un sustantivo o calificativo que la señora Sanzberro ha utilizado en su intervención precisamente para poner de manifiesto la seguridad que, sin duda, tenemos que tener las personas que tenemos nuestras vidas amenazadas por quienes sí ejercen la violencia y el terrorismo practicando el pistolero de algunos energúmenos. Puedo reconocer que la señora Sanzberro no ha utilizado la palabra correcta al tratar de explicar lo mismo que yo estoy diciendo, pero, en cualquier caso, ese posible error al no utilizar la palabra correcta, en cualquier caso, es comprensible y debe ser comprensible por todos los Parlamentarios, porque atendiendo al origen y a la utilización de

otro de los idiomas de Navarra como es el vascuence, a veces no se utiliza la palabra acertada cuando se habla en castellano, y ello me parece que no debe ser motivo para mostrar una discrepancia y una crítica o un ataque político como lo ha hecho el señor Lizarbe. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Presidente del Gobierno, yo no he empezado con esto. Yo no he utilizado ninguna expresión referida a las personas que se encargan de nuestra seguridad, lo ha hecho la Parlamentaria de su grupo que ha hecho de portavoz. Yo no me he inventado nada, pero, en todo caso, ella misma, cuando yo le estaba reprochando, estaba haciendo un gesto como diciendo: efectivamente. Y a mí con eso me vale, pero creo que en estos temas hay que ser más cuidadosos no solamente en la terminología, sino en la actitud. No todo vale, lo sabemos quienes estamos en contra de la violencia y quienes estamos amenazados, por lo tanto, a mí me parece que si hay una interpelación de un grupo que habla de un tema concreto, le contestamos, le decimos que no, le decimos que vamos a seguir defendiendo la construcción del binomio y ya está. Por lo tanto, yo no saco punta a ese tema, lo que pasa es que en ese tema me parece que tenemos que ser muy claros, muy concisos y muy cuidadosos. Y creo, por lo tanto, que ese asunto tendría que quedar totalmente fuera de la discusión política, porque si en cada uno de los temas donde el entorno violento ha tenido participación vamos a acabar escudándonos argumentalmente en ello, estamos simple y llanamente no queriendo abordar el fondo del asunto. Por lo tanto, si en el tema de Itoiz-Canal de Navarra estamos convencidos de sus bondades, lo estamos a pesar de que la organización terrorista ETA haya puesto ese tema entre sus objetivos. Y lo que sucede con ustedes y con el Partido Popular es que están instrumentalizando el tema de la violencia tratando de que solamente se hable de una determinada circunstancia, y lo que tenemos que hacer en democracia es preocuparnos también de las demás cosas y estar unidos en este tema aunque estemos divididos y enfrentados en lo demás.*

Por lo tanto, creo que la señora Sanzberro ha dicho eso porque se le ha escapado la palabra y punto. Doy por concluido el incidente, pero lo que hay detrás, señor Sanz, es que ustedes están haciendo un uso electoralista y partidista de una cuestión que tenía que quedar fuera. Y eso lo hace usted exactamente tan bien o tan mal como todos los miembros del Gobierno del señor Aznar y como él mismo, que no hay frase que digan en la que no salga el tema terrorista. Parece que ustedes están cómodos en ese debate. Nosotros estamos muy

incómodos, porque es una cuestión prepolítica y, por lo tanto, aquí lo que tenemos que hacer es hablar exclusivamente de la política. Ésa es la diferencia entre una utilización bastante vergonzante de un problema desgraciado que tenemos, y que espero que entre todos solucionemos, y quien no quiere hacer ninguna instrumentalización del mismo. Por lo tanto, sacarle punta a todos los lápices no es precisamente lo que hace este portavoz. No sé si lo que le ha fastidiado al señor Sanz es que yo mencione el tema del Plan Hidrológico Nacional, que ahí sí que he sacado punta al lapicero, porque es un tema por el que ustedes están pasando simplemente de rositas y lo cierto es que el conjunto del valle del Ebro y también Navarra, sea con agua de Itoiz o de otros sitios, simple y llanamente va a ir a otros lugares, aunque no se sabe muy bien ni para qué ni a qué precio.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Nuestro grupo interpelaba sobre el derribo de los pueblos de Itoiz y los señores de UPN y del PSOE nos han llevado a un debate que nosotros no habíamos planteado. No habíamos provocado el debate del terrorismo, si quieren ustedes hablamos, pero del terrorismo cultural que ha supuesto derribar los pueblos, del otro ya hablamos también bastante. Tampoco pretendíamos hablar del binomio pantano-Canal de Navarra, eso lo están diciendo ustedes; nosotros queríamos hablar de la destrucción de los pueblos incluidos dentro del embalse de Itoiz. Y tampoco voy a entrar al debate del binomio, solamente voy a dar un dato puesto que se está hablando mucho acerca de adónde va a ir el agua. El principal argumento que utilizan el señor Palacios y con él todos con respecto al uso del agua de Itoiz es que va a ser para consumo de boca de Pamplona, la comarca y resto de Navarra. Mire, en un verano como éste en el mes de agosto en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se han consumido exactamente cuatro millones de litros de agua, de los cuales uno ha sido para uso de boca, 0'9 para uso industrial y 2'1 principalmente para zonas verdes y jardines; jodido cambio el que hacemos de jardines por patrimonio cultural. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Me voy a referir a la interpelación presentada por el grupo Aralar sobre el derribo de los pueblos afectados por el pantano de Itoiz, porque de eso trata la interpelación. No trata del binomio Itoiz-Canal de Navarra, aunque luego también, al hilo de la intervención del señor Consejero, alguna referencia haré sobre el historial jurídico que ha tenido este proyecto. En cualquier caso, la interpelación presentada por*

Aralar versa sobre esto y sobre esto va a intervenir el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. De las tres cuestiones que plantea en la interpelación: las razones del derribo, la urgencia del mismo y la exhibición de determinadas imágenes del derribo, mi grupo estaba especialmente interesado en conocer las razones y la respuesta del Gobierno en relación con las dos primeras.

En relación con la urgencia, el señor Consejero la ha conectado con la situación jurídica y ha dado la interpretación del Gobierno de Navarra sobre la situación jurídica del pantano, ya que en la interpelación Aralar hablaba de la imposibilidad de proceder al llenado. Nosotros simplemente vamos a tomar nota de la valoración y de la interpretación de la situación jurídica que hace el Gobierno, pero, en cualquier caso, nos parece absolutamente inaceptable que después de todo lo que ha pasado con el proyecto de Itoiz, después de todo el devenir y el historial jurídico que ha tenido, el Gobierno de Navarra y el Consejero simplemente se limiten a decir que todos estos problemas, estas trabas y estos obstáculos que ha tenido este proyecto se deben a la labor y al trabajo obstruccionista de los opositores. Nos parece, sencillamente, impresentable porque es no asumir ninguna responsabilidad por parte de la Administración foral de Navarra, por parte del Gobierno de Navarra en todo lo que ha sucedido. El Gobierno de Navarra algo tendrá que ver en lo que ha sucedido, algo tendrá que ver en la chapucera gestión que ha realizado en todo este proyecto para que luego tuviese tantos problemas en las sedes judiciales. Menos medallas, señor Palacios, y más asunción de responsabilidades por la nefasta y caótica gestión de este proyecto que a lo largo de los años los sucesivos Gobiernos de Navarra, también el suyo, señor Palacios, han realizado. Menos medallas y más asunción de responsabilidades. Nadie ha dimitido en esos Gobiernos por la caótica gestión de este proyecto y por las erróneas decisiones que se han adoptado y que han llevado a ese empantanamiento judicial durante muchos años de este proyecto. Los opositores, en cualquier caso, no han hecho más que recurrir a los instrumentos de oposición legales que tienen a mano, y si esos opositores han encontrado tanto eco durante tantos años en las instancias judiciales será debido en gran medida, entendemos nosotros, a esa chapucera gestión que ha realizado el Gobierno de Navarra.

Sobre la primera cuestión, las razones que han motivado o que han justificado el derribo de las casas de los pueblos que van a ser inundados por el pantano de Itoiz, a nosotros nos parece que se hace una afirmación importante en la interpelación y que no ha sido negada por el Consejero. En la interpelación se dice y se afirma textualmente que en todos los pantanos del mundo esos restos, esas

casas, esos pueblos se hallan intactos bajo las aguas. Esto no ha sido negado por el señor Consejero, entonces cabe la pregunta: ¿por qué lo que es posible en el resto de pantanos o en la mayoría de los pantanos del mundo no es posible en Itoiz?, ¿cuáles son esos informes técnicos de los que suponemos que dispondrá el Gobierno por los cuales se concluye que esas supuestas razones de seguridad, de evitar problemas de funcionamiento, en este caso, en el caso de Itoiz, conducen a la decisión de derribar esas casas y esos pueblos y en el resto de pantanos no? Porque, claro, si no aparecen muy claras la respuesta y las razones por las cuales en este caso sí y en el resto no, y a nuestro juicio, desde luego, la escasa argumentación del señor Consejero difícilmente nos puede convencer, resultaría sumamente grave que no hubiera razones técnicas convincentes y se podría sospechar que lo que en realidad se buscaba era una determinada imagen, una determinada escenificación de una especie de ejercicio drástico de la autoridad, incluso de humillación hacia los que se han opuesto a este proyecto, y eso en términos políticos, desde luego, nos parecería muy grave. Para nosotros, desde luego, la pregunta sigue exactamente en el lugar en el que estaba y no ha sido adecuadamente respondida por el Gobierno, por el señor Consejero.

Además, ¿no hubiera sido posible rescatar, trasladar los elementos valiosos arquitectónicos, históricos, culturales de valor antes que su destrucción? ¿Valoró el Gobierno de Navarra esta posibilidad?, ¿se la planteó?, ¿hizo alguna iniciativa o alguna evaluación en este sentido? Todo indica, por el contrario, que aquí se ha optado por la solución más agresiva para con ese patrimonio arquitectónico e histórico de estos pueblos, más barata y también, quizás, más hostil hacia los que en su día se opusieron también legítimamente a este proyecto. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuín. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Como la interpelación es una interpelación al Gobierno, a juicio de nuestro grupo, el Gobierno ha dado cumplida y satisfactoria respuesta a algunas de las afirmaciones realmente inexactas que se contenían en la interpelación. Por nuestra parte, como grupo que viene apoyando Itoiz-Canal de Navarra como una necesidad estratégica de la Comunidad Foral, en cuanto que el agua es hoy un bien económico de gran capacidad de decisión sobre problemas de presente y de futuro, queda evidente que nosotros apoyamos esta acción del Gobierno de Navarra y de las instituciones frente a quienes con la ocupación, en plan de "okupa", de estas viviendas y de estos edificios lo*

que pretendían es generar un obstáculo a que este proceso de desarrollo del Canal, previo el llenado de Itoiz, tuviese buen fin y, por tanto, entendemos que con la legitimidad que dan las normas legales, las acciones legales, el aval de las decisiones de los tribunales de justicia y la mayoría de esta Cámara, los poderes públicos de la Comunidad Foral han cumplido su obligación frente a aquellos que pretendían que no se pudiese atender el fin que ha justificado todas las acciones que se han venido produciendo hasta ahora.

Se ha planteado por el señor Nuin en esta última intervención una cuestión a la que voy a responder. Se ha dicho que en este conjunto de obras que suponen Itoiz y Canal de Navarra ha habido una chapucera gestión, una nefasta y caótica gestión por parte del Gobierno de Navarra. Pues yo, señor Nuin, ya sabe que con todo afecto, le tengo que negar la mayor. Porque la misión que ha tenido aquí la Comunidad Foral ha sido la de poner medios para hacer posible una obra cuya responsabilidad directa es competencia estatal. La Comunidad Foral firmó en su día, gobernando el Partido Socialista, un convenio con el Ministerio de Obras Públicas, poniendo a disposición del Ministerio y de la Confederación el suelo, liberándolo de las obligaciones que pudiera haber de concesiones de explotaciones hidroeléctricas, etcétera. Puso medios para que la obra pudiese ser desarrollada por quien tenía la competencia en esta materia, y, a partir de ahí, el Gobierno de Navarra ha estado poniendo todos los medios a su alcance, económicos, de personal, de estudios, etcétera, para que la mala gestión de algunas áreas del Gobierno del Estado no abocase a un fracaso a este proyecto que tenía apoyos sociales y políticos importantísimos en la Comunidad Foral. Por tanto, el Gobierno de Navarra ha tenido que estar haciendo de bombero de los incendios que provocaban, por una parte, los opositores, ejerciendo legítimamente los medios jurídicos a su alcance para oponerse, frente a unas actuaciones en algunos casos verdaderamente muy mal previstas, muy mal desarrolladas por parte de la Administración del Estado.

La Administración de la Comunidad Foral ha tenido un comportamiento ejemplar en esta materia. Si usted observa los recursos y las impugnaciones, verá contra quién se dirigen estas impugnaciones; en su inmensa mayoría contra decisiones de la Administración del Estado. Por tanto, señor Nuin, que cada palo aguante su vela, pero creo que desde la Administración y desde los sucesivos gobiernos de esta Comunidad lo que ha habido es un comportamiento ejemplar al servicio de un proyecto que apoya la mayoría de la sociedad navarra, que

apoya la sociedad organizada y que apoyan las instituciones y este Parlamento, y es que la realización del pantano de Itoiz se llevase a cabo al servicio de un fin garantizado en compromisos previamente asumidos por los sucesivos Ministros de Obras Públicas de distintos colores, que era hacer realidad el Canal de Navarra. Hacer realidad el Canal de Navarra al servicio de las necesidades de la sociedad navarra, de la agricultura, por una parte, pero, sobre todo, de quien demanda hoy más necesidad de agua, que son la industria, los servicios y la población. Ésta es la finalidad que nos garantizan los sucesivos convenios que han venido haciendo posible el compromiso del Estado en la financiación de la obra de Itoiz y en la financiación del Canal de Navarra.

Esa idea del binomio indisoluble, que en este Parlamento tantas veces se ha repetido y que servía para que en algunos casos quienes querían nadar y guardar la ropa pero nadar, evidentemente, fuera de Itoiz contemporizando con las posiciones contrarias buscaran un punto de apoyo para en un momento determinado decir que podrían apoyar Itoiz si se garantizase el suministro de agua a Navarra, estaba orientada, desde el primer acuerdo que firmó el señor Urralburu con el señor Cosculluela, Ministro de Obras Públicas, a esta finalidad. Itoiz es un espacio de regulación de caudales, también para evitar avenidas aguas abajo, y cumple en sí mismo una función hidrológica importante, pero la más importante para Navarra es, por así decirlo, que la carga que representaba el pantano sirviese para cumplir un objetivo, y es dar atención a las necesidades de presente y de futuro de aguas de esta Comunidad. Porque cada año que pasa queda más evidente que el agua es hoy un bien de capital, no un bien de naturaleza, que dirían los economistas clásicos, porque el agua es riqueza, es inversión, es futuro, es garantía de alimentación, y, en definitiva, cada día es más evidente que aquellas sociedades que tengan reservas de agua, no aquellas que les llueva mucho, sino aquellas que tengan reservas de agua tienen un futuro en su población, en los servicios, en la industria y en la agricultura, y aquellas que no tengan reservas de agua, por mucho que les llueva, están condenadas a vivir de grandes obras faraónicas para que les lleven agua de otros espacios o, si no, a perecer por falta de algo tan imprescindible para la existencia de la vida humana como es el agua. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez, tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO (1): Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on guztioi. Gaurkoan, berriz ere,

(1) Traducción en pág. 85.

Itoizko kulebroiaren beste atal bat, beste atal berri bat; gaurkoan, berriz ere, mahai gainean dugu Nafarroako Gobernuak eta berari sostengua ematen dioten alderdiek Nafarroako ondarea nola tratatzen duen aztergai. Kasu honetan Itoitz, Gorritz, Ezkai, Artozki... Herriak dira herri baten bihotza, eta oroitzapenak, han izandako gertakizunak, bere historia. Bere bizitza han eman eta utzi duten pertsonen beste tratamendu bat merezi dute. Zeren eta, benetan, askotan badirudi ikusi ezin duzuela Nafarroako ondarea.

Nahi eta nahi ez, zaila izango da beti horrelako kasuetan biztanleriaren mina ekiditea. Zaila da eta ulerkorra da egoera hauek gertatzea. Baina min hori leunduko zuten neurri kontrakoak erabili dituzue, mina biderkatuz eta iskanbila sortuz. Ez dugu hona ekarriko oraingoan Gaztelu Enparantzan izandako gertaera, baina gure herri ondarea eta kultur ondarearekin kontaktuan jartzeko zaretan bakoitzean argi dago zuen jokabidea ez dela –eta hor utziko dugu– behar bezalakoa edo bidezkoena. Lehenik eta behin, moztu, apurtu, zapuztu; gero aitzakiak eta arrangurak.

Señor Consejero, no nos convence su explicación. Esa especie de tres argumentos de seguridad, problemas que puede crear la presa y evitar problemas de ocupación realmente no creemos que justifique las actuaciones que se han llevado a cabo en los citados pueblos, sobre todo, porque hay un argumento de peso realmente convincente, que es que no se haya producido en la construcción de ningún pantano del mundo y, efectivamente, como comentaba el portavoz de Izquierda Unida, es algo a lo que el señor Consejero no ha hecho referencia y, por lo tanto, no ha negado.

Tampoco nos convence de su argumentación, señor Consejero, la insistencia en que es una propiedad del Gobierno de Navarra. Efectivamente, la propiedad puede ser del Gobierno de Navarra, pero lo que no está tan claro, y por nuestra parte es criticable, es que cuando una propiedad, un patrimonio cultural es patrimonio del Gobierno de Navarra se tenga que alejar de toda sujeción a los criterios culturales, patrimoniales, etcétera, que pueda haber. En este caso querríamos recordarle que precisamente por ser patrimonio del Gobierno de Navarra el trato debiera haber sido distinto.

En cualquier caso, y centrándonos en el asunto, Eusko Alkartasuna siempre ha sido extremadamente crítica con la tramitación administrativa, legal y política de todo el enredado asunto del pantano Itoiz-Canal de Navarra. Ha supuesto un cúmulo de despropósitos que han hecho de esta obra un auténtico monumento a la chapuza. El señor Alli, que en estos momentos no está presente, ha querido maquillar la chapuza proyectándola sobre otros, pero, en cualquier caso, en lo que nos afecta es evidente, y no hay más que observar cuál ha sido el

proceder histórico y los continuos avatares jurídicos de esta obra, para ver que, efectivamente, el calificativo de chapuza puede ser el más correcto. Y ése es el verdadero motivo del retraso, señor Consejero; achacar a aquellos que han podido estar en contra o han expresado su preocupación por el proyecto y por que el agua, efectivamente, se quede en Navarra nos parece un ejercicio, en cualquier caso, por decirlo de alguna manera, de insinceridad política.

Efectivamente, señor Consejero, en EA hemos estado preocupados y seguimos estando preocupados por que el agua de Itoiz sea para Navarra, porque Navarra lo necesita, hay zonas de Navarra que necesitan el agua y si ese pantano se tiene que hacer tendrá que ser necesariamente para el uso de los ciudadanos navarros. Parece que está garantizado, pero, efectivamente, como ha dicho algún otro portavoz, en este caso el portavoz socialista, esperamos y, efectivamente, creemos y no dudamos de que si esa agua se queda en Navarra será porque aquellos que así siempre lo hemos exigido en este caso lo habremos conseguido.

Nuestro planteamiento sobre la necesidad de entrelazar las dos obras, pantano y canal, como dos realidades inseparables supone a estas alturas de la historia de estas obras que consideremos que no existe ninguna razón para aplicar una urgencia y unos métodos innecesarios en el desalojo y derribo de los pueblos afectados por el llenado, teniendo en cuenta que la puesta en uso del Canal ha de tardar tiempo y que no basta tener previstos y en obras unos tramos de Canal en relación con el conjunto de la obra, que, como se ha anunciado, va para largo.

Por cierto, y con esto finalizo, no sería malo que el Consejero correspondiente informara a esta Cámara de cómo van los trámites, explicaciones y reuniones con los posibles regantes del Canal en la primera fase y las respuestas, problemas y condicionamientos que se hayan podido detectar por ellos o por la Administración para la puesta en regadío de alguna de las primeras zonas previstas. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Palacios, ¿quiere intervenir?*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Muy brevemente. Algunos señores portavoces han puesto como ejemplo el mantenimiento de los edificios en el embalse de Yesa. Yo lo que les recomendaría a estos señores es que se documenten y sepan y conozcan cuáles son los motivos que llevaron a que esos edificios sigan estando allá. Supongo que ése no es el procedimiento que quieren que se siga. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para cerrar el turno sólo sería posible la intervención del señor Etxegarai, pero no está en este momento en la Cámara, por lo tanto, consideramos cerrado el procedimiento en relación con la interpelación del Grupo Parlamentario Aralar.*

Interpelación sobre el funcionamiento del Baluarte, Auditorio y Palacio de Congresos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al cuarto punto del orden del día, que dice: Interpelación sobre el funcionamiento del Baluarte, Auditorio y Palacio de Congresos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para exponer la interpelación tiene la palabra el señor Lizarbe. Tiene un tiempo de diez minutos.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Mi grupo, el grupo socialista, presenta esta interpelación en unos días previos a la inauguración del Baluarte-Auditorio y Palacio de Congresos de Navarra en el convencimiento, por un lado, de que esta infraestructura cultural, esta iniciativa cultural, es la más importante de las realizadas en la Comunidad Foral de Navarra en los últimos años y sin lugar a dudas está destinada a ser el principal eje por el que pasen los acontecimientos culturales más relevantes en el futuro, pero también debido a la polémica, a los fallos organizativos, de intendencia y a las irregularidades que han rodeado las semanas previas a su inauguración. Por eso nos ha parecido importante interpelar al Gobierno acerca del Baluarte en general y concretamente sobre cuatro cuestiones que nos parece que son imprescindibles en un debate de estas características y en esta interpelación.*

En primer lugar, respecto al presupuesto real, queremos saber cuánto ha costado poner en marcha, en definitiva, podemos decir ya, una instalación de estas características, cuánto nos ha costado a los contribuyentes navarros la construcción del Baluarte sobre un solar de más de 70.000 metros cuadrados que, recordemos, fue cedido mediante convenio por el Ayuntamiento de Pamplona. Queremos saber cuánto se ha pagado y cuánto se debe. Y, evidentemente, dentro de ese presupuesto, lo que pedimos al Gobierno es que nos diga con absoluta claridad y con facilidad de comprensión los números: cuánto se debe y cuánto se ha pagado. Y que nos digan cuánto se debe y cuánto se ha pagado en total, es decir, el Gobierno, la Sociedad Pública Baluarte, sociedad anónima y los diferentes entes o entidades de cualquier tipo que, en definitiva, estén gestionando esta infraestructura cultural. Las cuentas claras.

Lo digo, básicamente, porque en varias ocasiones se ha hablado de las diferentes obras que se

van a financiar mediante los sistemas descubiertos ahora por la derecha española en Navarra de la financiación extrapresupuestaria, y en alguna ocasión, sobre todo en tiempo preelectoral, como casi siempre estamos en tiempo preelectoral, al Gobierno se le escapa cuando dice que hay tres financiaciones extrapresupuestarias: la autovía del Camino –ya lo conocemos–, el Canal de Navarra –un Consejero dice que sí y el otro Consejero lo niega; Economía y Obras Públicas respectivamente– y el Baluarte. ¿Qué quiere decir eso exactamente? Por lo tanto, insisto, creo que el tema presupuestario convendría aclararlo, porque ¿qué es la financiación extrapresupuestaria del Baluarte?, ¿que cuando vayamos a solicitar los ciudadanos, no ya la entrada de una localidad, sino la utilización de un espacio, va a haber una tarifa de tal coste que va a seguir siendo mejor hacer las cosas en otros lugares? Por ejemplo, las ONG, cuando vayan a hacer alguna exposición, ¿van a pagar por utilizar el Baluarte lo mismo que tiene que pagar una empresa para una feria de innovación o del mueble o va a ser diferente? Todo esto yo creo que sería conveniente saberlo.

Segundo tema: el grado de subcontratación que se ha producido en la construcción y en el equipamiento del edificio. Yo tengo una duda: ¿todos los trabajadores que han trabajado ahí han cobrado? Porque el nivel de subcontratación, que desconocemos cuál es, ha sido alto, supongo que ahora nos dará los detalles, pero ¿todos los trabajadores que han prestado sus servicios por cuenta ajena en las obras y en el equipamiento del Baluarte han cobrado o alguno se ha quedado sin cobrar? Desde luego, la subcontratación y la precariedad en el empleo en una obra pública no es la mejor tarjeta de presentación del nivel de calidad de empleo de esta Comunidad, porque ha habido subcontratación de la subcontratación de la subcontratación de la subcontratación, y no es ningún trabalenguas ni ningún chiste, sobre todo para los que estaban subcontratados cuatro veces al final de la cadena. Insisto: ¿se ha quedado algún trabajador sin cobrar?

Tercero. ¿Qué criterios se han utilizado para configurar el Patronato del Baluarte? Parece que determinadas entidades bancarias pueden estar y otras no pueden estar, pero en ambas hay dinero de los contribuyentes navarros, muchas quieren prestar ese servicio, ¿por qué están unas y no están otras? ¿Por qué están unos medios de comunicación y no están otros? ¿Qué criterios ha habido, en definitiva, para que en lo que es una infraestructura cultural pública haya habido diferenciación, discriminación, incluso, según señalan algunos de los afectados, sectarismo a la hora de ser invitados o vetados para formar parte del Patronato?

En cuarto lugar, seguimos sin explicarnos los que hemos presentado esta interpelación, los socialistas, siguen sin explicárselo muchos ciudadanos y espero que nos lo explique el Gobierno cómo ha podido haber problemas de venta de entradas desde el primer día de inicio de la venta oficial, cuando éste es un tema que ya está resuelto en medio mundo, en todo caso, en todo el Primer Mundo. Desde hace muchísimo tiempo, es muy fácil comprar una entrada en cualquier Auditorio, excepto en éste. Curiosamente, el último es en el que más difícil es, y sigue siendo imposible hacerlo a través de Internet. Tanto presumir de esa Navarra virtual, de la Navarra de las tecnologías y resulta que es imposible adquirir una entrada a través de Internet para la programación cultural que se ha presentado para la inauguración.

Nosotros tenemos muchas dudas. Sinceramente, no entendemos que en el año 2003 sólo la fila, la larga fila que hay que hacer, y sólo el teléfono, y a veces, y pagando más, no sólo la llamada, sino un plus, sean las únicas vías para intentar hacerse con este tema. No entendemos tampoco cómo se ha dado esta falta de previsión cuando se sabe cuál es el aforo, cuál es la programación y cuál es la demanda cultural de espectáculos y de actuaciones y actividades que existe en nuestra Comunidad. Y en este estado de cosas nos sorprende esa especie de derecho de adquisición preferente, no de acciones, sino de abonos, para las siguientes ofertas culturales. ¿Qué sucede?, ¿que el que ha tenido más suerte tiene el derecho preferente de adquisición de acciones? ¿Qué sucede?, ¿que el que no ha estado en la fila no sé cuántas horas ya se queda en una posición de desigualdad, de segunda categoría? Parece razonable, y supongo que así se dirá desde el Gobierno, que a partir del 1 de enero se ponga el contador a cero, y en el caso de que haya derecho preferente de adquisición de abonos para los que lo adquieran será a partir de la próxima vez, cuando esto funcione bien, porque si ahora ha funcionado como quiera y los afortunados, y sufridores, además de afortunados –bueno, hay unos pocos que son sólo afortunados–, casi todos, la inmensa mayoría de los afortunados son sufridores... pues hombre, no parece bien que si no ha habido igualdad de condiciones para acceder a esto, simple y llanamente, se queden ya sin ese derecho de tener el abono de por vida.

Nos sorprende, sinceramente, en todo este tema de las entradas que no se haya contemplado la realidad de las familias navarras. Porque ¿ustedes han hecho la cuenta de cuánto le va a costar el paquete inaugural a una familia de cuatro miembros? Parece razonable que si estamos potenciando a la familia y ayudando a la familia también le facilitemos el acceso a la cultura. Porque, claro, cuanto más grande es la familia, más caro, porque

hay que multiplicar el precio del abono, y éste es un tema complicado para la economía familiar.

No entendemos que con todo lo que apoyamos a nuestros jubilados y a las personas de la tercera edad no se haya establecido hasta ahora ningún tipo de incentivo para que los mayores puedan acceder con más facilidad, porque no tienen la misma facilidad que los que estamos en activo laboralmente para hacer frente a sus gastos, porque éstos tienen la pensión, y los que han cotizado bien y mucho porque han tenido suerte y porque además han trabajado, bien, pero a los que les ha pasado cualquier cosa y su pensión es bajita, como les hablemos de esto van a decir que hasta que no haya descuentos mal asunto.

No entendemos tampoco que no se contemple el hecho de la multitud de estudiantes, porque estudiar todos pueden estudiar lo mismo en función de su capacidad, pero acudir a determinados espectáculos en función de lo que valgan no.

No vemos ningún tipo de atención ni a las familias ni a los jóvenes ni a los mayores ni a los parados ni a los estudiantes. Aquí, el que tenga el dinero para comprar el abono, bien, y el que no, simplemente, no va. Bueno, bien, siempre que tenga suerte en la fila.

Por eso, señores del Gobierno, a mí me parece que esto se podría haber hecho muchísimo mejor, que se ha hecho de forma bastante chapucera, y espero que lo que estamos viendo en estas semanas previas no tenga nada que ver con lo que es el correcto y adecuado funcionamiento de un instrumento educativo, de una infraestructura cultural, fundamentalmente en los próximos años. Nosotros deseamos que los ciudadanos navarros y quienes nos visitan podamos sacarle la mayor rentabilidad a esta infraestructura cultural, lo que pedimos es que por parte de sus rectores y por parte del Gobierno se haga una gestión eficiente y una gestión eficaz. No vale con las pompas de la inauguración, vale con lo que es una adecuada y una avanzada programación, pero también con lo que es el conjunto de los ciudadanos, en función de sus necesidades, tengan igualdad de condiciones para acceder a esta interesantísima oferta cultural y a esta interesantísima infraestructura cultural. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Por el Gobierno, ¿quién va a intervenir? Señor Corpas, tiene usted diez minutos.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (Sr. Corpas Mauleón): *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores. Para mí es un honor estar en esta tribuna por primera vez y en esta institución ante todos ustedes. Como conocen todos, dentro de una semana está prevista la inauguración del Palacio de Congresos que, en pala-*

bras empleadas por el propio grupo parlamentario socialista en su interpelación, es una de las iniciativas culturales más importantes realizadas en la Comunidad Foral de Navarra en los últimos años y, sigo leyendo textualmente, “una infraestructura que está destinada a ser el eje principal por el que pasen los principales acontecimientos culturales en un próximo futuro”. Antes de responder a las cuestiones concretas de la interpelación, recordaré algunos de los pasos y acuerdos más relevantes en el proceso de construcción de esta infraestructura.

En marzo de 1998 el Gobierno de Navarra convocó un concurso de ideas para la realización del Palacio. Se presentaron 134 propuestas y resultó ganadora la realizada por el equipo de arquitectos dirigido por Francisco Javier Mangado. En mayo de 1999 se constituía la Sociedad Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra con capital íntegro del Gobierno de Navarra, con el objetivo de llevar a cabo las acciones oportunas para la construcción y equipamiento del edificio.

Los primeros sondeos arqueológicos se realizaron en octubre de 1999 y dos meses más tarde se procedió a la firma de un convenio entre el Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona por el que este último cedió el espacio. A este respecto, quiero resaltar el hecho de que el Baluarte, aunque sea propiedad del Gobierno y dirigido al conjunto de Navarra, ha contado con la generosa contribución del ayuntamiento pamplonés a toda la Comunidad. Una precisión, señor Lizarbe, en cuanto al terreno cedido. No tiene más de 70.000 metros cuadrados, como se dice en la interpelación, sino menos de 20.000, en concreto, 18.500.

Las obras de construcción del edificio se iniciaron en enero del año 2000. Un mes más tarde las excavaciones arqueológicas dejaron al descubierto una parte de la Ciudadela de Pamplona, el Baluarte de San Antón, cuya existencia era conocida pero no se disponía de información sobre su estado de conservación. Tras estudiar y valorar las distintas opciones posibles, el Gobierno de Navarra acordó integrarlo dentro del edificio. Esa decisión sirvió para enriquecer el proyecto, añadiendo una sala más a las ya previstas inicialmente, y también sirvió, como sus señorías ya conocen, para dar nombre al Palacio.

En marzo de 2000 se presentó públicamente el proyecto definitivo con su correspondiente presupuesto, y se ofrecieron dos datos importantes: el coste previsto, entre 12.500 y 13.000 millones de pesetas, y el plazo de finalización de las obras, entre junio y octubre de 2003. En junio de 2000 se celebró el acto de colocación de la primera piedra y dos meses después la construcción alcanzó la cota cero. Desde entonces, las obras, de gran complejidad técnica y envergadura, se han desarrollado conforme al plan previsto, ajustándose a los

plazos establecidos. Por ello, una semana antes de su inauguración puedo decir con satisfacción que el Gobierno ha cumplido sus compromisos y que Navarra va a disponer al fin de un edificio donde dar cabida a las diferentes necesidades culturales, económicas y sociales.

Tras esta breve introducción, respondo a la primera de las cuestiones, que se refiere al coste real de las obras. No he visto mucha claridad en la interpelación del señor Lizarbe en cuanto a lo que es financiación de las obras y financiación de la programación, que quizás es lo que le confunde cuando se refiere a los distintos modos de financiación. Le diré que las obras han sido financiadas todas con cargo a los presupuestos públicos y que es en lo que se refiere a la programación en donde, a través de la fundación, hay participación de la financiación privada. Le detallo un poco más.

Ya he dicho que en octubre de 1998 los distintos equipos presentaron los planos generales y las perspectivas en sus propuestas y unas estimaciones presupuestarias orientativas. Esta estimación se concretó por el equipo gestor en marzo de 2000, como ya he dicho, con el proyecto de ejecución, pocas semanas después de haberse decidido la integración del Baluarte de San Antón en el edificio. Por tanto, fue en el primer trimestre del año 2000 cuando se hizo una estimación presupuestaria suficientemente precisa, y el presupuesto comunicado a la opinión pública en marzo de ese año fue de un total de 12.500 a 13.000 millones de pesetas.

A lo largo de la legislatura anterior, la Consejera de Industria, Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo reiteró en diversas intervenciones parlamentarias, en junio de 2000, en junio de 2001 y en octubre de 2002, que el coste total no excedería de 13.000 millones de pesetas, 78'1 millones de euros. El coste total definitivo, que es lo que usted me pedía, no se va a conocer, como usted sabe, hasta que se vean las distintas liquidaciones de final de obra con todos los contratistas intervinientes, y aún falta un poco de tiempo, pero no obstante la dirección técnica ha estimado que el coste definitivo no va a exceder de los citados 78'1 millones de euros previstos. En conclusión, el Auditorio y Palacio de Congresos va a costar lo mismo que anunció la Presidenta de la Sociedad Baluarte, lo mismo que señaló en el año 2000 y lo mismo que reiteró en el Parlamento en varias ocasiones. No va a pasar de los 78'1 millones de euros.

Respecto a la segunda de las cuestiones que me plantea, el grado de subcontratación que se ha producido en la construcción y en el equipamiento del edificio, lo que puedo informarle es que con el fin de tener un mayor control de posibles desviaciones en tiempos y costes en la adjudicación de las obras y del equipamiento del edificio, el edificio se realizó por lotes. La Sociedad Baluarte contrató direc-

tamente los trabajos de excavación, cimentación y estructura, cerramientos interiores y exteriores, urbanización e instalaciones tanto convencionales como especiales. También contrató directamente otros bloques de equipamiento del edificio, como butacas fijas, mobiliario y señalización. Los contratistas que han sido adjudicatarios de todos esos lotes han subcontratado, a su vez, partes mayores o menores de los correspondientes trabajos, no creo que hasta el grado que usted dice subcontratados de subcontratados de subcontratados de subcontratados. En los lotes de obra civil, instalaciones convencionales, ha habido una mayor proporción de subcontratación, como es habitual, y en los lotes de instalaciones especiales y equipamiento el grado de subcontratación ha sido mucho menor.

En cuanto al tercer punto, la tercera de las preguntas, la que se refiere a la Fundación Baluarte y los criterios sobre su configuración, les recordaré que los estatutos que rigen el funcionamiento de esta fundación fueron aprobados por el Gobierno de Navarra en diciembre de 2002, y señalan como objeto y finalidad de la misma la promoción de actividades culturales que se desarrollarán primordialmente en el Palacio-Baluarte, de manera que éste se convierta en el motor y referencia cultural de la Comunidad Foral y en difusor de su imagen en el exterior.

Para la consecución de este objetivo, la fundación puede llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades: programar eventos culturales, proyectar la imagen de Navarra y, en general, y resumo, realizar cuantas actividades complementarias tengan como finalidad la promoción o realización de manifestaciones culturales.

La representación, administración y gobierno de la fundación está a cargo de un patronato, órgano colegiado compuesto por un máximo de doce miembros, siete designados por el Gobierno de Navarra y otros cinco nombrados a propuesta de las personas jurídicas o físicas que realicen contribuciones a la fundación. La fundación hace posible que empresas privadas con interés en patrocinar la nueva programación de espectáculos culturales y con capacidad económica para hacer aportaciones considerables compartan con el Gobierno de Navarra la financiación de esta programación. Por tanto, esta participación del sector privado se ciñe a la programación cultural.

Respecto a los criterios de gestión que han presidido el quehacer de la fundación en el capítulo de patrocinio, Baluarte estimó que el coste de programación de la temporada artística requería una financiación de tres millones de euros, de los que uno procedería de la recaudación de la venta de las entradas y los dos restantes de las aportaciones de las empresas patrocinadoras y del Gobierno de Navarra, que se haría cargo del déficit. De las

muchas combinaciones posibles para captar un mínimo de un millón de euros anuales por parte de las empresas, y a la vista de los resultados de las primeras conversaciones con diversas empresas, se optó en ese momento por la fórmula de tratar de conseguir un mínimo de diez empresas dispuestas a aportar la importante cantidad de 100.000 euros anuales cada una. Y también se decidió que como regla general cada una de las diez empresas representase a un sector de actividad diferente. Así, se trató de dar respuesta a las demandas planteadas por la mayor parte de las empresas con las que se iba entrando en contacto, que manifestaban estar dispuestas a plantearse su posible participación en la fundación, siempre y cuando tuvieran exclusividad en su sector y no estuvieran acompañadas por un número de patrocinadores excesivamente grande, circunstancia que de darse contribuiría a diluir su presencia e imagen. Como conocen las instituciones, entidades y empresas privadas o públicas que han tratado de lograr patrocinadores para sus iniciativas y proyectos, estas condiciones son planteadas por las empresas habitualmente. De no tenerlas en consideración, resulta muy difícil encontrar empresas interesadas en aportar cantidades importantes. Por otra parte, en la adopción de la fórmula de patrocinio se tuvo en cuenta otros modelos, entre ellos el modelo y la experiencia del Kursaal, que sirvió de referencia.

Tras intensas gestiones, que vienen realizándose desde diciembre de 2002, en este momento han comprometido aportaciones económicas a la fundación, además del Gobierno de Navarra, Caja Navarra, Construcciones Juan Bautista Flores, Dynamobel, EHN, Fundación Diario de Navarra, Gamesa Eólica y Mondragón Corporación Cooperativa. Con este último grupo se firmó el acuerdo este miércoles. Yo tengo que decir que en ningún caso se ha actuado con sectarismo ni con actitud discriminatoria, sino que se ha ido a las empresas líderes de cada grupo.

Estos resultados, desde luego, no agotan las gestiones que se van haciendo. La fundación fue constituida con la intención de incorporar a empresas navarras y a otras de ámbito nacional e internacional con fuerte arraigo en nuestra Comunidad. Por ello, se está en conversaciones con varias compañías y se espera que los resultados de las gestiones sean positivos y se pueda contar con la cantidad de diez patrocinadores perseguidos en esta primera etapa. A este respecto, puedo anunciar que hemos obtenido recientemente el compromiso de dos nuevas empresas, que son Volkswagen y El Corte Inglés, con lo cual, suman ya nueve de las diez deseables.

Respondo, para concluir, a la última de las cuestiones, los problemas habidos en la venta de entradas, y lo hago en los mismos términos en los

que se explicó el pasado día 11 el director gerente de la Sociedad, quien manifestó, en un gesto no habitual de reconocimiento ante una situación difícil y negativa, que se habían visto desbordados en sus previsiones, incluso en las más optimistas, y que el sistema de venta no había estado en algunos aspectos a la altura de lo necesario. También en los mismos términos utilizados ese día por el gerente de la sociedad quiero expresar que lamento las largas colas y las esperas y en muchos casos la imposibilidad de lograr entradas. Pido disculpas a los afectados y me duele que tanto la ciudadanía como el Baluarte hayan vivido esta situación. En cualquier caso, considero que hay que valorar positivamente la actitud y el propósito manifestado por los técnicos de la sociedad gestora en el sentido de aprender de la experiencia para no volver a caer en los mismos errores, evitar que se repitan en el futuro circunstancias similares o, si se producen, reaccionar con más acierto.

Pedidas, como procede, las disculpas a todos los afectados y a la sociedad en general, me gustaría explicar que la Sociedad a la que se encomendó, a comienzo de 2002, la gestión del edificio ha trabajado en definir y en implantar un modelo organizativo adecuado y en incorporar y formar el equipo humano necesario. En tal sentido, ha seguido un modelo muy parecido al que funciona en otros auditorios nacionales y, entre ellos, como más próximos, el Kursaal y Euskalduna, y también ha optado por un sistema de venta bastante similar. Habida cuenta de la diversidad de espectáculos que se ofrecían en el período inaugural, entre noviembre y diciembre de 2003, el equipo responsable decidió ofrecer al público tres modalidades de compra de localidades: abonos completos para los doce diferentes espectáculos programados, medios abonos con varias alternativas para que el comprador pudiera escoger seis espectáculos distintos y entradas sueltas, reservando, al menos, un 10 por ciento del aforo para esta última modalidad.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Corpas.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (Sr. Corpas Mauleón): Diré que ha habido problemas fundamentalmente el primer día, porque hubo problemas para realizar operaciones por el canal telefónico y, en efecto, bastantes personas de fuera de Pamplona no pudieron acceder a varios abonos. Todos los abonos puestos a la venta fueron vendidos por taquilla el primer día bastante antes de la hora de cierre. El día 10 de octubre salieron los 1.550 medios abonos disponibles. Se pensaban vender en tres o cuatro días y se vendieron en un solo día todos. Y el 15 de octubre salieron las demás entradas sueltas, que también se vendieron en un 85 por ciento en un solo día.

Tengo que decir, y resumiendo muchísimo, que, en efecto, las ventas por taquillas crearon colas, esperas y enfados los días 7 y 10 de octubre, no los demás días; que de los tres canales previstos para la venta el teléfono fue el que peor funcionó; y que las ventas por Internet se realizaron en volumen acorde con las previsiones, más de 4.500 de las casi 8.600. Ahora se están analizando con los responsables de la empresa TICE todos los defectos que ha habido y, en efecto, nuestra intención es reflexionar sobre los fallos de previsión y organización y también sobre las decisiones tomadas para evitar en el futuro, como ya he dicho, situaciones parecidas y adoptar las medidas que correspondan.

En cualquier caso, y sin justificar los errores que en determinados aspectos se cometieron, considero que los hechos de las últimas semanas tienen también un punto de lectura muy positivo y que la gran afluencia de público ha permitido al Baluarte vender con rapidez la práctica totalidad de las localidades de esos doce primeros espectáculos.

Termino diciendo que se ha puesto de manifiesto que la demanda existente de una infraestructura como el Baluarte y el deseo de la población de tener acceso a esos espectáculos demuestra el acierto del Gobierno en proyectar y en ejecutar esta infraestructura.

Para terminar, quiero expresar mi convencimiento de que por encima de las situaciones vividas, el Palacio-Baluarte va a prestar a la Comunidad un servicio sustancial y se va a convertir en la Casa de Cultura y de encuentro de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Lizarbe tiene derecho a una réplica de cinco minutos.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, yo pienso que más allá de que usted igual no ha tenido todo el tiempo que le hubiese gustado, de eso sabemos mucho en la oposición y el grupo que sustenta al poder también, le diré que no sé si será por cuestión de tiempo o de voluntad pero que no ha contestado usted a prácticamente nada de lo que yo he preguntado en esta interpelación. No ha dicho cuál es la deuda de Baluarte, SA, no lo ha dicho. No ha dicho si se va a permitir a determinadas entidades, como las ONG, utilizar esas instalaciones gratuitamente o pagando. Se ha limitado a decir que han quedado desbordados. Miren, yo creo que esto no lo está haciendo directamente la Administración. Ustedes han creado una empresa pública para que personas expertas en la materia, también en la organización de este tipo de espectáculos, por ejemplo, la gerencia, se ocupen de esto. Se contrata a estas personas por esta fórmula precisamente para que las cosas salgan bien y no para que sal-

gan rematadamente mal. Yo lo entendería si esto lo hubiese hecho alguien sin ninguna experiencia empresarial, pero es que ustedes han ido a una fórmula concreta, innovadora de gestión que no ha dado absolutamente ningún resultado. Por lo tanto, a mí me parece que las críticas que aquí se han realizado quedan totalmente vigentes en ese sentido.

Yo no le estoy diciendo cómo ha configurado, sino cuáles han sido los criterios para la configuración del Patronato del Baluarte, y no se ha dicho aquí nada. Se ha dicho: hay siete, hay cinco, que si la Caja... Explíquenos cuáles son los criterios que se han utilizado y no otro tipo de cuestiones.

En todo caso, de la primera pregunta sigue sin responder cuánto se ha pagado y cuánto se debe, más allá de la liquidación definitiva, y cuáles son las deudas de la empresa que está gestionando esta cuestión. No basta con que nos diga que han sido aportaciones públicas exclusivamente.

Respecto del grado de subcontratación, que yo sepa hay al menos una empresa que no ha pagado el salario a sus trabajadores, y es una subcontratista de unos trabajos concretos. Por lo tanto, espero que nos diga aquí por qué, cuál es la cantidad y a qué es debido que no se hayan ejercido las correspondientes labores in vigilando que tiene la Administración y que tiene la empresa Baluarte, sociedad anónima. Repito: al menos una empresa no ha pagado los salarios a sus trabajadores.

Respecto a los criterios, le digo lo que le he comentado con anterioridad. A mí me parece que aquí ustedes tenían un asunto de muy fácil solución, ¿por qué no han hecho una oferta pública de empresas interesadas en la participación? Porque, claro, si todas las empresas son iguales porque todos los ciudadanos tenemos los mismos derechos, tendremos, al menos, la oportunidad de concurrir a lo que son esas tareas de participación también desde el punto de vista empresarial y de cofinanciación incluso, y en todo caso de patrocinio, porque no todas han tenido la posibilidad de patrocinar, no todas han tenido la posibilidad de integrarse en el patronato.

Respecto a la cuarta pregunta, respecto a los problemas que ha habido, ha habido muchos problemas, pero ahí se queda el asunto. Siente mucho el tema, pero no nos dice si se va a poner el contador a cero o no, si a partir del 1 de enero el sistema que ustedes van a seguir empleando va a ser que el que tenga abono va a tener un derecho preferente en los siguientes abonos. Nosotros no estamos de acuerdo con eso, pero si eso es lo que van a hacer, porque ustedes son los que tienen la capacidad de gestionar esa empresa, por lo menos denles a todos la oportunidad de estar en las mismas con-

diciones para ponerse en la fila, para llamar por teléfono o para conseguirlos vía Internet.

Nada de Internet, seguimos sin Internet. Ese canal que usted denomina telefónico son seis operadoras telefónicas exclusivamente. Hombre, esto lo tenemos en cualquier sitio, señor Corpas. A mí me parece, sinceramente, que con lo que usted ha dicho las cosas difícilmente van a ir mejor, y si salen mejor será porque Dios quiere, no, evidentemente, por el Gobierno y la Sociedad Baluarte, cuyos representantes en el Consejo de Administración, al ser el cien por cien del Gobierno, los nombra exclusivamente el Gobierno. Por tanto, se dice: esto no es del Gobierno, es de la Sociedad Baluarte. Pero ¿de quién es la Sociedad Baluarte? Del Gobierno. Por tanto, espero que no nos vengan con historias en ese sentido.

En definitiva, pónganse ustedes las pilas con el tema del Baluarte, que no basta con hacer las cosas como se quiera, hay que hacerlas bien, y permita que el conjunto de los ciudadanos tengan las mismas posibilidades de acceder a la oferta cultural independientemente de cuál sea su nivel económico. Nada nos ha dicho de apoyo a las familias, de facilitar el acceso de los jóvenes, de los estudiantes, de los mayores, de los parados, etcétera, porque la cultura, evidentemente, es para todos, y todos tenemos el mismo derecho a acceder a ella. Aquí ni las empresas tienen el mismo derecho a patrocinar ni los ciudadanos tienen el mismo derecho a acceder, y es que hay una diferencia: si usted se hubiese montado por ahí un chiringuito... El Baluarte no lo es, y usted tampoco lo ha hecho privadamente, usted es un responsable público y esto es una gran infraestructura cultural, y esto hay que gestionarlo bien, no como el que tiene por ahí un teatro privado, hay que gestionarlo bien y para todos, entre otras cosas porque lo hemos pagado entre todos.

Por lo tanto, hagan las cosas bien, pónganse las pilas, solucionen los problemas menores que son solucionables, porque aquí podemos entender todo, pero lo que no podemos entender es que haya problemas para la adquisición de entradas con un aforo de 1.800 personas.

En fin, yo creo, sinceramente, que si algo demuestra esta forma de actuar es que ustedes, cuando hacen las cosas directamente, porque lo hacen directamente con la Administración, pero cuando subcontratan o crean un instrumento como es esa sociedad pública, no es que se avance, por lo menos por lo que vemos hasta ahora, en el grado de eficacia y eficiencia.

Por lo tanto, el problema no está en el sistema administrativo, ni en el instrumento, me da la sensación de que está en ustedes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Corpas, tiene derecho a una réplica de cinco minutos.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (Sr. Corpas Mauleón): *En respuesta a alguna de las cosas que usted me plantea, porque son tantas que no voy a poder contestarle a todas, le diré que en primer lugar yo tengo una alta opinión del trabajo que ha hecho la Sociedad Baluarte, de la profesionalidad de los gestores de la Sociedad Baluarte y de cómo han ido llevando la gestión desde el principio hasta hoy. A mí me parece, aunque usted quizás eso no lo considere, que la gestión de la construcción de un edificio de esta complejidad sin que haya habido ni una sola desviación presupuestaria es algo para, en primer lugar, dar la enhorabuena a sus gestores, cosa que hago públicamente, y creo que sus críticas en este sentido son infundadas e injustas.*

En segundo lugar, yo creo que hay que distinguir con claridad lo que es la Sociedad Baluarte y lo que es la Fundación Baluarte, y no mezclar churras con merinas con facilidad y decir que se están mezclando financiaciones públicas con privadas, porque no es así. Hay absoluta consciencia de que la Sociedad Baluarte tiene una función y Sociedad Baluarte gestiona todo con dinero público y en ese sentido yo creo que es obvio y se ha dicho repetidas veces que no ha habido ninguna desviación. Por supuesto que yo no le voy a decir ahora cuál es el precio final, porque hasta que no se remate, y en estos días se está trabajando con alguna de las grandes empresas que trabajan en ello, no se sabrá cuál es la cantidad definitiva, pero pronto se sabrá, y naturalmente, como es una sociedad pública, las cuentas serán públicas y estarán a disposición de todos ustedes cuando lo quieran.

En tercer lugar, respecto a las empresas subcontratadas, que han sido varias, sobre todo en algunos sectores, hay una empresa subcontratada por OHL que, por lo visto, no ha pagado a sus trabajadores. Tengo noticia de ello y ésa es una cosa que OHL tiene que solucionar con esa empresa y nosotros, por supuesto, estamos al tanto y en conversaciones con ellos.

Además de eso, referido a alguna cosa más, hay alguna inconcreción en los datos que usted maneja. No son 1.800, sino 1.560 las entradas del gran escenario, hay, como sabe, una sala de cámara distinta y cada cosa se mide con un criterio distinto. No hay ninguna previsión de que haya gratuidad para ninguna ONG, sí que hay algún baremo para alguna entidad que ofrece unos precios un poquito más baratos, pero en principio no hay ninguna gratuidad, y ésta es una entidad que pretende funcionar con una caja que sufrague sus gastos, porque, como usted sabe, todo lo pagamos entre todos. Todos los que pagamos impuestos en Navarra

hemos pagado este edificio y todos vamos a pagar su programación: las empresas, las que quieran contribuir, una parte, el Gobierno otra parte y quienes cojan su entrada otra. De esa manera, quienes vayan a coger su entrada en taquilla pagarán sólo una tercera parte de lo que sería el precio real; las otras dos terceras partes se sufragan con dinero del Gobierno y con dinero de las empresas.

El criterio, creo que lo he dicho pero lo voy a decir más claro, el ideal que quería obtener la fundación era que participaran diez empresas. Esto es una cosa difícil de conseguir. Si a usted no le ha tocado nunca buscar financiación privada para ninguna organización no lo sabrá, pero es difícil de conseguir. Por ejemplo, la Sociedad Kursaal después de mucho tiempo consiguió seis empresas. Pues bien, nosotros queríamos conseguir diez y hemos conseguido nueve. ¿Cuál fue el criterio? Mirar, como ya se ha explicado por otra parte en prensa, el mosaico empresarial de Navarra y dentro de ese mosaico buscar a las empresas que había en cada una de las actividades, procurando que no hubiera dos de la misma actividad, sin querer discriminar a nadie. Sobre este tema se han dicho y se han publicado cosas que no son ciertas. Se ha dicho que el Gobierno de Navarra había discriminado a la Corporación Mondragón y le había negado la participación. Mentira. Ayer esa sociedad firmó un convenio con el Gobierno de Navarra. A ninguna sociedad bancaria se le ha discriminado, ni a ningún medio de comunicación, si bien es cierto que los gestores se dirigieron a todas las empresas de los distintos ámbitos empezando por las líderes de cada sector y en el momento que un sector tuvo una empresa no se siguió buscando empresas en ese sector. Buscarle a eso más motivos es buscar tres pies al gato.

En fin, yo creo que he respondido prácticamente a todo lo que me ha preguntado. Creo que igual merece la pena, con respecto a los gastos y con respecto a la gestión, y reconociendo que ha habido defectos en la gestión de entradas, dar aquí algunos datos que son ejemplares y que merece la pena que todos ustedes y la población navarra conozcan.

Recito cuáles son los palacios de congresos y auditorios construidos en España más recientemente para que sepan cuáles son los costes respectivos de pesetas/metro cuadrado. El Auditorio de Castellón ha costado 290.000 pesetas por metro cuadrado. El de León ha costado 300.000 pesetas por metro cuadrado. El de Tenerife 500.000 pesetas por metro cuadrado. El de Ávila, que todavía está en proyecto, está presupuestándose en 280.000 pesetas por metro cuadrado. El Baluarte ha costado 207.000 pesetas por metro cuadrado, mucho menos que los demás, lo cual quiere decir que su presupuesto ha sido ajustado, bien pensado, bien gestionado, por tanto, creo que las críticas que ha hecho

usted al equipo gestor han sido injustas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Corpas. De acuerdo con el Reglamento, ahora pueden hacer uso de la palabra los grupos parlamentarios que lo deseen, excepto el grupo socialista, por un tiempo de cinco minutos para fijar su posición. Por UPN, señora Bozal.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Después de la exposición del señor Consejero, que ha informado ampliamente sobre aquellas cuestiones planteadas en la interpelación del Partido Socialista, poco se puede añadir, pero voy a hacer unas pequeñas y breves reflexiones.*

El edificio del Baluarte, construido en el centro de la ciudad, articula el casco antiguo de la ciudad y con su diseño reconcilia la monumentalidad de una gran dotación pública con la continuidad formal de la ciudad. Este edificio ofrece posibilidades de adaptación a distintos usos, programas y funciones, disponiendo de grandes espacios: el auditorio, para espectáculos de música sinfónica, danza, teatro y ópera; la sala de cámaras; sala de congresos para ochocientas personas; y más de 4.000 metros cuadrados de exposición. Es un gran edificio y creo que emblemático para Navarra.

El Gobierno de Navarra, con la construcción de este palacio de congresos y auditorio, posibilita a los navarros un gran espacio que sirve para aunar ciencia, aprendizaje, arte y cultura, dando así respuesta a la gran demanda social que había en Navarra de un edificio de estas características, demanda social motivada, en gran medida, por el estado de bienestar que afortunadamente existe hoy en Navarra gracias a las políticas económicas, sociales, sanitarias, educativas, etcétera, llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra en los últimos años.

Posiblemente, hacer realidad el deseo de muchos navarros de poder disfrutar de las nuevas opciones artísticas y culturales que nos va a brindar el Baluarte próximamente ha motivado la formación de estas largas colas de los últimos días y la rápida venta de entradas. No sé si esta cuestión la ha tenido en cuenta el Partido Socialista. Creo que es importante. Si no hubiese habido esa necesidad y esa afición, no habría habido esas largas colas. No obstante, también es cierto que ha habido pequeños fallos, como aquí se ha comentado, organizativos e informáticos que seguramente se solucionarán en breve tiempo.

No obstante, señor Lizarbe, yo creo que estos pequeños fallos no deben enturbiar en ningún caso la majestuosidad del edificio Baluarte, que emblece Pamplona y que era una obra muy necesaria para nuestra Comunidad Foral. Edificio que nos

va a permitir a los navarros escuchar con una acústica perfecta orquestas, corales, óperas y figuras de la música tan relevantes y, por lo menos para mí, tan entrañables como María Bayo, una de las mejores sopranos del mundo.

Bueno es que el Partido Socialista se preocupe en estos momentos por lo que les van a costar los edificios o las infraestructuras navarras a los contribuyentes, ya que en otros momentos no fue tan exquisito a la hora de tener ese concepto y esa percepción de costo al contribuyente. Me refiero principalmente a esos períodos en los que ha estado gobernando el Partido Socialista tanto en el Gobierno de Navarra como en ayuntamientos y se han producido desviaciones importantes en obras, que en algunos casos han llegado hasta un 90 por ciento.

Los gobiernos de UPN siempre han tenido en cuenta la relación costo/beneficio, también en este edificio, señorías, ya que el Baluarte, además de satisfacer la demanda de los navarros y de dar prestigio a nuestra Comunidad, va a servir para impulsar la economía de Pamplona y de su comarca. Espero que todos sepamos valorar el esfuerzo que el Gobierno de Navarra ha realizado para que este Palacio de Congresos y Auditorio sea una realidad, y, desde luego, que nos sintamos todos orgullosos de esta obra emblemática para Navarra, realizada para uso y disfrute de los navarros. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Izu también por un tiempo de cinco minutos.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Voy a hacer unas breves reflexiones sobre el tema que nos ocupa. Quiero recordar, en primer lugar, que la obra de construcción del Baluarte, Palacio de Congresos y Auditorio, ha sido apoyada por el grupo al que represento activamente allá donde ha tenido alguna responsabilidad, como es mi caso cuando era Concejal del Ayuntamiento de Pamplona y voté a favor en los primeros trámites de cesión del terreno. Digo esto porque, según la portavoz de UPN, parece que todos los méritos, no sólo ya de la concepción del Baluarte, sino de todo el bienestar de Navarra, corresponden sólo a un grupo. Afortunadamente, ha habido un apoyo político y social amplio a esta obra, tanto sobre la necesidad de esta infraestructura como sobre la ubicación que debía tener, y no ha habido una contestación apreciable en contra de un tópico que se maneja mucho sobre que cualquier obra pública en Navarra tiene una oposición organizada en coordinadora. Pues no siempre, sólo en algunos casos. Éste es uno de los muchos casos en los que no ha habido oposición porque yo creo que ha sido compartida la necesidad de esta construcción.*

Así como hemos mantenido ese apoyo y lo vamos a mantener, quiero manifestar la preocupación que tenemos por la forma en que se ha gestionado la construcción o de cómo se va a gestionar este servicio. En primer lugar, sobre el coste, el señor Consejero nos asegura que no va a haber la menor desviación. Nos alegraremos mucho si eso es así. De todas maneras, estaremos mucho más satisfechos si esto nos lo garantiza una institución neutral, como es la Cámara de Comptos, y ya anuncio que instaremos a que haya un control riguroso del coste final de este proyecto por parte de esta institución.

También nos preocupa que el uso de técnicas de derecho privado para la gestión de este servicio pueda llevar a una disminución de las garantías que tiene que tener toda actividad administrativa, concretamente, la disminución de la transparencia de los procedimientos que se siguen y la disminución o incluso eliminación de la posible concurrencia cuando son necesarios acuerdos o contratos.

También nos asegura el señor Consejero que no ha habido sectarismos a la hora de acordar con determinadas empresas el patrocinio, y tenemos que decirle que está muy bien que dé su palabra solemne en esta Cámara, pero que lo propio en un Estado democrático de derecho no es fiarse de la palabra de nadie, sino que haya unos mecanismos de control que nos garanticen que eso va a ser así, que haya una transparencia, que nadie se tenga que fiar porque sí de la palabra de nadie, sino que realmente todos podamos comprobar que no ha habido ese sectarismo. Y tenemos que decir que en este caso no tenemos ninguna de esas garantías y por eso es posible la sospecha.

Esta potenciación de técnicas de derecho privado lleva a esos fenómenos de subcontratación a los que se refería el señor Lizarbe, que también nos preocupan si llevan a determinados riesgos laborales o de garantía de los derechos de los trabajadores o de incluso de eficacia en la gestión.

Sobre el tema de los patrocinadores, nos preocupa también, y es un tema que no se produce sólo en el Baluarte, sino también en otros casos, que se llegue a una mercantilización de ciertos servicios públicos, y para nosotros, evidentemente, el Baluarte y la cultura son servicios públicos. Me refiero a mercantilización no como uso del derecho mercantil, que, según como se haga, puede estar perfectamente justificado, sino a que se imprima una lógica mercantil en estos servicios y no tratemos a las personas como ciudadanos, es decir, con derechos por el solo hecho de ser ciudadanos, sino como clientes que tendrán derecho en tanto que

sean clientes y en tanto que tengan dinero para pagar el servicio que se le presta.

En este caso, tenemos que decir que toda esta gestión que se ha hecho de los abonos, de las entradas, etcétera, desde luego, no facilita la accesibilidad de todos los ciudadanos, sino más bien parece que ha llevado a que haya determinados clientes, y no nos gustaría nada, aunque no sabemos si esto se va a producir, parece que de momento no, que esto nos llevara a que hubiera preferencia de determinadas personas sobre otras por su condición de cliente de las entidades patrocinadoras. No parece de momento que eso se produzca en el Baluarte, pero sí que se ha producido en algún otro caso, y quiero citar aquí el caso del Museo Oteiza sobre el que este grupo presentó una pregunta que está pendiente de responder, porque parece que sí hay determinado trato de favor para los clientes de determinadas entidades y también se trata de otra infraestructura cultural que se gestiona con dinero público.

SR. PRESIDENTE: *Tiene consumido su tiempo, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Sí, señor Presidente, acabo. También nos preocupa esa falta de previsión que se ha producido con la gestión de las entradas, que no nos gustaría que también se hubiera dado con otros aspectos de la construcción de esta infraestructura. Nada más. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, por el Grupo Parlamentario Aralar, la señora Egaña tiene la palabra.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (2): *Eguerdi on, Presidente jauna; eguerdi on, legegiltzarkide guztiok. Aralarkoek erran behar dugu orain, gaur egun, izugarrizko eraikin polita den hori hasieratik gaizki hasi zela proiektu zelarik. Orain kontseilari jaunak erran du, hain zuzen ere, Baluarte izena hartu zuela indusketa egiten hasi zirenean baluarteko zati bat, gotorlekuko zati bat harrapatu zutelakoz. Denok oroitarazi beharko genuke zer gertatu zen orduan, zer nolako esfortzuak egin zituzten aurkikuntza hura, hain zuzen ere, estaltzeko. Azkenean, begira zer kasualitatea, baluarte horrek eman dio izena eraikinari.*

Hasiera batetik proiektu honek guretako erakutsi du zuek, gobernukideok, hirigintzaz duzuen kontzepzioa. Orain ikusten dugu Armada Etorbidea nola gelditu den. Iduri du pasabide mehartua, estu-estua gelditu da. Baina hori bai: logikoki ziudadelaruntz edo gotorlekuruntz irekita beharko zuen plaza hori, zeri eta Corte Ingles-ari begira dago. Iduri du baita horretan ere lehenetsi egiten duzuela interes pribatua publikoaren gainetik.

(2) Traducción en pág. 86.

Bertze gauza bat erran nahiko genuke, batez ere kontseilari jaunaren hitzak aditu ondoren, kulturari buruz ditugun desberdintasunez. Guretako oso inportantea zen jakitea benetan Baluarte horretan zer kultura mota egonen den, zer kultura mota biziko den eta gestionatuko den. Eta emandako erantzunaren arabera, iduri du kultura mota bat bakarra ikusiko dugula eta biziko dugula. Horrenbertze kultur erakunde, ONG eta abar horiei ez baldin bazaie inolako erraztasunik ematen eraikuntza hori erabiltzeko, erabat bazterturik geldituko dira. Eta guretzako horrelako proiektu batean uztartu beharko lirake bai kultura pasiboa eta baita kultura aktiboa, guretako kulturak parte-hartzailea izan behar direlako.

Eta bazterkeriaz ari garela, erran behar da guretako lotsa emangarria dela, hain zuzen ere, nola eraman den Baluarte Fundazioaren gestioa, babesleen gestioa. Hain zuzen ere, guretako ez da egokia gestiorako hartu den eredu. Diru publikoarekin finantzatzen dena, horrek gero eskatzen du gestiogintzan ere bertze modu batez aritzea. Eta bertze modu batez aritzea erraten dudanean da batez ere aukera berdintasuna bermatu behar duela eta lehiakortasunak izan behar direla publiko. Hemen, hartu duzuen ereduarekin, egin duzue gestio pribatuaren alde eta orduan ekidin egin dituzue berdintasunaren printzipioa eta lehiakortasunaren printzipioa. Noski, horrela hartu dituzuen enpresak dira batzuk. Esplikazioen artean erran duzue sektore bakoitzetik enpresa bakarra hartu duzuela. Nik ez dakit asko energiaren, baina gutxienez EHN eta Gamesa nik uste dut energia sektorearenak direla, eta hor badira bi.

Erraten duzue ez dela bazterkeriarik izan. Nik ez dut ulertzen, jendea prest dagoenean horrelako proiektu handi bati sosa emateko, nola erraten al zaion jendeari ezetz, eta ez onartu bere eskaintzarik, hain zuzen ere, sektore horretako beste enpresa batek eskusibitate eskatzen duelako. Eta niri ez dit balio konparetzea Kursaal-en edo Euskalduna Jauregiaren gestioarekin, hain zuzen ere, nik uste dudalako hemene beste gestio mota aukeratu behar zenutela.

Ez da egin ezta deialdirik ere jatetxe zerbitzua kontratatzeko ere. Lotsa emangarria da. Eta gero erraten duzue: eske denon artean ordaintzen dugu. Noski denon artean ordaintzen dugula. Eta horregatik, denon artean ordaintzen dugulako, bestelako irizpideak erabili beharko lirake gestioatzeko orduan.

Dena den, galdera bat daukat kontseilari jaunarentzat. Erran duzue babesleen arteko enpresa bakoitzak ehun mila euroko emakida ematen duela. Komunikabide batean irakurri nuelako Luri jaunak errandakoa, galdetu nahiko nioke kontseilari jaunari ea Diario de Navarra eman behar dituen ehun mila euro horiek dirutan eman dituen edo

publizitatearen kontraprestazioan emanen dituen, zeren orduan prozedura diferentea litzateke.

Aralarren ustez erantzunak eskasak izan dira. Iduritzen zaigu zuzenketa aunitz egin behar dituzela gestiogintzan. Gestio eredu aldatu behar baldin bada, alda dezagun. Bestela, erantzukizunak eskatuko ditugu. Esker mila.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Eusko Alkartasuna, tiene la palabra el señor Ramirez por cinco minutos.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señores y señoras Parlamentarios y Parlamentarias, en estos momentos es indudable que el Auditorio y Palacio de Congresos va a ser un elemento que puede contribuir a acercar espectáculos culturales de calidad y envergadura a la ciudadanía navarra. Asimismo, la oferta para la realización de congresos puede suponer un elemento indudablemente positivo para el fomento de Iruña como centro congresual con una positiva repercusión en el sector servicios. Esto es indudable, sin embargo, la gestión del Baluarte, edificio subvencionado y realizado con el dinero de todos, indudablemente, no está a la altura de las circunstancias. Parece una dinámica ya asentada y asumida por el Gobierno de Navarra la gestión del dinero público de una forma selectiva, tendenciosa e interesada, confundiendo lo que debe ser el trato del dinero público con los usos privados del mismo.

En cualquier caso, yendo al origen de la cuestión, desde un primer momento, en Eusko Alkartasuna detectamos un grave error de base, que es la no presencia del Ayuntamiento de Iruña en la Sociedad. Fue el ayuntamiento el que cedió un solar de 70.000 metros cuadrados en una zona privilegiada y en estos momentos está fuera de toda posibilidad de incisión en la gestión del Baluarte. No cabe entender, si no está aquí para explicárnoslo, cuál es el fundamento racional y político de esta situación.

Sin embargo, lo que realmente lleva la gestión del Baluarte a los niveles del esperpento, es la actividad desempeñada por la Fundación Baluarte, encargada de gestionar el patrocinio privado y que, junto con el Gobierno de Navarra y la venta de entradas, engloba la financiación del Auditorio y Palacio de Congresos. Se trata de una fundación encargada de la parte económica de la programación que se somete a las exigencias de exclusividad de ciertas empresas y de un determinado medio de comunicación próximo al Gobierno, lo que ya ha motivado diferentes iniciativas parlamentarias, fundamentalmente alarmadas por el sectarismo y exclusiones en su actuación. El señor Consejero lo justifica sin sonrojo alguno cuando es manifiesto en este caso que la apertura y eliminación de dicha

exclusividad no supondría una merma de las capacidades de promoción por parte de empresas al proyecto del Baluarte. Podría pensarse que esto atiende a una estrategia diseñada, me gustaría saber qué opina al respecto la recientemente creada consejería de información, para monopolizar la información y la posibilidad de acceso de los medios de comunicación plurales, respondiendo a la pluralidad existente en Navarra, circunscribiéndola exclusivamente a uno.

En cualquier caso, como ya ha dicho algún otro portavoz parlamentario, resulta cuando menos enrarecida la justificación de exclusividad cuando, efectivamente, confluyen dos empresas que parece ser o cabe entender que se dedican al mismo sector, como es EHN y Gamesa Eólica.

En cualquier caso, desde Eusko Alkartasuna entendemos que éste no es el uso de que debe hacerse de los fondos públicos. No se puede consentir ni mucho menos alentar que el dinero de todos los navarros sirva para primar a unos pocos con expresa exclusión de los demás, ni que termine siendo un gueto de unos pocos privilegiados por el Gobierno y creado con el dinero de todos. Eso es algo directamente relacionado con la concepción política que desde Eusko Alkartasuna asumimos desde nuestras convicciones socialdemócratas y por ello nosotros vamos a denunciar, ése es nuestro compromiso ante esta Cámara, y a fomentar su erradicación en las diferentes iniciativas parlamentarias que próximamente van a tener lugar en este Parlamento.

Del mismo modo, desde nuestras convicciones socialdemócratas consideramos una prioridad garantizar el acceso de todos los navarros a una oferta cultural de calidad, cuestión que puede garantizar el Baluarte, siempre que la política de precio se adecue a la realidad de todos los navarros sin primar determinadas economías favoreciendo que las diferencias no se lleven a efecto en lo que al acceso a la cultura se refiere. En nuestra opinión, es necesario combinar calidad y accesibilidad.

Por último, señor Corpas, le haré una sugerencia. Dado que el Baluarte ha tenido una clara referencia en el Kursaal de Donostia y que ambos, junto con el Euskalduna de Bilbo, suponen unas instalaciones referenciales en los ámbitos cultural y congresual en nuestro pueblo, creemos conveniente la implementación de sistemas efectivos de coordinación que puedan atraer y posibilitar económicamente eventos de la máxima envergadura, porque ello, sin duda, nos ha de permitir elevar el nivel de la oferta, optimizar los recursos y, en definitiva, dar un mejor servicio a los navarros y navarras, que es de lo que se trata. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Ha pedido una intervención el Consejero señor Corpas? Adelante.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO (Sr. Corpas Mauleón): *Intervendré muy brevemente, agradeciendo todas las sugerencias y todos los consejos, por algún detalle que no está siendo muy concreto. No existe una consejería de información, sino una dirección general. EHN y Gamesa Eólica no son empresas del mismo sector; EHN es una empresa productora de energía y Gamesa Eólica produce bienes y equipos. Una cosa más se ha dicho que creo que no es cierta, cuando se estaba haciendo la excavación y se descubrieron los restos del Baluarte de San Antón no se hizo ningún esfuerzo para taparlos, se informó de forma clara y además por parte del Gobierno se decidió que se incluyeran.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, una cuestión de orden. Según el artículo que regula las interpelaciones, el Gobierno no puede hacer uso de la palabra más que en los dos turnos que ya ha utilizado, por lo tanto, si habla el Consejero abre de nuevo el turno, porque es una interpelación y el Reglamento es muy claro al respecto. Me extraña que los servicios técnicos no le hayan advertido al Presidente de que el Consejero no podía tomar la palabra, porque si la toma hablamos todos, yo por lo menos voy a pedirla, claro.*

SR. PRESIDENTE: *Pues seguramente no me han advertido porque no es ésa la interpretación que ellos consideran que debe hacerse, que es coincidente con la mía. Señor Etxegarai. ¿Quiere intervenir en el turno que ha abierto?*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, yo pido la palabra a la vista de que ha abierto turno. Es la primera vez que en una interpelación se permite hablar al Gobierno cuando están posicionándose los grupos sobre el contenido de la interpelación para manifestar su postura. Él está abriendo un debate con lo que han dicho otros portavoces de los grupos que simplemente tienen que intervenir para manifestar su criterio respecto al contenido de la interpelación, por lo tanto, no puede hablar, ésos son los precedentes que hay en la Cámara. En todo caso, si entiende la Presidencia que puede hablar, evidentemente, está abriendo turno y, por lo tanto, en ese caso tenemos derecho a hablar los portavoces que pidamos la palabra. Pero, repito, creo que el Gobierno no tiene que hablar posteriormente porque una interpelación busca agilidad, no es la discusión de una moción ni nada por el estilo. Por lo tanto, que conste la protesta de mi grupo porque, evidentemente, se está tratando al Gobierno con un punto de vista muy favorable y, en todo caso, discriminatorio para las posibilidades de actuación del resto de los miembros de los grupos parlamentarios.*

SR. PRESIDENTE: *Debería estar más atento al desarrollo de los debates porque ésta no sería, en ningún caso, la primera vez que interviene el Gobierno, pues en la interpelación anterior también ha intervenido el Gobierno, el Presidente concretamente. ¿Quiere usted intervenir? Adelante.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. En todo caso, señor Corpas, ya que usted ha hablado de cuáles son los patrocinadores, creo que hay una cuestión que no ha sido suficientemente aclarada, más allá de que la señora Bozal se olvide de cuáles eran las primeras previsiones de presupuesto y de gasto en la construcción del Baluarte y cuáles fueron las definitivas, porque si vamos a las iniciales y vamos a las definitivas, independientemente de la fecha que usted ha dado, que es correcto que ahí ya se habló de 12.500 millones, verá que la desviación también es muy importante. No sé lo que tiene que ver la majestuosidad del edificio y que se pueda andar con facilidad con sillas de ruedas o silleas de niños por la plaza del Baluarte con el contenido de la programación cultural del mismo. Pero, en todo caso, ya que nos ha dado usted la oportunidad de volver a hablar de este tema a los que queremos hablar, ¿me puede decir cuántos abonos tienen los patrocinadores por serlo y si se va a poner o no a cero el contador a partir del 1 de enero para que todos tengan los mismos derechos a la hora de sacar el abono? Repito: ¿cuántos abonos se han entregado a cada uno de los nueve patrocinadores?*

SR. PRESIDENTE: *¿Alguien más va a intervenir en ese turno abierto? No. Muchas gracias. Señora Bozal.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Si me lo permite, Presidente, intervendré desde el escaño. Muchas gracias. Intervengo simplemente para contestarle al señor Lizarbe. Creo que una cosa son las previsiones y otra cosa es el presupuesto final, pero a lo que yo me refería no era precisamente a ese punto. Quería recordar al Partido Socialista que cuando ha estado gobernando en Navarra y en otros ayuntamientos han tenido desviaciones importantes en las obras que han ido ejecutando, en algunas de ellas hasta de un 90 por ciento. No me refería en ningún momento al Baluarte porque estaba claro que en el Baluarte no ha habido desviación. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Etxegarai, tiene cinco minutos.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad de mi intervención, si usted me lo permite, voy a hablar desde el escaño. Tengo dos pequeñas cuestiones que están en la calle en boca de todos, por eso quiero sacarlas aquí. La primera, en cuanto a los criterios de con-*

figuración del patronato del Baluarte, es que pensábamos que era factible que participara más de una empresa de un mismo sector, que esto no perjudicaba al Baluarte y, sin embargo, no se ha hecho y no sabemos por qué no puede participar más de una empresa del mismo sector, porque nadie ha explicado claramente el motivo. Así se hubiera evitado, pensamos, la confrontación y la discriminación en una obra que no olvidemos que ha sido pagada por todos los navarros.

Y el segundo tema que más quejas ha creado es el de la venta de entradas y abonos, que ha sido una situación tercermundista y chapucera, fruto de una mala planificación, una absoluta falta de previsión y, en definitiva, de una mala gestión, ya que en el siglo XXI las transacciones electrónicas están a la orden del día y resulta inexplicable que no haya sido posible la venta de entradas por este sistema, y, además, al no haber sido posible, se está discriminando una vez más claramente a todos los que no vivimos en Pamplona y mucho más a los que vivimos a bastantes kilómetros de aquí. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai.*

Pregunta sobre la deuda de las empresas públicas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Pardo Gurpegui.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día, enunciado como pregunta sobre la deuda de las empresas públicas, formulada por el Parlamentario Foral ilustrísimo señor don Jesús Pardo Gurpegui. Debo advertir al señor Pardo que el tiempo total de sus intervenciones, pregunta, réplica, etcétera, no debe exceder de cinco minutos, y espero también que el representante del Gobierno actúe con similar criterio, a fin de que las preguntas orales sean realmente ágiles. Señor Pardo Gurpegui, tiene la palabra.*

SR. PARDO GURPEGUI: *Muchas gracias, señor Presidente. De acuerdo con lo que yo entiendo que dice el Parlamento, me voy a limitar en esta primera intervención a leer el texto de la pregunta, que dice: Reiteradamente, el Departamento de Economía del Gobierno de Navarra manifiesta que gracias a la estabilidad presupuestaria alcanzada la deuda pública se reduce. Asimismo, nos dicen que el esfuerzo inversor del Gobierno foral en obra pública no sólo se mantiene, sino que se incrementa. Ante todo ello, el grupo socialista del Parlamento de Navarra plantea la siguiente pregunta para ser contestada en el Pleno del Parlamento de Navarra. ¿Cuál es, a fecha 30 de septiembre de 2003, la deuda de las empresas públicas y a cuánto ascendía dicho importe en los cuatro últimos ejercicios? ¿Cuál es la deuda actual y la prevista hasta alcanzar la finalización de las inversiones de la*

empresa Canal de Navarra, SA? Y ¿garantiza de algún modo el Gobierno de Navarra el préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 175 millones de euros, a la empresa Autovía del Camino, SA? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Iribarren, por un tiempo total de cinco minutos.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Efectivamente, la deuda pública se ha reducido en los últimos años, tanto en términos absolutos como en términos relativos, no sólo gracias a la estabilidad, sino simplemente a la no emisión y amortización parcial de deuda. Y digo esto porque, como usted sabe, por ejemplo, en el año 2001 se produjo un déficit y a su vez se redujo deuda, no van unidos necesariamente.*

También es cierto, como dice el Parlamentario que formula la pregunta, que el Gobierno de Navarra está haciendo un notable esfuerzo inversor y que éste va creciendo y que la inversión de obra pública en Navarra ha crecido. Lo que no sé si es cierto, o por lo menos yo creo que no lo he dicho, es el esfuerzo inversor del Gobierno de Navarra en obra pública. Yo creo que eso, lo digo porque hace referencia al departamento, no lo he dicho.

En cualquier caso, la pregunta es cuál es la deuda de las empresas públicas. Sinceramente, no sé muy bien qué quiere obtener, sobre todo en una respuesta oral, pero, si le parece, voy a dar respuesta a su pregunta. Hemos diferenciado la deuda de las empresas en cinco apartados: acreedores comerciales, acreedores no comerciales, ajustes por planificación, deudas a largo plazo con entidades de crédito y otros acreedores a largo plazo. Las tres primeras son a corto y las dos segundas a largo.

En acreedores comerciales se ha de destacar 777.443'95 euros de Ceinsa, Centro Europeo de Empresas de Innovación; 10.759 de Centros Tecnológicos de Navarra; 4.499.536 de Nilsa; 5.058 de Nafinco; 15.032.497'02 de Riegos de Navarra; 6.364.606'65 de Vinsa; 1.721.855'21 de Opatel; 9.827.347'87 de Nasuinsa; 443.303'62 de Saldosa; 12.661.680 de Baluarte –lo digo también por la curiosidad que ha demostrado antes el señor Lizarbe–; 214.048 de la Agencia Navarra de Innovación y Tecnología; 3.350.000 de Navarra de Gestión para la Administración; y 2.699'6 de Miyabi. Total de acreedores comerciales: 54.910.836'63.

En acreedores no comerciales hay que destacar Ceinsa, con 193.937'68; 14.158 Cetenasa; 1.136.798'18 Nilsa; 1.992'34 Nafinco; 1.716'78 ITG Agrícola; 12.851.764 Sodenasa; 1.199.624'27

Vinsa; 160.221'48 CTP; 12.008.451'47 Nasuinsa; 1.002.097'85 Saldosa; 306'956 Navarra para la gestión de la Administración; y Miyabi 8.261. Total de acreedores no comerciales, 28.885.939.

En ajustes por planificación, 1.347 Ceinsa, 561 Cetenasa, 200.892'31 Nilsa, 9.006'19 Nafinco, 986.883'26 Vinsa, 9.803'27 Opatel. Total, 1.208.503'03.

En lo que es deuda a largo plazo, Ceinsa 84.141'69, 2.555.000 Nasersa, 4.741.640 Nilsa, 2.355.738'27 Riegos de Navarra, 29.251.271 Sodenasa, 12.757.379 Vinsa, 82.415'4 CTP, 5.409.109 Posusa, 6.600.000 Nasuinsa, 3.005.060'52 Saldosa. Total, 67.041,738. A eso tendríamos que sumar los 97.696.640 de Audenasa, que si bien no es una empresa pública estamos en un 50 por ciento y generalmente solemos informarles.

Otros acreedores a largo plazo, Ceinsa 147.801'77, Nafinco 2.280.583'06, 1.192.830'51 Vinsa, 24.735.290'84 Nasuinsa. Total, 28.406.536'18. Total deudas a largo plazo 95.448.274'26. Éste sería el estado actual, más Audenasa, lo cual nos llevaría a 193.144.914'26 de deuda a largo plazo de todo lo que es el sector público del Gobierno de Navarra.

En su comparación con años anteriores, si le parece, no voy a hacer referencia a lo que son deudas a corto plazo, simplemente le diré que las deudas a largo plazo han variado desde el año 2000, con 154 millones de euros; en el año 2001, 153; en el año 2002, 188; y en el año 2003, 193 millones de euros.

Creo que no es necesario que le amplíe más información del pasado porque, como usted sabe, en este caso sí que me consta que el Consejero de Presidencia, cumpliendo la voluntad del Consejero de Economía, le ha remitido las Cuentas Generales de Navarra de los años anteriores, por lo tanto, le considero a usted conocedor de esto.

En cuanto al crecimiento del endeudamiento, en lo que es el largo plazo ha subido un 2'6 por ciento desde el año pasado, básicamente por Nasuinsa.

Si le sirve de algo le diré que, en cualquiera de los casos, de esos 193 millones que le he comentado de endeudamiento a largo plazo, correspondientes totalmente al Gobierno de Navarra serían 128 millones, el resto forma parte de sociedades en las que participamos pero no al cien por cien, y el valor técnico contable, el valor neto patrimonial de nuestras compañías en estos momentos sería de 470 millones de euros, por tanto, muy superior.

En los últimos años hemos capitalizado Nafinco, Nasersa, Baluarte, Ciudad del Transporte, etcétera. Lo digo simplemente como información porque de verdad le digo que no sé qué tipo de dato quería sacar.

En cuanto a cuál es la deuda actual y la prevista en Canal de Navarra, tengo que decirle que la deuda actual a largo plazo es cero. La prevista no me corresponde a mí. Como usted sabe, Canal de Navarra no es una sociedad del Gobierno de Navarra, aunque participa, por lo tanto, no me corresponde a mí hablar de los escenarios de financiación, lo que sí le puedo decir es que todo lo que he oído hablar para los próximos tres o cuatro años es un posible empréstito con cargo a las aportaciones pendientes del Gobierno de Navarra. Eso es todo lo que hemos oído para los próximos tres o cuatro años.

En cuanto a si el Gobierno de Navarra garantiza de algún modo el préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones, lo garantiza con su buen nombre, con su calificación crediticia y con un contrato concesional, ya está, no garantiza ni con fianzas ni con prendas ni con avales ni con hipotecas ni con depósitos ni siquiera con confort letters, sólo con su buen nombre. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Pardo, puede replicar o preguntar.*

SR. PARDO GURPEGUI: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que no esperaba una relación completa de toda la deuda. Me parece muy bien, ha sido muy rápido.*

Es evidente que el concepto de empresa pública admite diferentes interpretaciones, puesto que el suyo no coincide con el mío. Me inclino por admitir la definición que de empresa pública hace la Unión Europea en la Directiva 52/2000, de 26 de julio: cualquier empresa en la que los poderes públicos puedan ejercer directa o indirectamente una influencia dominante en razón de la propiedad, de la participación financiera o de las normas que la rigen. Con esta definición, que parece aceptar también el señor Alli cuando se refiere a EHN, incluiríamos en empresas públicas a todas aquéllas en las que el grupo corporativo empresarial de Caja Navarra tiene mayoría o a aquéllas en las que, por ejemplo, Sodena u otras empresas semipúblicas tienen mayoría. Así obtendríamos un cuadro que difiere radicalmente del que nos presenta el Gobierno cuando dice que estamos reduciendo la deuda pública.

Según las cuentas de 2002, que usted ha mencionado, la deuda pública ascendía a 641.407.654 euros a 31 de diciembre, siendo su importe a final del 99 de un poco más de 665 millones de euros, es decir, se ha reducido casi en 24 millones de euros. Esto en lo que es deuda emitida como deuda pública. Y ahora nos dice usted que desde el año 2000 la deuda de las empresas públicas ha aumentado en casi 40 millones de euros, con lo cual, no hemos reducido nada.

Por otra parte, Nasuinsa tiene concertado un crédito de 42 millones de euros, que tampoco aparece reflejado en las deudas que nos ha dicho.

El plan financiero de Canal de Navarra, que yo creo que usted conoce, lo que pasa es que no quiere ponerlo aquí de manifiesto, sí que habla de una previsión de financiación a través de la deuda, y esta previsión colocaría a Navarra en una asunción de deuda superior a los cien millones de euros.

Por otra parte, en la Ley Foral de financiación de la Autovía del Camino se habla de que el Gobierno garantizará la viabilidad económica de la empresa, con lo cual, estamos diciendo que con las aportaciones que hagamos esa empresa tiene, de alguna forma, garantizada la deuda, que no son 175 millones de euros, tienen previsto que sean bastantes más, más o menos 260.

Todo esto viene a cuento de que al final usted habla de deuda pública como deuda emitida y soportada en la negociación del Banco de España o de la forma que sea y nosotros entendemos que deuda pública es algo más que eso, porque, al final, deuda pública de Navarra es lo que tenemos que pagar los navarros. Entendemos que hay dos diferencias fundamentales a la hora de incluir o no la deuda de las empresas públicas. La primera es su forma de pago que, como digo, en el caso de no incluirla es que no es la vía impuestos, que es lo más justo, sino las tasas que esas empresas establezcan por sus servicios, sea el agua, sea el suelo industrial o lo que sea; y la segunda es que escapan al control del Parlamento, excepto en un caso, la autovía, que tiene garantizados por ley foral, como decía, los ingresos que le permitan amortizar deuda y obtener beneficios, es decir, con nuestros impuestos vamos a pagar una deuda que no es nuestra, no es pública, por lo visto. ¿Nos lo puede explicar de alguna forma?, porque, claro, ya quisieran muchas empresas tener esa garantía y, por otra parte, ya quisiéramos las entidades financieras que las empresas tuvieran esa garantía. Con ello volvemos al principio, ¿es la Autovía del Camino empresa pública o no?, y, si no lo es, ¿por qué se comprometió el Gobierno a financiar su deuda en los próximos treinta años? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pardo. Señor Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias. Sigo sin saber exactamente qué es lo que usted quería saber. Pregunta si la Autovía del Camino es sociedad pública o no. Pues usted me lo dirá. Yo creo que ni por Comisión Europea ni por Ley de patrimonio ni por ningún concepto podría ser sociedad pública. Me da la sensación de que de*

los que estamos aquí, no lo sé, es aventurar, pero me parece que sólo usted..., me da la sensación de que muy pocos compartirán un criterio de ese estilo.

En cuanto a si es corporación, si las sociedades públicas tienen esa consideración o no, la Comisión ya se pronunció sobre este tema, en concreto en el tema de Caja de Ahorros de Navarra, y dijo que no. Pedimos autorización, como usted sabe, a la Comisión Europea para alguna operación y ya se pronunció, dijo que no es. Por tanto, si la Comisión interpreta que no y si la Ley de patrimonio también interpreta que no, qué quiere que le diga, yo no le puedo informar sobre eso.

La deuda pública se ha reducido en el período, en lo que yo sé, al menos en 144 millones de euros, no en los 40 que ha dicho usted. Ha pasado, creo recordar, de 133.000 millones de pesetas a 106.000 millones de pesetas, lo cual hace una reducción de 27.000, creo que es algo así como 144 millones de euros. En cualquiera de los casos, no lo compare usted con lo que es la evolución de la deuda de las sociedades públicas. Las sociedades públicas tienen deuda por muchos motivos, por ejemplo, hemos visto que la Sociedad Baluarte ahora tiene una deuda temporal, a corto plazo, que se compensará a final de año con una ampliación de capital, por motivos derivados de su gestión comercial pura y dura. No mezcle usted eso con lo que es la estructura de emisión de deuda pública del Gobierno. Creo que no tiene nada que ver. Por ejemplo, hay 40 millones o hay una diferencia importante, no tanto como 40 millones, pero sí la mitad, 20 millones de euros de deuda pública, según ustedes, en sociedades públicas, como consecuencia de la asunción de un préstamo participativo por parte de Sodena que nada tiene que ver con la obra pública ni con nada de ese estilo, es un préstamo participativo en una empresa. Bueno, pues no sé si eso es incrementar el nivel de endeudamiento, creo que no, creo que es su actividad ordinaria, un préstamo participativo que probablemente acabe convirtiéndose en capital de esa compañía y, por tanto, en acciones. Son situaciones ordinarias de financiación. Me da la sensación de que usted se está liando entre lo que es contabilidad pública, lo que es contabilidad privada, lo que es deuda pública, lo que es deuda a largo plazo y a corto plazo de las sociedades, igual que me parece que se está liando en lo que es sociedad pública y sociedad privada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pregunta sobre el hecho de que ex altos cargos públicos ocupen puestos de trabajo en empresas vinculadas a la Administración, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el sexto punto del orden del día: Pregunta sobre el hecho de que ex altos cargos públicos ocupen puestos de trabajo en empresas vinculadas a la Administración, presentada por el Parlamentario Foral ilustrísimo señor don Juan José Lizarbe Baztán, que tiene la palabra para formular su pregunta.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Esta pregunta pretende –sus señorías de sobra conocen el expositivo de la misma– conocer la opinión que tiene el Presidente del Gobierno sobre el hecho de que una ex Consejera del Gobierno y algún otro ex cargo público ocupen puestos de trabajo en empresas vinculadas a la Administración y a su responsabilidad como cargos públicos, cuál es su opinión, si cree que se ha respetado la normativa legal, si cree que se han respetado los criterios éticos del ejercicio de la función pública y si piensa proponer alguna medida para que esos casos no se puedan repetir en el futuro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. En nombre del Gobierno, tiene la palabra su Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Procuraré responder a las tres preguntas que en el texto de la formulación de la misma se ponen de manifiesto por parte del señor Lizarbe, en representación del Partido Socialista.

Primera pregunta. ¿Cuál es la opinión del Presidente del Gobierno en relación con el hecho de que la ex Consejera Nuria Iturriagoitia y algún otro ex cargo público del Gobierno ocupen puestos de trabajo en empresas vinculadas a la Administración y a sus responsabilidades como cargos públicos? Pues bien, según mi información, que considero acertada y ajustada a la realidad, la ex Consejera no ocupa ningún puesto de trabajo en empresa vinculada o sin vincular a la Administración, por lo que, no habiendo hecho, en este caso no puede haber opinión. Soy consciente de que la opinión pública, en esta ocasión mal informada o informada de manera injusta y precipitada, ha podido conformarse una opinión equivocada sobre un hecho que no existe, que es ocupación de un puesto de trabajo en una empresa determinada, concretamente en EHN. Es más, la opinión pública ha podido conformarse una opinión absolutamente equivocada puesto que también se ha dicho que fue un puesto creado para sí misma por la propia interesada, por lo que la simple formulación de la pregunta a mí me parece temeraria y malintencionada.

También le diré que, según mi información, el ex Director de Vivienda, e identifico en estos momentos un cargo concreto, puesto que en la justificación de la pregunta usted lo cita expresamente, él sí, ocupa en la actualidad un puesto de traba-

jo en el sector privado y más concretamente en una empresa determinada dedicada a la promoción de viviendas. Mi opinión en este caso, señor Lizarbe, queda reservada a conocer el informe de Función Pública, que es la depositaria del registro público, que es la que tiene que interpretar la Ley Foral de incompatibilidades. Informe que, sin duda, sustentará la resolución administrativa que en relación con esta Ley Foral de incompatibilidades adopte en su momento el Gobierno. En cualquier caso, sí que le diré que mientras ejerció el cargo público, en lo que yo sé, lo hizo con transparencia y sin desviación de poder ni nepotismo alguno.

Segunda pregunta. ¿Cree que se han respetado las normas en materia de las incompatibilidades legales y éticas que los cargos públicos deben respetar al abandonar sus cargos? Pues bien, creo haber dejado suficientemente claro que ninguno de los dos casos citados son homologables, ni seguramente lo serían otros casos distintos referidos a otros ex altos cargos públicos en esta legislatura o en legislaturas anteriores. Cada caso es su caso y la interpretación acerca del cumplimiento de la Ley Foral de incompatibilidades estará sustentada en un informe emitido por la Dirección General de Función Pública, que es la que tiene que interpretar dicha ley.

Por eso, a esta segunda pregunta acerca de si creo yo que se han respetado las normas, dominada, a mi juicio, por la indefinición o, si lo prefiere, por la excesiva concreción en dos personas determinadas, denotando una falta de objetividad y una firme intencionalidad y utilización partidaria, deberé responder creyendo adivinar su intención, y por eso le contestaré en relación con el hecho atribuido a la ex Consejera, y le responderé con absoluta honradez y ponderación. Pregunta si hizo la ex Consejera lo que debió hacer desde el punto de vista legal y ético. Mi respuesta ha de ser rotundamente sí, porque no aceptó el puesto de trabajo, como usted dice. Afirmó estar dispuesta a aceptarlo si era declarado compatible por el órgano competente, es decir, la Dirección General de Función Pública, y sólo en el supuesto de que fuese compatible después de dejar de ser presidenta de la compañía, cosa que ocurrirá en el próximo consejo de administración cuando el tribunal de la competencia autorice la integración del nuevo accionista, Acciona, en el consejo de administración de EHN. ¿Por qué digo rotundamente que sí hizo lo que debía hacer desde el punto de vista legal y ético? Porque tampoco es verdad, y ahí caemos en el terreno de lo ético, que se preparara una salida profesional aprovechando su cargo público; ni tampoco es verdad que pueda considerarse un autoempleo, puesto que todavía no hay empleo, y, además, no puede considerarse autoempleo aprovechando también la circunstancia no ya del

desempeño de un cargo público, sino por ser presidenta de la propia compañía, porque está suficientemente acreditado que ese puesto de trabajo se había ofrecido con anterioridad a otras personas y porque la intención de la Consejera, como está acreditado documental y testimonialmente, era seguir precisamente en el consejo de administración y no entrar en línea a trabajar en dicha compañía. Intención que yo personalmente frustré por avalar un nuevo rumbo que queremos dar a la gestión y a la administración de dicha compañía.

Nosotros entendemos que, después de la nueva reestructuración del accionariado, la compañía EHN debe estar desligada de la tutela pública, debe prepararse para salir a Bolsa, y todos sabemos que los mercados penalizan precisamente a aquellas compañías que tienen una excesiva tutela pública. Y por eso en el Gobierno adoptamos la decisión de que lo que había sido pauta y actuación en relación con que el Consejero o Consejera de Industria ostentase la presidencia de EHN, a partir de la nueva configuración accionarial, dejase de ser así. Ni tan siquiera el Consejero de Industria iba a ser presidente de la compañía, a pesar de que el nuevo accionista no ponía objeción alguna, y es más, pensaba y entendía que eso era una pauta de comportamiento común y no tenía ninguna objeción, como digo, para que se siguiese en la misma senda que se seguía con anterioridad en relación con la ostentación de la presidencia. Y ni tan siquiera entendemos que representantes que ejercen la política de una o de otra manera, de manera exclusiva o no exclusiva, tengan o deban formar parte del consejo de administración, aunque puedan hacerlo en virtud de los numerosos informes que en este caso sí tenemos y teníamos, porque consideramos que deben formar parte del consejo de administración de EHN, en representación de la participación de Sodena, personas cualificadas y profesionales, sin poner en duda ni mucho menos la cualificación que puedan tener personas que se dedican a la política. Por tanto, seamos justos, actuemos con mesura, no caigamos en la ignominia de emitir juicios de valor injustos y destemplados, porque entonces la ética que exigimos a los demás brilla por su ausencia en nosotros mismos.

Tercera pregunta. ¿Piensa el Presidente del Gobierno proponer alguna medida para que estos casos no se puedan repetir en el futuro? Pues bien, en el hecho referido de la ex Consejera ya he informado de que difícilmente puede repetirse algo que no se ha producido, es decir, no puede repetirse puesto que no existe el hecho imputado hasta la fecha de ocupar un puesto de trabajo en esa compañía, compañía en la que, por cierto, el Gobierno a través de sus sociedades de capital-riesgo no tiene una posición dominante, porque el 50 por ciento de la compañía va a estar en manos de un

accionista particular, que es Acciona, y por tanto, difícilmente el Gobierno puede tener una posición dominante a través de una sociedad de capital-riesgo como Sodena, que tiene el 40 por ciento, o de una sociedad de capital-inversión, que tampoco tiene carácter público, pero que, en cualquier caso, puede estar dominada desde el poder público, que tiene un 10 por ciento. Pero, aun así y todo, contabilizando la participación de la corporación Caja Navarra, no tendría el Gobierno una posición dominante desde el punto de vista del poder público, porque Acciona tiene el 50 por ciento. Pues bien, como decía, nada puede repetirse puesto que el hecho imputado hasta la fecha no existe.

En cualquier caso, sea cual sea el informe de Función Pública en relación con la Ley Foral de incompatibilidades, que todavía no se ha emitido, diré que será respetado íntegramente por el Gobierno, y también, según manifestación expresa de la ex Consejera, será respetado por la propia interesada ante la oferta de trabajo que sí es cierto que tiene. Aun cuando se discrepe, como yo discrepo, en la redacción de algunos de los apartados de la referida norma, pues no cabe duda de que aboca a funcionarizar la composición de los gobiernos y sus altos cargos. Nadie querrá asumir la responsabilidad de ser Consejero o Director General, y menos de Industria, de Economía o de Vivienda. En cualquier caso, las leyes se cumplen mientras permanezcan vigentes, y yo advierto de que no tomaré iniciativa alguna para modificar dicha Ley Foral de incompatibilidades. Entiendo que sería mal interpretado y que contribuiría a extender todavía más la desconfianza de los ciudadanos en sus representantes. Ahora bien, en el afán de trabajar por la dignificación de la política, sí que me parece justo tomar la iniciativa para que, al igual que en la normativa estatal, el tiempo de las cesantías, que en estos momentos está limitado a seis meses, se extienda y homologue con el tiempo establecido para las incompatibilidades, que es de dos años, y así lo hará el Gobierno próximamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Lizarbe, tiene un tiempo de cinco minutos para repreguntar o replicar.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que, señor Presidente del Gobierno, nosotros nos enteramos de este tema por los medios de comunicación, y si algo ha quedado claro después de su intervención es que lo que dijeron los medios de comunicación es cierto. Nosotros nos hemos referido a este tema por la información de dos medios de comunicación escritos de Navarra, por los anuncios en prensa de una página entera de la empresa EHN en cada uno de esos medios y por las propias declaraciones de la Consejera. Aquí de lo único que se trata es de ver

si esto está bien o está mal, desde el punto de vista legal, que para eso estará el informe de la Dirección General de la Función Pública, y desde el punto de vista ético. A nosotros la sensación que nos da es que esto no solamente es una tormenta política, que eso qué más da, dirá alguien, si es entre los políticos, el problema es que hay asombro social con este asunto. La gente, lógicamente, se queda un poco extrañada de que alguien que preside el consejo de administración de una empresa, en la que, por cierto, el sector público pierde la mayoría que tenía en favor del sector privado, pues finalmente pueda acabar trabajando de alto directivo en esa misma empresa. Los hechos son esos, no hay ninguna mala intención. No se trata ni de poner pegos ni de nada, se trata simplemente de controlar la acción de gobierno, que es lo que nos obliga el Parlamento a los Parlamentarios, y por eso preguntamos, porque los ciudadanos también se están preguntando. A la primera pregunta, sobre cuál es su opinión, usted nos responde que no hay opinión porque no hay hecho, aunque de todas formas, opina. Bueno, pues opinar ya ha opinado y ya ha dicho, en definitiva, que la información publicada fue injusta y precipitada, pero lo cierto es que parece que se ajusta bastante a la realidad de los hechos por lo que usted mismo ha dicho en ese sentido. Por lo tanto, la pregunta de temeraria y de malintencionada, nada. Lo que queremos saber es cuál es su opinión.

En la segunda pregunta, sobre si cree que se han respetado las normas en materia de incompatibilidades legales, dice que ya será la Dirección General de la Función Pública la que haga el informe, pero nos dice con absoluta claridad que la ex Consejera hizo lo que debía hacer. Le reconozco que son dos casos distintos, efectivamente. Porque nada tiene que ver dónde ha acabado trabajando el señor Zarraluqui de dónde podría acabar trabajando –y así lo comunicó al registro de altos cargos– la señora Iturriagoitia. Por lo tanto, no hay ninguna utilización partidaria, lo que queremos es saber su pensamiento sobre si se han respetado esas normas y nos viene a decir que sí, que cree que ha actuado correctamente y que hizo lo que debía hacer.

Y en el tercer tema, si piensa proponer alguna medida, dice que ninguna medida, más allá de aumentar el periodo de cesantías de seis meses a dos años y que, en todo caso, se respetará el informe. Hombre, claro, cómo no lo va a respetar. Es de obligado cumplimiento. Asesórese y ya verá usted cómo lo tiene que respetar aunque no quiera, además quiere, con lo cual, qué más da, pero es de obligado cumplimiento lo que dictamine la Dirección General de la Función Pública, porque está en la ley, señor Presidente, y entonces hay que cumplirlo, eso no es ningún mérito, eso es obligatorio.

A partir de ahí, mire, a nosotros lo que nos parece es que este tema está bastante claro, más allá de lo que acabe sucediendo con la oferta de trabajo en virtud de la cual la señora Iturriagoitia depositó esta información en el registro de altos cargos, por lo tanto, aquí nosotros no nos hemos inventado nada, nos hemos encontrado con este tema, y le puedo asegurar que nosotros no hemos inducido a ninguna empresa a que ofrezca trabajo a sus ex consejeros o ex directivos, sino que han sido esas empresas y ha sido cosa de ellos, no de nosotros. Nos limitamos a hacer la denuncia política porque creemos que esto es un ejemplo de mal estilo de gobierno, es un ejemplo que demuestra el talante de su gobierno y es un ejemplo de que estas oportunidades y facilidades no las tienen todos los ciudadanos, las tienen algunos ciudadanos y, por lo tanto, son privilegios porque no están al alcance de todos. Ésa es la realidad. Esto no le pasa a la gente normal, les ha pasado a estas dos personas que aquí hemos citado, y anteriormente a algunos otros, pero, en este caso concreto, a una persona que tiene una gran relevancia política y que tuvo una gran relevancia en la gestión del Gobierno ya que fue Consejera de Industria y portavoz del Gobierno.

Por lo tanto, eso que dice de que la ética que exigimos a los demás brilla por su ausencia en nuestro caso, no es así, señor Sanz. Nosotros tenemos la obligación de denunciar estos casos y de invitar al Presidente del Gobierno a que haga algo para que esto no se repita, pero nos da la sensación, por lo que ha dicho, de que no piensa hacer absolutamente nada porque le parece bien. La única duda que tenemos es si ya le parecía bien y autorizó que se presentara en el registro de actividades la intención de aceptar la oferta de trabajo, o si le parece bien ahora para evitar un caso de claro escándalo político y lo que es un ejemplo de la mala utilización del ejercicio del poder en beneficio propio de cara al futuro, porque, repito, esas oportunidades, el resto de los ciudadanos y ciudadanas no las tienen, y si esta señora las tiene es porque era presidenta de un consejo de administración. Pero, en fin, es el estilo que ustedes tienen, y, por lo que se ve, a usted le parece todo bien porque dijo que la señora Iturriagoitia hizo lo que debía hacer.

A mí me parece que la comparecencia no nos arrojará más luz sobre el tema, pero habrá servido al menos para que quede acreditado que el Presidente del Gobierno está de acuerdo con este tipo de situaciones y que, por lo tanto, el tema va a seguir estando exactamente igual. Nosotros estaremos este tiempo vigilantes para ver si denunciando estas circunstancias no se repiten, pero es que a usted le bastaría con levantar la mano para que no

se repitieran y para que no se hubiesen dado las dos que aquí se han denunciado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Procuraré responder con brevedad. Mire, yo no sé si es cierto lo que dijeron los medios de comunicación, señor Lizarbe, lo que sí sé es que usted no se enteró de lo que dijeron, y si se enteró no los interpretó convenientemente, porque usted ha sacado conclusiones absolutamente falsas, que según usted mismo dice que eso lo dijeron los medios, y yo pienso que no lo dijeron exactamente, y que usted sacó la conclusión, y lo pone en el texto de su pregunta, de que la Consejera ocupa un puesto de trabajo, está ocupando un puesto de trabajo. Ésa es la conclusión que usted saca según su pregunta, quizás porque a usted le interesa utilizar precisamente una información de manera sesgada, para sacar cualquier ventaja partidaria.*

Dice usted que hay asombro social por esto, yo no sé si hay, es posible, le reconozco que puede haber un asombro social, lo que sí le digo es que ese asombro social trae causa de un hecho que no se ha producido, pero algunos se han preocupado de que se saque esa conclusión por parte de la opinión pública, una conclusión falsa, porque ¿está ocupando o no está ocupando el puesto de trabajo? ¿Ha hecho lo que tenía que hacer o no lo ha hecho? ¿Qué le dice la ley que tenía que hacer, señor Lizarbe? La ley es muy clara. Ante una oferta de trabajo, después de dejar un puesto de dedicación exclusiva en la política, tiene el derecho de seguir trabajando, y lo único que ha hecho es decir: tengo esa oferta de trabajo, conozco la Ley Foral de incompatibilidades, comunico al Gobierno, a la Dirección General de Función Pública esta oferta de trabajo y mi disponibilidad a aceptarla si es compatible con la ley. Eso es lo que ha hecho. ¿Usted habría hecho algo distinto o es que a usted le sobra el dinero por todos los lados para no aceptar ninguna oferta de trabajo aunque del ejercicio de la política, como puede ser el cargo de Parlamentario, no tenga los ingresos suficientes para poder seguir adelante? Por tanto, ha hecho lo que tenía que hacer, y yo no veo que tenga que hacer otra cosa. No voy a entrar en interioridades porque a lo mejor incluso ha podido pensar que podía ser compatible o todo lo contrario, o que a pesar de solicitar ese informe podía pensar que no era compatible.

Asombro social, señor Lizarbe, es lo que ocurrió en etapas precedentes a ésta, eso fue asombro social, y no exactamente asombro social, sino que la opinión pública estaba escandalizada, porque no hubo incumplimientos de la Ley de incompatibili-

dades, entre otras cosas porque no existía, pues la Ley Foral de incompatibilidades es del año 96, lo que hubo fue cazo, señor Lizarbe, y eso es asombro social y más cosas en la opinión pública. Y, además usted sabe y la opinión pública sabe a quiénes es imputable lo de esas etapas precedentes, a mi partido no.

¿Se respetaron todas las normas por parte de la ex Consejera? Sin ninguna duda. No se habrían respetado si la ex Consejera, por su cuenta y riesgo, hubiese aceptado, estuviera trabajando y no hubiera pedido informe a la Dirección General de Función Pública, si hubiera aceptado aun siendo presidenta del consejo de administración de EHN. No es ése el caso. ¿Qué medidas propondría yo? Pues el cumplimiento de la Ley Foral de incompatibilidades. Pero ¿qué quiere, que modifique la ley o que tome la iniciativa para derogarla? Pues no. Que se cumpla la ley para todos, ahora y con posterioridad, porque yo no voy a entrar en la trampa de decir que como no estoy de acuerdo con algunos apartados de dicha ley voy a proceder a su modificación, asumiendo la incomprensión pública que algunos se encargarían de azucar, pues no. Ya dije en una Comisión que a otro toro con ese trapo.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Ya voy a terminar, señor Presidente. Muchas gracias. Por tanto, ¿qué medidas propongo? Que se cumpla la ley y que se cumpla ahora y con posterioridad. Y, en todo caso, lo que sí digo es que hay que dignificar el ejercicio de la política, y sí que me parece justa la normativa estatal, y no me parece justo que aquí se le impida a un ex alto cargo, a un ex consejero asumir en dos años un puesto de trabajo donde haya podido adoptar resoluciones, que, por cierto, en el caso, como he dicho, de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Industria, pueden ser causa de incompatibilidad para incorporarse a la vida laboral casi todas, puede haber excepciones e interpretaciones diversas y por eso he afirmado al comienzo que hay casos y casos, y por eso lo que digo es que no se puede decir que a uno se le impide que se incorpore al puesto de trabajo en dos años y en cambio no se le da cesantía o se le permite cobrar como cesantía más que sólo seis meses. En el Estado está dos años y dos años en la normativa. Ahora, yo le digo que si usted, que es muy proclive a plantear proposiciones de ley, cree que esas medidas de hacer cumplir la ley deben ser modificadas, plantee usted o su grupo una en relación con esta materia, y si usted considera que debemos entrar en el terreno de la ética aun cuando yo ya he entrado le preguntaría a usted si actuaron igual muchos ex Consejeros del anterior Gobierno, del anterior o del anterior, de UPN o de otros partidos

como el Partido Socialista, aun cuando no hubiese Ley de incompatibilidades. Si hablamos de ética no hablamos de ley ni de normas jurídicas...

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, estamos fuera de tiempo.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Gracias. La ética, señor Lizarbe, usted dice que no pero yo creo sinceramente que la ética ha brillado por su ausencia en su partido, antes y ahora, y mucho me temo que seguiría brillando por su ausencia la ética en su partido si usted llegase algún día a ser presidente del gobierno de Navarra y actuase como quiere actuar en este momento, transmitiendo dudas a la opinión pública, allá donde no existen. Muchas gracias.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Una cuestión de orden, señor Presidente. Es para pedir un turno de palabra porque el señor Presidente ha hecho una afirmación que es radicalmente mentira. En ningún momento afirmamos que la ex Consejera esté ocupando un puesto de trabajo. No hay ni una sola afirmación positiva en ese sentido. Decimos que ocupa un puesto de trabajo en el consejo de administración. En todo caso, muy contento de la respuesta del Presidente porque ya está claro que él está cayendo en la corrupción blanca.

SR. PRESIDENTE: Todavía tiene usted derecho a un turno. Si quiere, sí.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Yo, señor Presidente, a efectos de la ordenación del debate, siempre a sus órdenes.

Mire, señor Presidente del Gobierno, a mí me parece que si usted tiene que retrotraerse al paleolítico político para desprestigiar a mi partido, no lo va a conseguir. Hay muchas causas de corrupción y muchos casos de corrupción, y, evidentemente, hay comportamientos políticos como el de su grupo y el de su... Está con interrogantes, señor Sanz, está con interrogantes lo que le está leyendo al señor Iribarren, con interrogantes, porque lo que dice es que ocupa un puesto en el consejo de administración, párrafo primero. En el último párrafo está con interrogante, por lo tanto, no es una afirmación, que se lo explique el señor Campoy, que él ha tenido mucho tiempo de docencia, que no estamos afirmando en ningún momento que la ex Consejera ocupe un puesto de trabajo, sino que ocupa un puesto en el consejo de administración, que es distinto, lo que le preguntamos es que opina en ese supuesto, que es muy diferente.

Pero, en todo caso, repito, usted está avalando un comportamiento que es denominado de corrupción blanca. Diga lo que quiera sobre el pasado de mi partido, pero tenga cuidado con lo que dice, si lo dice respecto de mi partido. Podrá opinar de actuaciones irregulares que afectaron a personas

concretas, pero no podrá imputarle a mi partido absolutamente ninguna circunstancia de las que ha hecho porque eso sí que es tener poca ética, poco respeto, poca urbanidad y poca educación política en lo que tiene que ser el respeto al adversario. Y a partir de ahí, mire usted, si usted es Presidente del Gobierno, tiene nuestro respeto porque le han votado los ciudadanos, quien sea Presidente del Gobierno en el futuro tiene que tener desde ahora el mismo respeto por parte de todos porque le habrán votado los ciudadanos, pero, evidentemente, usted a pesar de llevar tanto tiempo en la alta política ha aprendido muy poco, y es también evidente que no es usted feliz ni ganando las elecciones, señor Sanz. Por lo tanto, ¿qué quiere usted que le diga?, diga lo que quiera pero lo cierto es que aquí tiene usted una patata caliente en el seno de su grupo, que no sé si fue autorizada por usted o no en un primer momento, pero que técnicamente y políticamente hay que denominarla como trato de favor y como corrupción blanca. Ésa es la realidad, y usted en lugar de desautorizarlo, lo está santificando. Pregúntele usted a los ciudadanos navarros y sobre todo a los más jóvenes si tienen las oportunidades que ha tenido la señora Iturriagaitia, si reciben las ofertas que ha recibido la señora Iturriagaitia. Si luego acaba aceptando el trabajo o no, es otro tema, pero en todo caso nadie suele recibir ofertas así porque sí.

SR. PRESIDENTE: Señor Sanz.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Mire usted, señor Lizarbe, cuando habla y acusa a mi partido de corrupción blanca le diré que con esa acusación usted ni tiene ética, ni estética, ni tan siquiera vergüenza política para hacer una acusación de esa manera. Usted está diciendo algo que es absolutamente falso, pero es que además de estar repitiéndolo reiteradamente, comienza su intervención diciendo que usted no ha dicho eso. No es que no haya dicho, que lo ha vuelto a repetir aquí, que está ocupando un puesto de trabajo, es que usted en la formulación de esa pregunta –se lo voy a leer textualmente y no me hace falta consultar con el Consejero de Educación para interpretar y saber cuando se habla en presente– ha escrito que la sociedad navarra ha conocido con sorpresa que la ex Consejera de Industria del Gobierno de Navarra, doña Nuria Iturriagaitia, ha aceptado la oferta para ser directora. No dice que aceptará o tiene previsto aceptar, dice que ha aceptado. Eso lo dice usted, no me lo invento yo, y también dice “ocupen”. Voy a leerle su pregunta. Me dice: ¿cuál es la opinión del Presidente del Gobierno en relación con el hecho de que la ex Consejera Nuria Iturriagaitia y algún otro ex cargo político del Gobierno ocupen puestos de trabajo? Que yo sepa, ser miembro del consejo de administración no es

ocupar un puesto de trabajo, señor Lizarbe. Por tanto, no se salga por la tangente diciendo que usted se refiere a que forma parte del Consejo de Administración. Usted se está refiriendo al puesto de trabajo ofertado, señor Lizarbe, por tanto, de paleolítico político, nada. En cualquier caso, paleolítico político es el suyo. Modernícese, señor Lizarbe, no caiga en la trampa en que ha caído su compañero y candidato a la Comunidad de Madrid, que parece que para ser demócrata hay que votarle a él, al Partido Socialista. Claro, ponen en su eslogan: “para que gane la democracia”... Para que gane la democracia, vóteme a mí, porque soy el único que representa a un partido democrático. No es así, señor Lizarbe, demócratas somos todos. Modernícense, de verdad. Hagan un análisis profundo, hagan una regeneración profunda. No puede caer usted en la farsa de decir lo contrario de lo que piensa, y ésa es la farsa en la que usted nos quiere meter con esta pregunta y con otras.

Y yo no tengo que tener cuidado de imputar a su partido nada porque yo no he imputado a su partido nada. Lo verá usted en el Diario de Sesiones, yo lo que he dicho es que han imputado a personas y dirigentes de su partido hechos que están suficientemente probados a través de sentencias judiciales, y he dicho que esos dirigentes estaban adscritos a un partido determinado, eso es lo que he dicho, señor Lizarbe. A lo mejor podría decir algo más en relación con su partido, pero yo no digo ni siembro dudas; yo afirmo lo que está suficientemente probado por sentencias firmes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz.

Pregunta sobre el incremento del precio de la vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al séptimo punto del orden del día, enunciado como pregunta sobre el incremento del precio de la vivienda, formulada por el Parlamentario Foral ilustrísimo señor don Juan José Lizarbe. Espero que la agilidad de sus señorías nos permita comer a una hora razonable. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Lizarbe. Le recuerdo que el tiempo total es de cinco minutos.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente del Parlamento. Ésta es una pregunta, señorías, que la verdad es que tiene bastante relación –casi lo ha dicho el señor Sanz– con la anterior, que es nada menos que el derecho constitucional a la vivienda que, al parecer, tenemos el conjunto de los españoles, bueno, tienen los que no tienen, porque yo ya tengo, no vaya a ser que al

final la liemos como sucedió en un Pleno al final de la legislatura pasada. El señor Sanz es muy aficionado a eso, dice: no sé yo si decir... Pues dígalo, se puede decir todo, aunque se meta la pata. Dígalo para que no haya sospechas, es mejor decirlo.

Bien, artículo 47, señores del Gobierno: derecho constitucional a la vivienda. Yo, siguiendo siempre las indicaciones del señor Presidente del Parlamento en la ordenación del debate, voy a ser sumamente breve. Efectivamente, mucho se está hablando en Madrid de este tema, señor Presidente del Gobierno, pero ése ya es el Partido Popular, no es UPN. Doy por reproducido el texto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por parte del Gobierno, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes ya, señorías. En mi comparecencia de 2 de octubre de este año expuse las líneas maestras de la política que voy a desarrollar respecto al problema de la vivienda en la Comunidad Foral de Navarra. La Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo que aprobamos en este Parlamento en diciembre del año 2002 contribuye a aportar un marco apropiado para las nuevas iniciativas que ya avancé entonces. Informé también sobre las mejoras que propongo respecto a las líneas de actuación anteriores. Pero de reconocer lo que es mejorable a responsabilizar al Gobierno de Navarra de la espiral de precios de la vivienda en los últimos años va un trecho. Si me permiten un símil con un deporte de nuestra tierra, la pelota a mano por parejas, usted viene a plantear lo siguiente: puesto que el partido no va bien y el delantero reconoce con matices que ha jugado mal, deduzco que el zaguero juega igual de mal. Sin embargo, en realidad el delantero, es decir, el legislador estatal, es quien ha perdido la mayoría de los tantos en el partido contra la especulación. No sólo ha jugado mal en su parcela, además, durante cierto tiempo ha impedido pasar al zaguero, es decir, a la Comunidad Foral de Navarra, más allá del seis y medio. Y en ciertas ocasiones ha intentado jugar también atrás haciendo tropezar al zaguero.

Efectivamente, el delantero en este juego tan serio de satisfacer la demanda real de vivienda, el Estado, ha reconocido errores y ha comenzado a cambiar su forma de jugar. En lo que a nosotros nos toca, a la Comunidad Foral, hemos sustituido la pelota, es decir, nuestra anterior ley foral, por otra más viva y elástica que dé más opciones al zaguero, a la Comunidad Foral. De este modo podremos adaptar nuestro mejor juego para remontar este partido, pero sin que eso implique, señor Lizarbe, asumir como propios errores ajenos.

Hagamos memoria. Los efectos de la última espiral de precios de la vivienda comenzaron a notarse significativamente allá por el año 99. Sin embargo, los factores fundamentales del incremento de la demanda de nuestras viviendas ya venían dándose desde el final de la década de los 80. Así, entre los principales: la reducción del número de personas por hogar, el paulatino descenso de los tipos de interés y el incremento de la renta familiar disponible. ¿Por qué esos mismos factores no provocan espirales de precios antes del año 99 y sí lo hacen a partir de entonces? Ciertamente, alguno de ellos, como el descenso de los tipos de interés, cosa que no parece que esté en manos del Gobierno de Navarra, se ha acentuado más de lo que se preveía hace algunos años, pero, evidentemente, eso no basta para explicar el fenómeno. Tampoco la bolsa, como alternativa de inversión, que alcanza su punto álgido de alza precisamente entre los años 99 y 2001. Una de las claves hay que buscarla en la legislación estatal del año 98. Con ese norte en 1998 presentó el Estado a las Cortes Generales un proyecto de ley básica del suelo que no se limitaba a establecer criterios de valoración y enunciar las clases de suelo, además pretendía prefigurar de un modo decisivo los criterios autonómicos para encuadrar terrenos en cada clase de suelo.

La nueva ley básica del 98 confiaba ciegamente en el mercado para regular los precios del suelo. Este experimento economicista sufrió un descabro al pasar del laboratorio legislativo a la realidad. Ninguna comunidad ha asumido en su legislación urbanística el modelo teórico de libre mercado del suelo que propugnaba la versión inicial de la legislación estatal. En consecuencia, la presión especulativa en los últimos años ha continuado centrada especialmente en la corona de los suelos rústicos que rodea a los núcleos urbanos, pero con un agravante: según la ley del 98 estos suelos debían valorarse a precio de mercado. Eso implicaba que tales suelos sufrieran dos procesos sucesivos de encarecimiento por la especulación: uno, mientras aún eran rústicos, como consecuencia de compras masivas a precios cada vez más caros, y otro, al pasar a ser urbanizables. En estos terrenos, artificialmente encarecidos por partida doble, resultaba cada vez más difícil prever viviendas protegidas cuyo porcentaje de repercusión del suelo, como usted debe saber, no podía superar por ley el 17'5 por ciento en vivienda de protección oficial o el 20 por ciento en la vivienda de precio tasado.

Por estas razones los tantos por ciento de vivienda protegida respecto del total han venido descendiendo en Navarra hasta hace bien poco y en otras comunidades autónomas se han desplomado. A falta de una oferta adecuada de vivienda protegida, muchísimas personas que reúnen los requisitos legales para acceder a ella, se han visto

abocadas al mercado libre, obligadas a empeñar su capacidad de pago a límites que sus salarios y los actuales tipos de interés permiten. Por supuesto, eso empuja desmesuradamente al alza el precio de la vivienda libre. En Navarra la realidad normativa, como he dicho con anterioridad, es diferente, con el 50 por ciento de vivienda protegida en cada promoción que se vaya a desarrollar a partir de marzo del año 2003.

No voy a repetir ahora punto por punto todo lo que ya anuncié en el Parlamento de Navarra, pero recordaré sucintamente algunas de las medidas más importantes que vamos a aportar para mejorar esta situación y esta realidad.

Reforzar y acelerar la aportación que corresponde al Gobierno de Navarra en servicio de su competencia para favorecer la viabilidad de los nuevos desarrollos dentro de una acción concertada de los poderes públicos en la línea de los últimos convenios recientemente suscritos con el Ayuntamiento del Valle de Aranguren y el Ayuntamiento de Zizur Mayor a fin de edificar 3.000 viviendas, 1.500 en cada localidad, vivienda protegida.

Facilitar cuando sea preciso que se pueda obtener la misma cantidad de dotaciones y equipamientos con menos aprovechamiento urbanístico.

Proporcionar a las empresas promotoras un marco estable de actuación con mecanismos de obtención de suelo asequible bien engrasados y en constante funcionamiento.

Repartir la vivienda protegida de forma más equilibrada entre los sectores sociales con derecho a acceder a ella, evitando así que la demanda excesiva de aquellos que hoy día están excluidos de hecho dispare los precios libres y desequilibre el sistema. Para ello extendemos a las promociones particulares de régimen general la exigencia de baremos objetivos e incluiremos reservas específicas para los colectivos que precisan más ayuda, así como factores de corrección en beneficio de los segmentos de edad con mayor necesidad de emancipación.

Reformaremos y mejoraremos el sistema de ayudas públicas, tanto directas como fiscales, que con posterioridad en la segunda vuelta le explicaré con más detalle, y, paralelamente a todo eso, vamos a ajustar la demanda de vivienda protegida a sus dimensiones reales, reduciendo los excesos artificiales de la misma, con medidas como elaborar un censo de demandantes de vivienda y evolucionar hacia el sistema de ventanilla única, con Internet, con trabajos por la tarde y con personal también para que atienda a esa demanda los fines de semana.

Movilizar la vivienda vacía con medidas de fomento, la rehabilitación, y reformando también la regulación del Impuesto sobre viviendas desocu-

padas, reforzando el actual sistema de inspección y de control del fraude.

Fomentar el alquiler, sobre el que se ha hablado mucho y yo creo que se ha hecho más bien poco, mediante fórmulas de protección pública que proporcionen a los propietarios precios más ajustados a la realidad del mercado; alquileres con opción de compra que sean más atractivos para los potenciales solicitantes; propuestas de incremento de las desgravaciones en el Impuesto de la Renta y en el de Sociedades; asesoramiento y ayudas a la rehabilitación para alquiler.

Por último, evitar las fugas anticipadas del sistema de vivienda protegida y ampliar los plazos de permanencia en el régimen de protección oficial.

Y todo ello, señor Lizarbe, sin renunciar a los objetivos de mejoras cualitativas, particularmente en materia de bioclimatismo, que nos hemos propuesto. Para dotar, y usted lo sabe, de cobertura legal a estas medidas, vamos a desarrollar una nueva ley foral de vivienda que presentaremos en este Parlamento y que espero, con su apoyo y su responsabilidad, que sea asumida y sea tenida en cuenta.

En suma, señor Presidente, y con esto finalizo, se trata de combinar una línea de actuación enérgica y decidida con el análisis equilibrado de las mejores alternativas para apurar al máximo las posibilidades reales de construcción de vivienda protegida. De momento es todo cuanto tengo que informar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señor Lizarbe, tiene la palabra para replicar.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *No es necesario, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Burguete, desearía que tampoco fuera necesaria su intervención. ¿Lo es?*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, no tiene derecho a réplica porque yo no he intervenido. El debate es una pregunta, no una comparecencia. Si los Consejeros del Gobierno no se han enterado de que aquí tienen que venir a responder a las preguntas y no a hacer comparecencias mal vamos. Pero, en todo caso, el turno de réplica es para replicar a lo que se ha hablado y sólo hay réplica en el caso de que quien ha hecho la pregunta replique, si no, no. Esto es de sentido de común, ya no es solamente de primero de EGB, no hace falta pedirle lecciones al señor Campoy, es así de claro, es de sentido común.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Si me permite un minuto.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Si me permite, Presidente. No sabía que iba a utilizarse esta estrategia. También es cierto que había dos preguntas cuando el Reglamento dice que sólo se puede preguntar una, y usted manifiesta varias preguntas dentro del mismo paquete. En cualquiera de los casos, voy a ser muy breve. Simplemente voy a informarles a usted, a su grupo parlamentario y a todas sus señorías y a la opinión pública en general de que no sólo decimos las cosas sino que también las vamos a hacer. En esa línea, en la ley de acompañamiento de medidas fiscales que se adjunta al proyecto de presupuestos, se va a plantear una modificación relacionada con la cuenta vivienda por la que se aumenta el plazo máximo de desgravación por cuenta-vivienda a siete años con un texto, y se lo digo porque es el texto que está incluido, que dice: "por las cantidades depositadas que en el plazo de siete años, contados desde la finalización del periodo impositivo en que fue abierta la cuenta, no se destinen a la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda".*

Y también voy a informarles de que en esta ley de medidas fiscales se hace una referencia expresa a la potenciación de la vivienda de alquiler, se modifican las diferentes medidas fiscales que había de apoyo a la vivienda de alquiler, incrementándose, en la línea de apoyo al arrendatario, en la Comunidad Foral de Navarra para el año 2004 los límites de 24.004 euros a 30.000 en la declaración individual y de 51.086 euros a 60.000 en la declaración conjunta y ello con el fin de ampliar el número de personas que puedan aplicar la deducción por alquiler de vivienda.

Y la novedad más importante en ese apartado de medidas fiscales puede considerarse la introducción de un nuevo régimen especial en el Impuesto sobre Sociedades para las entidades cuyo objeto social exclusivo sea el alquiler de vivienda. Este régimen favorecerá especialmente a las entidades que ofrezcan en alquiler viviendas que por su tamaño y su precio de arrendamiento vayan destinadas a los sectores de poder adquisitivo medio y bajo y se concreta en una bonificación de la cuota impositiva que resulte de la obtención de los rendimientos de la citada actividad de arrendamiento. Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Hemos cerrado el séptimo punto del orden del día. Suspondemos la sesión hasta las cinco menos cuarto en que la reanudaremos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 54 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 57 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar del Senado la celebración de una sesión dedicada a efectuar un balance de la situación del estado de las autonomías, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores. Reanudamos la sesión para entrar en el octavo punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar del Senado la celebración de una sesión dedicada a efectuar un balance de la situación del Estado de las autonomías, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al no haberse presentado ninguna enmienda a la moción, corresponde, de acuerdo con el Reglamento, la palabra al señor Lizarbe para defender la moción por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Esta moción trata de conseguir un respaldo de la Cámara para instar la celebración de una sesión en el Senado dedicada a efectuar un balance de la situación del Estado de las autonomías. Los socialistas entendemos que hay al menos cuatro motivos que son cuatro razones para la celebración. En primer lugar, que el propio artículo 56 bis, 7 y 8, del reglamento del Senado establece la celebración una vez al año y preceptivamente antes de que finalice el primer periodo de sesiones de una sesión cuyo tema sería el que proponemos aquí, y también en el 56 bis, 8, se establece que el Senado celebrará una sesión plenaria cuyo orden del día se dedicará íntegramente a analizar el Estado de las autonomías. Lo cierto es que esta ley se está incumpliendo en cuanto que desde el año 1997 ha sido interrumpida esta cuestión.*

En segundo lugar, estamos, señorías, en el veinticinco aniversario de la Constitución y lo cierto es que hay un motivo de celebración de las fuerzas políticas mayoritarias de nuestro país pero a la vez hay una anormalidad institucional que significa el hecho de que la controversia territorial está presente en todos los ámbitos de la vida política excepto en el propio Senado, que tendría que ser un lugar de encuentro y un espacio de diálogo para que los máximos responsables del Estado pudiesen llegar a conclusiones sobre el futuro y sobre la perspectiva de nuestro país.

En tercer lugar, creemos que este debate es necesario porque también en Navarra hay cuestiones pendientes. Hay seis recursos pendientes ante el Tribunal Constitucional, y mi grupo ha pedido en

otra iniciativa que se solicite al Gobierno del Partido Popular que desista de los mismos. Seis recursos son muchos, pero hay también competencias pendientes, más allá de que algunas se disfracen de que ya están realizadas, como es la competencia en materia de tráfico, y también hay, en opinión del Partido Socialista de Navarra-PSOE, una escasa colaboración de apoyo efectivo del Gobierno de la nación hacia la Comunidad Foral de Navarra.

Nos parece, por lo tanto, que este foro, este debate nos puede venir bien como Comunidad Foral para plantear en esta sede, ya que parece que en otras no hay ninguna efectividad, la consecución de estos objetivos o la satisfacción de los mismos incluida la retirada de esos seis recursos ante el Tribunal Constitucional.

Y, en último lugar, porque habiendo una nueva mayoría política en esta Cámara, suma de los Parlamentarios de UPN-PP y del CDN, sería interesante que se cumpla su propio programa de gobierno, que dice que entre sus objetivos está el de participar en el proceso de reforma del Senado para conseguir que sea una verdadera cámara de representación territorial, lo que implícitamente supone, cuando menos, la exigencia de que se cumpla el propio reglamento del Senado en lo relativo a su actividad como cámara de representación territorial y a los debates de política autonómica.

En definitiva, señorías, y ahora que se está agotando la legislatura estatal, la legislatura de los órganos de la soberanía nacional, sería importante, tanto desde el punto de vista de la Comunidad Foral de Navarra, para tratar de plantear allí las cuestiones que hay pendientes, como desde el punto de vista de lograr espacios políticos de debate y de diálogo institucional dentro del marco constitucional, que las Cortes Generales articulasen de nuevo ese espacio de debate que es el debate del Estado de las autonomías en el Senado. Espero que UPN y CDN no se dejen en esta ocasión también llevar por las decisiones del Partido Popular de que este debate no se celebre. Por lo tanto, creo que sería interesante y muy positivo para la Comunidad Foral, pero también, repito, para que haya esos espacios de diálogo y de encuentro político, que al menos en esta ocasión tanto UPN como CDN no cumplan las directrices del Partido Popular y se apruebe esta moción que al menos pasará la pelota de la falta de espacio político para el debate a manos del Gobierno de la nación, si bien, tal y como verán sus señorías, en el texto de la iniciativa lo que se hace es instar al Gobierno de Navarra –en este caso, por lo tanto, lo cumpliría si lo aprueban los grupos que le apoyan– a solicitar del propio Senado, de acuerdo con su reglamento, la celebración de esa sesión dedicada a efectuar el balance de la situación del Estado de las autonomías en la que participarían los presidentes de las

distintas comunidades autónomas incluido el Presidente de la Comunidad Foral de Navarra. En definitiva, estamos pidiendo que desde el órgano ejecutivo de nuestra Comunidad se solicite al Senado la celebración de este debate. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe, por haber utilizado justamente su tiempo. De acuerdo con el artículo 194, pueden intervenir ahora los grupos parlamentarios que lo deseen, por un tiempo máximo de diez minutos, para fijar su posición. En primer lugar, abrimos el turno a favor. Tiene la palabra, por UPN, el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Como ve, señor Lizarbe, nosotros no seguimos directrices del Partido Popular, ya que, como partido autónomo e independiente, lógicamente, actuamos según deciden los órganos de nuestro partido. Entiendo que usted tiene que seguir las directrices que le mandan desde la calle Ferraz, que, entre otras, supone presentar este tipo de mociones por todos los parlamentos de España así como otras iniciativas como son las inversiones del resto de las comunidades por parte del Gobierno central o los diferentes recursos que tengan otras comunidades con el Gobierno central. Entiendo que usted tiene que hacer los deberes de alguna forma y, en ese sentido, si le podemos ayudar a que usted vaya a la calle Ferraz con un deber cumplido, encantados de la vida de que usted por lo menos en este caso cumpla con su obligación de presentar esta moción en el Parlamento y que además se la aprobemos sin ningún problema. El único problema que podríamos ver es que sea el Gobierno de Navarra el que tenga que solicitar al Senado esta sesión. La podía solicitar el Parlamento, pero, no obstante, si se manda que sea el Gobierno, nosotros no tenemos problema en instar al Gobierno de Navarra a que solicite dicha sesión, y supongo que el Presidente del Gobierno no tendrá ningún problema en su caso, si se convoca, en asistir a la misma.*

En todo caso, hay que decir, en lo que se refiere al Senado y a sus diferentes modificaciones o en lo que respecta a este debate, que está claro que el Partido Socialista, depende de si está en el Gobierno o está en la oposición, tiene una opinión diferente. No se les ocurrió algunas de estas cosas que proponen cuando estuvieron catorce años gobernando, muchos de ellos con mayoría absoluta, y ahora achacan al Partido Popular estas cuestiones. En todo caso, nosotros creemos que para hacer cualquier modificación en el Senado se tendrán que poner de acuerdo el Partido Socialista y el Partido Popular, los dos partidos de ámbito nacional, y creemos que precisamente no se ha llegado a un acuerdo por intereses en lo que se refiere a la modificación o a la reforma del Senado en un

momento dado del Partido Socialista y suponemos que legítimamente ahora del otro partido que está en el Gobierno. Nosotros les instamos a que lleguen a ese acuerdo con el Partido Popular; como digo, como dos partidos de ámbito nacional y que entre los dos tienen una amplia mayoría y, a partir de ahí, los Senadores de Unión del Pueblo Navarro, lógicamente, apoyarían seguramente esas posibles modificaciones.

En todo caso, este debate siempre es positivo, porque sería positivo, por ejemplo, ver a los diferentes presidentes de las comunidades autónomas, incluidos los socialistas, hablando sobre territorialidad y sus diferentes opiniones o sobre financiación a las comunidades autónomas y sus diferentes posiciones o sobre el Plan Hidrológico Nacional, por ejemplo, y también sus diferentes opiniones. Creo que sería ilustrativo y no sólo que lo veamos por la prensa.

En todo caso, y para terminar con la reforma del Senado, diré que desde Unión del Pueblo Navarro estamos a favor de que se reforme el Senado, que contribuya a que la cámara alta cumpla el papel que le corresponde constitucionalmente de representación territorial, con el único límite a esa posible reforma de que no afecte al propio texto constitucional aunque eso suponga en su momento modificar otras leyes orgánicas. Por lo tanto, votaremos a favor. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero, por no haber consumido completamente su tiempo. Por el grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Taberna, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Nosotros vamos a votar a favor de que en el Senado haya debates y, en este caso, el debate propio que establece la propia ley, la propia costumbre y uso parlamentario que debe ser el debate sobre el Estado de las autonomías. Pero creo que hay que ir más allá y, tal y como ha dicho el portavoz que me ha antecedido en el uso de la palabra, creo que es necesaria la reforma del Senado, pero simplemente por propia supervivencia política del Senado. El Senado prácticamente está fenecido y no tiene ningún tipo de función política más allá que la de una cámara de segunda lectura o de control que pueda existir ante algún desmán parlamentario que pueda hacer el Congreso de los Diputados. Nosotros creemos que hay que hacer una reforma en el Senado, que esa reforma debe ser convertirlo en cámara de representación territorial y darle funciones de colegislación, funciones de control al Ejecutivo y otro tipo de funciones en las cuales la base electiva sea la comunidad autónoma al margen de la ponderación que pueda tener por votos. Y eso, indudablemente e inexcusablemente,

por muchas cuadraturas del círculo que se puedan hacer, pasa por la reforma constitucional, no nos engañemos. Es muy difícil hacer algún tipo de modificación en el Senado y no modificar la Constitución Española. Es un elemento que constriñe a la Constitución, cualquier tipo de reforma del Senado, y, por lo tanto, nuestra formación política, que no se rasga las vestiduras porque haya textos legales que, tal como establecen nuestros propios textos legales, se puedan modificar, cree que cualquier reforma cabal, funcional y operativa del Senado pasa por una reforma constitucional.

Eso es algo por lo que prácticamente apuestan todos los partidos de esta Cámara, por esa reforma del Senado, y creo que en este sentido tenemos que ser más valientes, más claros. Abrir reformas constitucionales no significa abrir ni un pandemónium ni la caja de los truenos, sino simplemente adaptarla a la realidad política y social que tiene el Estado español como fuente plurinacional y donde existen otro tipo de regiones y otro tipo de realidades territoriales. Por lo tanto, estamos a favor de la moción, pero instaría también a tener más valentía por parte de los partidos políticos si verdaderamente creemos que el Senado debe ser reformado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna, por no haber consumido todo su tiempo. Por el Grupo Parlamentario Aralar, tiene la palabra el señor Zabaleta, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ZABALETA ZABALETA: Arratsalde on, buenas tardes. Tomo la palabra en el turno a favor, pero Aralar se va a abstener en este tema. Teníamos casi decidido nuestro voto, pero el señor Lizarbe nos ha convencido completamente con las cuatro razones que ha dado, que voy a repasar brevemente. La primera razón es que lo dice el reglamento de la cámara o que es norma con respecto a este tipo de debates. Nosotros creemos que si se hace un examen de conciencia por parte de esta institución de para qué han servido los incumplimientos o cumplimientos esporádicos de este tipo de previsiones nos encontramos con que no han servido para gran cosa.

Lo mismo diríamos con respecto a la segunda razón: veinticinco aniversario de la Constitución. Hagamos un balance de esta institución, de la institución del Senado durante estos veinticinco años y el balance no puede ser más que negativo. Decía el señor Taberna que habría que reformarlo. Lo que diría cualquiera en la calle es que, si no ha servido para nada, debería haber otra conclusión: habría que abolirlo. Cambiar la Constitución, sí; pero, si no sirve, habría que quitarlo. Porque, si se pregunta en la calle, y ahora que es la primera intervención después de que hemos tenido este receso, para qué sirve un Senador, pues Senador de senar, senar

todas las noches o cada día o lo que sea, pero no mucho más, señorías.

La tercera razón que ha dado el señor Lizarbe es que existe una especie de relación bilateral Navarra-Estado, que hay seis recursos pendientes. Esto sí es un tema serio, un tema importante y preocupante, pero la pregunta que nos tenemos que hacer es si una eventual sesión de debate de las autonomías podría de alguna manera resolver o poner en línea de resolución este tipo de cuestiones. Nosotros, sinceramente, creemos que no o por lo menos que no hay ninguna previsión de que así fuera, porque el Senado tampoco tiene ninguna capacidad para hacerlo, porque la iniciativa en estos recursos proviene del Gobierno del Estado y el Gobierno del Estado tiene otro tipo de motivaciones y otro tipo de actuaciones que no se van a modificar, sea cual sea el resultado de un posible debate sobre el Estado de las autonomías, cuyo nombre habría que discutir incluso. Pero, en todo caso, entendemos que las relaciones de Navarra con el Estado deben fundamentarse en otro tipo de actitudes más firmes, más concretas y más exigentes por parte de este propio Legislativo en el que estamos.

Por lo tanto, no vemos razones para votar a favor de esta propuesta. Tampoco vemos razones para votar en contra porque respetamos una iniciativa que es de un partido que tiene sus propias razones y, por lo tanto, nos vamos a abstener. Y si he intervenido en este turno es por el sino de que cuando uno se abstiene tiene que elegir entre el sí y el no para poder hablar. Nada más. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta, por no haber consumido su tiempo. Por convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra el señor Allí, por un tiempo de diez minutos. A ver si sigue la racha de que no se consume el tiempo.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Nuestro grupo se posiciona a favor de esta iniciativa porque compartimos plenamente la motivación que en ella se recoge. Es evidente que el Senado es una cámara que carece de función política y representativa en la medida en que aparentemente quiere ser una cámara de representación territorial pero es simplemente una cámara paralela al Congreso y convertida en una cámara de segunda lectura, que a veces viene bien. A veces, cuando alguien se equivoca en las votaciones y toma una decisión contraria, por ejemplo, al autogobierno de la Comunidad Foral de Navarra, parece que tiene la única salida de esperar que en el Senado se subsane el error. Confiemos en que así sea y por eso vamos a hacer un acto de fe en que, efectivamente, la involución autonómica que representa esa medida sobre la capacidad sancionadora, transferida a las comunidades autónomas, en materia de desempleo se quede donde está y de*

donde no debe desaparecer, porque lo que no cabe es que si alguien incumple la norma se sancione a quienes las cumplen, y, por tanto, en este sentido, vamos a ver que por una vez en su historia el Senado va a servir para algo, va a tener una virtualidad.

Es lo cierto que todos estamos de acuerdo, todas las fuerzas políticas están de acuerdo en que el Senado o cambia de naturaleza o realmente carece de función real en el marco constitucional. Y en un modelo de Estado descentralizado la única capacidad de cambio se produce a través de la misión que constitucionalmente tiene atribuida el Senado. Estoy completamente de acuerdo con quienes sostienen que para esto la Constitución debe ser modificada, aunque sea en ese precepto. Porque otros cambios, de orden menor, ha habido y, por tanto, tampoco hay que asustarse por modificar la Constitución, aun cuando algunos la hayan convertido en un texto cuasi sagrado objeto de una reciente veneración que no le han tenido durante mucho tiempo.

Nosotros sí que tendríamos que hacer una observación al grupo socialista. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a solicitar del Senado... Y el Parlamento de Navarra por sí mismo también insta que se reforme el Senado. ¿Por qué no? Si aspiramos a que sea una cámara de representación territorial, podremos discutir qué modelo queremos. Parece evidente que las cámaras autonómicas tendrán que tener una presencia en ese Senado convertido en cámara de representación territorial, sigamos el modelo que sigamos, el modelo alemán u otros modelos. Los parlamentos autonómicos tendrán que tener presencia lo mismo que los ejecutivos. Por tanto, muy bien, instamos al Gobierno para que lo haga, el Gobierno están tan convencido de que lo tiene en el pacto de gobierno y entre todos, como decía Fernando VII, vayamos en el cauce de mejorar la Constitución y de quitar fundamento a quienes sostienen que el Senado es una cámara que, efectivamente, sólo sirve para que haya Senadores, que, por otra parte, tampoco son Senadores, porque Senador procede de senectus, no de senar, que diría el casero, y realmente ahora hay jovencitos. No es aquella cámara de las canas y de las barbas decimonónicas de la experiencia, sino una cámara en la que, en definitiva, están los mismos partidos que en el Congreso pero con una diferencia, allá con función legislativa y aquí a veces para corregir algún error gramatical.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Allí. Muchas gracias por no haber consumido todo su tiempo. Por Eusko Alkartasuna, tiene la palabra la señora Errazti, por un tiempo máximo de diez minutos. Espero que no me frustre usted este récord que llevamos.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Espero que sus expectativas no queden en mal lugar. Utilizo el turno en contra. Aunque el señor Presidente no lo ha dicho, es evidente. Vamos a votar en contra de esta moción defendida por el Partido Socialista por entender que es un intento fallido de reconocer al Senado lo que no es actualmente ni en su composición ni en sus funciones. Además, es darle un protagonismo, el autonómico, que no tiene y que ni siquiera la regulación de la propia Constitución se lo otorga. No deja de ser una cámara de segunda lectura, como han dicho otros portavoces antes que yo, una cámara de segunda lectura desde sus orígenes que ha estado siempre condicionada por otra parte en su contenido y alcance por esas limitaciones constitucionales que en origen fueron el objeto a la hora de plantear lo que era el propio Senado.*

Realmente, lo que debería estar en el fondo de cualquier discusión sobre el Senado es su reforma y si realmente en el Estado español se va a plantear esa reforma que no han querido ni el Partido Popular ni el Partido Socialista, reforma además de esa sacrosanta Constitución que sus señorías en muchas ocasiones utilizan como argumento para otras cosas. Se puede reformar la Constitución para unos temas pero no se puede reformar para otros. En todo caso, para nosotros el Senado es hoy esa cámara de segunda lectura. Resultaría, además, incongruente por nuestra parte, y además en nuestro concepto o en nuestro modelo del Estado de las autonomías, que cambiáramos y otorgáramos ahora un papel diferente al desarrollado por el Senado, además, en el tratamiento que ha tenido por los sucesivos gobiernos de Madrid, en los que también ha estado el Partido Socialista y en todo lo que tiene que ver con el desarrollo autonómico, y vuelvo a insistir, en el papel que han dado esos gobiernos centrales a ese desarrollo autonómico.

No podemos favorecer, por nuestra parte, con nuestro voto una presencia del Presidente de Navarra en ese foro, en el Senado, en un partido que niega que en este Parlamento se debatan iniciativas sobre el desarrollo del autogobierno navarro. Entendemos que podría aprovechar el viaje, sin duda, para hacer de altavoz, por otra parte, además de los muchos que tiene, como Presidente del Gobierno, para al final continuar en esa permanente ofensiva contra los que propugnamos y defendemos –una buena parte de los navarros– todo lo que tiene que ver con el desarrollo máximo del autogobierno de Navarra. Al final, como siempre, se confunde al que defiende el autogobierno de Navarra como enemigo político y se defiende más lo que tiene que ver con esos socios de Madrid que están empeñados en recurrir sistemáticamente leyes aprobadas por este Parlamento. Entonces, no vamos a favorecer de ninguna manera que encima

le demos un altavoz gratuito en lo que, desde nuestro punto de vista, de ninguna manera podemos admitir, y dada la historia más cercana de este Parlamento, y con recursos, como hay, contra la Ley de parejas de hecho y cualquier otras que ha habido, o intentos de agresión contra nuestro sistema fiscal, ejemplos tenemos varios y largos, pues de ninguna manera vamos a favorecerlo.

Si estuviéramos hablando de una reforma profunda del Senado, entonces estaríamos hablando, evidentemente, señor Lizarbe, en otros términos. Pero ahora estamos hablando de lo que estamos hablando, de que vaya el Presidente de Navarra, el señor Sanz, en nombre de UPN y al final plantee en un debate autonómico, junto a otros, supongo –quizás alguno no sería invitado o sería mal vista su presencia–, una visión de la Comunidad. Desde nuestro punto de vista, de ninguna manera podemos admitirlo. Lo primero que deberíamos hacer es un debate aquí sobre el autogobierno, que contemple realmente el grado de desarrollo de nuestro peculiar estatuto, entrecomillado, evidentemente, lo de estatuto, ese Amejoramiento –ahí se queda– que ni siquiera ha sido desarrollado en toda su globalidad, como todos sabemos. Al final, debería quedar claro si todos los partidos realmente estamos de acuerdo en el desarrollo íntegro de las competencias de Navarra o en la participación, por ejemplo, de Navarra en instituciones y foros europeos, con la presencia que nos debería tocar en temas que tienen que ver con nuestro desarrollo político y, por lo tanto, socioeconómico.

Al final, conocemos perfectamente la postura de UPN. En ese debate veríamos como se plantearían manipulaciones sobre la realidad navarra y veríamos... No nos hace falta que lo pregonen más en el Senado y, desde luego, muchísimo menos a instancias de este Parlamento.

Señores socialistas, he pensado que quizás ésta sería de esas mociones que se plantean, evidentemente con todo el derecho legítimo, en todos los parlamentos autonómicos en los que están ustedes presentes, en todos, por otra parte, y, al final, creo que le están haciendo el trabajo a Unión del Pueblo Navarro y, por lo tanto, al Partido Popular, que, utilizando esa mayoría absoluta que tiene en Madrid, incumple su propio reglamento. El Senado está incumpliendo su reglamento, como usted muy bien decía o como se plantea en la moción, y, que yo sepa, a la Mesa del Senado nadie le va a plantear ningún problema judicial como está sucediendo en otros parlamentos. Resulta curioso, ante incumplimientos del reglamento, imagino que respuestas judiciales también. Pero eso sólo ocurre en algunos casos. Por lo tanto, ejemplos aparte y casi bromas aparte, si no fuera tan serio lo que está sucediendo en el Parlamento Vasco, en el Parlamento de Vitoria con la Mesa del Parlamento Vasco, cumplan el

reglamento si quieren y, si no, que automáticamente suceda lo mismo que en otros sitios.

Pero esto es un papel del Partido Popular y entiendo que no es del Partido Socialista, aunque insisto en la legitimidad que ustedes tienen para presentar cualquier iniciativa, como la tenemos nosotros o cualquier otro de los grupos de la Cámara. Al final, deberían ustedes plantearse si las iniciativas deberían ser por la exigencia de que UPN a su socio o a su cada vez más igual PP, oída la intervención del señor García Adanero, que habla como PP, evidentemente, pues es lo que son, y no lo digo como demérito, señor García Adanero, ni muchísimo menos, sino como lo que son, no es más que una constatación política. Al final la pelea aquí debería ser qué pasa con nuestras competencias no transferidas, y ahora van a tener la oportunidad con esa reforma que se plantea sobre las comunidades. Oído el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, eso de que ustedes admitan que se les diga que deberán ir a la calle Ferraz con algo en las manos... Claro, no tienen ningún problema. No tienen ningún problema porque están muy contentos de que ustedes les den esa oportunidad, una más, para que continúen haciendo propaganda. Les llaman a acuerdos, les dan lecciones a ustedes. Yo creo que ustedes no se merecen ninguna lección en este momento, pero por si acaso, como siempre, quieren llevarles en ese rodillo, desde Navarra hasta Madrid, desde Madrid a Extremadura, de Extremadura a Andalucía, a Galicia o a donde sea, en el que ustedes tienen que hacer lo mismo que quiere el PP para establecer, evidentemente, el único modelo de Estado posible para ellos, para los demócratas, ese modelo de Estado que solamente tiene una manera de entenderse, el suyo, ni siquiera el suyo. Aplíquense el cuento, señoras y señores del Partido Socialista, porque ese rodillo funciona y da la casualidad de que todo lo que no sea como ellos ni es legítimo ni es democrático ni es nada.

En resumen, el Senado no tiene capacidades para esto. O se reforma profundamente o seguirá siendo lo que es, una Cámara de segunda lectura. Y lo más importante sería realmente la relación con las comunidades autónomas en el caso de que hubiera ese intento de nueva representación o de que realmente fuera así para entender ese Estado, ese nuevo modelo de estado autonómico, que no es el que tiene ahora por mucho que ahora hagamos una moción de éstas. Por eso vamos a votar en contra. Al final, esa mayoría del Partido Popular sirve para oponerse a decisiones de cámaras democráticas como ésta. Sistemáticamente se recurren leyes que hemos aprobado aquí o aquella que también en junio, tras una aprobación en esta Cámara y en la Cámara de Vitoria mayoritaria sobre un convenio entre dos comunidades autóno-

mas, el Senado, evidentemente, por orden del Partido Popular, fue el encargado de eliminar el deseo democrático, casi nada, de los deseos mayoritarios de dos parlamentos autonómicos. Ahí está el ejemplo del funcionamiento del Senado, de lo que quieren, y por supuesto de la estrategia del Partido Popular. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti, por haber dejado una propinilla también en el tiempo. Señor Etxegarai, ¿también en el turno en contra? Adelante. El señor Etxegarai no me dejará mal y alguna propina de tiempo dejará.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores Parlamentarios. Yo no sé si tenía que hablar en el turno a favor o en contra, pero no se preocupen que no les voy a romper el empate. Nuevamente, nos encontramos con una solicitud de este tipo. Normalmente, esta cuestión se ha suscitado en el Senado y en otras instituciones, como ahora es el caso en el Parlamento de Navarra, sobre todo a instancias del Partido Socialista, por estrategia política en determinados momentos, que son los comienzos de legislatura, debates sobre reformas del Senado o del modelo autonómico. En este caso, tratan de buscar incumplimientos del Partido Popular al final de la legislatura, conscientes de que no se van a producir y cuyo interés es meramente el ruido mediático, provocando un debate artificial. En primer lugar, porque el propio Partido Socialista, cuando gobernó, tampoco lo convocó y, en segundo lugar, porque tampoco tiene clara su posición política sobre estas materias que inevitablemente surgen, como es el papel del Senado o el modelo de Estado. Estamos, por tanto, ante una estrategia de partido ante las próximas elecciones y no ante un interés por que se produzca este debate y un balance sobre el funcionamiento del Estado de las autonomías.*

Nuestra posición en esta iniciativa ha sido y será la siguiente. Primero, hemos estado y estaremos de acuerdo con que se cumpla el reglamento, que, como cualquier ley, está para ser cumplido. En este sentido, el artículo 56 bis 8) es muy claro, mandando al Senado un imperativo de celebrar anualmente una sesión plenaria cuyo orden del día se dedicará íntegramente a analizar el Estado de las autonomías.

Segundo, este debate surge de la propia impotencia del Senado para actuar como cámara territorial, de la incapacidad de abordar esta cuestión en profundidad y de la experiencia inútil del propio debate que llevó a una reforma en el año 1994 del reglamento del Senado para crear una Comisión General de las Comunidades Autónomas, a la vez que se continuaba también con el debate. Hoy es el día en que ni una cosa ni otra funcionan. El propio Partido Popular se presentó con un programa electoral que incluía la reforma constitucional del

Senado, que al ganar abandonó. Con la mayoría absoluta cerró el debate, al comienzo de la legislatura, proponiendo el estudio de una reforma reglamentaria que no se ha producido en estos cuatro años, y comenzó su tesis de Constitución intocable e inmutable, con lo cual, mantiene un Senado agónico.

En tercer lugar, cuando se ha producido este debate, el Lehendakari, que es un hombre de mi partido, no ha acudido. Entendemos que no se puede legitimar mediante un debate un modelo que no sólo se responde al modelo que se apunta en la Constitución, sino que va en la dirección contraria. En vez de dar encaje a los hechos diferenciales, se ha optado por el café para todos, con la esperanza de que las personalidades históricas se diluyan en un régimen generalizado de autonomías y en una especie de sano regionalismo. No ha servido para dar cabida satisfactoria a las expectativas de reconocimiento diferencial que las nacionalidades históricas habían depositado en el Estado autonómico.

En cuarto lugar, y para terminar, estamos ante un debate en el Senado protocolario y estéril, sin continuidad e incapaz de dar respuesta al verdadero problema que subyace desde hace unos años, al estar produciéndose un fenómeno involutivo contrario al proceso de recuperación del autogobierno, que es demandado por todas las nacionalidades históricas, excepto por Navarra, casualmente, que no sólo no demanda sino que ni siquiera defiende competencias que ya tiene. El encaje sólo se puede producir desde el respeto a la realidad nacional pluricultural y plurilingüe que conviven en el Estado.

En conclusión, nosotros no rechazamos que se exija que se cumpla el reglamento, pero no nos engañemos, el alcance que tiene esta propuesta es corto, ya que el Partido Socialista sólo busca el desgaste del PP, no resolver ni el modelo de Estado, que hace aguas por todos los lados, ni tan siquiera el papel designado por mera dignidad institucional.

Por todos estos motivos, anuncio mi abstención en este punto.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai, por haber dejado también parte de su tiempo sin consumir. Tiene el turno de réplica el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, yo pienso que aquí hay dos concepciones claras del Estado: una se ha manifestado con claridad, a pesar de las diferencias en la estructuración de algunos temas y en las políticas que hay que realizar, y otra no. Señor Etxegarai, se lo digo con todo respeto, igual que a la señora Errazti y al señor Zabaleta, ustedes no*

creen en este país, creen en otro –yo creo que esto simplemente hay que decirlo–, y por eso no les gusta que el Senado sea una cámara de representación territorial de nuestro país. Por eso, qué mejor sino que no funcione. Y si no hay debate del Estado de las autonomías, mejor. Y si no hay foro donde todos los presidentes puedan hablar, mejor. Y cuanto peor, mejor, en lo que son los mecanismos de correcto funcionamiento constitucional, para acabar diciendo lo que ha dicho el señor Etxegarai y que no es cierto, y es que el Estado autonómico hace aguas por todos los sitios. No, no, no. Como mucho hace aguas por un sitio, que es en la Comunidad Autónoma Vasca con el Plan Ibarretxe, pero por ninguno más.

Éste es un país que funciona, otra cosa es que no nos guste la política que hace el Gobierno. Éste es un país muy descentralizado que ha desarrollado el Estado de las autonomías de una forma importante. Por lo tanto, esto no hace aguas por todos los sitios. Hace aguas por un sitio porque se ha querido abrir una brecha en el consenso constitucional por parte del Partido Nacionalista Vasco y, claro, si encima el Partido Popular, en lugar de actuar con cintura política, se pone como un auténtico bloque de hormigón para ser el que más defiende, se juntan el hambre con las ganas de comer y llega el choque de trenes. Vamos a ser claros, por lo tanto.

Segundo. Ésta no es una moción preelectoral, como se ha querido indicar aquí. Vamos, no es una moción croqueta, que se diría en el argot parlamentario de esta Cámara. Esto no se presenta porque lleguen ahora las elecciones. Éste es un tema que mi partido ha presentado en el Senado y en los parlamentos autonómicos y en el Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra en numerosas ocasiones. Curiosamente, el debate deja de celebrarse cuando el Partido Popular gana las elecciones, a partir de 1997. Antes sí que se celebraba; si no, que se lo recuerde el señor Alli, que se expresó, al parecer bastante bien, en euskera en el debate del Estado de las autonomías en el Senado cuando era Presidente de Navarra y mi partido tenía la responsabilidad en el Gobierno de España. Por lo tanto, claro que se ha celebrado. Se ha dejado de celebrar cuando el Partido Popular ha ganado las elecciones.

En todo caso, yo quiero aclarar que con esta moción, y ahí le doy en parte la razón a sus señorías, al señor Etxegarai, a la señora Errazti y al señor Zabaleta, no se pretende reformar el Senado ni reformar la Constitución, sólo pretende hacer un debate sobre el Estado de las autonomías en el Senado, y, además, si quieren, hablamos de la reforma del Senado, por cierto, sin reformar la Constitución, señor Alli. Aquí no estamos hablando de reformar la Constitución para que el Senado

funcione, sino sólo de que las instituciones democráticas desarrollen todas sus potencialidades, y si hay un reglamento del Senado que establece que hay que hacer un debate del Estado de las autonomías una vez al año y quien puede convocarlo no lo convoca, es simplemente que no les estamos sacando todo el jugo a las instituciones. Es como si, por ejemplo, el Presidente del Senado agradeciese a los Senadores que no ocupen todo el tiempo que tienen para una intervención, para ahorrar tiempo aunque no se sabe muy bien para qué. Claro, a los parlamentos se va para hablar, para parlamentar, no para cumplir el trámite, porque, si no, votamos todos los puntos del orden del día seguidos y nos vamos, hubiésemos terminado para las once de la mañana.

En definitiva, es verdad que la derecha, cuando está en el gobierno, no quiere que los parlamentos tengan mucho protagonismo, pero cuando está en la oposición sí, y no le interesa mucho que funcione el Senado, ni que funcione mucho el Parlamento de Navarra ni el Congreso de los Diputados ni ningún otro organismo legislativo, si ella es la que gobierna. Pero se equivoca, porque cuando hay gente que quiere que haga aguas el Estado autonómico y constitucional y cuando plantean un Estado libre asociado, por ejemplo, es entonces precisamente cuando más virtualidad y cuando más tenemos que desarrollar las instituciones democráticas, los legislativos y los foros de encuentro y de debate político, que es lo que no hace el Partido Popular en España ni Unión del Pueblo Navarro en Navarra.

Mire usted, señor García Adanero, ¿me lo dice o me lo cuenta esto de que ustedes son autónomos del Partido Popular? Ya sabe lo que dice el Tribunal Supremo, que los contratos no son lo que dicen los que lo suscriben que son, sino que son lo que en realidad son, independientemente de la denominación que le den las partes. Y ustedes pueden calificarse como mejor les parezca porque su relación con el Partido Popular es una relación privada e íntima, aunque tenga connotaciones públicas, y ustedes la pueden llamar como quieran, pero espero que eso mismo les digan a los Diputados de Unión del Pueblo Navarro para que la próxima vez no voten en contra de que a Navarra le quiten una competencia en materia de control del fraude contra el desempleo. Por lo tanto, no serán ustedes una terminal del Partido Popular, bueno, pues ya me lo demostrarán alguna vez, porque ustedes, realmente, en ese papel de franquicia del PP que han elegido para Navarra actúan como unos auténticos franquiciados y el PP como un auténtico franquiciador. No es nuestro caso. Nosotros no somos una franquicia del PSOE, somos el PSOE, y estamos orgullosos de serlo. Parece que ustedes se avergüenzan un poco del trato que tienen con el

Partido Popular. Pero, hombre, si cada uno hace en política lo que quiere. A ustedes parece que les da un poquito de temor. Dicen: que nosotros no somos del PP, somos autónomos del PP. Pues nosotros somos el PSOE. Ahora, también le digo que al formar parte del grupo y no ser un simple franquiciado a nosotros nuestra organización a nivel federal nos manda muchas cosas y nosotros les mandamos muchas cosas a ellos. Ésa es la diferencia entre un trato normal y el trato entre el franquiciado y el franquiciador. Ahora, si ustedes son felices así y hasta ahora tienen votos, ¿por qué no van a seguir así? Pero, hombre, no hace falta que lo nieguen, no se avergüencen, porque, claro, ustedes van a votar al PP en marzo, y la candidatura va a ser conjunta, incluso aparece ahí una clara relación en la aparece siempre un señor que ya estaba en el 77 en el Congreso, que sigue estando. Pues muy bien, ¿quién le dice que no? Pero no vaya usted por ahí, porque, simple y llanamente, no vamos a hacer absolutamente nada en ese sentido.

A mí me parece, sinceramente, que sería mejor que buscáramos todos esa posibilidad concreta de hacer cosas en el ámbito nacional, en el ámbito estatal y que aprovecháramos los diferentes foros de opinión para conseguir, simple y llanamente, que a Navarra se le haga más caso, porque usted aquí ha salido a decir que sí, pero, de verdad, si no quiere no me apoye la moción, porque con lo que acaba de decir da la impresión de que le voy a tener que pedir perdón. Si no están de acuerdo con esto, no la apoyen y ya está, porque, de alguna manera, como me imagino que habrán llegado a la conclusión de que luego el Partido Popular dirá que no hay tiempo, esto se quedará sin hacer.

En todo caso, yo le voy a hacer una propuesta. Si este debate no se celebra antes del 1 de enero porque el Partido Popular no quiere, no se preocupe usted, porque a partir del 7 de marzo ya me encargaré yo de que mi partido, cuando tenga mayoría absoluta en el Senado, lo haga. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Cumplido ya el trámite de debate, vamos a pasar a votar la moción. Prepárense para votar. Vamos a votar. (PAUSA) ¿Puede el Secretario Primero de la Cámara darnos el resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado ha sido el siguiente: 41 votos a favor; 3 votos en contra, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar del Senado la celebración de una sesión dedicada a efectuar un balance de la situación del Estado de las autonomías, que había sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la Ley Orgánica de Calidad en la Educación, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Continuamos con el noveno punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la Ley Orgánica de calidad en la educación, que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. El señor Etxegarai, Parlamentario Foral, ha presentado, al amparo del Reglamento, una enmienda a la moción del grupo de Izquierda Unida. De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, tiene la palabra para defender la moción, por el grupo de Izquierda Unida, el señor Izu. Tiene un tiempo de quince minutos.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. La moción que presentamos es de rechazo a la Ley Orgánica de calidad en la educación. Nuestro grupo ha sido contrario a esta ley desde el momento en que se estaba tramitando y en su momento el grupo parlamentario federal en el Congreso votó en contra. Entendemos que es una ley que se ha aprobado sin suficiente diálogo con todas las partes implicadas en la materia. Creemos que va a desbaratar un sistema educativo que no se había acabado de implantar sin hacer un diagnóstico riguroso, sino más bien desde una visión catastrofista de cuál era la situación de la enseñanza pública. No se ha contado tampoco suficientemente con las comunidades autónomas, que, al final, son las que gestionan el sistema educativo. Tampoco se ha previsto la financiación necesaria y entendemos también que no apoya suficientemente a la enseñanza pública, que se ve discriminada frente a la enseñanza privada. Finalmente, entendemos que es una ley que se dirige a segregar al alumnado en función de su rendimiento, incluso en función de determinadas situaciones sociales, y que va a servir para reproducir o acentuar las diferencias sociales.*

Ésta es nuestra opinión sobre esta ley, pero en este momento planteamos el rechazo por parte de este Parlamento por dos motivos muy concretos. El primero de ellos, porque entendemos que no sólo la ley, sino el desarrollo reglamentario que se está haciendo de esta ley es en menoscabo de las competencias de la Comunidad Foral de Navarra. Recordemos que, según el artículo 47 del Amejoramiento del Fuero, Navarra tiene competencia plena en la enseñanza, y dice textualmente: "en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades"; lógicamente, todo ello, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Estado. Y aquí viene el problema, ese "sin perjuicio de las competencias que corresponden al Estado", porque

venimos asistiendo en esta materia y en otras a un ejercicio de las competencias del Estado que va limitando poco a poco las competencias de las comunidades autónomas, o va limitando de manera excesiva a nuestro juicio.

Hace poco, incluso, en un periódico un antiguo miembro del Tribunal Constitucional hablaba de esto y calificaba a la autonomía de que gozan las comunidades autónomas como de una autonomía de baja calidad, una autonomía que en contra de lo que establece la Constitución, cada vez más es simplemente una autonomía administrativa, una autonomía de gestión y cada vez menos una autonomía política, según la cual cada comunidad autónoma puede fijar sus políticas propias. Y esto se hace a través de una normativa que va dando el Estado que apenas deja resquicios a que las comunidades autónomas puedan tener sus propias políticas, porque se tienen que limitar prácticamente a ejecutar o a desarrollar mínimamente lo que les viene dado ya por la legislación estatal.

Esto es lo que sucede exactamente en esta materia de enseñanza, no sólo, como digo, con la ley, sino también con el desarrollo que se está haciendo, y se podría poner algún ejemplo muy concreto, como el Real Decreto 831/2003, que se titula de ordenación general y de enseñanzas comunes en la educación secundaria obligatoria. Pues eso de que sea una ordenación general hay que ponerlo un poco en duda, porque uno se lee las sesenta páginas del Boletín Oficial del Estado que están ocupadas por este Real Decreto, con esa letra apretada del Boletín Oficial, y ve que pormenoriza tanto que poco más se puede añadir. Con lo cual, no es una ordenación general, sino una ordenación completa del currículo. Aunque habla de elementos básicos del currículo, tenemos que decir que no son los básicos, que ahí está absolutamente todo. Poco margen le va a quedar ya a cualquier comunidad autónoma, y en concreto a la Comunidad Foral de Navarra, para poder desarrollar una política propia en materia de enseñanza, simplemente va a administrar todo lo que viene marcado por esta legislación estatal, que sobrepasa mucho lo que es básico, lo que es general, etcétera.

Como digo, éste es el primer motivo que entendemos que debería llevar al rechazo por parte de esta Cámara de la Ley de calidad y su reglamento de desarrollo, pero añadimos un segundo motivo, que es el tema de la enseñanza de la religión. Entendemos que el tratamiento que se le está dando a la enseñanza de la religión en esta legislación es impropio de un Estado aconfesional, en el cual, como dice la Constitución, ninguna confesión tiene carácter estatal. Hay que dudar de si esto realmente es así, si la realidad se acomoda a lo que dice la Constitución, si realmente estamos en un Estado aconfesional o si lo único que se ha hecho a

partir de la Constitución es establecer varias confesiones estatales, las que tienen acuerdos con el Estado, y entre ellas, además, una, evidentemente, más privilegiada, aquella que recibe una financiación directa por parte del Estado y aquella que ha recibido una serie de privilegios para incluir sus enseñanzas en la educación obligatoria.

Entendemos que en un Estado basado en los principios de libertad y de pluralismo, que están también recogidos en la Constitución, por supuesto, se debe respetar rigurosamente la libertad ideológica y religiosa, y eso lleva a que las confesiones religiosas no deban tener cortapisas ni limitaciones para poder difundir su doctrina, pero no implica en absoluto introducir la catequesis de ninguna de las confesiones religiosas en la educación obligatoria. Entendemos que debería diferenciarse perfectamente lo que es impartir conocimientos sobre el hecho religioso, sobre cultura religiosa, desde una perspectiva laica y multiconfesional que debe tener todo alumno en la enseñanza obligatoria y que deberá introducirse en diversas asignaturas de historia, arte, filosofía y otras disciplinas de lo que se llama el área social para que cualquier alumno tenga un conocimiento suficiente de esos hechos o de esa cultura religiosa, pero, como digo, eso debería diferenciarse de lo que es propiamente la catequesis que puede impartir libremente cada confesión religiosa, obviamente, fuera de la enseñanza obligatoria. Y hacer este planteamiento entendemos que no es, desde luego, ninguna guerra de religiones ni ninguna guerra a la religión, sino algo derivado estrictamente de una sociedad plural y una sociedad que respeta realmente ese carácter aconfesional que tiene nuestro Estado.

Creemos que la Ley de calidad de la enseñanza hace justamente un planteamiento opuesto, que confunde la catequesis con la enseñanza del hecho religioso. La catequesis de las confesiones religiosas con acuerdos con el Estado se introducen en horario lectivo y, además, como una asignatura computable en el expediente de cada alumno. Fundamentalmente, esta última medida es la que nos hace pensar que esto es una marcha atrás, es decir, que en vez de avanzar en la línea que marca la Constitución, tal y como la he explicado, nos hace acercarnos más a otras épocas en las que el Estado era confesional y no había libertad religiosa, sino una confesión obligatoria para todos los ciudadanos.

Éste, como digo, es el segundo motivo que nos lleva al rechazo de esta legislación y entendemos que, como dice el tercer punto de la moción, deberíamos defender desde este Parlamento y desde el Gobierno de Navarra, por un lado, las competencias de la Comunidad Foral y, por otro lado, que el desarrollo de la legislación sobre educación sea

más respetuoso con el marco constitucional. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu, por el uso de su tiempo. El señor Etxegarai ha presentado una enmienda, y tiene derecho a defenderla por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero mostrar nuestra conformidad con el texto de la moción presentada por Izquierda Unida. Antes de defender nuestra enmienda, queremos resaltar que una vez más se demuestra que el Gobierno central, por medio de leyes y de sus normas de desarrollo, está produciendo una invasión en las competencias de las comunidades autónomas, y en este caso concreto de la Comunidad Foral de Navarra. En los últimos meses hemos visto que este recorte competencial se quiere producir en materias como las sanciones en prestaciones por desempleo, el personal de la Administración de Justicia y la que en estos momentos estamos tratando, la educación, sin que el Gobierno de Navarra, una vez más, defienda como debe nuestro sistema competencial.*

En relación con la enmienda que presentamos, nuestra postura es negativa al adoctrinamiento político o religioso en las aulas, las catequesis confesionales o cualquier otra forma de instrucción religiosa o política, privativa de elección personal o familiar. Debe impartirse fuera del escenario educativo común e integrador, en sus foros propios. Únicamente en aquellos centros en cuyo ideario educativo sea explícito el componente religioso y cuyas familias y alumnado expresamente hayan elegido dicha preferencia en el ejercicio de sus derechos, podrán prescribir e incluir en su currículo esta materia, pero sin ningún efecto académico en cualquier evaluación general del alumnado en el que participen centros sin esta elección.

En los centros escolares públicos, concertados o privados, por la tradición, presencia social o antecedentes de profesorado preexistente en la Comunidad Foral de Navarra, se ofertará la opción confesional de la asignatura o área de religión católica o de otros cultos, si alcanzasen una representación significativa, si la solicita el alumnado o sus familiares en el caso de los menores de edad, pero será de elección optativa y sin validez en la evaluación general curricular a efectos de promoción o carrera educativa.

En resumen, nuestra apuesta sería que hubiera un espacio opcional para la formación religiosa, que no debe ser catequesis ni adoctrinamiento, como ya hemos dicho, con una doble modalidad: confesional de las distintas religiones y no confesional. Esta área sería evaluable con notas para las familias, que deben saber del aprovechamiento

de sus hijos, pero, como ya hemos mencionado, no computable a efectos académicos.

El motivo concreto de esta enmienda es dejar claro que nuestra oposición a la normativa sobre enseñanza de la religión es por no respetarse la opcionalidad del alumnado y de las familias, así como por el carácter computable que se le atribuye. Anunciamos al grupo de Izquierda Unida que, aun en el caso de que nuestra enmienda no sea aceptada, votaremos a favor de su moción, ya que ambos textos no son incompatibles, pero le solicitamos que acepte nuestra enmienda por entender que mejora la propuesta de resolución y aclara los motivos de rechazo a la Ley Orgánica de calidad de la educación. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai, también por el uso de su tiempo. De acuerdo con el Reglamento, abriremos un turno a favor y un turno en contra. Posteriormente, en el turno de réplica el portavoz de Izquierda Unida, el señor Izu, nos dirá si acepta o no la enmienda que ha presentado el señor Etxegarai. Para el turno a favor, tiene la palabra el señor Cristóbal, por el Partido Socialista.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Parece interesante que iniciemos en el Pleno el debate de temas de educación hablando de la Ley Orgánica de calidad en la educación. Un consejo, señor Izu: en estas ocasiones se suele mirar a ver si está el Consejero de turno o no, y cuando no está se critica, porque, claro, da la casualidad de que, además, mañana por la mañana tenemos una comparecencia sobre temas de la Ley de calidad también, y no valdrá decir aquello de: como decíamos ayer, porque el señor Campoy no se habrá enterado de lo que decimos hoy, que mañana será ayer. Yo he mirado y he visto la maleta, pero luego he comprobado que la maleta es del señor Burguete, con lo cual, toda la película que yo me estaba montando en la cabeza no sirve para nada. El señor Consejero de Educación no está en un debate sobre una moción tan importante como ésta y creo que esto debe ser resaltado por los grupos que vamos a apoyarla y que creemos que la aplicación de la Loce en Navarra va a ser un momento importante para el sistema educativo de nuestra Comunidad.

Y digo la Loce porque hablar de la Ley de calidad ya es atribuir a esta ley un mérito que probablemente no tenga. Todavía está por demostrar si realmente va a servir o no para aumentar la calidad del sistema educativo. De hecho, en Navarra, con los niveles que hemos conseguido con el esfuerzo de todos en la calidad de la educación hay serias dudas de que la aplicación de la Loce contribuya a mejorar la calidad, dudas que incluso en la legislatura pasada transmitía el Consejero de Educación en aquel momento, que hablaba de que en

la aplicación de la Logse uno de los aspectos era defender el modelo propio que Navarra había construido en el marco de la Logse. Por eso, me resisto incluso a hablar de Ley de calidad y prefiero hablar de la Loce, aunque comprendo que suena muy mal, pero creo que es muy adecuado para lo que nos ocupa.

Mi grupo va a apoyar la propuesta de Izquierda Unida. Al final de la anterior legislatura ya hubo diversas mociones por parte de Izquierda Unida y de los grupos de la oposición, en aquella época en que incluso el CDN estaba entre los grupos progresistas de la educación, que ahora no es el caso, aunque en esta cuestión no es que apoyara estos temas. En aquella época que ya pasó, como todas las épocas pasadas, se aprobaron diversas mociones en contra de la Ley de calidad. La que ahora nos ocupa aporta dos cuestiones que yo creo que son importantes. Una es el recuerdo de que en aplicación de la Loce ya se están aprobando una serie de decretos que todavía no es que sean fundamentales respecto a lo que proponen, pero que realmente están marcando desde el calendario a aspectos educativos importantes y del estudio de los mismos se comprueba que hay poco respeto a las competencias de las distintas comunidades autónomas, cuando en su momento se dijo que una de las razones de la promulgación de la Loce era que todas las comunidades autónomas, excepto Ceuta y Melilla, tenían transferida la Educación y que había que regularla en un momento posterior. El Real Decreto por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la educación preescolar, el Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de educación infantil, lo mismo en primaria, etcétera, son una serie de decretos que ya se han aprobado, con lo cual, la Loce ya se está aplicando, algo que en teoría discutiremos mañana en la Comisión de Educación.

El segundo punto que plantea, lo relativo a la enseñanza de la religión, ha sido una de las cuestiones importantes en el debate de la Loce porque uno de los objetivos que se plantea el Ministerio de Educación cuando habla de la necesidad de una nueva ley orgánica de la educación es la necesidad de adaptarse al espacio europeo y a la Unión Europea en materia de educación y parece muy sorprendente que lo más significativo que se haga a la hora de adaptarse a la situación que hay en el resto de Europa sea imponer la religión como asignatura que forme parte de las calificaciones finales, algo que nos consta que no es precisamente mayoritario en el resto de la Unión Europea. Mi grupo está en contra de esta cuestión, lo dijo desde el principio.

Hemos leído la enmienda presentada por el Parlamentario del grupo Mixto/PNV, José Luis Etxegarai. No me corresponde a mí aceptarla o no, no sé muy bien lo que aporta, pero en el caso de

que el proponente la aceptara nosotros la apoyaríamos porque creemos que el fondo de la cuestión que se plantea en esta moción está claro: manifestar otra vez el rechazo a la Loce, algo que mi grupo votará favorablemente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal, también por el uso de su tiempo. Por el Grupo Parlamentario Aralar tiene la palabra el señor Telletxea por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. TELLETXEA EZKURRA (3): Lehendakari jauna, eskerrri asko. Arratsalde on, jaun-andre parlamentariak. Arratsalde on, guztioi. Arrazoi du Cristóbal jaunak adierazten duenean kontseilari jauna ez daukagula hemen. Bihar aipatuko diogu, ea arrazoirik ematen digun zergatik ez den gelditu.

Aralar taldeak baiezeko bozka emanen dio Nafarroako Ezker Batuako legebiltzarreko taldeak aurkeztu duen mozioari. Kalitatearen legearen aurka dago Aralar. Kalitate legea deitzen da, baina guretzat kalitate baino kalamitate legea izan beharko lukeela iduritzen zaigu. Izen ederra jarri zioten: kalitate legea. Zaila dugu entenditzea benetan kalitate bultzatuko duen ala ez.

Eta zergatik diogu hau. Izan ere, legea onesteko eraman den prozedura gure ustez ez da kalitate metodologikoa burutu, eta prozedura gure ustez ez da parte-hartzailea izan. Ez du, hitz batean, kalitatezko edozein prozesutan erabiltzen den protokolorik erabili; hau da, akordio zabalaren bila joatea, gizartearen gehiengoaren adostasuna bila joatea, hain zuzen.

Dudarik gabe, PPK Madrilgo Legebiltzarrean duen gehiengo parlamentarioak eman dio legezko-tasuna LOCEri, baina galdera da: gizarteak eman al dio legezko-tasuna? Hezkuntza alorreko lege garrantzitsu bat gehiengo parlamentarioak bakarrik onetsi al daiteke? Ez al du gehiengo soziala ere behar? Ez al du akordio zabala behar? Ez bakarrik gehiengoa, ahalik eta konzertazio handiena beharko lukete, hezkuntzarekin, osasunarekin, enpleguarekin eta gizartearekin lotutako gaiak. Ez dugu esanen Aralar taldearentzat LOGSE legeak gure nahiak betetzen zituenik, baina gutxienez aitortu behar zaio LOCE baino anitzez adostasun handiagoz onetsi zela.

Beraz, orain arte esandakoa laburtuz, LOCE onesteko horrelako prozedura kaskarrak egindako bidea ez bada kalitatezko ereduetan mugitu, nola izanen da ba legea bere funtsean, bere hezurduran, kalitatearen aldekoa?

Hezkuntza munduan partehartzea bultzatu behar da, aniztasuna bermatu, guraso elkarteekin, sindikatuekin, ikastetxeekin, alderdi politikoekin,

ikasleen ordezkariekin, eta partehartzea ematen ez denean legea hankamotz gelditzen da.

Eta adibide bat jarriko dut. LOCE legea aztertzen baldin badugu eta eskola kontseiluari ematen zaizkion betekizunak aztertzen baldin baditugu, ikusten badugu zer tratamendua ematen zaion eskola kontseiluari LOCE legean, ikusiko dugu benetan eskola kontseilua indarrrik gabe gelditzen dela. Ikastetxeko zuzendaria aukeratzeko orduan eskola kontseiluak ez du deus esaten. Bi dokumentu dira eskolaren funtza osatzen dutenak urtean zehar: bata urteko programazioa, eta urteko memoria kurtsoa bukatzen denean bestea. Bada, bi dokumentu horiek ere ez ditu eskola kontseiluak onetsi behar. Beraz, eskola kontseiluari LOCE legean benetako protagonismoa kendu zaio. Ikasleei, irakasleei, gurasoei, administrazioko langileei parte hartzeko aukera kendu zaie. Eta hementxe duzue adibide bat adierazteko legea ez dela kalitatekoa.

Horregatik Aralar alderdiak jarrera aktiboa aldarrikatzen du lege honen aitzinean, lege honen eta lege garatzera datozen dekretuen aitzinean, eta dei berezi bat egiten diegu hezkuntza munduan lan egiten duten eragile guztiei lege honi bizkar eman diezaioten, lege honi pase forala eman diezaioten. Hitz batean, entzungor eginez, lege honek dituen alderdi atzerakoiak ez ditzagun bete. Adostasunik gabeko legea delakoz, inposaturiko legea delakoz, Nafarroako hezkuntza sistemari eraso egiten diolako, pedagogikoki ere lege atzerakoi delakoz, eskola integratzailearen eredia txikitzen duelako, Aralar taldeak legearen aitzinean jarrera aktiboa izanen du, ahalik eta indar gutxien izan dezan Nafarroan eta, gizarteko eragile guztiekin batera, hezkuntza aurrerakoi eta zibilizatua ezarri dezagun.

Nafarroako Ezker Batua taldeak aurkeztu duen mozioak bigarren puntuan erlijioari egiten dio kasu. Eta aztertu egin dut dekretuek zer esaten duten erlijioari buruz, eta benetan harrিতuta gelditu naiz.

Decía que me he quedado realmente sorprendido al analizar el currículo en Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato de la asignatura "Sociedad, cultura y religión". Es sorprendente que en Educación Primaria nuestros queridos hijos tengan que estudiar como espacios de la religión ritos y cultos, imágenes y arte religioso, el nacimiento de las grandes religiones, mapa de las religiones en el mundo actual, religiones de la antigüedad, religiones orientales, religiones actuales. Esto en Educación Primaria. En Educación Secundaria Obligatoria pobres hijos, pobres alumnos: historia de las religiones, la religión en Grecia, la

(3) Traducción en pág. 87.

religión en Roma, politeísmo, monoteísmo. Esto en Secundaria. Tenemos que ir hasta el Bachillerato para poder encontrar en el currículo algo como Ética y Religión, la responsabilidad ante un mundo interdependiente, el concepto de solidaridad y humanitarismo. En Bachillerato los currículos de esta asignatura hablan algo de ética, de humanismo, de valores, pero en Primaria y Secundaria nuestros hijos, los alumnos, van a tener que tragarse las religiones pasadas y presentes. Realmente me alegro de haber superado esa etapa educativa.

Gure ustez erlijioa baino gizakien arteko elkar ulertzea bultzatuko duen hezkuntza sistema sustatu behar dugu guztion artean. Komunikatzeko gero eta aukera gehiago dugun honetan, elkar ulertzea gero eta ezinbestekoagoa da. Hemen dago, eta beste inon ez, hezkuntzaren betebeharrak espirituala. Bai, ongi aditu duzue: betebeharrak espirituala. Gizakioi elkarren artean ulertzeko eta akordioak lortzeko estrategiak, trebetasunak, bideak ematea lortu behar du hezkuntza sistemak, honela, eta ez bestela, gizaki guztien artean elkartzat eman dadin. Eta ez da ez erlijioa edota erlijioaren historiaren irakaskuntzarekin bakarrik guzti hau etorriko. Erlijioa baino gehiago Aralar taldeak elkar ulertzearen etika behar dugula pentsatzen du.

Bukatzeko Edgar Morin pentsalariaren hitz batzuk ekarri nahi nituzke “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro” liburuan gaztelaniaz ematen dituenak. Decía que para terminar traeré aquí unas preciosas palabras del pensador Edgar Morin, de su libro “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro”, porque, por encima de la religión o las religiones, es la ética de la comprensión lo que debemos instaurar en el sistema educativo. Esta ética de la comprensión mutua entre las personas, esta ética que Aralar defiende con su lema, que hemos hecho nuestro, “todas las personas, todas las ideas y todos los proyectos”.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Telletxea.

SR. TELLETXEAK EZKURRA: En seguida termino, señor Presidente. Decía, pues, Edgar Morin que la ética de la comprensión es un arte de vivir que pide, en primer lugar, que comprendamos de forma desinteresada. Comprender a los otros requiere tener conciencia de la complejidad del ser humano. Y para finalizar dice Edgar Morin que la comprensión entre sociedades supone sociedades democráticamente abiertas. Lo que quiere decir que el camino hacia la comprensión entre culturas, pueblos y naciones pasa por la generalización de las sociedades democráticas abiertas. La comprensión es a la vez medio y fin de la comunicación

humana. El planeta necesita comprensiones mutuas en todos los sentidos. Dada la importancia de la educación en la comprensión, a todos los niveles educativos y en todas las edades el desarrollo de la comprensión requiere de una reforma planetaria de las mentalidades.

Termino, pues, diciendo que Aralar está de acuerdo con la propuesta del Grupo Parlamentario de Ezker Batua y así lo apoyaremos, así como la enmienda del Parlamentario del PNV, si el Grupo de Ezker Batua así lo considera.

Ezker mila aunitz Legebiltzarreko Lehendakari jauna. Esker mila aunitz legebiltzarkide jaunandreak.

SR. PRESIDENTE: Para cerrar el turno a favor tiene la palabra por Eusko Alkartasuna el señor Ramirez. Tiene diez minutos.

SR. RAMIREZ ERRO (4): Eskerrik asko, presidente jauna. Asko izan dira, eta dira oraindik, Eusko Alkartasunak Kalitatearen Legeari zuzendutako kritikak, eta hizlarietako dagokigun denbora kontuan izanik, zaila gertatuko zait minutu hauetan legearen aurka dauzkagun eta adierazi ditugun arrazoietatik zuen aurrean adieraztea. Hala eta guztiz ere, behintzat zenbait gauza garrantzitsu esan beharrekoak direla iruditzen zaigu.

Lehenik eta behin, legea nola egin zen gogoratu behar dugu, irakasleriarekin, gurasoekin, ikasleekin, sindikatuekin eta hezkuntzan aritzen diren agenteekin beharrezko elkarriketarik gabe, oraindik zuzendu ez den kontua.

Bigarrenik, argi dago lege honek hezkuntzan kalitatea lortzearekin zerikusirik ez daukala. Aurreko legeak, LOGSE delako horrek, hamasei urtean jartzen zuen derrigorrezko eta oinarrizko hezkuntza, baina ez zuen hori planteatzen orain Kalitatearen Legeak planteatzen duen moduan, soilik gazteak hamasei urtetara arte eskolarizatuak egon daitezkeen. LOGSEren helburu nagusia gazte eta ikasle orori oinarrizko ezagutza eskubidea ematea zen, hau da, legea bermatzen saiatzen zen ikasle guztiak ezagutza eta kritiko maila nahikoa izan dezaten, eta badakigu hemen gauden guztiok zer garrantzitsua den hori demokrazian. Ba beno, hori bat-batean kanporatuta lege honetan.

Lege honek proposatzen duena azkarren eta tontoen arteko bereizketa bat da, non argiek aurrea jarraituko duten eta motelek, behintzat hamasei urtera arte, eskolan izan beharko diren. Kalitatea batzuentzat; besteentzat etsipena. Hau da lege honek proposatzen duena, ikuspuntu elitista baten isla.

(4) Traducción en pág. 88.

Baina honez gain, legeari begiradaxo labur bat ematearekin bere atzerakoitasuna agerian gelditzen zaigu. Hor ikusiko dugu antzinean zegoen "reválida" izeneko frogara hori, eufimistikoki orain frogara orokorra deitzen zaion hori. Horrekin zer da lortuko dena? Ba COUn gertatzen zen errealitate bera, baina bi urtera luzatuta: batxilergoaren bi urteak frogara hori gainditzera zuzendu. Hau da, berriz ere, garrantzitsuena frogara hori gainditzea izango da. Eta norbaitek uste badu horrek kalitatea ekarriko digula, hemen dauka lekua gu konbentzitzeko. Gu ez gaude ados.

Bestalde, mozioak dioen moduan, Eusko Alkartasunak iruditzen zaigu lege honekin Nafarroak hezkuntzan dituen eskuduntzak galtzeko bidean doala, edo behintzak eskuduntza horiek erabiltzeko oztopo larria suposatzen duela. Eta honekin ere ez gaude ados. Badakigu gobernuari axola ez zaiola; badakigu Madriletik datorren horri men egiten diozuela; baina agerian utzi nahi genuke, guk behintzat, garrantzi handia ematen diegula Nafarroako eskuduntzei eta beti ematen izango garelako hauen defentsan azaltzeko.

Mozioarekin jarraituz, gure ustez lege honek estatu eskuindarren aniztasunarekiko joera agerian uzten du. Lehen aipatu dugu "rebalida" horrek antzinako denboraldietara eramaten gintuela, eta orain, ustez gaindituta geneukan hezkuntza eta erlijioaren arteko nahitaezko erlazio hori berriz ere gure eskola publikoetan daukagu. Denboraren makinak beste garai batzuetara eramanez gaituela dirudi.

En este momento nos estamos refiriendo al segundo punto de la propuesta de acuerdo y, en este sentido, consideramos, junto con otros grupos de la Cámara que ya se han posicionados desde este mismo estrado y en anteriores iniciativas parlamentarias, así como con la misma CEAPA, la Confederación Estatal de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, que la normativa que regula la religión y su alternativa en la enseñanza no universitaria lesiona derechos de igualdad y principios de equidad en sus aspectos de neutralidad y separación del Estado de las iglesias.

El área de sociedad, cultura y religión no debe ser evaluable, pues se parte de una situación de desigualdad, ya que los contenidos de la opción no confesional de esta asignatura estarán establecidos por la Administración educativa, mientras que los de la opción confesional los marcarán las autoridades eclesiales, por lo que no pueden ser evaluados en condiciones de igualdad. Nos posicionamos en contra del carácter obligatorio de ambas opciones que al parecer surgen de la intención de salvaguardar los derechos de quienes quieran recibir la enseñanza religiosa imponiendo unas obligaciones a quienes no quieran recibirla.

Con esta ley, señores y señoras Parlamentarios y Parlamentarias, se rompen anteriores espacios de acuerdo y entendimiento, se vuelve atrás, se fomenta la diferencia discriminatoria. El PP, y en este caso UPN, con esta ley ha roto las reglas de juego y lo que se debería imponer en Navarra, dadas nuestras capacidades. Es una reflexión sobre todo desde la negación de esta ley, que no sirve a los ciudadanos y ciudadanas navarros y navarras, y desde los únicos parámetros posibles de entender el sistema educativo abierto, integrador, respetuoso con las diferencias, así como potenciador de la autonomía de los centros, muy al contrario de lo que se está planteando y lo que plantea el Partido Popular y, consecuentemente, también Unión del Pueblo Navarro. Es por todo ello, y finalizo, señor Presidente, por lo que el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna va a votar favorablemente a la moción presentada por Izquierda Unida. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. En el turno en contra, por UPN, señor Garijo. Tiene diez minutos.

SR. GARIJO PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Unión del Pueblo Navarro va a votar en contra de la moción que presenta Izquierda Unida de Navarra en la que propone rechazar la Ley Orgánica de calidad en la educación y todos sus reales decretos, ya que suponen, según sus palabras textuales, un menoscabo en las competencias de nuestra Comunidad en materia de enseñanza e incluso llegan a tachar de adoctrinamiento ideológico a la enseñanza de la religión.

Como todos conocemos, las sociedades modernas se caracterizan por su constante cambio y por su constante adaptación a las nuevas realidades sociales, económicas, culturales y tecnológicas. En este ámbito de cambio se encuentra, asimismo, incluido el ámbito educativo, que forma parte sustancial de la sociedad. Este adaptarse a los cambios sociales se ha podido constatar a lo largo de los años con la promulgación de diversas leyes educativas, y permítanme que haga una breve referencia a ellas. Quiero destacar la Ley general de educación, del año 70; la Ley Orgánica de 1985, conocida como Lode; la Ley Orgánica de ordenación general del sistema educativo, del año 90, conocida como Logse; y la Ley Orgánica de participación, evaluación y gobierno de los centros docentes, conocida como Lopege. La primera, como todos conocemos, es anterior a la democracia y las tres restantes son de gobiernos democráticos, concretamente de los del Partido Socialista.

Todas ellas han supuesto importantes modificaciones respecto a las anteriores, todas ellas se promulgaron con la buena intención de mejorar la educación de los españoles. Si nos referimos a las

leyes promulgadas en tiempos democráticos constataremos que han querido solucionar diferentes aspectos del sistema educativo, aspectos tan importantes como la extensión de la gratuidad de la educación, la fijación de la escolarización obligatoria hasta los dieciséis años, la financiación de la educación o el modelo de inspección, etcétera. No obstante, el devenir de los tiempos y la puesta en práctica generalizada de estas leyes nos ha puesto en la necesidad, por una parte, de solucionar problemas que han quedado sin solución a pesar de estas nuevas leyes y, por otra, de adaptar al mundo educativo los nuevos retos y situaciones que antes nos era imposible imaginar.

Estas dos circunstancias que he comentado, comunes a la totalidad de los países que integran la Unión Europea, muestran su importancia cuando comparamos la velocidad a la que aparecen las nuevas leyes. Es en 1970, como he dicho, cuando se modifica una ley con decenios de antigüedad. Transcurren quince años hasta la llegada de la Lode, primera ley educativa. Aunque son sólo cinco años los que la separan de la Logse, de 1990, ésta se modifica parcialmente en el año 1995 con la Lopegce, en la que se abordan cambios significativos y en la que se incluyen otros posibles cambios no abordados, entre ellos, la elección del director, etcétera.

Con todo ello, señorías, y después de esta historia que les he contado, llegamos a 1996, con la llegada del Partido Popular al Gobierno de España. En lo que al sistema educativo se refiere pueden observarse con nitidez los efectos de las tres leyes orgánicas educativas anteriores y puede constatar-se cuál ha sido el efecto de estas tres leyes. Al mismo tiempo, se ponen de manifiesto nuevas circunstancias que antes no se veían con claridad: la inmigración, las nuevas tecnologías, la necesidad perentoria del uso y dominio del inglés, etcétera.

Por todo ello, se toma la decisión de elaborar una nueva ley educativa que mantiene las grandes líneas establecidas en leyes anteriores, pero que al mismo tiempo aborda los problemas no solucionados y las problemáticas nuevas. A tal efecto, la Loce, Ley Orgánica de calidad de la educación, mantiene la estructura del sistema educativo anterior: infantil, primaria, ESO de cuatro años, bachillerato y formación profesional. Mantiene la potestad de desarrollar para nuestra Comunidad Foral de Navarra el 45 por ciento de los currículos. Mantiene la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales y el principio de escolarización normalizada y también la posibilidad de mantener conciertos educativos y de que los centros privados o concertados tengan carácter propio, además de mantener los órganos de gobierno y la participación del control y gestión de los centros docentes, entre ellos, directores, consejo escolar,

claustro, etcétera. Sigue haciendo, cómo no, hincapié en la calidad y, repito, en la calidad, como factor determinante para lograr los objetivos del sistema educativo. Continúa con los criterios de admisión de alumnos, persigue objetivos de leyes anteriores, declarando la necesidad de integrar el mayor número posible de alumnos y, asimismo, dada la experiencia acumulada, corrige las leyes anteriores al declarar como ejes de acción educativa fundamental la necesidad del esfuerzo y la exigencia personal, orientar el sistema más abiertamente hacia los resultados, reforzar el sistema de igualdad de oportunidades para todos los alumnos y prestar una atención especial al profesorado, entendido éste como factor esencial de la calidad.

Todos estos ejes de actuación son esencialmente sociales, pues persiguen el objetivo de lograr unos alumnos preparados para el ejercicio de sus posibilidades personales y profesionales y que tengan una igualdad real de oportunidades con independencia de su origen o situación social.

Para ello, la ley determina en algunos casos la necesidad de una normativa legal básica que garantice la igualdad de todos los españoles en la totalidad de la nación, mientras que en otros muchos casos ni tan siquiera se necesita esa legislación común y básica, de modo que cada comunidad desarrolla estos aspectos de las leyes. Señorías, todo lo anteriormente citado pone de manifiesto que en modo alguno se menoscaban las competencias de nuestra Comunidad Foral en materia de enseñanza.

Izquierda Unida, grupo que presenta la moción, parece referirse en su escrito, y su alusión es muy vaga por falta de concreción o quizás por falta de conocimiento de la ley, a que se han establecido unos contenidos mínimos de obligada inserción en el currículum. Tendremos que recordarle que ésta es una medida que garantiza la igualdad social y de oportunidades de los alumnos de todas las comunidades de España. Es una medida que se ha incluido al constatar, por evaluación del antiguo Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, de carácter nacional, que había una disparidad anti-social en los contenidos que se impartían en las diferentes comunidades autónomas. Además, se sigue manteniendo para nuestra Comunidad el mismo 45 por ciento de colchón para complementar nuevos currículos, exactamente igual que en la Logse, a la que, por cierto, no se criticó en su día en este aspecto.

Merece la pena, señorías, asimismo, destacar el hecho de que la autonomía de las comunidades autónomas se ha visto reforzada en general si se analiza la totalidad de la ley. Como muestra, podemos apuntar que hay muchos aspectos que antes venían legislados por normativa básica y que ahora dependen de las comunidades y, entre ellos,

el nombramiento del director del centro, la especialización curricular de centros, la evaluación voluntaria de docentes, las medidas de apoyo al profesorado, etcétera.

En lo que se refiere al área de sociedad, cultura y religión, que es como debe ser denominada para no perder de vista el objetivo de la misma, se instaura un área que tiene dos opciones, una de carácter confesional y otra de carácter no confesional, la cual es el estudio del fenómeno religioso desde el punto de vista histórico y cultural. La religión conserva su estatus actual y se refuerza la materia alternativa. Difícilmente se puede hablar de un adoctrinamiento si éste se tiene que producir a través de un área de carácter voluntario. ¿O es que ustedes consideran menores de edad y sin criterio a los padres o, en su caso, alumnos que haciendo uso de su libertad optan por cursar un área confesional?, área confesional, por cierto, señorías, relacionada con aquellas religiones que tienen el amparo legal derivado de nuestra Constitución, Constitución que debe ser respetada y asumida mientras no se cambie, y que da, además, la cobertura que posibilita el ordenamiento legal, que permite que ustedes y nosotros ejerzamos su disconformidad parlamentaria mediante la moción que nos ocupa.

Por todo lo expresado anteriormente y ante la solidez de los argumentos que han dado lugar a la promulgación de la Ley de calidad expuestos en su exposición de motivos, y ante el buen criterio y la viabilidad del contenido legislativo de esta ley, nosotros, Unión del Pueblo Navarro, apoyamos el contenido de la Ley de calidad y lo que ya representa como instrumento de avance social, promotor de igualdad de oportunidades y potenciador de la calidad educativa. Por lo tanto, señorías, nuestro voto será en contra de la moción que presenta Izquierda Unida y de la enmienda que presenta el grupo Mixto, que parece no conocer la realidad de la Navarra, y sirva solamente un dato: el cien por cien de las familias de centros concertados y el 60 por ciento de las familias de la enseñanza pública han elegido la opción confesional. Como decía, votaremos en contra, sabiendo y siendo conscientes, y tomo unas palabras que dijo la Ministra Pilar del Castillo, de que las reformas hay que hacerlas sin esperar el sí de todos, sería imposible y, además, una irresponsabilidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garijo, también por el uso de su tiempo. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra por diez minutos.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para defender el turno en contra de la moción presentada por Izquierda Unida-Ezker Batua, en el sentido de que los planteamientos de

las mociones muchas veces obligan a tomar al final la decisión definitiva, un criterio quizás estrictamente simple, por lo que tendría de debate el contenido total y real de lo que es una ley tan importante como la Ley Orgánica de calidad. En todo caso, la moción nos obliga a rechazar la Ley Orgánica, también nos obliga a dar por bueno que existe un adoctrinamiento por parte de la citada ley en materia religiosa, y nosotros en Convergencia no aceptamos ni compartimos esos básicos conceptos. Entendemos que es necesario superar la Ley general del sistema educativo actualmente en vigor, creo que existen abundantes ejemplos y que ya ha llegado el momento de mejorar la situación actual, ejemplos del bajo nivel de conocimiento de los alumnos, de la frustración de esos alumnos y la frustración también del profesorado, que tiene que ejercer su docencia en centros y con alumnos que no están nada o prácticamente nada incentivados en el estudio, en la mejora y en el desarrollo de sus conocimientos, y todo eso unido también a otra serie de cuestiones importantes hacen necesario y casi diría yo que imprescindible abordar a fondo lo que ha planteado la Ley de calidad, que no es otra cosa que mejorar el actual sistema educativo.

Aspectos buenos de la Logse, desde luego, se mantendrán, pero es necesario superar otros. Yo no sé si toda la esperanza que se puso en la Logse en su momento supone una frustración tremenda al ver que no se ha podido plasmar en la realidad. La declaración de intenciones era francamente positiva, pero la realidad es tozuda y nos dice que hay que rectificar algunos aspectos que hacen que se siga manteniendo desde el principio una oposición y una postura en contra de la nueva ley de calidad. En todo caso, nosotros compartimos la necesidad de superar los defectos de lo que era el sistema actual que claramente han sido puestos ante la sociedad.

Se plantea en la moción también una crítica tremenda, yo creo que casi exagerada, aunque no debemos dejar de decir que compartimos algunos criterios que se han expuesto. Nos ofrece alguna duda todo lo referido a la asignatura, tal como se plantea, de religión en los currículos, y los objetivos que, leídos tal cual están en los textos legislativos, pueden resultar incluso chocantes, pero no deja de ser cierto que el estudio de la religión, tal y como plantea la ley, que ofrece una vía confesional y otra aconfesional, que permite y comprende la existencia de otra realidad religiosa, eso va a suponer una mejora y va a ayudar a que el alumnado, la juventud en todo caso, las generaciones futuras, con esos conocimientos de religión y de cultura, que es lo que es la religión en general, puedan ser más tolerantes, tener una visión más plural de la realidad y, en todo caso, entendemos nosotros, mejorar lo que es su educación de forma general.

La crítica habrá que hacerla, en todo caso, si, como dice la ley, al final esos acuerdos con otras religiones no se plasman en la realidad y tendremos que venir aquí a mitad o al final de legislatura a reconocer que el Gobierno no ha cumplido con sus objetivos plasmados en la ley, y, en ese caso, si eso se da, desde luego, Convergencia apoyaría una moción en ese sentido.

En conclusión, y teniendo que tomar la decisión ahora sobre esta moción, nosotros entendemos que rechazar ya de plano la ley de calidad no es conveniente, textualmente es negro sobre blanco, que en el desarrollo, por las competencias en educación que tiene esta Comunidad Foral, tendrá mucho que decir y será momento de criticar si tiene o no peso y capacidad de decisión en lo que es el desarrollo real de la ley.

Entendemos que la mejora y la superación de lo que supuso la Logse en muchos aspectos es absolutamente imprescindible. En lo que se plantea sobre religión, aun estando de acuerdo en algunos conceptos básicos, el objetivo que plasma es claramente compartido por Convergencia y, por lo tanto, con esos fundamentos lo que entendemos es que nos vamos a posicionar en contra de la moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas, también por el buen uso de su tiempo. Para el turno de réplica, el señor Izu tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Intentaré no agotar ese tiempo para no aburrir a sus señorías y hacerme acreedor de la gratitud del Presidente. Tengo que agradecer también al señor Cristóbal los consejos que me ha dado, que valoro teniendo en cuenta que tiene veinte años más de experiencia parlamentaria que yo, y realmente no me había fijado si el Consejero de Educación estaba o no estaba. De todas maneras como no me gusta criticar a los que no están y viendo que la mayoría de los miembros del Gobierno tampoco se han quedado a este debate, casi prefiero agradecer a esa minoría de miembros del Gobierno que se han quedado el que les suscite interés este debate.*

En cuanto a la enmienda que ha presentado el grupo Mixto desde aquí adelante que la aceptamos, la asumimos. Entendemos que hace alguna precisión que no entendimos que fuera necesaria o, en cualquier caso, que estaba implícita también en la exposición de motivos, pero como entendemos que va en la misma línea de nuestra moción pues vamos a asumir esa enmienda, y agradecemos su apoyo y el de los demás grupos que han manifestado que van a votar a favor.

En cuanto a los grupos que han manifestado su voto en contra, sí que quisiera hacerles alguna observación. Como nos ha explicado el señor Gari-

jo, las leyes se tienen que ir adaptando a la realidad social en cada momento, y en eso no podemos por menos que estar de acuerdo, referido a las leyes y en nuestro caso también a la Constitución. Por supuesto que hay que hacer esa labor de adaptación, pero en este caso no nos ha parecido una adaptación que sea demasiado afortunada, ni entendemos, como decía el señor Pérez-Nievas, que vaya a llevar a una mejora del sistema educativo, por supuesto que estamos también de acuerdo con que hay que mejorarlo, pero creemos que por ahí no van las cosas. Entendemos que se mantienen los motivos por los que presentábamos la moción, que no han quedado desvirtuados. Nos decía el señor Garijo que estableciendo un currículo para todas las comunidades autónomas lo que se busca es mantener la igualdad de los alumnos. Nosotros lo que nos tememos es que más que la igualdad lo que se pretende es la homogeneidad y que era preferible el sistema anterior, en el que se daba más amplitud a la posible regulación por las comunidades autónomas.

Y si hablamos de igualdad, yo entiendo que de la intervención del señor Garijo se deduce una contradicción, es decir, hace falta mantener la igualdad en una serie de contenidos en la enseñanza obligatoria y, en cambio, en lo que nos presenta como área de sociedad, cultura y religión, pues precisamente lo contrario, es decir, lo que hay que mantener es la diversidad, con alumnos que irán por una línea confesional y otros que irán por una línea no confesional. Nosotros entendemos que si lo que queremos es mantener la igualdad, todos los alumnos en cada comunidad autónoma deberían tener el mismo contenido educativo. Por supuesto que no estamos en contra de la libre elección de padres y alumnos, y no los consideramos menores de edad, como se ha sugerido, y nos parece muy bien que puedan tener un ámbito de elección, pero en cuanto a la elección de una enseñanza o de una educación confesional, entendemos que esa libertad se debería ejercer fuera del ámbito de la educación obligatoria, no en el interior.

Y, por otro lado, nos parece que la regulación de esta ley orgánica y de la normativa de desarrollo establece una libre elección bastante limitada. Por supuesto que hay una buena parte de los padres que estarán muy contentos porque les permite la libre elección, y concretamente quienes eligen la enseñanza confesional católica pues probablemente no exigen más libertad, pero, desde luego, otros no tendrán las mismas posibilidades. Nos dan a elegir entre unas posibilidades muy limitadas, es decir, lo que aparece en el currículo, lo que se ha acordado con determinadas confesiones religiosas, no con todas e, incluso entre éstas con las que se ha acordado, todos sabemos que hay una serie de confesiones que no tienen las mismas posibilidades

por una serie de problemas de introducir sus enseñanzas, efectivamente, en la educación obligatoria.

Por eso entendemos que es engañoso hacer aquí esa llamada a la libertad de elección porque creemos que no es real, y, en cualquier caso, sobre el amparo constitucional que tiene esta libertad de elección, evidentemente, la Constitución puede tener diversas interpretaciones. Nosotros hacemos una interpretación de la Constitución, que es a la que me refería en mi anterior intervención, según la cual entendemos que en un estado aconfesional la enseñanza religiosa tiene su lugar y no es, desde luego, el que le concede esta ley orgánica. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu, también por el uso de su tiempo. Hemos entendido, porque lo ha dicho así expresamente, que la voluntad del grupo Izquierda Unida es aceptar la propuesta de la enmienda tramitada por el grupo Mixto, por lo tanto, vamos a proceder a votar la propuesta de resolución que ha quedado incorporada. Les ruego, señorías, que estén atentos a la votación. Vamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario Primero de la Cámara, ¿puede dar el resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado ha sido el siguiente: 23 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, ha quedado rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la Ley Orgánica de calidad en la educación, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer, como prioridad, el cumplimiento de los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al décimo punto del orden del día, que está enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer, como prioridad, el cumplimiento de los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento no se ha presentado ninguna enmienda a la moción de Izquierda Unida, y, por lo tanto, tiene la palabra directamente para defenderla el portavoz señor Nuin por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafa-

arroako Ezker Batua ha presentado una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer como prioridad en la acción del Gobierno el cumplimiento de los compromisos del protocolo de Kioto sobre emisiones de gases con efecto invernadero, que son los responsables del calentamiento del planeta y de la destrucción de la capa de ozono, que tienen efectos muy negativos sobre áreas tan importantes como la sanitaria, la económica o la medioambiental en todo el planeta, y sobre los cuales no creo necesario extenderme.

La propuesta de acuerdo que plantea la moción contiene dos puntos. El primero insta al Gobierno de Navarra a que elabore un plan de acción sobre el cambio climático con el objeto de cumplir el protocolo de Kioto en Navarra y que se actúe desde los presupuestos, desde los instrumentos y medidas fiscales para incentivar el ahorro y la eficiencia energética, y en un segundo punto se insta al Gobierno central a establecer una planificación estatal, en coordinación con las comunidades autónomas, para la sustitución de las centrales térmicas y nucleares por energías renovables, planificación que en estos momentos, a nuestro juicio, no existe en absoluto. ¿Y por qué esta propuesta, esta iniciativa? Pues la razón reside en que en Navarra y también en el Estado español se incumplen sobradamente, ampliamente, los compromisos de Kioto para el Estado español. El protocolo de Kioto permitía al conjunto del Estado español un incremento del 15 por ciento en las emisiones de estos gases con respecto a las emisiones del año 1990, a cumplir en el año 2008. Es decir, que en el periodo 2008-2010 no se incrementasen más de un 15 por ciento las emisiones de estos gases en España en relación con el nivel de emisión de 1990. Pues bien, en estos momentos, y son datos que el propio Gobierno hizo públicos, en concreto su portavoz, no hace mucho, en Navarra el incremento en la emisión de estos gases está en el 42 por ciento, y en el Estado está en el 38 por ciento.

Es decir, Navarra suspende de largo en el cumplimiento de sus compromisos medioambientales, al menos en esta materia, y en España sucede lo mismo. Y no se puede argüir que haya un incumplimiento general por parte de toda la comunidad internacional, y que, por lo tanto, es un mal general, porque otros países de la Unión Europea sí que están consiguiendo avanzar en el cumplimiento de sus compromisos, es el caso de Alemania o de Gran Bretaña, por ejemplo. España, por el contrario, está a la cabeza de los incumplidores y con España Navarra también, al menos en la Unión Europea. Y aunque es cierto que Navarra, y eso es algo que todos reconocemos y que todos valoramos positivamente, ha hecho un esfuerzo muy importante en materia de promoción de energía renovable, sobre todo de energía eólica, también es cierto que

ese esfuerzo no se ha realizado, o no se ha realizado, por lo menos a nuestro juicio, de manera significativa en materia de ahorro y eficiencia energética. Ésta es la auténtica asignatura pendiente. En 1996 se aprobó el plan energético de Navarra, ahí se incorporaba un capítulo específico dedicado al ahorro y a la eficiencia energética y, por iniciativa en ese momento de Izquierda Unida, se introdujo la previsión de que los Presupuestos Generales de Navarra, año tras año, incorporaran un programa de ahorro energético. Cabe recordar que esta previsión se realizó en el marco del Gobierno tripartito con apoyo parlamentario de Izquierda Unida. Había en ese momento, entendimos nosotros, voluntad política de trabajar seriamente en materia de ahorro y eficiencia energética en Navarra.

Posteriormente, llegaron los gobiernos de UPN y este plan energético de Navarra, en lo referente a este aspecto, entró en vía lenta o en vía muerta, y a lo largo de todos estos años se ha hecho muy poco en esta materia. El resultado ya lo conocemos, un incremento del 42 por ciento en nuestras emisiones de gases con efecto invernadero en relación con el nivel del 15 por ciento que tenemos permitido. Y lo peor es que no encontramos una clara rectificación o un cambio de rumbo claro por parte del Gobierno de Navarra. Se insiste en la misma dirección. Daré dos ejemplos, uno en el ámbito de Navarra y otro del Estado. En el caso de Navarra, aunque bien es cierto que la competencia reside en el Estado, pero afecta al territorio de la Comunidad Foral de Navarra, está el ejemplo de las centrales de ciclo combinado de Castejón, donde se plantea un incremento de la potencia instalada, en concreto, su duplicación, y esto, evidentemente, tendrá una repercusión en la emisión de estos contaminantes. Y, en el caso del Estado, se incrementa año tras año el número de centrales de ciclo combinado, el ejemplo más emblemático quizás en estos momentos es Cádiz, Arcos de la Frontera, donde se va a construir la mayor central de ciclo combinado de España, con una potencia de 1.600 megavatios y que supondrá la emisión, sólo por parte de esta central, de 130 millones de toneladas de CO₂. Con estas previsiones de incrementar centrales lo previsible y lo que algunas organizaciones estiman es que se llegará al año 2008 con un incremento de emisiones del 60 por ciento en relación con las de 1990, superando, multiplicando el límite del 15 por ciento que el Gobierno del Estado español había asumido en el protocolo de Kioto.

Por ello, planteamos que, desde nuestro ámbito de competencias, desde la Comunidad Foral de Navarra se empiece a tomar en serio este tema, se trabaje en serio en esta cuestión, es decir, se establezca como prioridad que en los años 2008-2010 estemos cumpliendo o al menos en camino de cumplir los compromisos adquiridos. Por eso presenta-

mos esta moción con los dos puntos que se incorporan en ella. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin, por el uso de su tiempo. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento, van a intervenir a continuación los diversos grupos parlamentarios en un turno a favor y otro en contra por un tiempo máximo de diez minutos. Para intervenir a favor, tiene la palabra por el grupo socialista el señor Puras.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. En la segunda mitad del siglo XVIII el carbón fue el eje a partir del cual se estructuró la Revolución Industrial, un siglo después fue el petróleo el que se incorporó al uso de las sociedades desarrolladas, poco después el gas y el pasado siglo la energía nuclear. Que estas fuentes de energía hayan llegado a configurar el modelo energético actual no tiene, por tanto, nada de casual, sino que es históricamente producto de la apuesta de las sociedades industrializadas en favor de ese modelo. Sin embargo, el problema con el que hoy nos encontramos es que ese modelo energético, que, por cierto, no ha sido capaz de facilitar, de proporcionar energía a un tercio de la población del planeta, 2.000 millones de personas, y que ofrece grandes deficiencias o carencias en el suministro a la mitad de la población mundial, 3.000 millones de personas, es sin embargo responsable de un 75 por ciento de las emisiones de CO₂ a la atmósfera y por ello responsable en la misma medida del calentamiento global del planeta achacable a esas emisiones. Esta evidencia ya nos debe mover a la acción, sobre todo si se tiene en cuenta que el crecimiento del consumo de energía en el mundo puede multiplicarse por cuatro en el presente siglo por el acceso de los países no desarrollados a unas ciertas cotas de desarrollo y por el incremento de la población. Resulta totalmente insostenible que los posibles 10.000 millones de personas del año 2100 consuman los 45 millones teps previstos en las proyecciones energéticas y ello a partir de combustibles fósiles, carbón, gas, petróleo o energía nuclear.*

A esa situación puede llegarse si los poderes públicos no afrontan de verdad el reto ambiental asociado a la producción de la energía y no asumen que en trescientos años, especialmente en los últimos cien, no podemos tirar por la borda el capital ecológico acumulado en el planeta durante millones de años. Fue el propio Secretario General de las Naciones Unidas, Koffi Annan, quien, de manera muy elocuente, afirmó que el cambio climático ocasionado por la emisión de gases de efecto invernadero, asociada a la utilización de combustibles fósiles, es uno de los mayores desafíos globales a los que ha tenido que enfrentarse el mundo, y también al agregar que no se trata tan

solo de una cuestión medioambiental, sino que sus efectos nocivos ponen en peligro el progreso económico y social.

Ciertamente mucho se habla y se escribe sobre la verdad del cambio climático y para no entrar en debates y disquisiciones al respecto, simplemente daré como referencias algunas de la Organización Meteorológica Mundial, que dice que el año 2001 fue el más caluroso desde 1860, que nueve de los diez años más calurosos de la historia son posteriores a 1990, que 2002 fue el vigésimo cuarto consecutivo en el que se superan los valores normales de la temperatura media de la superficie terrestre, y que desde 1976 el ritmo de incremento de la temperatura ha sido tres veces superior al previsto.

Así las cosas, con un modelo energético que ha proporcionado energía al mundo desarrollado pero no a la mayor parte del planeta, y que genera graves consecuencias en el ámbito ambiental, se antoja ya necesario que los poderes públicos adopten decisiones estratégicas que apunten hacia otro modelo basado en energías limpias, inagotables, autóctonas, crecientemente competitivas y que han de ser rentables a todos los niveles si se lanza esa señal inequívoca al mercado. En ese contexto lo cierto es que la evolución del consumo de las fuentes de combustible en el mundo no ha variado a pesar de todo en los últimos treinta años, y el modelo basado en petróleo, gas, carbón, sigue manteniéndose vigente en el mundo, si acaso un poco corregido por el uso de la energía nuclear.

No obstante, parece que en los últimos años las apuestas políticas y los avances tecnológicos van permitiendo vislumbrar una fundada esperanza de que las cosas pueden cambiar al aparecer alternativas reales para el cambio de modelo energético y el establecimiento de un nuevo modelo basado en energías limpias y renovables. Pero no debemos descuidarnos porque paralelamente la gestión de la demanda sigue siendo, como decía el portavoz de Izquierda Unida, la asignatura pendiente del sector energético, en Navarra, en España y en el mundo. Y en este último sentido, en España, a la hora de interpretar y valorar el incremento de la demanda de energía en general y de electricidad en particular, las opiniones pueden ser muy diversas, pero los hechos son concluyentes: el consumo de electricidad en nuestro país ha superado el 5 por ciento en los últimos cuatro ejercicios, varios puntos por encima del incremento del producto interior bruto. Como señalaba un prestigioso diario económico, el ahorro de energía ha fracasado estrepitosamente en España, y ahora se derrocha tanto como en los principios de los años 80. Tanto el crecimiento del consumo de energía final como el de electricidad, y especialmente este último, superan al del conjunto de los países de nuestro entorno. Para los expertos la explicación es bien sencilla:

está en la ausencia de programas de gestión de la demanda y de campañas de ahorro. En suma, nos hallamos, pues, ante un problema, el energético, que reviste caracteres diversos ambientales, de sostenibilidad; solidarios, de solidaridad con otros habitantes del planeta; estratégicos, de desarrollo de futuro, de competitividad, y en esencia dos son las recetas: el uso racional de la energía y el tipo de energía a consumir.

En esas coordenadas se viene desarrollando un importante número de iniciativas y programas por parte de la Unión Europea que han contribuido a ir configurando esa fundada esperanza de cambio de modelo a la que antes me refería. Entre esas iniciativas y programas pueden reseñarse, tal vez como más significativos, la comunicación de la comisión sobre la eficacia energética en la Comunidad Europea hacia una estrategia de racionalización del uso de la energía –el dictamen sobre las políticas de uso racional de la energía en la Unión Europea– el libro blanco sobre la energía para el futuro, fuentes de energía renovables, el impulso de programas paralelos orientados al fomento de eficiencia energética o hacia la promoción de energías renovables. Más recientemente, el libro verde hacia una estrategia europea de seguridad en el abastecimiento energético, donde se dice y se insiste en que existe un acuerdo prácticamente unánime sobre el eje estratégico del control de la demanda, y dice que es preciso modificar y orientar el consumo de energía, es preciso poner el acento en el ahorro energético en los edificios, que representa el 40 por ciento de la energía consumida en la Unión Europea, se podría economizar alrededor del 22 por ciento de ese consumo. Se necesita el desarrollo de los carburantes de sustitución, incluidos los biocarburantes que permitirían técnicamente sustituir en 2020 el 20 por ciento del carburante diésel y la gasolina en el ámbito de los transportes, que representa el 32 por ciento del consumo energético y el 28 por ciento de las emisiones totales de CO₂ y donde el esfuerzo de reducción de la demanda resulta prioritario.

Finalmente es de referir también la decisión relativa al programa Energía inteligente para Europa 2003-2006, donde se hace una puesta a punto de la política energética comunitaria y se centran y orientan al conjunto de iniciativas europeas en ese campo.

Para no aburrirles con las citas me referiré exclusivamente a lo que considera como ámbitos de acción del programa de Energía inteligente para Europa. Son cuatro: la utilización racional de la energía y la orientación y planificación de la demanda; las energías renovables y las energías nuevas; los aspectos energéticos de los transportes; y la promoción en el ámbito internacional, sobre todo en relación con los países en vías de

desarrollo, de las energías renovables y de la eficacia y eficiencia energética. En esas coordenadas europeas hay que reconocer que Navarra ha hecho bastante, pero, como decía el portavoz de Izquierda Unida que me ha precedido en el uso de la palabra, siempre queda mucho por hacer en este campo, especialmente una sociedad con tan alta tasa de desarrollo e importante incremento de la demanda energética como es la nuestra.

Navarra debe seguir profundizando en su política de producción energética mediante el aprovechamiento de las energías renovables. Debe potenciar la investigación y desarrollo en este campo, y debe avanzar, iniciar el camino y avanzar decididamente en políticas de ahorro y de eficiencia energética en todos los sectores y en particular en la construcción de edificios, el consumo doméstico, la industria y el transporte. Estimamos que todo ello debería incardinarse más que en un plan de nuevo cuño, como sería el plan foral de acción sobre el cambio climático, en un nuevo plan energético de Navarra cuya redacción obedeciera a las mencionadas orientaciones y que fuera elaborado con todo el rigor necesario dentro del año 2004.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando.*

SR. PURAS GIL: *Acabo, Presidente. En todo caso, consideramos que Navarra debe contribuir al esfuerzo ambiental, debe velar por el futuro de su competitividad, debe participar, es más, estar a la cabeza del cambio de modelo energético y el impulso político necesario para el mismo. Entendemos que esta moción de Izquierda Unida se enmarca en ese contexto y por eso la votaremos favorablemente. Gracias, Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Jiménez, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *El tratado de Kioto supuso, cuando menos, la toma en conciencia y en consideración de la gravedad que supone la emisión de gases contaminantes, sobre todo, CO₂. Para ello también se hizo una campaña, cuando menos cuestionada, sobre el famoso agujero en la capa de ozono, al cual, entre otras cosas, como anécdota, se le puso muy mala fama: casi es de lo poco democrático que nos queda a escala planeta, el agujero en la capa de ozono, porque por lo menos nos afecta a todos. Además, con cierto criterio, sobre todo porque se colocó en el norte y, por lo tanto, proporcionalmente nos afecta más a los que más contaminamos. Quizá la pena es que no fuera un poco más inteligente y se colocase sobre todo en salones de algunas grandes y poderosas administraciones y multinacionales.*

Esto viene a cuento, más allá del chiste, porque solamente este elemento unificador, que nos afecta también a nosotros, es el que motivó que tomáse-

mos conciencia y nos preocupásemos de llegar a hacer ciertos niveles de compromisos para su corrección. Porque desastres ecológicos en este planeta hay muchos, el problema es que el 95 por ciento de ellos los paga el tercer mundo, aunque los generamos nosotros. Éste, por el contrario, nos pone en peligro a todos.

Esos compromisos en principio se nos vendieron como claves indispensables para corregir o, cuando menos, paliar la situación que se estaba generando, pero en la práctica estamos viendo que no es así, porque, entre otras cosas, ni siquiera se abordó el tema en los parámetros que se debería haber abordado de cómo frenar y reducir la contaminación, sino que lo que se hizo fue fundamentalmente un reparto de cuotas para cuánto y cómo seguir contaminando. Además, se hizo con la doble moralidad que nos caracteriza a todos los países del primer mundo, los países desarrollados, los países privilegiados: nosotros contaminamos, todos sufrimos las consecuencias, cuando todos somos conscientes de que solamente los que contaminamos podemos dejar de hacerlo. Los que no contaminan, porque no tienen posibilidad ni desarrollo que se lo permita, difícilmente pueden tomar medidas para corregir la situación.

Incluso se empezó a hablar y se sigue hablando de la posibilidad de compra y venta de cuotas de contaminación. Recuerda un poco a lo que pasaba en la constitución provisional de Cánovas del Castillo, donde el servicio militar se podía comprar y vender. Los pobres hacían la mili, la suya, y luego hacían otras dos o tres de los ricos que les pagaban para que la hiciesen. Aquí, con el tema de cuotas, puede llegar a darse exactamente la misma situación. Además, en el supuesto de que termine imponiéndose el tema de las cuotas, no solamente los países ricos van a poder seguir desarrollando, sino que se va a impedir que estos países subdesarrollados aprovechen el derecho que tienen cuando menos a desarrollar ciertos grados de potenciación industrial, que supondría cierta contaminación, para equiparar en una parte por lo menos el nivel de desarrollo de los privilegiados del primer mundo.

Desde el punto de vista de Navarra, creo que en algunas cosas vamos a coincidir todos: cumplimiento estricto del compromiso. ¿No lo estamos cumpliendo?, pues tomemos las medidas para que se cumpla. Además, medidas concretas para corregir ese no cumplimiento. Voy a nombrar solamente tres que me parecen que están en la mano del Gobierno y en la mano de este Parlamento, si los quieren llevar adelante. Control estricto de las empresas en Navarra que producen la emisión de este tipo de gases, tanto de las existentes como de las nuevas que se puedan instalar; y, desde luego, condicionamiento de cualquier tipo de ayuda que

no vaya ligada a un control real de la emisión de este tipo de gases.

También, sabemos de sobra que la combustión del petróleo o derivados del mismo es uno de los elementos fundamentales de la emisión de gases, al fin y al cabo, los vehículos; avancemos por ahí. ¿Cómo se puede avanzar? Pues potenciando el transporte público intentando que vaya en detrimento del transporte privado y que cada vez haya menos vehículos en la carretera. Y más aún se podría hacer: compromiso del Gobierno y demás administraciones públicas de avanzar hacia el uso de vehículos limpios. Creo que recientemente la Mancomunidad de Iruñerria ha comprado dos autobuses en esa línea. Vamos a adquirir compromisos. Por ejemplo, que para 2010 el cien por cien de las flotas de vehículos de las administraciones navarras sean limpias. Es un compromiso concreto en el que podríamos avanzar bastante.

Para finalizar, hay otro elemento también clave que está en nuestras manos y que es cuestión exclusivamente de voluntad. El avance producido en Navarra en el autoabastecimiento energético desde el punto de vista de energías limpias es incuestionable. El porcentaje de ese tipo de energías está creciendo continuamente. Si no estoy equivocado, sumando el conjunto de producción de energía en Navarra en estos momentos creo que somos autosuficientes, a pesar de que los programas que tienen que ver con el tipo de energía limpia todavía no están agotados en su conjunto. Si somos autosuficientes, si estamos avanzando en el tema de las energías limpias, si sabemos además que las centrales térmicas son en Navarra el principal emisor de gases a la atmósfera que producen el efecto invernadero, ¿por qué aumentar el proyecto de las centrales térmicas de Castejón? No es una necesidad para Navarra, el desarrollo de Navarra no depende en absoluto de la ampliación de la potencia de las térmicas de Castejón. Podemos seguir avanzando en la producción de energía limpia y, además, creo que en este momento si no somos autosuficientes estamos a punto de conseguirlo. Por lo tanto, no es necesario y creo que este Gobierno y este Parlamento deberían decir que no a la ampliación del proyecto de Castejón, además, el propio Ayuntamiento de Castejón así lo dice. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez, también por el uso de su tiempo. Por el grupo de Eusko Alkartasuna, señor Ramirez, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

SR. RAMIREZ ERRO (5): Eskerrik asko, Presidente jauna. Parlamentari jaun-andreak. Gure baliabide naturalak ez dira amaiezinak. Gizarteak

progresoaren ibilbidean aurrera egitean, bere etorkizuna bera zalantzan jartzera iritsi da. Kutsadura, baliabide naturalen agortzea, berotegi efektua eta abar luze horrek gizarteari garapen iraunkorrarekiko konpromisoaren beharra agerian utzi digu. Horregatik Kiotoko protokoloaren onarpena, eta horregatik ere onartutakoa betetzeko mandatariak duten, edo izan beharko luketen konpromisioa.

Globalizazioaren mende honetan zer edo zertarako baliagarri izan bada mundu guztiak orokorrean dauzkagun amankomuneko arazoak agerian uzteko aukera izan da. Hauen artean larrienerariko bat gaur dagokiguna: berotegi efektua eta bere ondorio latzak. Eta agerian dago baita ere denen eginkizuna, hau da, denen eginkizuna –eta azpimarratzen dut “denen” hitza– arazo honi aurre egitea dela, mundu guztiari dagokion kontua baita.

La responsabilidad de los gobernantes no sólo afecta al aquí y al ahora, está en sus manos, en nuestras manos, así mismo, la calidad medioambiental de las generaciones futuras, la adecuada gestión que permita un desarrollo sostenido y un compromiso con el mundo y, lógicamente, la Navarra que dejamos para el futuro. Por ello, este Gobierno debería estar preocupado por las graves consecuencias del efecto invernadero y debería procurar el necesario ejercicio de solidaridad que es, en definitiva, el compromiso fundamental adoptado en el Protocolo de Kioto y que ustedes no ponen los medios necesarios para cumplir. Conocido es que los gobernantes y partidos conservadores y de derechas como los que últimamente han ejercido en Navarra no acostumbra a tener como prioridad la solidaridad, la visión de los problemas a largo plazo o el compromiso con el medio ambiente. Sabido es que se estancan en el aquí y en el ahora y para ellos, para ustedes parece ser que no sirve el imperativo categórico kantiano que reza “obra de tal manera que tu conducta pueda convertirse así mismo en norma de conducta universal”. La derecha tiende a fijarse a la hora de competir en las ventajas que supone la insolidaridad y espera que los problemas de ámbito mundial, que evidentemente nos afectan a todos, los arreglen otros. En este caso, señorías, como en tantos otros, no es de recibo aplicar el modismo jotero tan del gusto de los partidos del Gobierno de “si se hunde el mundo que se hunda, Navarra siempre p’alante”. Si se hunde el mundo, nos hundimos todos, y es responsabilidad de todos evitarlo.

Pero, señores Parlamentarios y señoras Parlamentarias, los números y los datos son claros y evidencian la despreocupación de este Gobierno y el del Estado por asumir la parte que nos toca y que le toca. Los datos son claros y la tendencia es evi-

(5) Traducción en pág. 89.

dente: Navarra ha superado con creces el 15 por ciento de incremento de las emisiones con efecto invernadero respecto a las emitidas en 1990, cuestión a la que se comprometía el Estado español en 1997 con la aprobación del Protocolo de Kioto durante el desarrollo del convenio del cambio climático. Mientras encontramos datos de comunidades, como la Comunidad Autónoma Vasca, que apenas superan un 5 por ciento los compromisos adoptados, en Navarra las cifras se nos van hasta el 42 por ciento; del 15 por ciento al 42, situándonos por encima del porcentaje estatal, un 38 por ciento, que también supera escandalosamente los compromisos de emisiones aprobados.

De este modo, el alejamiento con respecto a la realidad de ejecución del compromiso de la Unión Europea es evidente. Las emisiones de gases contaminantes debido a la combustión de energías fósiles como el petróleo, carbón, gas, madera, etcétera, en la Comunidad Foral de Navarra superan en más de 40 puntos porcentuales a las de la Unión Europa. Los datos son claros y la voluntad gubernativa también. En este caso, nuestra actividad y la actitud de nuestros gobernantes está suponiendo que el esfuerzo realizado por Alemania, Reino Unido y Luxemburgo, fundamentalmente para reducir sus emisiones, dado que esto se sitúa en un contexto mundial, y si lo que ellos ahorran nosotros lo gastamos, en definitiva, el balance es negativo para todos, insisto, su esfuerzo puede ser que caiga en saco roto por actitudes egoístas e insolidarias como las de Navarra. Hace falta un plan de choque, un plan decidido que implemente las medidas necesarias para acabar con esta emisión escandalosa.

En el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna consideramos necesario e imprescindible la planificación y adopción de medidas urgentes por parte del Gobierno de Navarra y del Gobierno español para que, efectivamente, los compromisos derivados de la aprobación del Protocolo de Kioto se lleven a efecto y respondamos a nuestra responsabilidad de solidificar este tipo de acuerdos internacionales y, cómo no, respondamos también a nuestra responsabilidad de legar un mundo habitable y con suficiencia de recursos a las generaciones futuras. Es por todo ello por lo que el voto de Eusko Alkartasuna a la presente moción va a ser un voto favorable. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramirez, también por el uso de su tiempo. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, tiene la palabra.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. Sólo voy a decir dos palabras, por lo tanto, hablaré desde el escaño. Es cierto que el Gobierno español se comprometió a respetar el protocolo de Kioto, pero está ocurriendo que tanto el Estado como la Comunidad

Foral de Navarra no están cumpliendo esos compromisos adquiridos. Entiendo la dificultad que esto conlleva, viniendo del mundo de la industria como vengo, pero creo que todos debemos ser capaces de trabajar para compaginar la reducción de las emisiones con el incremento de la actividad económica de nuestra Comunidad. Voy a votar a favor de la moción por dos motivos, porque es una iniciativa parlamentaria de un grupo al que siempre acostumbro a votar a favor cuando se trata de iniciativas de grupos parlamentarios, y, por otro lado, porque también tanto el Gobierno de Navarra como el resto de los navarros tenemos una asignatura pendiente en esta materia y creo que deberíamos realizar un plan foral para conseguir el objetivo de cumplir el compromiso o por lo menos acercarnos lo máximo posible, liderado, por supuesto, por el Gobierno pero ayudado por todos los demás. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai, también por el uso de su tiempo. ¿En el turno en contra van a intervenir representantes de UPN? Señor Jaime, tiene un tiempo de diez minutos.

SR. JAIME IRUJO: Buenas tardes, señor Presidente, señorías. Voy a empezar por lo que supuso en el año 97 la firma del Protocolo de Kioto. En ese año, 36 naciones, incluida Estados Unidos, firmaron el Protocolo de Kioto, protocolo que se tiene que ratificar por todos los miembros que lo apoyaron en el año 2005. Tenía como principal objetivo la reducción global de un 5'2 por ciento de emisiones respecto a 1990. En 2001, durante la cumbre de Bonn, ya sin Estados Unidos, entraron otras naciones como Rusia, Canadá, Japón, etcétera, pero con una concesión en sus negociaciones importante para el protocolo, como fue rebajar del 5'2 al 1'8 para poder entrar, ya que, de lo contrario, se corría el riesgo de que, efectivamente, no se ratificara el protocolo. Hoy en día, y al ser firmado y ratificado por naciones, todavía está en peligro. Digo que está en peligro debido a que hay intereses nacionales como en el caso de Rusia, donde hay división de opiniones, que ponen contra las cuerdas dicho protocolo, ya que su presidente, Vladimir Putin, ha dicho que la decisión definitiva sobre el pacto medioambiental se adoptará después de un estudio a fondo y de acuerdo con los intereses nacionales de su país. Para que entre en vigor —quiero dejarlo a sus señorías claro— deben ratificarlo 155 estados. En estos momentos lo han hecho 119 estados que superan el 55 por ciento de sus emisiones.

Son datos para poder comprender lo importante que es llegar a un esfuerzo global pero sin perder la perspectiva de los intereses nacionales. Y aunque es un reto importante la lucha frente al cambio climático, desde nuestro punto de vista no puede

circunscribirse única y exclusivamente a reducir las emisiones sin más, sino que debe enmarcarse en un contexto más amplio como es el desarrollo sostenible. Nos permite una visión más completa de lo que realmente supone para España el cumplimiento de los compromisos derivados del protocolo. La moción insta al Gobierno de Navarra, pero estamos hablando de globalización y estamos hablando de países de la Unión Europea. Entonces, ¿por qué Navarra solamente, si estamos hablando de España? Metemos a Navarra, ¿por qué no metemos a Olazagutía, que tiene una empresa que, efectivamente, algo de energía gasta y contamina?

En España desde hace bastante tiempo, concretamente desde 2001, se están reuniendo para buscar la estrategia, en la cual se contemplan diversas iniciativas llevadas a cabo por el Gobierno y que han de generar importantes efectos positivos en orden al objeto último perseguido, en este caso, el plan de fomento de energías renovables, el plan nacional de residuos, la estrategia forestal española, las medidas de liberalización del sector energético, fomento del gas y apuesta por el ciclo combinado, entre otras. A algunas ONG, como estamos viendo últimamente, el ciclo combinado tampoco les gusta porque dicen que el gas también contamina, pero estamos en otra dinámica. Paralelamente se han ido incorporando otras impulsadas en fechas más recientes, por ejemplo, medidas fiscales, como las introducidas en el Real Decreto Legislativo 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica, que permiten continuar avanzando en la línea emprendida de estimular fiscalmente a quienes participan de manera activa en la mejora del medio ambiente.

Así mismo, hay que tener en cuenta las principales conclusiones del tercer informe de evaluación del grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático, que en sus opciones para limitar o reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover los sumideros de CO₂, entre las novedades que mejoran la capacidad de respuesta humana ante el problema, citan la mejora de la eficiencia y la gestión energética, el cambio a los combustibles de biomasa y con bajo contenido en carbono, las energías renovables, las tecnológicas de emisión cero, la reducción de subproductos industriales y el almacenamiento subterráneo de dióxido de carbono. Además, la mitad de las reducciones potenciales de emisiones pueden ser alcanzadas hacia el año 2020, con unos beneficios por ahorro energético que sobrepasan los costes directos.

Los bosques –y es importante porque aquí no se ha hablado absolutamente nada de ello–, tierras agrícolas y otros ecosistemas terrestres ofrecen un potencial de mitigación significativo. El almacena-

miento del carbono por la vegetación de esas zonas puede dar tiempo además para que se desarrollen y pongan en marcha otras opciones. Se calcula que la deforestación ha enviado a la atmósfera en quince años más del 20 por ciento de las emisiones globales de carbono, sin contar las que últimamente estamos padeciendo en este país y en otros sitios debido a la quema de montes, etcétera. Eso, por supuesto, también emite e imposibilita que se guarden las emisiones de carbono.

Por otra parte, la Directiva 2001/81 del Parlamento de Europa y en el Consejo de 23 de octubre de 2001 estableció techos nacionales de emisión para determinados contaminantes atmosféricos. Consecuentemente, con la existencia de techos de emisión nacionales se elaboró por parte del Ministerio de Medio Ambiente un programa nacional de reducción de emisiones nacionales: dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles y amoníaco, precisamente los contaminantes contemplados en la directiva.

El Protocolo de Kioto completa tres llamados mecanismos flexibles basados en el mercado para disminuir las emisiones: el comercio de los derechos de emisión, la aplicación conjunta y el mecanismo para un desarrollo limpio, que deberán facilitar a los países industrializados cumplir sus objetivos mediante el comercio de dichos derechos de emisión entre ellos y la obtención de créditos para proyectos de limitación de las emisiones en el extranjero. La aplicación conjunta se refiere a proyectos en países que tienen objetivos de emisión y el mecanismo para un desarrollo limpio, a proyectos en los países en vías de desarrollo sin objetivos. La justificación de estos tres mecanismos radica en que las emisiones de gases de efecto invernadero son un problema mundial y el lugar donde se consiguen las reducciones reviste escasa importancia, de manera que las reducciones puedan hacerse donde los costes son más bajos.

En este contexto, y en tanto entre en vigor el Protocolo de Kioto, como he dicho antes, en el año 2005, cuando lo ratifiquen todos los países, ¿qué es lo que permitiría la aplicación internacional de los tres mecanismos flexibles? La Unión Europea está poniendo en marcha su propio régimen de comercio de derechos de emisión a través de una directiva del Parlamento y del Consejo aprobada en julio de 2003, con lo que el comercio de derechos de emisión comenzará en 2005. Cubriendo la Europa ampliada, será el primer régimen multinacional del mundo y se considera un precursor del régimen internacional conforme al Protocolo de Kioto.

De acuerdo con el régimen comunitario, el comercio de derechos de emisión de los estados miembros de la Unión Europea establece límites a las emisiones de CO₂ procedentes de empresas que

utilizan mucha energía, aproximadamente unas 10.000 acerías, centrales eléctricas, refinerías de petróleo, fábricas de papel, vidrio y cemento. Algunas de ellas, reunidas en este momento, ya han dicho que a lo mejor tienen que cerrar las acerías para llevarlas a otros países porque aquí no van a poder hacerlo si no buscan una alternativa posible, que es lo que están haciendo. Otros sectores como la producción de aluminio, la industria química, podrán participar más adelante.

Los estados miembros deben elaborar ahora los planes nacionales de asignación que fijen los derechos de emisión expedidos en cada sector y empresa y presentar estos planes a la Comisión Europea en abril de 2004 a más tardar.

Para el Gobierno de Navarra es en estos momentos y ya lo fue también una prioridad incidir en las diferentes posibilidades de energías que se podían encontrar. Somos pioneros en energía eólica. La primera empresa eólica iba a decir del mundo está en Navarra y, por lo tanto, somos pioneros en estos momentos. No fue un gobierno de derechas ni un gobierno de izquierdas, creo recordar que fue en un gobierno aproximadamente por el 92 o el 93 cuando EHN, esa empresa que se creó para hacer minicentrales, recogió el tema eólico. Por lo tanto, no entraremos en el juego de que este Gobierno no hace nada y otros sí.

Por lo tanto, es prioridad entre los objetivos del Gobierno la adopción de medidas encaminadas al ahorro y a la eficiencia energética en coordinación con las autoridades nacionales mediante un acuerdo con el Instituto de Ahorro y Diversificación Energética, que implica de un modo especial a los departamentos de Medio Ambiente, Industria y Transporte.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Jaime.

SR. JAIME IRUJO: Sí, señor Presidente. Estas medidas de ahorro y de eficacia energética se incardinan, a su vez, en el nuevo plan energético que está elaborando el Gobierno. Todas las demás cuestiones que se han barajado aquí y que se tratan en el Protocolo de Kioto el Gobierno de Navarra las tiene encaminadas: el plan de residuos, plan energético, energías renovables, biomasa, biocarburantes, reforestación forestal del patrimonio público, fomento del gas natural y la apuesta por el ciclo combinado, así como las medidas fiscales oportunas, como se está haciendo.

Por todo lo anterior, y siendo los techos de emisión nacionales y, segundo, siendo las asignaciones de los derechos de emisión de las empresas realizadas por los estados miembros, es lógica la existencia de un programa nacional de reducción de emisiones y, por tanto, no es posible hacer un plan foral de acción sobre el cambio climático al objeto

de dar cumplimiento a los compromisos de Kioto, puesto que en estos momentos estos compromisos son globales en el ámbito de la Unión Europea y distribuidos entre los estados miembros. Por lo tanto, votaremos que no a esta moción siguiendo estando con el Gobierno de la nación para favorecer que España cumpla los compromisos que firmó en 1997. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jaime. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli, tiene diez minutos.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. Como suele ser habitual en algunos debates, se manifiestan algunas actitudes maniqueas bastante evidentes: quienes comparten la tesis, en este caso, de la iniciativa son los buenos; quienes no la comparten no tienen sentido de la historia, de la realidad, no miran al futuro, están mirando al pasado, etcétera. Un ejemplo proverbial, digo, de maniqueísmo en los comportamientos porque se puede tener tanta o más sensibilidad que otros sobre determinados problemas medioambientales pero esto no obliga a adherirse a un determinado posicionamiento puramente testimonial, carente de realismo y sin ninguna virtualidad operativa, que, con todos los respetos, es lo que caracteriza a esta iniciativa. Y voy a decir por qué. Porque se pretende establecer un compromiso del Gobierno para elaborar una serie de medidas que hagan efectivas las previsiones y las instrucciones y los criterios de la cumbre de Kioto, por lo que se ve, como si Navarra fuese el centro de la actividad económica mundial, fuese una gran potencia industrial, fuese el mayor ejemplo de contaminación atmosférica y no formase parte ni del Estado español ni de la Unión Europea. Y nosotros, que tenemos tanta o más sensibilidad que algunos de los grupos que se han posicionado favorablemente, rechazamos las actitudes descalificadoras que han tenido algunos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, y porque tenemos tanta o más sensibilidad y tenemos sentido de la realidad y sabemos el marco institucional y constitucional en el que nos movemos, apoyamos medidas mucho más realistas que el puro testimonialismo de hacer una declaración que lleva de ningún sitio a ninguna parte, y me explico. Está claro que el ámbito competencial de Navarra es poder realizar un plan energético, y uno hay en el que se introdujeron algunas medidas a iniciativa de Izquierda Unida, y en este momento se está elaborando otro plan energético en el que se introducirán las medidas que están en el ámbito de la competencia de la Comunidad Foral de Navarra. Y como ésta es una comunidad que forma parte, guste o no, a nosotros sí, de un estado, esto lo tenemos que hacer en coordinación con las autoridades del Estado español competentes en la materia, y en concreto con el Instituto de Ahorro y de

Diversificación Energética, que es un organismo dedicado en el Estado español, entre otras cosas, a poner los medios para hacer posible el cumplimiento del Protocolo de Kioto, que suscribió el Estado español.

Pero es que, a su vez, el Estado español, guste o no guste, forma parte de la Unión Europea, pero de una forma real y práctica, es decir, es un Estado de la Unión Europea, y como miembro de la Unión Europea tiene unas previsiones en esta materia que trascienden su capacidad de decisión porque son parte de la política medioambiental comunitaria, y así, por ejemplo, desde la Directiva 2001/81, del Consejo y del Parlamento de 23 de octubre del año 2001, se establecieron unos techos nacionales de emisión para determinados contaminantes, y dentro de esos techos nacionales es donde se tienen que mover los diversos estados, y, a su vez, los estados tienen que regular esta materia de acuerdo con las comunidades autónomas, que son las que tienen la competencia dentro del ámbito de las comunidades. Éstos son los inconvenientes de pertenecer a un estado. Cuando se es un estado libre se pueden establecer las condiciones que se quieran, por ejemplo, los Estados Unidos, que los rechaza, Rusia que los rechaza, grandes países industriales que ponen serios inconvenientes a la aplicación del compromiso del Protocolo de Kioto.

Pero es que también el Protocolo de Kioto no es un mero ejercicio de voluntarismo, marca unas pautas de comportamiento, los llamados mecanismos flexibles, uno de ellos, por lo que parece, muy denostado, el comercio de los derechos de emisión, la necesidad de aplicación conjunta de las medidas y los mecanismos para desarrollo limpio, y son tres caminos que tienen que actuar conjuntamente, teniendo en cuenta que el comercio de derechos de emisión se ha visto como una forma de compensar precisamente a los países en vías de desarrollo que como quieren desarrollo no les importa tener un desarrollo medioambientalmente negativo, y de lo que se trata es de que no se desarrollen con malas prácticas medioambientales y que en contrapartida reciban de los países industrializados unas compensaciones económicas para que todos, unos y otros, puedan buscar una situación de equilibrio.

El problema, señorías, no es un problema sólo de la Comunidad Foral de Navarra, porque por algunas intervenciones que hay aquí da la impresión de que éste es el centro del mundo mundial en producción industrial. Por ejemplo, hay una directiva, que entrará en vigor el año 2005, que regula también los derechos de emisión. Ésta es una directiva de julio de este año y que también tendremos que tener en cuenta a la hora de marcar nuestro escenario y nuestra colaboración en una política que, vuelvo a decir, a nosotros nos afecta porque es

una política comunitaria, y, por tanto, en ese marco nos tendremos que mover.

Y quiero poner de relieve que en el marco comunitario hay un grupo de empresas, ya comprometidas y participantes, que representan aproximadamente la mitad de las emisiones de anhídrido carbónico que se producen en la Unión Europea, y en este bloque de empresas están incluidas nada menos que diez mil acerías, centrales eléctricas, refinerías de petróleo, fábricas de papel, vidrio y cemento. Y yo diría que de casi todo esto tenemos algo en Navarra, y digo algo pues las acerías me parece que no están exactamente en Navarra, creo que no, las acerías están un poco más lejos de Navarra, pero, en todo caso, para algunos en la capital de lo que sería Navarra, la capital económica, me refiero. Centrales eléctricas tenemos algunas muy recientes. Refinerías de petróleo, tampoco las tenemos aquí, suelen estar vinculadas a la costa, y no están aquí. ¿Fábricas de papel?, pues alguna existe, quizás sólo una. Sé de otros sitios muy próximos donde hay muchas más. De vidrio, tenemos una en Tudela. Y de cemento también tenemos una en Alsasua. Si somos una comunidad que tiene el 1 y pico por ciento del PIB de España, supongo que esto tiene mucho que ver con nuestra actividad industrial y también con nuestra generación de inmisiónes contaminantes, y si nuestra participación en el producto industrial de la Unión Europea puede estar aproximadamente en el 3 por ciento, supongo que la cuota parte que nos corresponde de lo que estas industrias producen de contaminación, como mucho, estará ahí, pero como resulta que en el sector más contaminante tenemos una entidad mucho menor, convirtiéndonos ahora en los líderes de esta labor al margen de la programación europea, al margen de la necesaria responsabilidad en el conjunto del Estado, parece un poco demasí, pero el testimonialismo lo admite todo y el Diario de Sesiones, también.

Por tanto, yo creo que en esta Comunidad tenemos que ser muy realistas con la responsabilidad que nos corresponde. La Unión Europea prevé que hagamos planes nacionales, pero no de naciones culturales, sino de naciones-estado, que son las que forman la Unión Europea, por tanto, algo tendrá que ver el plan nacional que se haga dentro del Estado español al que pertenecemos, y estos planes tienen también un plazo. Estos planes los tienen que presentar los estados miembros a la Comisión antes de abril de 2004, y, por tanto, no es que el Estado español no quiera hacerlo, es que el Estado español tiene un plazo, lo mismo que el alemán, lo mismo que el francés, lo mismo que el italiano y que todos los de la Unión, y también lo tendrán los países que se incorporen en el futuro. Por tanto, nosotros entendemos que estando comprometidos con el problema de fondo, lo que tenemos que

hacer es desarrollarlo en el marco estatal y en el marco comunitario en el que nos movemos, y que esto es lo realista. ¿Que luego queremos tomar medidas complementarias en nuestro plan energético para favorecer las inversiones de las empresas, para buscar energías alternativas en la dinámica que ya hemos establecido en el anterior plan? Muy bien, pero que no se nos diga que aquí no hay sensibilidad, que no hay compromiso, que nos da lo mismo la contaminación, como si estuviésemos hablando de la posición de los Estados Unidos de América o de la posición de Rusia y de otros países también generadores de una gran contaminación atmosférica y cuyos intereses estratégicos y económicos los llevan a no poner en práctica y a no asumir las consecuencias derivadas del Protocolo de Kioto. Querámoslo o no, tengamos mayor o menor sensibilidad autonómica o estatal en la materia, lo que vamos a tener que hacer es asumir todos la cuota parte que nos exige la Unión Europea, porque ésta sí que está estableciendo mecanismos de compromisos reales para hacer efectivo el protocolo.

Y, señorías, cuando en 2004, como máximo, el Estado español defina lo que es su plan nacional de aplicación y la Unión Europea se lo apruebe, será a partir de ese momento cuando en la Comunidad Foral de Navarra tendremos que decir cuál es la cuota parte de la ejecución de este plan que nos corresponde en función de nuestra responsabilidad en las inmisiones, no del voluntarismo, porque todos sabemos que estos problemas que son mundiales no son problemas puramente locales, y que la importancia territorial es escasa en relación con el problema nacional. No vaya a resultar que cuando veamos la cuota parte de responsabilidad que nos toque resulte que en Navarra hemos tenido históricamente mucha más sensibilidad, hemos introducido medidas, como han sido las energías alternativas, y que la contaminación que a nosotros nos afecta resulte que no está producida en la Comunidad Foral, porque la contaminación no sabe de líneas administrativas ni de fronteras estatales, sino en otras comunidades contiguas, limítrofes que producen muchos más factores de contaminación porque tienen más acerías, tienen más centrales eléctricas, tienen refinerías de petróleo, tienen más fábricas de papel, más fábricas de vidrio y más fábricas de cemento. A ver si resulta que los que menos efecto producen van a tener que ser los que más responsabilidad asumen, que es lo que parece que se ha desprendido de algunas intervenciones que aquí se han producido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Hemos terminado el turno en contra. Le corresponde al promotor de la moción, señor Nuin, replicar por el tiempo de diez minutos.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco a los grupos que van a apoyar la moción que presentamos. Es cierto que el Protocolo de Kioto está pendiente de ratificación para su entrada en vigor y es cierto también que algunos países que son punteros en la emisión de este tipo de gases con estos efectos negativos o bien ya han dicho que no ratifican el protocolo, como es el caso de Estados Unidos, o bien han puesto en duda su compromiso, como es el caso de Rusia. En cualquier caso, eso deberá tener y tendrá su lectura y su censura política, pero también es cierto que, en el caso del Estado español, hasta ahora nadie ha avisado que éste piense echarse atrás sobre la firma de los compromisos que asumió en el año 97. Por lo tanto, entendemos que la posición de otros países no es la del Estado español, la del Estado español es la de cumplir sus compromisos, y lo grave es que en estos momentos en el conjunto del Estado estamos en un 38 por ciento de incremento de emisiones, cuando el techo de Kioto es del 15 por ciento.

Y decía el señor Alli que habrá que esperar al plan nacional de asignación de emisiones en el año 2004. El protocolo se firma en el 97 y del 97 al 2004 no se hace nada, y en el 2004 hacemos el plan de asignaciones y en el 2008 nos examinamos. Es evidente que aquí se ha trabajado muy poco en materia de ahorro y eficiencia energética, y nosotros lo que planteamos desde Navarra, y es el primer punto de esta moción, es actuar precisamente en materia de ahorro y de eficiencia energética, porque el segundo aspecto sobre el cual hay que incidir, que es el aspecto de la oferta, de la producción, de la generación de energía eléctrica, hay que incardinarlo en una planificación estatal, y a ello hacemos referencia en el segundo punto de nuestra moción, al cual también me referiré luego. Por tanto, lo grave que hay que resaltar aquí es que es en el conjunto del Estado español donde tampoco se está haciendo absolutamente nada. En el año 97 se firma el Protocolo de Kioto, no hacemos nada hasta el año 2004, y en ese año que todavía no ha llegado pues estamos a la vuelta de la esquina de tener que cumplir un compromiso para el cual no hemos hecho nada.

Insisto, las previsiones son incrementar en los próximos años en 35.000 megavatios la potencia de generación eléctrica en el Estado, y eso nos pondrá en el horizonte del año 2008 en un incremento del 60 por ciento de las emisiones, cuando el compromiso es del 15 por ciento. Y en Navarra, lo único que planteamos en la moción es que se cumpla el plan energético de Navarra en vigor, porque ese plan energético incorporaba un capítulo entero dedicado a ahorro y eficiencia energética, en la industria, en el transporte, en los edificios, y hasta ahora lo único que se ha hecho es que todos los

años ha aparecido en los Presupuestos Generales de Navarra unas pequeñas partidas de muy poca presupuestación bajo el epígrafe de programa de ahorro energético, y eso aparecía porque hubo una enmienda de Izquierda Unida al plan energético de Navarra en el año 96 diciendo que todos los años apareciese ese programa en los Presupuestos, un programa que no se ha desarrollado, al menos a nuestro juicio, de una manera mínimamente seria.

Y ahora estamos en la situación en la que estamos, incremento del 42 por ciento en Navarra. Decía el señor Alli que no tenemos nosotros grandes industrias con emisiones de gases de efecto invernadero. Pues más grave me lo pone, si no tenemos esas grandes industrias, que son las especialmente contaminantes, y estamos en un incremento del 42 por ciento de emisiones, es que se están haciendo rematadamente mal las cosas, o que hay mucho por hacer y habrá que ponerse las pilas, coloquialmente hablando, y habrá que establecer como auténtica prioridad trabajar también en materia de ahorro y eficiencia energética, que eso sí se puede hacer desde Navarra. En cualquier caso, yo entiendo que CDN en estos momentos, por sus compromisos con UPN, por sus compromisos con el Gobierno, vaya a votar como va a votar, porque yo creo que todos estamos de acuerdo en que si esta iniciativa se hubiera votado en la legislatura anterior, probablemente el voto de CDN habría sido bien diferente. Yo creo que ha habido ocasiones en las que se han votado iniciativas muy semejantes en la pasada legislatura y el voto de CDN no ha sido el que hoy se da, por lo tanto, quizás ahí habrá que encontrar realmente la explicación al voto de CDN en los compromisos que ha adquirido en el seno del Gobierno de Navarra. Pero eso es responsabilidad política de cada grupo parlamentario y los ciudadanos serán los encargados de juzgar las decisiones de cada cual. Nosotros no hemos encontrado en los portavoces de UPN y CDN razones que justifiquen el voto contrario a esta iniciativa, y, en cualquier caso, lo que es evidente es que hay mucho por hacer, también en Navarra, y no cabe mirar en este caso al Estado exclusivamente.

En relación con la situación en el Estado nosotros planteamos en el segundo aspecto de la moción, y con esto voy a concluir, que se planifique en el marco estatal una sustitución de las centrales térmicas y nucleares por métodos de generación eléctrica de energías renovables, y nosotros creemos que es posible hacerlo, y es posible hacerlo compatibilizándolo con el desarrollo económico, porque en el Estado español, al menos de los datos y cifras que conocemos, que son los oficiales y conoce todo el mundo, no hay tanto un problema de generación o de potencia eléctrica, sino un problema en su caso de redes de distribución o un pro-

blema de no actuar sobre el ahorro y la eficiencia energética. Aquí en estos momentos en el ámbito del Estado hay una potencia instalada de 58.469 megavatios y en el momento de mayor consumo histórico, que fue el 14 de enero del año 2003 a las 7 de la tarde, la potencia que fue necesaria para atender la demanda fue de 37.300 megavatios, sin producirse ningún incidente durante esa jornada, es decir, existe un excedente de al menos 21.000 megavatios. No se ha realizado, sin embargo, ningún plan de sustitución o cierre de centrales de combustibles fósiles o nucleares, de hecho, al contrario, se plantea, como ya he comentado, incrementar en 35.000 megavatios la potencia instalada con nuevas centrales térmicas en los próximos años.

A nuestro juicio, existe capacidad más que suficiente para abastecer la demanda de energía, pero lamentablemente el Gobierno central centra sus actuaciones en construir más centrales térmicas y no en verdaderas medidas de ahorro y eficiencia, por una parte, y de sustitución de centrales térmicas y nucleares por energías renovables. Éste es el verdadero problema y, por lo tanto, si ésta es la actitud del Gobierno central y nosotros vamos a mirar al Gobierno central para actuar en esta materia en el marco de lo que decida, creemos, al menos desde Izquierda Unida, que nos estamos equivocando palmariamente. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin, y gracias también por el uso de su tiempo. Cumplido el debate en relación con este asunto, procede que resolvamos y que votemos sobre la propuesta de resolución. Les ruego a sus señorías que estén atentos al panel de votación. Vamos a votar. Señor Secretario Primero de la Cámara, ¿me puede dar el resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado ha sido el siguiente: 22 votos a favor; 24 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer como prioridad el cumplimiento de los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases, que había sido presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar dotación presupuestaria para realizar la vacunación contra la infección neumocócica, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Santesteban Guelbenzu.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el undécimo y último punto del orden del día que está enunciado

como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar dotación presupuestaria para realizar la vacunación contra la infección neumocócica, formulada por la Parlamentaria Foral ilustrísima señora doña Helena Santesteban Guelbenzu. Al amparo del Reglamento, el grupo socialista ha presentado una enmienda de adición a la moción y de acuerdo con lo dispuesto también por el Reglamento tiene la palabra, en primer lugar, la Parlamentaria señora Santesteban, del grupo Eusko Alkartasuna, para la defensa de la moción por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Señorías, el motivo de la moción que presenta el grupo Eusko Alkartasuna está basado en un problema de salud infantil que a nosotros nos parece de evidente importancia, y traemos esta moción para su debate, según lo que ustedes ya conocen. La enfermedad neumocócica, para cuya vacuna solicitamos la dotación presupuestaria necesaria por parte del Gobierno y su inclusión en el calendario vacunal de aplicación en Navarra, es una infección producida por un germen bacteriano, el neumococo, que es especialmente proclive a aparecer en las épocas de otoño e invierno. Produce enfermedades relacionadas fundamentalmente con el aparato respiratorio, oídos, catarros, pulmonías, bronquitis, pero en su afectación grave, la enfermedad invasora neumocócica, es la que va a producir la meningitis neumocócica y la septicemia, además de la propia pulmonía. Estas formas graves van a afectar a unos pocos niños que tendrán que ser hospitalizados cada año y que van a tener un riesgo evidente de su vida además de las secuelas que ustedes pueden imaginar.

Y para evitar este cuadro solicitamos la aplicación universal y la dotación presupuestaria necesaria de esta vacunación que se ha demostrado eficaz, segura y que hoy ya no está cuestionada desde ningún punto de vista científico. Una infección con neumococo es, por tanto, una infección muy frecuente, muy habitual en estas formas de infección severa y ha adquirido la suficiente relevancia como para que la Asociación Española de Pediatría, tras el informe del Comité Asesor de Vacunas, la haya recomendado en la forma en que nosotros la solicitamos. La Asociación Española de Pediatría abarca a todos los pediatras del Estado español, está integrada por todas las sociedades regionales, entre ellas la de nuestro ámbito, y su normativa, cuando es una normativa publicada, se supone de cumplimiento obligado desde el punto de vista científico para todos los pediatras que están integrados en ella.

En estas recomendaciones oficiales de la Asociación Española de Pediatría se considera que es una vacuna altamente eficaz, que abarca a la

mayoría de los tipos del germen que produce la enfermedad neumocócica, que protege evidentemente de las formas que van a exigir hospitalizaciones relativamente frecuentes, implicando no solamente el riesgo de salud, como hemos dicho antes, sino la hospitalización y el evidente costo sanitario que ello implica. La Asociación Española de Pediatría este año 2003 ha remitido a todos los pediatras el formato de calendario vacunal obligatorio para 2003 de la Asociación Española, entre los cuales está explícitamente puesta la vacuna heptavalente.

En las recomendaciones de la Asociación Española de Pediatría se han tenido en cuenta los informes del Comité Asesor de Vacunas, un comité experto en el ámbito de todo el Estado y de toda la sociedad, y en concreto y paralelamente se han integrado aquí los datos de nuestra población y de la Comunidad Autónoma Vasca, en un grupo de trabajo junto con otras cinco comunidades autónomas. Como información para todos ustedes les diré que en un estudio realizado en una recogida de datos entre 1998 y el año 2001 se estimaba que el número de niños afectados de meningitis neumocócica era aproximadamente de un doble de frecuencia de lo que se estimaba y que la incidencia de estas formas de infección neumocócica afectaba a 94 casos por 10.000 en niños de cero a veintitrés meses.

Todo ello ha hecho que la conclusión sea que es necesario vacunar a todos los niños menores de dos años, a los niños sanos de dos a tres años que asistan a guarderías, a aquellos que tengan procesos respiratorios de repetición o, en cualquier otra situación de riesgo, a aquellos que tengan una inmunidad comprometida. El Comité Asesor de Vacunas y la Asociación Española de Pediatría creen, por tanto, que la información ya es suficiente para tomar la decisión que tomaron y que la sociedad civil debe estar totalmente informada de ello. En el caso de Navarra estas recomendaciones se han realizado de forma parcial por parte de unos pediatras y se estima que quizás entre un 20 y un 30 por ciento de un grupo de niños, el grupo de niños al que se ha hecho referencia, puede estar vacunado pero no se cumplen las normas de una vacunación y de una protección de esta enfermedad. El 70 por ciento restante incluye normalmente a las clases más desfavorecidas puesto que el costo de la vacuna es de 78 euros por dosis, y un niño que naciese hoy obligaría a su familia a comprar las cuatro dosis.

La vacunación, desde el punto de vista de su aplicación en la inclusión del calendario vacunal, permitiría prácticamente la cobertura total, evitaría todos los ingresos puntualmente y, por tanto, no sería un problema previsible a largo plazo, sino que sería una vacunación de eficacia inmediata,

puesto que se adquiriría la protección desde el momento de la vacunación y, por tanto, no habría que esperar a ver qué ocurre dentro de algunos años con unas previsiones a más largo plazo, sino que se actuaría ya de forma inmediata en la protección, la predicción y evitar enfermedades de este tipo.

Por esta razón y por el tipo estacional en el que nos encontramos solicitamos por medio de esta moción que se inicie ya la vacunación recomendada oficialmente e incluida en el vacunario y que sea incluida ya en el calendario vacunal de Navarra en las mismas condiciones que lo recomienda la Asociación Española de Pediatría para que se empiece a aplicar de una forma lo más rápidamente posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Santesteban, también por el eficaz empleo de su tiempo. Seguidamente tiene la palabra la señora Torres, en nombre del grupo socialista, para defender concretamente la enmienda de adición que han presentado. Tiene diez minutos de tiempo.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes. Primero, tengo que aclarar que parece ser, aunque así no se ha expresado la señora Santesteban, que por el uso de la palabra parece que ha admitido la enmienda porque ha defendido lo que en ella pretende el Partido Socialista. Quiero aclarar que el estreptococo-neumonía, más conocido como neumococo, es el causante de infecciones frecuentes en la población general y en particular en los niños. Las enfermedades que produce son muy conocidas, y han sido aquí dichas, como la neumonía, la meningitis o la otitis, entre otras. Esta bacteria, el neumococo, ataca en todas las edades, pero los más vulnerables son los niños menores de cuatro años, especialmente los menores de dos años, y los adultos mayores de 55 años, además de esas personas que están en situaciones de riesgo, que tienen enfermedades crónicas, enfermedades cardíacas, diabetes o trastornos en la inmunidad.*

En España hace poco contábamos con buenas vacunas para prevenir estas enfermedades para niños mayores de cuatro años y para adultos mayores de 55 años. El problema se planteaba con los menores de cuatro años y especialmente con los menores de dos años donde no alcanzan las vacunas a ser eficaces. Hoy podemos contar con una vacuna que cuenta con siete serotipos de los once que tiene el neumococo y que son los que más frecuentemente producen infecciones en los niños, y ésa es la vacuna antineumocócica conjugada heptavalente. Las vacunas que ya existían para prevenir las enfermedades siguen siendo efectivas para los niños mayores de cuatro años y los adultos. La incidencia en Navarra de enfermedades neumocó-

cicas invasoras en niños menores de dos años va en aumento. Durante los años 98 a 2000 eran 78'4 casos por 100.000, y en los años 2000-2001 ascienden a 138'4 casos por 100.000. La vacuna antineumocócica conjugada heptavalente, que no está de momento incluida en el calendario vacunal, fue comercializada en España en junio de 2001. Los estudios realizados sobre esta vacuna concluyen que es eficaz, segura, que reduce enfermedades como la neumonía, que tiene buena inmunidad, que tiene escasas y leves reacciones adversas, que está indicada en niños menores de dos años, en niños de hasta tres años que acuden a guarderías y en niños que padecen enfermedades crónicas o trastornos de la inmunidad. La Asociación Española de Pediatría, tras análisis y estudios rigurosos, concluye que la incidencia y la gravedad de la enfermedad neumocócica y las conclusiones obtenidas después del análisis de las características de la vacuna que he mencionado así como las escasas reacciones adversas justifican que el Comité Asesor de Vacunas de la Asociación Española de Pediatría la recomiende en los casos que he indicado y que se incluya en el calendario vacunal español.

Teniendo en cuenta estas recomendaciones y abriéndose la posibilidad que se nos presenta de una vacuna eficaz y segura para esos niños menores de dos años, máxime cuando comprobamos que esa enfermedad neumocócica invasora va creciendo en Navarra, y tal y como dijo públicamente también hace unos pocos días un pediatra, que las vacunas conjugadas pertenecen a una generación cuyo potencial ha permitido hacer frente a bacterias contra las que las vacunas tradicionales no funcionaban, teniendo en cuenta todo ello parece razonable e indicado que se aproveche la oportunidad que se nos brinda para la vacunación a los niños de esa vacuna antineumocócica conjugada heptavalente.

Se ha dicho aquí que el coste total de esta vacuna, con todas las dosis, es de 302 euros. Nos podemos encontrar en situaciones en las que los profesionales, los pediatras indiquen la vacunación a los niños para prevenir esa infección neumocócica, y, sin embargo, haya familias que no puedan cumplir esa recomendación sanitaria por su elevado coste, por su situación familiar o por los numerosos niños que puedan tener. En cualquier caso, los políticos no podemos permitir que se deje este tema sanitario a la suerte o, más bien, a las capacidades o recursos económicos de las familias.

Para los socialistas, el programa de las vacunaciones en Navarra debe ser universal y contener una cobertura del cien por cien de la población infantil. La mejor forma de asegurar esa cobertura y de que llegue a todos los niños será proporcionar la vacuna de forma gratuita desde la Administra-

ción sanitaria. Ésa es la razón de la enmienda que ha presentado mi grupo porque, coincidiendo con la filosofía de la moción, nos parece poco claro el texto de la mocionante. Coincidimos en la filosofía, en el fondo, pero no en la forma, porque leyéndola da la sensación de que es una iniciativa aislada, concreta para este año, que pide una dotación presupuestaria para la vacunación para este año, y entendemos que había que hacerla más completa. Por eso, lo que pretendemos con la enmienda es que se incluya esa vacuna neumocócica heptavalente en el calendario vacunal infantil, con el fin de evitar enfermedades. Entendemos que estaremos invirtiendo en prevención y ahorrando costes sanitarios en enfermedades, ingresos y medicamentos, porque si hablamos de coste, será menos costoso lo que podamos gastar en vacunas que lo que tengamos que gastar en ingresos, en enfermedades y en medicamentos.

Sería, por tanto, deseable que se incluyera en el calendario vacunal infantil la vacuna, que ha demostrado que es eficaz, eficiente, porque Navarra tiene capacidad y potestad para ello. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres, también por el uso eficiente de su tiempo. De acuerdo con el artículo 194, los grupos parlamentarios que lo deseen pueden intervenir en turnos a favor y en contra. En primer lugar, en el turno a favor, tiene la palabra la señora Figueras. Tiene, como máximo, diez minutos.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Las personas que me han precedido en el uso de la palabra han explicado de sobre la bonanza de que, al final, se aplique esta vacuna. Yo lo que voy a hacer simplemente es ampliar la información con los datos que he recabado.*

La infección neumocócica causa 400.000 muertes anuales en Estados Unidos. Se ha hablado del riesgo que tienen los niños menores de dos años de edad, pero es cierto que los adultos de más de 65 años son capas de riesgo. Las personas de cualquier edad con ciertas dolencias, como el enfisema pulmonar, enfermedades hepáticas, sida, etcétera, y aquellas que trabajan en guarderías y en unidades de cuidados intensivos también son población de riesgo.

El streptococcus es uno de los principales agentes etiológicos de las enfermedades invasoras y sus infecciones están asociadas con alta mortalidad. En particular, la neumonía neumocócica es responsable de la muerte anual de más de un millón de

niños menores de cinco años en los países en vías de desarrollo. La Sociedad Iberoamericana de la Información Científica nos informa de que el streptococcus pneumoniae es un patógeno exclusivo de las personas, que ocupa un lugar importante en la patología infecciosa pediátrica por su elevada prevalencia, y que además de las infecciones respiratorias puede dar lugar a enfermedades graves, como la meningitis. Actualmente –dice la propia Sociedad– está justificado que se plantee el uso generalizado de las nuevas vacunas antineumocócicas en nuestra población infantil.

Nosotros estamos de acuerdo con lo dicho anteriormente por las personas que me han precedido, con la moción presentada y con la adición propuesta por el Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras, también por el uso eficiente de su tiempo. Tiene la palabra la señora Egaña, del Grupo Parlamentario Aralar, también por un tiempo de diez minutos.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (6): *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Nire aitzinetik hitz egin dutenek oso ongi adierazi dute zertan den bakteria hori eta zertan den ere txertoa. Nik nahi dut enfokatu gaia beste modu batez. Normalean horrelako txertoak egutegian ez egoteko arrazoia, edo administratziotik gutxienez erraten zaiguna, izaten da koste ekonomikoa. Nik ditudan datuen arabera, Estatu Batuetan egin den ikerketetan alderatu dituzte kostuak, hain zuzen ere, alde batetik, infekzio hauek jasan izan dituzten umeengatik, kontsulta medikoengatik, diagnosi probetan tratamendu medikoengatik eta kirurgikoengatik egindako gastuak edo baita ere arazo hauen ondorioz egin beharreko ospitalizazio gastuak kalkulatu dituzte, eta bertzetik neumokokoren kontrako txertatze programa ezartzeak ekarriko zuen kostua, eta kostu honetan lau dosi sartzen dituzte. Eta ikerketa hauen ondorioak dira izugarritzko aurrezkia ekarriko lukeela txertoak neumokokoa sortutako infekzioen kontra egiten diren ohiko tratamendu eta diagnosiarekin alderatuta.*

Lehenago egunean denok ikusi dugu prentsan Klinika Unibersitariako pediatra batek erraten zuela txerto antineumokoziko konjugatuak betetzen dituela behar bezalako irizpideak txertatze egutegian egoteko. Hemen ere aipatu da Espainiako Pediatriako Elkarteak osasun interes altukotzat hartzen duela txerto hau eta bere erabilera gomen datzen duela. Nire idurikoz, Nafarroako osasun teknikariak ere txertatze egutegian sartzearen aldekoak direla, batez ere kontuan hartuta Nafarroan umeen ehuneko 33 dagoenez txertaturik daudela, nahiz eta hor sartzen diren, noski, arrisku taldeetan daudenak eta gero modu partikularrean ekonomi-

(6) Traducción en pág. 89.

koki posibilitate hori izan dutenak, ordaindu dutenak.

Iduri du, baita ere, niri ailegatutako informazioen arabera, Nafarroako Osasun Departamentuan aztertzen ari direla txertoaren ezartzea etorkizun laburrera, eta arazoa omen dela, hain zuzen ere, estatu mailan gainerako autonomietan inork ez duela horrelako urratsik eman txerto hau egutegian sartzeko. Eta horregatik, eta aprobetxatuz hemen dagoela Osasun Kontseilari andrea, eskatu nahi diot Lurraldeen arteko Kontseiluan urratsa eman dezala eta animatu ditzala gainerako autonomiak, ea horrela estatu mailan lortzen dugun txerto hau egutegian sartzea.

Eta bukatu aitzin, ez nuke atzendu nahi baktería honek jotzen duen bertze sektorea, eta da, hain zuzen ere, hirugarren adinekoa. Hirugarren adinekoen kasuan 65 urtetik goiti demostratua dago baita ere gripearen kontrako txertoarekin batera beste txerto hau jartzen baldin bada, heriotzaren arriskua ehuneko 82an murrizten ahal dela. Beraz, gure taldeak eskatuko luke, baita ere, adin tarte horretan ezartzea txerto mota hau. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña, también por el uso tan eficiente de su tiempo. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Al hilo de lo que decía la señora Egaña, sé que en ninguna comunidad autónoma se encuentra incluida esta vacuna en el sistema sanitario público, y esto realmente está ocasionando problemas a los niños, a los ancianos, pero también a los padres y especialmente a los pediatras de atención primaria, que son los principales y casi únicos focos de información a las familias. A éstos se les crea una incómoda situación, ya que les parece que silenciar la existencia de la vacuna a los padres les supone alguna responsabilidad en caso de infección y, por otro lado, darles la información completa puede suponerles problemas en su ámbito laboral. Por tanto, entiendo que se deben tomar medidas y debemos ser pioneros en este tema. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai, también por el uso tan eficiente de su tiempo. En el turno en contra, por UPN, señor Marcotegui. Tiene diez minutos.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente, con su permiso. Estamos ante una moción que, como mínimo, es curiosa, y esto sea dicho con todos los respetos hacia el grupo que la ha planteado. Es curiosa porque es una moción con un contenido altamente técnico. Para darnos cuenta, no hace falta más que haber escuchado al resto de portavoces el contenido de sus intervenciones.*

La moción nos insta, y eso lo ha matizado perfectamente quien ha presentado la enmienda, a tomar una medida sanitaria concreta: la vacunación contra una bacteria. Yo creo que éste no es el procedimiento adecuado ni la instancia adecuada para proceder así, porque yo me veo que por mociones y por el feliz equilibrio de los votos este Parlamento acabe determinando un tratamiento para un cuadro clínico concreto.

Yo creo que la moción debería haberse elevado y haberse movido en un plano de generalidad, haber manifestado la inquietud del Parlamento y haber instado, en todo caso, al Gobierno a controlar por los medios técnicos adecuados establecidos por quienes entienden de estas cosas, los técnicos, los efectos contra la salud de un determinado riesgo, en este caso de una infección bacteriana. Pero no ha sido así, sino que es una determinada acción concreta.

Pues bien, como decía también algún portavoz que me ha precedido no en esta moción sino en las anteriores, además, la misma tiene un componente maniqueo muy importante, porque si votamos en contra es que entonces somos insensibles a las infecciones bacterianas, a los efectos sobre la población de las infecciones bacterianas, en concreto, a la neumocócica, a las neumonías, incluso a las economías familiares que tienen que estar soportando las vacunas a costa de su propio pecunio, y esto no es así, esto es maniqueísmo. Nosotros somos tan sensibles como quienes han presentado la moción, solamente que somos conscientes del alto contenido técnico de la misma y, por lo tanto, nos tenemos que mover en el orden técnico, y orden técnico es complejo y polifacético, quizás por eso asistimos a un debate en el cual los propios técnicos pueden incurrir en contradicciones y la asociación no sé qué dirá una cosa y la asociación no sé cuántos dirá la contraria. Consecuentemente, creo yo que debemos dejar que hablen los que entienden de estas cosas.

Como nos movemos en el plano técnico, yo tengo que manifestar que ningún país ha incluido la vacuna del neumococo en el calendario porque está esperando a estudios más serios sobre la idoneidad de la misma. Habrá alguien que la defiende, pero hay alguien que no la defiende, o al menos que no tiene tanta seguridad. En concreto, permítanme ustedes que les diga que de esta bacteria neumocócica están detectados noventa serotipos diferentes y que la vacuna recomendada solamente atiende a siete variedades de los mismos, quizás las más frecuentes, pero la suma de todas ellas hace que tan sólo el 50 por ciento de la vacuna de enfermedad se pueda proteger con esta vacuna heptavalente. Y eso es lo que está en duda y es lo que plantea dificultades y controversias sobre esta cuestión.

En ese sentido, y nos movemos también en el orden técnico, el Consejo Interterritorial de Salud ha fijado el calendario vacunal para 2003 y no la ha incluido. Sí que ha recomendado que a determinados grupos de riesgo se la impongan, pero no con carácter general, solamente a tres, y no lo dice este humilde Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, sino el Consejo Interterritorial de Salud, que es donde se debe debatir o donde está planteada con toda seriedad técnica esta cuestión. Y los tres supuestos son los riesgos de enfermedades neumocócicas por enfermedades crónicas, situaciones inmunocomprometidas e infecciones por el virus de la inmunodeficiencia. En los demás casos, no. De ahí que ese Consejo Interterritorial lo que quiera es conocer la realidad y por eso ha encargado un estudio epidemiológico del cual se derivarán las consecuencias oportunas al respecto.

También en este orden técnico, diremos que no está autorizada en la ficha técnica de la vacuna elaborada por la Agencia Europea del Medicamento. A mayor abundamiento, la Comisión de Vacunas de Navarra se reunió ayer y estudió este tema, entre otras razones porque conocía la moción. ¿Y cuál fue la resolución de esta Comisión de Vacunas, que creo que es una autoridad en este sentido mayor que la nuestra, aunque nosotros tengamos gran contenido político? Lo que dijo es: esperemos al resultado de este estudio epidemiológico para tomar las decisiones que correspondan. Y este estudio se terminará próximamente, en los próximos años, porque se está haciendo en el Consejo Interterritorial de Salud.

Esto es lo que se dijo, y no otra cosa. Y éstas son las razones por las que Unión del Pueblo Navarro va a votar en contra de la moción y en contra de la enmienda, si es que se acepta. No por insensibilidad, sino sencillamente porque hacemos caso a aquellas personas que aconsejan desde el punto de vista de la salud. He oído a la portavoz del Partido Socialista que decía que los políticos no podemos ser insensibles... Pues, precisamente, por este mismo argumento, los políticos en cuestiones técnicas deberíamos dejar hacer a los organismos técnicos competentes, si es que queremos acertar y, en todo caso, trasladar a ellos nuestras inquietudes para que las resuelvan de la mejor manera con sus conocimientos científicos. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Marcotegui, también por el uso de su tiempo. En nombre del CDN, tiene la palabra la señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Eskerrik asko, Presidente jauna. Arratsalde on denoi. Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Quienes me han precedido han dicho casi todo, pero como soy la última, voy a hacer un resumen de la enfermedad neumocócica. El neumococo es*

una bacteria gram positiva que se encuentra habitualmente en la nasofaringe. El porcentaje de portadores asintomáticos varía según la edad, estación del año y factores ambientales, siendo la prevalencia de portadores de hasta el 60 por ciento en edad preescolar y de hasta el 30 por ciento en adultos jóvenes. Este estado de portador aumenta en niños que acuden a guarderías o en familias con varios hijos.

El neumococo origina infección, sobre todo en el invierno. Apenas existen epidemias, ni siquiera en poblaciones cerradas. La infección es endógena. Para que haya infección el neumococo de la nasofaringe se tiene que desplazar a órganos vecinos, como son los senos paranasales, trompas de Eustaquio, bronquios y alvéolos, y tiene que haber cierta dificultad de eliminación de la bacteria, por ejemplo, por edema de la mucosa, bien por alergias o por infecciones virales, para que el neumococo colonice en dichos órganos.

Por eso, el neumococo puede causar diferentes manifestaciones clínicas, las más frecuentes son las no invasivas, como otitis, sinusitis y las neumonías no bacteriémicas, que es lo que ocurre en los niños, en los jóvenes y en los adultos. En estos casos la vacuna no tiene actuación. Puede haber –son más raras, pero ocurren– manifestaciones clínicas como enfermedad invasiva, que son las bacteriemias, meningitis, artritis, endocarditis, etcétera, y es aquí donde puede prevenir algo la vacuna.

Existen noventa estereotipos de la bacteria, lo que dificulta la elaboración de una vacuna. Hay una vacuna polivalente, que está comercializada hace tiempo e indicada en pacientes de más de 55 años y en enfermos mayores con enfermedad de base como EPOC, diabetes, insuficiencia cardíaca, alcoholismo, cirrosis, y, sobre todo, está indicada en aquellos enfermos mayores inmunodeprimidos, como son los que presentan linfomas, mielomas múltiples, enfermedad de Hodgkin, VIH, etcétera, y también se indica la vacuna dos meses antes de realizarse la esplenectomía. En estos casos, los médicos de familia y los centros hospitalarios indican y recetan la vacuna, y en estos casos de personas mayores hay que revacunarlos cada cinco años. Pero esta vacuna polivalente no servía para los niños menores de dos años, y ahora para los niños menores de dos años se ha comercializado en España la vacuna sietevalente por el laboratorio Wyeth–Lederle. Es la nueva vacuna conjugada contra el neumococo. Esta vacuna contiene los serotipos 4, 6 b, 9 v, 14, 19 f, 23 f y 18 f. Próximamente, van a aparecer otras vacunas de otros laboratorios que contengan siete, nueve y once valentes. Estas nuevas vacunas conjugadas son las primeras que protegen o producen una inmunización activa a los niños desde los dos meses hasta los dos años contra la enfermedad invasiva, que es la bacteriemia,

la sepsis, meningitis y la neumonía bacteriémica. Esta vacuna actúa contra las enfermedades invasivas que exclusivamente estén causadas por los serotipos 4, 6 b, 9 v, 14, 18, 19 f y 23 f del neumococo y no actúa contra las enfermedades no invasivas. Por eso, el empleo de esta vacuna debe ser determinado con base en las recomendaciones oficiales, teniendo siempre en cuenta la variedad epidemiológica de los serotipos y también el impacto de la enfermedad en distintas áreas geográficas.

Por eso, en España, en el pleno del Consejo Interterritorial de Salud, tras la propuesta de la Comisión de Salud Pública, con representación de todas las comunidades autónomas, se aprobó con fecha 13 de enero de 2003 el calendario vacunal infantil propuesto por la 78 Comisión de Salud Pública celebrada el 8 y 9 de octubre en El Escorial. En esta reunión se dejó bien claro que actualmente la vacuna sólo estaba recomendada en niños inmunocompetentes con riesgos de enfermedad neumocócica o sus complicaciones debido a enfermedades crónicas. También en niños inmunocomprometidos con riesgo de enfermedad neumocócica o sus complicaciones y niños con infección por VIH sintomáticos o asintomáticos.

En el ámbito europeo ningún país ha incluido la vacuna del neumococo en su calendario vacunal, esperando a que se realicen estudios mucho más completos sobre su idoneidad. La Comisión de Salud Pública se comprometió a realizar un estudio epidemiológico en el ámbito nacional coordinado por el Centro Nacional de Epidemiología, para determinar la incidencia de enfermedad invasora por neumococo en niños menores de cinco años y los serotipos dominantes. Los datos se conocerán el próximo año y parece prudente esperar los resultados para tomar decisiones. Navarra, que comenzó el estudio epidemiológico dos años antes de que se decidiera en el ámbito nacional, dispone en estos momentos de datos fiables de la incidencia de la enfermedad en la Comunidad Foral. La carga de la enfermedad invasiva de menores de dos años ha sido muy baja durante las tres últimas temporadas, pues ha habido una meningitis al año, cuatro neumonías al año y siete bacteriemias al año, y los serotipos incluidos en la vacuna conjugada heptavalente solamente representan el 50 por ciento de la enfermedad en Navarra y, por tanto, mediante dicha vacuna solamente podríamos haber evitado el 50 por ciento de la carga de la enfermedad en Navarra. Como he dicho antes, ha habido una meningitis al año, cuatro neumonías y siete bacteriemias, así que podríamos abarcar la mitad de ello.

Por eso, creemos que el Departamento de Salud de Navarra tiene que mantener el consenso que existe en esta materia en el ámbito nacional y europeo. Estos días, como ha dicho el señor Marcote-

gui, se ha reunido el Comité de Vacunas, órgano asesor en el ámbito de Comunidad Foral, con el fin de estudiar éste y otros temas a la luz de nuevas evidencias científicas, y se ha decidido esperar a los resultados del estudio epidemiológico de la Comisión de Salud Pública sobre la incidencia de la enfermedad invasora por neumococo en niños de menos de cinco años y los serotipos dominantes.

Por eso, yo creo que lo que se está haciendo hasta ahora, que es que los pediatras de la Seguridad Social receten según las indicaciones la nueva vacuna, es lo oportuno y de momento creo que el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra tiene que mantener el consenso que existe en esta materia en España y en Europa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Oreja, también por el uso tan eficiente de su tiempo. En turno de réplica, la señora Santesteban tiene un tiempo de diez minutos. En ese tiempo le ruego que explicité si acepta la enmienda que le ha presentado la señora Torres.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias. Por supuesto que la acepto porque, en el fondo, no venía más que a recalcar algo que yo creo que ya venía implícito y creo que lo que hace es ponerlo de una manera más clara, aunque yo ya hablaba de incluirlo en el calendario vacunal en 2003. Hombre, lo que no queríamos era incluirlo los años impares. Se trata de incluirlo a partir de 2003; el 2004 y todos los demás.

Agradezco a los grupos que se han mostrado favorables a que se incluya la vacuna dentro del calendario vacunal y agradezco también a quienes nos han dado esta lección magistral, pero no era ése el objeto. Aquí lo que se quería era saber si por una vez más íbamos a ser pioneros, y le quiero recordar al señor Marcotegui que por este mismo sistema y a petición de este mismo grupo parlamentario Navarra fue la primera Comunidad, junto con Cataluña, que empezó a poner la vacuna de la Hepatitis B. La Haemophilus no se aceptó y a los tres meses de que se dijese que no en esta Cámara a la moción de Eusko Alkartasuna el Departamento de Salud la empezó a administrar. O sea, ya tenemos alguna práctica de saber qué es lo que opina el Gobierno y cómo actúa cuando Eusko Alkartasuna hace mociones para que se incluyan determinadas vacunas en el calendario vacunal.

A partir de ahí, el señor Marcotegui tiene unas fuentes de información y tiene unos comités, pero es que yo estoy hablando de la Asociación Española de Pediatría, que con todos mis respetos será por lo menos tan fiable como las fuentes fidedignas a las que atribuye la información el señor Marcotegui. ¿Que se puede esperar? Pues claro que se puede esperar, y a mí también, por ejemplo, me gustaría saber si esos casos a los que ha aludido la

señora Oreja no estaban vacunados, los once casos que ha comentado. Si hubiesen estado vacunados, éstos también se habrían podido evitar; y, claro, el 20 por ciento o el 30 por ciento que está en Navarra... pero ya se sabe que para que una vacuna tenga todo su potencial tiene que estar toda la población infantil. Entonces, ¿qué pasa con el 70 por ciento?

Yo no voy a dudar aquí de la sensibilidad de nadie, Dios me libre; de las capacidades económicas, sí. O sea, aquí hay una cosa: se puede tener mucha sensibilidad y poco dinero, o poca sensibilidad y mucho dinero, y, al final, 312 euros me parece que es un precio demasiado barato para la Administración. Además, no le costaría eso, porque al hablar de 312 euros estamos hablando de lo que le costaría a una familia adquirir las dosis, las cuatro dosis. Si la Administración la administrase a través del Servicio Navarro de Salud la podría obtener por mucho menos dinero.

Creo que tenemos que plantearnos si merece la pena que nuestra población infantil empiece a tener ya una vida de salud en condiciones y, sobre todo, yo hubiese esperado que la señora Consejera hubiese participado, porque cuando compareció –tengo ahí su discurso– al final dijo: vamos a ir hacia un Servicio Navarro eficaz, rápido, seguro, de calidad. A mí me parece que empezar a cuestionarse, amparándose en no sé qué decisiones que se van a tomar, cuando en muchos casos, en el 30 por ciento, parece ser que ya se está administrando, habrá dudas razonables, pero no sé hasta qué

punto ésta pueda ser una razón que justifique que no se incluya de manera universal y gratuita en el calendario vacunal. Yo sigo pensando que no va a tardar mucho tiempo y entonces ustedes pondrán la excusa de que ya se ha pronunciado no sé qué comité. Dentro de poco esto será una realidad en Navarra, y quiero agradecer fundamentalmente a las personas que, como nuestro grupo, han pensado que ya es hora de que, como en el caso de la hepatitis, podamos ser una autonomía pionera con esta vacuna. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban, también por el uso tan eficiente de su tiempo. Vamos a proceder a votar la moción con la incorporación de la enmienda de adición, que ha sido aceptada por la proponente. Les ruego que estén atentos a sus paneles porque vamos a comenzar la votación. (PAUSA) Señor Secretario Primero de la Cámara, ¿puede darme el resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado ha sido el siguiente: 20 votos a favor, 23 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar dotación presupuestaria para realizar la vacunación contra la infección neumocócica, formulada por la Parlamentaria Foral ilustrísima señora doña Helena Santesteban. Señoras y señores, buenas tardes. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 25 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 27.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Hoy, una vez más, estamos ante otro capítulo del culebrón de Itoiz, un nuevo capítulo; hoy, una vez más, tenemos encima de la mesa el tratamiento que el Gobierno de Navarra y el partido que lo sustenta dan al patrimonio navarro. Se trata en este caso de Itoiz, Górriz, Ezkai, Artozqui... Son los pueblos el corazón de un pueblo, sus recuerdos, lo allí sucedido, su historia. Las personas que han pasado su vida y la han dejado en estos pueblos merecen ser tratados de otro modo. Puesto que, verdaderamente, a menudo da la impresión de que ustedes no pueden ver el patrimonio navarro.

Necesariamente, siempre será difícil en casos como este evitar el dolor de los habitantes. Se trata de situaciones difíciles y es comprensible que se den estas situaciones. Pero ustedes han utilizado medidas contrarias a la mitigación de ese dolor, multiplicando con ello su intensidad y creando escándalo. No mencionaremos ahora aquí lo sucedido con la Plaza del Castillo, pero cada vez que toman ustedes contacto con nuestro patrimonio popular y cultural está claro que su comportamiento –y dejémoslo ahí– no es el adecuado o no es el más justo: primero se corta, se destruye, se arruina; luego se aducen pretextos y vienen los lamentos.

(2) Viene de pág. 37.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, señorías. En Aralar tenemos que decir que ese edificio tan hermoso del Baluarte empezó mal desde el principio, desde que era solamente un proyecto. Ahora el señor Consejero ha dicho que precisamente recibió el nombre de Baluarte debido a que cuando comenzaron los trabajos de excavación apareció una parte del baluarte, ya que dichas excavaciones afectaron a una parte de lo que fue la ciudadela. Deberíamos todos recordar qué sucedió entonces, qué esfuerzos se hicieron en aquel momento precisamente por esconder aquel hallazgo. Al final, miren ustedes qué casualidad, es aquel baluarte el que ha dado nombre al edificio.

Desde un principio este proyecto ha demostrado, desde nuestro punto de vista, el concepto que ustedes, miembros del Gobierno, tienen sobre el urbanismo. Ahora vemos cómo ha quedado la Avenida del Ejército. Parece un paso empujado, resulta muy estrecho. Pero eso sí, existe una plaza que lógicamente debería estar orientada hacia la ciudadela, y que sin embargo –esto sí que es casualidad– mira hacia el Corte Inglés. Parece que hasta en estos aspectos dan ustedes prioridad al interés privado sobre el público.

Quisiéramos decir otra cosa, sobre todo tras escuchar lo manifestado por el señor Consejero, sobre las diferencias que tenemos en torno al concepto de cultura. Para nosotros era muy importante saber realmente qué tipo de cultura se iba a albergar en el Baluarte, qué tipo de cultura se iba a vivir y a gestionar. Y a tenor de la respuesta que hemos escuchado, parece ser que sólo veremos o viviremos un solo tipo de cultura. Si a tantos organismos culturales, ONG y demás como existen en Navarra no se les va a dar ninguna facilidad para hacer uso del edificio, quedarán completamente marginados. Nosotros creemos, sin embargo, que en un proyecto como éste deberían conjugarse la cultura pasiva y la cultura activa. Y es que en Aralar pensamos que la cultura debe ser participativa.

Y hablando de marginación, debemos decir que para nosotros resulta vergonzoso cómo se ha llevado la gestión de la Fundación Baluarte, en cuanto a la gestión de los patrocinadores. Creemos que no

es adecuado el modelo de gestión por el que se ha optado. Los proyectos financiados con dinero público deben gestionarse de otra manera. Y cuando digo de otra manera quiero decir, sobre todo, que debe garantizarse la igualdad de oportunidades y que la concurrencia sea pública. Con el modelo que han elegido ustedes han apostado por la gestión privada, y con ello sortean los principios de igualdad y de concurrencia. Y por supuesto, de esta manera han optado por unas empresas en concreto. Entre las explicaciones que han dado sobre el asunto, dicen que han elegido una empresa de cada sector. Yo no sé mucho sobre energía, pero pienso que EHN y Gamesa son empresas del sector energético, y son dos.

Dicen ustedes que no existe marginación. Yo no entiendo cómo cuando existe gente dispuesta a poner dinero para un proyecto como éste se le puede decir que no, y rechazar su oferta, y menos que la razón para ello sea que una empresa de ese sector exige exclusividad. Y a mí no me vale que hagamos comparaciones con la gestión del Kursaal o del Palacio Euskalduna; yo creo que ustedes debían haber optado por otro tipo de gestión.

Y no ha habido ni siquiera una convocatoria para contratar el servicio de restaurante. Resulta vergonzoso. Y luego dicen ustedes: es que lo pagamos entre todos. Por su puesto que lo pagamos entre todos. Y por eso mismo, porque lo pagamos entre todos, debería optarse por otros criterios de gestión.

En cualquier caso, quisiera hacer una pregunta al señor Consejero. Ha dicho usted que cada empresa patrocinadora contribuye con cien mil euros. Teniendo en cuenta lo que leí en un medio de comunicación de boca del señor Luri, quisiera preguntarle al señor Consejero si es que los cien mil euros que va a dar Diario de Navarra también van a ser en dinero o si los dará en contraprestación por la publicidad, porque en tal caso el procedimiento es distinto.

En opinión de Aralar las respuestas del señor Consejero han resultado insuficientes. Nos parece que tienen ustedes mucho que corregir en el aspecto de la gestión. Si hay que cambiar el modelo de gestión, cambiémoslo. De lo contrario, pediremos responsabilidades. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 62.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Señor Presidente, muchas gracias. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes a todos. Tiene razón el señor Cristóbal cuando señala que el señor Consejero no está presente. Mañana tendremos oportunidad de hablar con él, y veremos si nos da alguna razón para no haberse quedado en esta sesión.*

El grupo Aralar votará a favor de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Aralar está en contra de la Ley de calidad. Se llama Ley de calidad, pero para nosotros más que una ley de calidad se trata de una ley de la calamidad. Le pusieron un buen nombre: ley de calidad; sin embargo, nos resulta difícil creer que realmente impulse la calidad.

Y por qué decimos esto. Porque el procedimiento utilizado para aprobar esta ley no se ha basado precisamente en la calidad metodológica, y porque dicho procedimiento no ha sido, en nuestra opinión, participativo. No ha utilizado, en una palabra, ningún protocolo de los que se utilizan en los procesos de calidad; es decir, no ha buscado un acuerdo amplio, no ha buscado, en concreto, la conformidad de la mayoría de la sociedad.

Sin ninguna duda ha sido la mayoría parlamentaria del PP en el Congreso de Madrid la que ha dado legitimidad a la Loce; sin embargo, nuestra pregunta es la siguiente: ¿cuenta esta ley con la legitimidad de la sociedad? ¿Puede aprobarse una ley tan importante como esta para el ámbito de la educación con una simple mayoría parlamentaria? ¿Acaso no necesita también el respaldo de la mayoría social? ¿No necesita de un acuerdo amplio? Temas como la educación, la sanidad, el empleo y las políticas sociales no necesitan solamente una mayoría, también necesitan conseguir la mayor concertación posible. No diremos que la Logse satisfacía las aspiraciones del grupo Aralar, pero al menos habrá que reconocer que se aprobó con un acuerdo mucho más amplio que el logrado por la Loce.

Por lo tanto, resumiendo lo dicho hasta el momento, si el camino recorrido en el procedimiento de aprobación de la Loce no se ha basado en modelos de calidad, ¿cómo puede ser la ley en su fundamento, en su osamenta, favorecedora de la calidad?

En el mundo educativo es necesario impulsar la participación, garantizar la pluralidad, consultar a las asociaciones de padres, sindicatos, centros, partidos políticos, representantes de los estudiantes. Y cuando no existe participación, la ley se queda coja.

Y pondré un ejemplo. Si analizamos la Loce y las funciones que se le atribuyen al consejo escolar, si vemos qué tratamiento se le da al consejo escolar en la Loce, veremos ciertamente que este organismo queda vacío de contenido. En la elección de los directores de centro, el consejo escolar no interviene para nada. Por otro lado, son dos los documentos que durante un curso escolar marcan el fundamento de la actividad educativa: el primero es la programación anual, y el segundo la memoria que se realiza a final de curso. Y resulta que estos dos documentos tampoco los tiene que aprobar el consejo escolar. Por lo tanto, la Loce ha restando realmente protagonismo al consejo escolar. Se ha hurtado a los alumnos, a los profesores, a los padres, al personal no docente un cauce de participación. Éste es, por lo tanto, un ejemplo de que esta ley no es de calidad.

Por ello, el grupo Aralar reivindica una postura activa frente a esta ley y los decretos que la desarrollan, y hacemos un llamamiento especial a todos los agentes que trabajan en el mundo educativo para que den la espalda a esta ley, para que utilicen el pase foral con ella. En una palabra, que hagan oídos sordos ante ella y no cumplan los aspectos más reaccionarios que establece. Porque se trata de una ley que no ha sido acordada, porque es una ley impuesta, porque supone un ataque contra el sistema educativo de Navarra, porque incluso pedagógicamente es una ley reaccionaria, porque rompe el modelo de la escuela integradora, el grupo Aralar mostrará una postura activa frente a esta ley, para que su vigencia en Navarra sea la menor posible, y para ello trabajaremos con todos los agentes sociales a favor de la implantación de una educación progresista y civilizada.

La moción presentada por Izquierda Unida en su segundo punto hace referencia a la religión. He analizado lo que los decretos dicen en torno a la religión, y me he quedado realmente sorprendido.

(...)

Nosotros creemos que más que la religión lo que deberíamos impulsar entre todos es un sistema educativo que procure el entendimiento entre las personas. En estos tiempos en que las posibilidades de la comunicación son cada vez mayores, el entendimiento mutuo resulta cada vez más imprescindible. En ello reside, y no en ninguna otra cosa, el deber espiritual de la educación. Sí, han oído ustedes bien: el deber espiritual de la educación. El sistema educativo debe ofrecer las estrategias, habilidades y medios necesarios para el entendimiento y el acuerdo entre las personas, y de ese modo, y no de otra manera, se puede producir la solidaridad entre las personas. Y todo esto no llegará solamente con la enseñanza de la religión o de la historia de las religiones. En el grupo Aralar

pensamos que necesitamos más la ética de la comprensión mutua que la religión.

Para terminar, quisiera traer a esta cámara unas palabras del pensador Edgar Morin, recogidas

de la versión castellana de su obra “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro”.

(...)

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias señoras y señores Parlamentarios.

(4) Viene de pág. 63.

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Son muchas las críticas que desde Eusko Alkartasuna hemos realizado y realizamos a la Ley de Calidad, y teniendo en cuenta el tiempo con que contamos los oradores, me resultará difícil exponer ante ustedes todas las razones que tenemos y hemos expresado para estar en contra de la ley.*

En primer lugar, hemos de recordar cómo se elaboró la ley: sin el debido diálogo con el profesorado, con los padres, con los sindicatos y con los diversos agentes del ámbito de la educación. Y esta cuestión no se ha solucionado todavía.

En segundo lugar, es evidente que no tiene nada que ver con alcanzar la calidad de la educación. La anterior ley, la LOGSE, establecía la educación básica y obligatoria hasta los dieciséis años, pero no lo planteaba del modo en que lo hace ahora la Ley de Calidad, que establece que los jóvenes estén escolarizados hasta los dieciséis años. El objetivo principal de la LOGSE era ofrecer el derecho a la educación a todo joven, a todo alumno; es decir, la ley trataba de garantizar que todos los alumnos tuvieran un nivel suficiente de conocimientos y fueran lo suficientemente críticos. Y todos los que estamos aquí sabemos perfectamente lo importante que eso es en democracia. Pues, bueno, eso en esta ley ha sido borrado de un plumazo.

Lo que esta ley propone es una distinción entre listos y tontos: los capaces seguirán avanzando y quienes tengan dificultades seguirán en la escuela

al menos hasta los dieciséis años. Calidad para unos; frustración para otros. Esto es lo que la ley propone, lo cual es reflejo de una visión elitista.

Pero además de ello, con solo echar un vistazo queda en evidencia lo retrógrado de esta ley. Ahí tenemos la antigua reválida, lo que ahora de manera eufemística se denomina “prueba general”. ¿Qué se logrará con ello? Que suceda lo mismo que sucedía en COU, pero ampliado a dos años; es decir, los dos años del bachillerato se dirigirán a superar esa prueba. Y si alguien piensa que eso nos traerá la calidad, este es el lugar para que trate de convencernos. Nosotros no estamos de acuerdo.

Por otra parte, tal y como dice la moción, a los miembros de Eusko Alkartasuna nos da la impresión de que, con esta ley, Navarra está en vías de perder las competencias con las que cuenta en el ámbito de la educación. Y con esto tampoco estamos de acuerdo. Sabemos que al Gobierno no le importa mucho; sabemos que acatan lo que viene de Madrid; pero quisiéramos dejar claro que, al menos nosotros, damos mucha importancia a las competencias de Navarra y que siempre saldremos en defensa de ellas.

Siguiendo con la moción, esta ley, a nuestro juicio, pone en evidencia la actitud de los estados de derechos con respecto a la diversidad. Ya hemos dicho anteriormente que esa reválida nos retrotrae a tiempos anteriores, y ahora, a pesar de que pensábamos que ya estaba superado, nos encontramos que en los centros públicos la educación y religión aparecen nuevamente relacionadas.

(5) Viene de pág. 72.

SR. RAMIREZ ERRO: *Nuestros recursos naturales no son inagotables. La sociedad, mediante el progreso, ha llegado a poner en riesgo su propio futuro. La contaminación, el agotamiento de los recursos naturales, el efecto invernadero y un largo etcétera han hecho ver claramente a esta sociedad que es necesario un compromiso con el desarrollo sostenible.*

Por ello se aprobó el Protocolo de Kioto, y a ello se debe, igualmente, el compromiso adquirido

por los gobernantes, o el compromiso que deberían adquirir, de cumplir lo que allí se aprobó. Si para algo ha servido este siglo de la globalización es para que todos, todo el mundo, veamos más claramente los problemas comunes que nos afectan. Entre ellos, el que hoy nos ocupa es uno de los más graves: el efecto invernadero y sus graves consecuencias. Y nos corresponde a todos, es decir, a todos –y lo recalco– hacer frente a este problema, puesto que es un problema que afecta a todo el planeta.

(6) Viene de pág. 81.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señor Presidente. Los portavoces que me han precedido han explicado muy bien qué es la bacteria de la que hablamos y en qué consiste la vacuna contra ella. Yo quisiera enfocar el tema de otra manera. Normalmente la razón de que estas vacunas no estén en el calendario vacunal, o al menos la razón que suele aducir la administración, es el coste económico que suponen. Según los datos de que dispongo, en investigaciones realizadas en Estados Unidos se han comparado por un lado los costes que han supuesto los gastos producidos por las consultas médicas, pruebas diagnósticas y tratamientos médicos y quirúrgicos realizados a los niños que han contraído la infección y por otro el gasto que supondría incluir la vacunación contra el neumococo dentro del programa de vacunaciones, incluyendo en ese costo cuatro dosis de vacuna. Y el resultado de estas investigaciones es que la vacunación supondría un ahorro muy importante si se compara con los tratamientos y diagnósticos que habitualmente se utilizan en los casos de infecciones neumocócicas.*

Todos hemos podido leer hace unos días en la prensa lo que manifestaba un pediatra de la Clínica Universitaria en torno a que la vacunación anti-neumocócica conjugada cumplía todos los criterios que se exigen para estar incluida dentro del calendario de vacunaciones. También se ha citado aquí que la Asociación Española de Pediatría ha consi-

derado esta vacuna de alto interés sanitario y que incluso recomienda su utilización. Yo pienso que los técnicos sanitarios navarros también son partidarios de la inclusión de la vacuna en el calendario de vacunaciones, sobre todo si tenemos en cuenta que un 33 por ciento de los niños navarros están vacunados, aunque en este porcentaje estén incluidos, por supuesto, los niños de los grupos de riesgo y aquellos cuyos padres han tenido posibilidad económica de hacer frente al costo de la vacuna.

Parece también, según las informaciones de que dispongo, que el Departamento de Salud está estudiando la implantación de la vacuna a corto plazo, y que el problema parece ser precisamente que a nivel estatal ninguna de las autonomías ha dado ningún paso para incluir esta vacuna en el calendario vacunal. Y por ello, aprovechando que está aquí presente la Consejera de Salud, quisiera pedirle que en el Consejo Interterritorial dé los pasos necesarios y anime al resto de las autonomías a que incorporen esta vacuna en sus programas.

Y antes de terminar, no quisiera olvidar a otro sector que resulta afectado por esta bacteria, a la tercera edad. En el caso de la tercera edad, a partir de los 65 años está demostrado que si se utiliza esta vacuna, junto con la vacunación contra la gripe, se reduce el riesgo de muerte en un 82 %. Por lo tanto, nuestro grupo quiere pedir que también para este grupo de edad se implante la vacunación contra el neumococo. Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 40,27 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,02 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,20 »	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------